

Plan de Acción

Community Development Block Grant – Disaster Recovery



Tabla de contenidos

| | |
|---|-----------|
| 1. Resumen ejecutivo..... | 1 |
| 1.1. Descripción general | 2 |
| 1.2. Descripción general de los desastres..... | 2 |
| 1.3. Resumen | 5 |
| 1.3.1. Análisis de datos | 5 |
| 1.3.1.1. Impactos en la vivienda | 6 |
| 1.3.1.2. Impactos en la infraestructura y los servicios públicos..... | 7 |
| 1.3.1.3. Impactos económicos | 10 |
| 1.3.2. Participación ciudadana..... | 10 |
| 1.4. Necesidades no satisfechas y asignación propuesta | 12 |
| 1.4.1. Objetivos del plan | 13 |
| 2. Evaluación de necesidades insatisfechas | 15 |
| 2.1. Descripción general | 16 |
| 2.1.1. Área más afectada y en peligro identificada por el HUD | 16 |
| 2.1.2. Factores específicos que causan daños | 16 |
| 2.1.3. Objetivos nacionales..... | 19 |
| 2.2. Necesidades insatisfechas de viviendas | 21 |
| 2.2.1. Daños e impactos de la catástrofe..... | 23 |
| 2.2.2. Condiciones previas al desastre | 24 |
| 2.2.3. Unifamiliar contra multifamiliar; ocupado por el propietario contra ocupado por el inquilino | 25 |
| 2.2.4. Viviendas asequibles | 26 |
| 2.2.5. Impactos de desastres en viviendas públicas | 29 |
| 2.2.6. Viviendas asistidas afectadas por el desastre..... | 31 |
| 2.2.7. Necesidad urgente..... | 32 |
| 2.3. Vivienda justa, datos sobre derechos civiles y promoción de la equidad..... | 33 |
| 2.3.1. Reglamento del programa | 34 |
| 2.3.2. Análisis de datos demográficos y socioeconómicos..... | 35 |
| 2.3.3. Demografía de ingresos | 37 |
| 2.3.4. Datos demográficos de ingresos: bajos ingresos..... | 38 |
| 2.3.5. Análisis de LMI: general | 41 |
| 2.3.6. Áreas de pobreza concentradas racial y étnicamente (RECAPS) | 42 |
| 2.3.7. Unidades de vivienda prefabricadas afectadas por el desastre | 43 |

| | |
|--|-----------|
| 2.3.8. Desglose del dominio limitado del inglés en las áreas relacionadas con el desastre | 44 |
| 2.3.9. Individuos y familias que se encuentran sin hogar | 46 |
| 2.3.9.1. Recuento puntual: tipo de refugio | 46 |
| 2.3.10. Recuento puntual: afectados por el desastre | 47 |
| 2.4. Necesidades insatisfechas de infraestructura | 48 |
| 2.4.1. Daños e impactos a la infraestructura causados por el desastre | 48 |
| 2.4.2. Análisis de datos | 48 |
| 2.4.3. Condiciones e impacto del desastre | 48 |
| 2.4.3.1. Esfuerzos de mitigación..... | 50 |
| 2.4.3.2. Coordinación | 51 |
| 2.4.3.3. Necesidades de infraestructura de evacuación..... | 51 |
| 2.4.4. Necesidades del programa de PA de FEMA..... | 52 |
| 2.4.5. Necesidades del Programa de Mitigación de Peligros de la FEMA..... | 53 |
| 2.4.6. Necesidades del Programa Resilient Florida | 54 |
| 2.4.7. Necesidades no satisfechas de organizaciones sin fines de lucro | 54 |
| 2.4.8. Necesidad urgente..... | 55 |
| 2.5. Recuperación Económica: Necesidades no satisfechas..... | 56 |
| 2.5.1. Consideraciones..... | 56 |
| 2.5.2. Daños en empleos/económicos | 56 |
| 2.5.3. Daños físicos | 57 |
| 2.6. Necesidades no satisfechas de servicios públicos | 58 |
| 2.7. Actividades únicamente de mitigación..... | 60 |
| 2.7.1. Propósito de la evaluación de necesidades de mitigación | 60 |
| 2.7.2. Resumen de la evaluación de mitigación..... | 61 |
| 2.7.3. Descripción General de la Estrategia de Mitigación Local Unificada del Condado de Sarasota..... | 64 |
| 2.7.4. Riesgos naturales y medioambientales..... | 73 |
| 2.7.5. Actividades solo de mitigación..... | 75 |
| 3. Requisitos Generales..... | 76 |
| 3.1. Participación ciudadana | 77 |
| 3.1.1. Divulgación y participación | 77 |
| 3.1.1.1. Participación con socios comunitarios y grupos de defensa | 77 |
| 3.1.1.2. Publicaciones y Anuncios | 77 |
| 3.1.1.3. Encuestas a las principales partes interesadas | 81 |

| | |
|--|------------|
| 3.1.1.4. Reuniones públicas para recabar la opinión de la comunidad | 88 |
| 3.1.1.5. Entrevistas con las principales partes interesadas y coordinación de reuniones..... | 89 |
| 3.1.1.6. Aviso sobre el Plan de Acción pública y las enmiendas sustanciales | 91 |
| 3.1.2. Audiencias públicas | 93 |
| 3.1.3. Reclamos | 94 |
| 3.2. Sitio web público | 94 |
| 3.3. Enmiendas | 95 |
| 3.3.1. Enmienda sustancial..... | 95 |
| 3.3.2. Enmienda no sustancial..... | 95 |
| 3.4. Desplazamiento de personas y otras entidades | 95 |
| 3.5. Protección de personas y bienes raíces | 96 |
| 3.5.1. Estándares de construcción ecológica..... | 98 |
| 3.5.2. Estándares de nivelación..... | 98 |
| 3.5.3. Requisitos de seguro contra inundaciones | 99 |
| 3.5.4. Estándares de construcción..... | 99 |
| 3.5.4.1. Gestión de costos..... | 100 |
| 3.5.5. Estándares para contratistas | 101 |
| 3.5.6. Preparación, mitigación y resiliencia..... | 101 |
| 3.5.7. Banda ancha e infraestructura en la vivienda | 103 |
| 3.5.8. Rentabilidad | 103 |
| 3.5.9. Duplicación de beneficios | 104 |
| 4. Utilización de los fondos que propone el beneficiario | 105 |
| 4.1. Descripción general | 106 |
| 4.1.1. Presupuesto del programa..... | 106 |
| 4.1.2. Apalancamiento de fondos | 107 |
| 4.1.3. Socios del programa..... | 108 |
| 4.1.4. Ingresos para el programa..... | 108 |
| 4.1.5. Duplicación de beneficios (DOB) | 109 |
| 4.1.6. Reubicación uniforme | 109 |
| 4.1.7. Reventa o recuperación..... | 109 |
| 4.1.8. Igualdad de acceso..... | 110 |
| 4.1.9. Estándares de nivelación..... | 110 |
| 4.2. Vinculación con necesidades insatisfechas..... | 110 |
| 4.3. Detalles del programa | 112 |

| | |
|---|------------|
| 4.3.1. Vivienda..... | 112 |
| 4.3.1.1. Importes máximos del programa..... | 113 |
| 4.3.1.2. Programa de recuperación/reconstrucción para propietarios | 114 |
| 4.3.1.3. Nuevas viviendas multifamiliares asequibles | 117 |
| 4.3.1.4. Programa de Reembolso para Propietarios de Viviendas (por reparación de daños)..... | 120 |
| 4.3.1.5. Programa de Adquisición Voluntaria de Viviendas..... | 122 |
| 4.3.2. Infraestructura e instalaciones públicas | 125 |
| 4.3.2.1. Condado de Sarasota, municipalidades, organizaciones sin fines de lucro | 126 |
| 4.3.2.2. Corredor de evacuación de South River Road..... | 129 |
| 4.3.3. Recuperación económica | 131 |
| 4.3.3.1. Desarrollo y formación de la mano de obra | 131 |
| 4.3.4. Actividades de planificación..... | 133 |
| 4.3.4.1. Descripción del programa..... | 133 |
| 5. Apéndices | 134 |
| Apéndice A. Certificaciones..... | 135 |
| Apéndice B. Exenciones..... | 138 |
| Apéndice C. Resumen y respuesta de los comentarios públicos | 147 |
| Apéndice D. Fuentes de datos y metodologías..... | 148 |
| Apéndice E. Definiciones y términos importantes..... | 151 |
| Apéndice F. Formulario estándar 424 | 160 |
| Apéndice G. Informe de la comunidad EJScreen..... | 161 |

Lista de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1-1. Resumen de necesidades insatisfechas del condado de Sarasota | 6 |
| Tabla 1-2. Necesidad insatisfecha y asignación propuesta | 13 |
| Tabla 2-1. Tabla de impacto en la vivienda | 22 |
| Tabla 2-2. Análisis de las necesidades de vivienda insatisfechas de los datos de la FEMA y la SBA | 23 |
| Tabla 2-3. Solicitantes de FEMA IA ocupados por sus propietarios con daños a bienes inmuebles causados por el huracán Ian..... | 25 |
| Tabla 2-4. Solicitantes de FEMA IA ocupados por inquilinos con daños en bienes muebles mayores a \$2,000 causados por el huracán Ian..... | 25 |
| Tabla 2-5. Número total de solicitantes de FEMA IA por tipo de vivienda - huracán Ian | 25 |

| | |
|---|----|
| Tabla 2-6. Unidades ocupadas por sus propietarios de FEMA IA con daños a bienes inmuebles causados por el huracán Ian | 26 |
| Tabla 2-7. Unidades de alquiler de FEMA IA con daños a bienes muebles causados por el huracán Ian..... | 26 |
| Tabla 2-8. Límites de ingresos del condado de Sarasota para el año fiscal 2023 por tamaño del hogar | 27 |
| Tabla 2-9. FMR y límites de alquiler por habitación de la unidad | 28 |
| Tabla 2-10. Períodos de asequibilidad de viviendas de alquiler | 28 |
| Tabla 2-11. Períodos de asequibilidad de la propiedad de vivienda..... | 29 |
| Tabla 2-12. Propiedades y unidades subvencionadas por el financiador, resumen..... | 30 |
| Tabla 2-13. Propiedades y unidades de viviendas públicas y asequibles dañadas por la catástrofe | 30 |
| Tabla 2-14. Necesidad insatisfecha de vivienda pública | 31 |
| Tabla 2-15. Viviendas asistidas afectadas por el desastre | 32 |
| Tabla 2-16. Datos demográficos de los beneficiarios y poblaciones afectadas por desastres | 35 |
| Tabla 2-17. Datos resumidos de ingresos familiares | 38 |
| Tabla 2-18. Datos demográficos de ingresos: Bajos ingresos | 38 |
| Tabla 2-19. Personas que viven en la pobreza por edad | 39 |
| Tabla 2-20. Personas que viven en la pobreza por raza o grupo étnico | 40 |
| Tabla 2-21. Datos demográficos de ingresos: En general | 41 |
| Tabla 2-22. Unidades de vivienda prefabricadas afectadas por el desastre | 43 |
| Tabla 2-23. Desglose del LEP del condado de Sarasota | 45 |
| Tabla 2-24. Recuento puntual del condado de Sarasota de 2022 | 47 |
| Tabla 2-25. Recuento puntual del condado de Sarasota en 2023 tras el huracán Ian... | 47 |
| Tabla 2-26. Costo compartido local de FEMA PA por el huracán Ian | 53 |
| Tabla 2-27. Estimaciones de daños por desastre causados por el huracán Ian (FEMA PA) | 53 |
| Tabla 2-28. Proyectos propuestos para el huracán Ian HMGP..... | 54 |
| Tabla 2-29. Proyectos Resilientes de Florida Propuestos por el Condado de Sarasota | 54 |
| Tabla 2-30. Las necesidades no satisfechas autodeclaradas por las organizaciones sin fines de lucro a causa del huracán Ian | 55 |
| Tabla 2-31. Las empresas estimadas del condado declararon por sí mismas que despedirán empleados a causa del huracán Ian..... | 57 |
| Tabla 2-32. Empresas estimadas del condado que la SBA informó de daños por el huracán Ian | 58 |
| Tabla 2-33. Informe de empleo, horas y ganancias estatales y del área | 59 |

| | |
|--|-----|
| Tabla 2-34. Análisis de Peligros del Condado de Sarasota | 61 |
| Tabla 2-35. Jurisdicción de Análisis de Peligros..... | 62 |
| Tabla 2-36. Análisis de Peligros en la Población afectada | 62 |
| Tabla 2-37. Análisis de Peligros por Frecuencia | 62 |
| Tabla 2-38. Análisis de Peligros por Tipo de peligro | 62 |
| Tabla 2-39. Escala de viento Saffir-Simpson Saffir | 67 |
| Tabla 2-40. Clasificación..... | 69 |
| Tabla 2-41. Escala de intensidad de Mercalli modificada | 71 |
| Tabla 3-1. Participación resiliente en la página web de SRQ, junio de 2023 | 78 |
| Tabla 3-2. Resilient SRQ Outreach: divulgación y participación de los medios, Junio de 2023 | 78 |
| Tabla 3-3. Resilient SRQ Outreach: divulgación y participación en los medios | 79 |
| Tabla 3-4. Encuesta individual de Resilient SRQ: tipo de vivienda para los encuestados | 83 |
| Tabla 3-5. Encuesta individual de Resilient SRQ: propietario o inquilino..... | 83 |
| Tabla 3-6. Encuesta individual sobre Resilient SRQ: daños causados por el huracán Ian..... | 83 |
| Tabla 3-7. Encuesta individual de Resilient SRQ: asistencia recibida | 84 |
| Tabla 3-8. Encuesta individual de Resilient SRQ: vivir de forma segura en casa | 84 |
| Tabla 3-9. Encuesta individual de Resilient SRQ: los 3 principales programas de recuperación (mostrados en porcentaje) | 84 |
| Tabla 3-10. Participación sin fines de lucro y partes interesadas representativas | 86 |
| Tabla 3-11. Encuesta individual de Resilient SRQ: principales programas de recuperación (mostrados en porcentaje) | 88 |
| Tabla 3-12. Fechas, horarios y lugares de las reuniones públicas | 88 |
| Tabla 3-13. Idiomas que se hablan en casa en el condado de Sarasota..... | 89 |
| Tabla 3-14. Resilient SRQ Outreach: coordinación de reuniones y presentaciones | 90 |
| Tabla 4-1. Presupuesto del programa CDBG-DR..... | 107 |
| Tabla 4-2. Asignación del programa de viviendas | 112 |
| Tabla 4-3. Asignación del programa de recuperación/reconstrucción para propietarios | 114 |
| Tabla 4-4. Nueva asignación de viviendas multifamiliares asequibles..... | 117 |
| Tabla 4-5. Asignación del Programa de Reembolso para Propietarios de Viviendas .. | 120 |
| Tabla 4-6. Asignación del Programa de Adquisición Voluntaria de Viviendas | 122 |
| Tabla 4-7. Asignación de infraestructuras e instalaciones públicas | 125 |
| Tabla 4-8. Condado de Sarasota, municipios, asignación sin fines de lucro | 126 |
| Tabla 4-9. Corredor de evacuación de South River Road | 129 |
| Tabla 4-10. Análisis del área de beneficio de South River Road | 130 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 4-11. Asignación del programa de recuperación económica | 131 |
| Tabla 5-1. Proyectos de vivienda financiados por el HUD | 148 |

Lista de imágenes

| | |
|---|-----|
| Imagen 1-1. Paso del huracán Ian | 3 |
| Imagen 1-2. Daños del huracán Ian en el condado de Sarasota | 4 |
| Imagen 1-3. Daños causados por el huracán Ian en la ciudad de North Port, condado de Sarasota | 4 |
| Imagen 1-4. Daños causados por el huracán Ian a una vivienda en el condado de Sarasota | 6 |
| Imagen 1-5. Daños del huracán Ian a las instalaciones del Ejército de Salvación del condado de Sarasota en North Port | 7 |
| Imagen 1-6. Daños causados por el huracán Ian en el interior del Boys & Girls Club de la ciudad de North Port | 8 |
| Imagen 1-7. Inundaciones causadas por el huracán Ian en la ciudad de North Port, condado de Sarasota | 9 |
| Imagen 1-8. Daños por el huracán al edificio del Teatro Venice en la ciudad de Venice. | 9 |
| Imagen 1-9. Daños causados por el huracán a negocios en el condado de Sarasota... | 10 |
| Imagen 1-10. Reunión pública de Resilient SRQ en la biblioteca pública Betty J Johnson | 11 |
| Imagen 1-11. Participación ciudadana en la reunión pública de Resilient SRQ..... | 12 |
| Imagen 2-1. Informe de precipitaciones del huracán Ian | 18 |
| Imagen 2-2. Informe de análisis del viento del huracán Ian..... | 19 |
| Imagen 2-3. Inundaciones del huracán Ian en el condado de Sarasota | 49 |
| Imagen 2-4. Inundaciones en South River Road causadas por el huracán Ian en el condado de Sarasota..... | 50 |
| Imagen 2-5. Inundaciones en South River Road causadas por el huracán Ian en el condado de Sarasota..... | 51 |
| Imagen 3-1. Audiencia pública del Plan de Acción de la CDBG-DR..... | 94 |
| Imagen 4-1. Área de beneficios del corredor de evacuación de South River Road | 130 |

Lista de gráficos

| | |
|--|----|
| Gráfico 2-1. Alquiler promedio de 2 habitaciones en el condado de Sarasota | 27 |
| Gráfico 2-2. Tendencia del empleo en minería, tala y construcción..... | 59 |
| Gráfico 3-1. Encuesta individual de Resilient SRQ: los 3 principales programas de recuperación (se muestran en un gráfico) | 85 |
| Gráfico 3-2. Encuesta organizacional de Resilient SRQ: tipo de organización | 85 |

Lista de mapas

| | |
|---|----|
| Mapa 2-1. Poblaciones de LMI y hogares solicitantes de FEMA IA..... | 24 |
| Mapa 2-2. Población del condado de Sarasota mayor de 65 años por grupo de bloques | 37 |
| Mapa 2-3. Densidad de población con LMI del condado de Sarasota | 42 |
| Mapa 2-4. Unidades de viviendas prefabricadas afectadas por el huracán Ian | 44 |
| Mapa 2-5. EPA EJScreen: instalaciones reguladas por la EPA..... | 73 |
| Mapa 2-6. EPA EJScreen — Sitios de descarga de agua | 74 |
| Mapa 2-7. Los distritos de censos reconocidos por el CEJST..... | 75 |
| Mapa 3-1. Respuestas a la encuesta individual de Resilient SRQ por código postal | 82 |
| Mapa 3-2. Mapa de las zonas de inundación del condado de Sarasota..... | 97 |

Modificaciones del plan de acción e historial de versiones

| Fecha | Descripción de las modificaciones | Sustancial/No sustancial |
|--------------------------|---|---------------------------------|
| 26 de julio de 2023 | El borrador original se publicó para comentarios públicos hasta el 25 de agosto de 2023. | Borrador original publicado |
| 5 de septiembre de 2023 | El segundo borrador se publicó para la reunión de la BCC del 12 de septiembre de 2023. Ediciones no sustanciales realizadas en todo el documento para mayor claridad. | Segundo borrador publicado |
| 22 de septiembre de 2023 | Borrador original enviado a HUD. Ediciones no sustanciales realizadas en todo el documento para mayor claridad. | Borrador original enviado a HUD |
| | | |

1. Resumen ejecutivo



1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD) (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos) anunció que el condado de Sarasota recibirá \$201,535,000 en fondos para solventar los esfuerzos de recuperación a largo plazo tras los impactos del huracán Ian en 2022 mediante la Ley de Asignaciones Continuas de 2023 (Pub. L. 117–180, División A) aprobada el 30 de septiembre de 2022, y la Ley de Asignaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de 2023 (Pub. L. 117–328, División L, Título II) aprobada el 29 de diciembre de 2022 para los desastres graves que ocurran en 2022. La financiación del programa de recuperación ante desastres Community Development Block Grant - Disaster Recovery (CDBG-DR) está diseñada para abordar las necesidades que persisten después de que se haya agotado toda la asistencia. Este plan detalla cómo se asignarán los fondos para abordar las necesidades insatisfechas restantes en el condado de Sarasota, Florida.

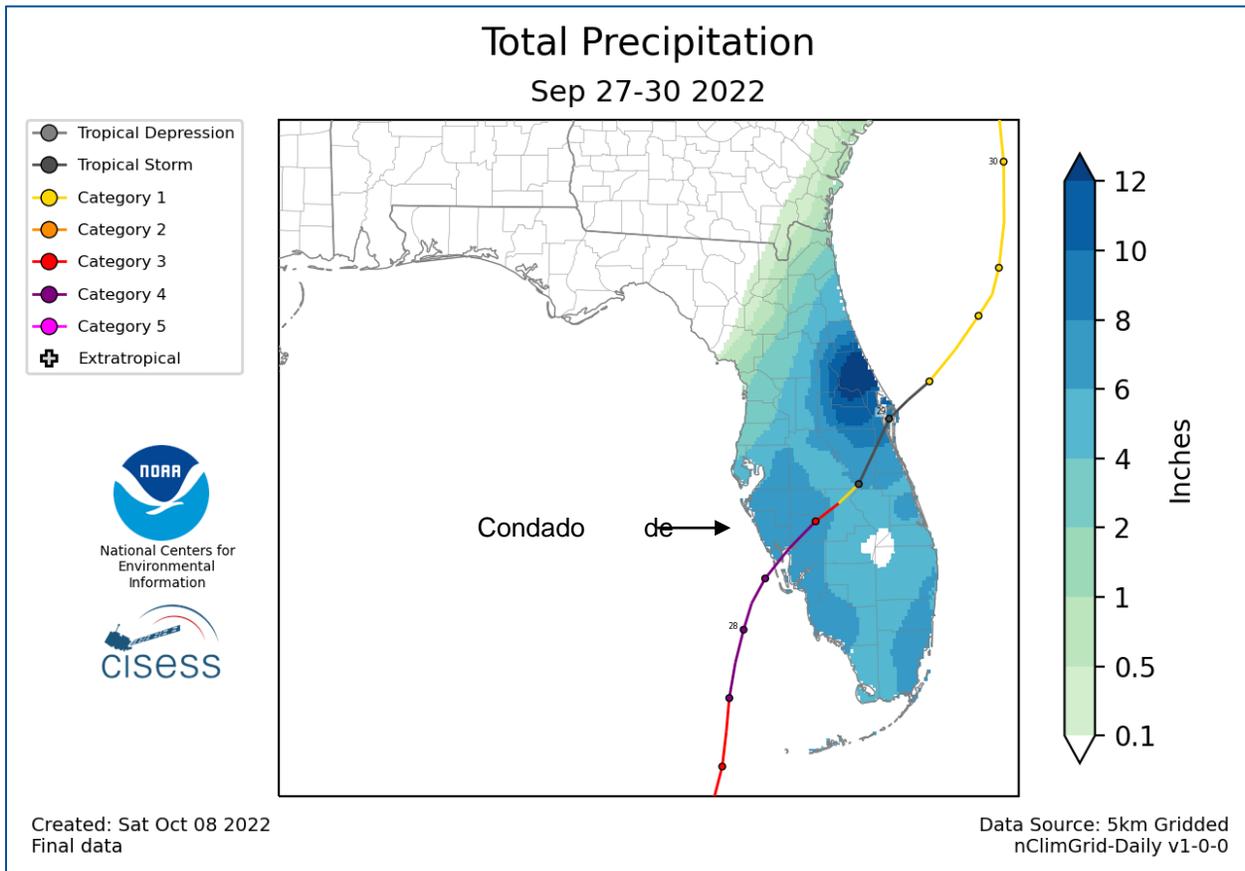
Para satisfacer las necesidades de recuperación ante desastres, las leyes que ponen a disposición los fondos del CDBG-DR impusieron requisitos adicionales y autorizaron al HUD a modificar las normas que se aplican al programa anual del CDBG para mejorar la flexibilidad y permitir una recuperación más rápida. El HUD ha asignado *\$201,535,000 en fondos del CDBG-DR al condado de Sarasota en respuesta a los daños causados por el huracán Ian*, DR-4673-FL, mediante la publicación del Registro Federal, 88 Fed. Reg. 32046 (18 de mayo de 2023) <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2023-05-18/pdf/2023-10598.pdf>. Esta asignación estaba disponible a través del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (42 U.S.C. 5301 y siguientes).

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS DESASTRES

El 28 de septiembre de 2022, el huracán Ian tocó tierra en el estado de Florida y provocó importantes daños y bajas. El campo de viento de 200 millas del huracán de categoría 5 provocó vientos de más de 85 millas por hora en el condado de Sarasota. Como resultado, el estado de Florida sufrió un total de 144 muertes, 10 de las cuales ocurrieron en el condado de Sarasota.¹ Esta cifra ubicó al condado de Sarasota en segundo lugar en términos del mayor número de muertes, después del condado de Lee. Además, el huracán provocó una devastación generalizada debido a más de 21 pulgadas de lluvia, que causó grandes inundaciones.

¹ Florida Department of Law Enforcement Medical Examiner's Commission. "Hurricane Ian Deaths Report." December 9, 2022. [https://www.fdle.state.fl.us/News/2022/December/Update-Florida-Medical-Examiners-Commission-Hu-\(1\)](https://www.fdle.state.fl.us/News/2022/December/Update-Florida-Medical-Examiners-Commission-Hu-(1)).

Imagen 1-1. Paso del huracán Ian²



Si bien el condado de Sarasota no sufrió el impacto directo del huracán Ian, la región sur del condado sufrió daños catastróficos. La comunidad de casas móviles Holiday Park en la ciudad de North Port quedó casi destruida, lo que afectó a numerosas familias de ingresos bajos a moderados (LMI) que residían allí.

² U.S. Department of Commerce. "Hurricane Ian: September 30, 2022." April 7, 2023. National Weather Service. Accessed July 18, 2023. <https://www.ncei.noaa.gov/access/monitoring/monthly-report/national/202209/supplemental/page-5>.

Imagen 1-2. Daños del huracán Ian en el condado de Sarasota³



Imagen 1-3. Daños causados por el huracán Ian en la ciudad de North Port, condado de Sarasota⁴



³ Gobierno del condado de Sarasota. Daños causados por el huracán Ian en el parque de casas móviles de Harbor Isles, octubre de 2022

⁴ Gobierno del condado de Sarasota. Inundación causada por el huracán Ian en la ciudad de North Port, septiembre de 2022

Además, las precipitaciones excesivas provocaron graves inundaciones en todo el condado de Sarasota durante varios días después del huracán. Los fuertes vientos dañaron edificios, incluidos el histórico edificio del Teatro de Venice, las instalaciones de North Port del Ejército de Salvación del condado de Sarasota y el Boys & Girls Club de Sarasota y el club North Port de los condados de DeSoto (Gene Matthews Club).

El impacto del huracán se sintió en toda la región y provocó la caída de árboles, cortes de energía, daños a la propiedad e inundaciones y residuos en gran cantidad. El desastre causó daños a la infraestructura, los sistemas de comunicación, las empresas y otros servicios. Varias comunidades del condado permanecieron sin electricidad ni agua durante meses después del huracán mientras continuaba el proceso de limpieza y restauración.

1.3. RESUMEN

Tras las secuelas del huracán Ian, un número considerable de familias del condado de Sarasota debe lidiar con los daños causados por las inundaciones y el viento en sus hogares y propiedades. Miles de residentes solicitaron asistencia en casos de desastre a la Federal Emergency Management Agency (FEMA) y a la Small Business Administration (SBA). El condado de Sarasota, los municipios locales y las organizaciones sin fines de lucro identificaron más de 135 millones de dólares en daños a la infraestructura y los servicios públicos. El desastre también exacerbó las vulnerabilidades y los riesgos asociados con la escasez de viviendas asequibles y una fuerza laboral limitada en el comercio.

1.3.1. Análisis de datos

Inmediatamente después del huracán Ian, el condado de Sarasota y los municipios locales comenzaron a recopilar datos sobre el impacto de la catástrofe en colaboración con la Florida Division of Emergency Management (FDEM), la FEMA y la SBA. Los datos sobre el impacto de la catástrofe se recopilaron y compilaron a través de los siguientes programas:

- FEMA Individual Assistance (IA): los propios residentes informan los datos en un portal disponible al público que detalla los impactos en sus hogares y propiedades.
- FEMA Public Assistance (PA): el condado, los municipios, las organizaciones sin fines de lucro y otras agencias públicas recopilan datos que detallan los impactos en la infraestructura y los servicios públicos a través de planillas de proyecto.
- SBA Disaster Assistance: los propietarios de viviendas, las organizaciones sin fines de lucro y las empresas informan los datos mediante una solicitud de préstamo.

Estos conjuntos de datos proporcionan la información más completa disponible sobre los impactos en los servicios públicos, la infraestructura y las propiedades dentro del área afectada.

El condado recopiló y analizó estos datos e información para identificar las necesidades restantes de la comunidad afectada por la catástrofe que no se abordaron con la asistencia del seguro, los programas de asistencia de FEMA y SBA junto con otros métodos de apoyo (por ejemplo, recaudación de fondos y subvenciones estatales). La siguiente tabla proporciona los resultados del análisis y las necesidades insatisfechas restantes del condado en las categorías de vivienda, infraestructura y servicios públicos, junto con la recuperación económica.

Tabla 1-1. Resumen de necesidades insatisfechas del condado de Sarasota

| Categoría | Necesidad insatisfecha | % de necesidades insatisfechas |
|---|------------------------|--------------------------------|
| Vivienda | \$524,503,312 | 66% |
| Infraestructura e instalaciones públicas | \$219,812,998 | 28% |
| Recuperación económica | \$48,207,968 | 6% |
| TOTAL | \$792,524,278 | 100% |

1.3.1.1. Impactos en la vivienda

57,377 familias del condado de Sarasota solicitaron la FEMA IA por el huracán Ian y, de esos solicitantes, 7,497 propietarios de viviendas declararon daños a bienes inmuebles y 1,277 inquilinos declararon daños a bienes personales. Tras revisar las unidades de vivienda elegibles en la base de datos de FEMA IA, se comprobó que 1,904 hogares sufrieron daños sustanciales debido a inundaciones de más de 12 pulgadas de agua y se espera que soliciten la asistencia del CDBG-DR. Más del 70 por ciento de las viviendas que sufrieron daños sustanciales declararon ingresos inferiores al 80 por ciento del ingreso promedio del área (AMI) según el tamaño del hogar. Además, el suroeste de Florida tenía un número limitado de viviendas asequibles antes de la tormenta. La disminución de la cantidad de viviendas disponibles afecta a toda la comunidad. Al analizar los datos de las encuestas de personas y organizaciones del condado, se descubrió que existía una necesidad imperiosa de nuevas viviendas asequibles. Para crear una comunidad más resiliente, el condado de Sarasota debe encontrar formas de aumentar la capacidad de viviendas asequibles, especialmente para los hogares LMI. El condado analizó los datos de FEMA IA y SBA y determinó que la necesidad de vivienda insatisfecha restante es de **\$524,503,312**.

Imagen 1-4. Daños causados por el huracán Ian a una vivienda en el condado de Sarasota⁵



⁵ Gobierno del condado de Sarasota. Huracán Ian: Operación Blue Roof, octubre de 2022

1.3.1.2. Impactos en la infraestructura y los servicios públicos

La infraestructura y los servicios públicos municipales y del condado sufrieron graves daños e interrupciones a causa del huracán Ian, lo que cortó el acceso a los servicios esenciales para los residentes más vulnerables de la comunidad. Muchas calles de los barrios del condado de Sarasota, incluidas las ciudades de North Port y Venice, estaban completamente intransitables, lo que imposibilitaba que los residentes abandonaran sus hogares inundados y era extremadamente peligroso que los servicios de emergencia llegaran a estas áreas.

Imagen 1-5. Daños del huracán Ian a las instalaciones del Ejército de Salvación del condado de Sarasota en North Port⁶



⁶ Ejército de Salvación de Sarasota. Daños a las instalaciones por el huracán Ian. Ciudad de North Port, septiembre de 2022

Imagen 1-6. Daños causados por el huracán Ian en el interior del Boys & Girls Club de la ciudad de North Port ⁷



South River Road, una ruta de evacuación esencial para la comunidad de Englewood, se inundó. Esto obligó a algunos residentes a dar marcha atrás en condiciones peligrosas, mientras que otros regresaron a sus hogares sin poder evacuar. La ciudad de North Port y el área de Englewood tienen algunas de las concentraciones más altas de hogares LMI en el condado. Se analizaron varios conjuntos de datos para determinar las necesidades insatisfechas de infraestructura y servicios públicos, incluidos los proyectos de FEMA PA, los proyectos del Programa Resilient Florida, los proyectos del Hazard Mitigation Grant Program (HMGP) y las necesidades insatisfechas de organizaciones sin fines de lucro. Con base en el análisis de los datos, el Condado ha identificado una necesidad total insatisfecha de infraestructura y servicios públicos de **\$219,812,998**.

⁷ Boys & Girls Club de los condados de Sarasota y Desoto. Daños a las instalaciones por el huracán Ian. Ciudad de North Port, septiembre de 2022.

Imagen 1-7. Inundaciones causadas por el huracán Ian en la ciudad de North Port, condado de Sarasota⁸



Imagen 1-8. Daños por el huracán al edificio del Teatro Venice en la ciudad de Venice⁹



⁸ Gobierno del condado de Sarasota. Inundación causada por el huracán Ian en la ciudad de North Port, septiembre de 2022

⁹ Gobierno del condado de Sarasota. Daños por el huracán Ian al edificio del Teatro Venice en la ciudad de Venice, septiembre de 2022

1.3.1.3. Impactos económicos

Para determinar la necesidad insatisfecha de recuperación económica, el condado analizó los datos de la SBA recopilados para determinar la cantidad de pérdidas verificadas incurridas por las empresas en comparación con la cantidad de asistencia proporcionada por la SBA. Los datos de la SBA se filtraron según el tipo de préstamo y excluyeron todos los préstamos hipotecarios, los préstamos individuales, los préstamos a organizaciones sin fines de lucro y los préstamos de estímulo de COVID. Este proceso proporcionó la lista de empresas que solicitaron a la SBA asistencia en casos de desastre relacionada con el huracán Ian y la cantidad de asistencia que recibieron. La asistencia proporcionada por la SBA se dedujo de la pérdida verificada, lo que dejó una necesidad insatisfecha de recuperación económica de **\$48,207,968**.

Imagen 1-9. Daños causados por el huracán a negocios en el condado de Sarasota¹⁰



1.3.2. Participación ciudadana

El condado también llevó a cabo actividades de divulgación específicas para recopilar datos sobre el impacto de la catástrofe, identificar las necesidades insatisfechas y obtener comentarios sobre las iniciativas de recuperación prioritarias de la comunidad. Para ayudar en sus esfuerzos de participación debido a que la comunidad no estaba familiarizada con el CDBG-DR, el condado estableció rápidamente una marca reconocible para sus fondos y programas del CDBG-DR: Resilient SRQ.

¹⁰ Gobierno del condado de Sarasota. Daños causados por el huracán Ian a los negocios locales en el sur del condado de Sarasota, septiembre de 2022

Sarasota County

Resilient SRQ

Community Development Block Grant-Disaster Recovery

El condado administró una encuesta individual y organizacional para permitir a la comunidad informar acerca de sus necesidades insatisfechas e identificar las prioridades de los proyectos y programas. Las respuestas incluyeron 896 encuestas individuales completadas y 175 encuestas organizacionales completadas. Además, se recopiló información de los departamentos del condado de Sarasota junto con la ciudad de North Port, la ciudad de Sarasota, la ciudad de Venice y la ciudad de Longboat Key.

El condado celebró tres reuniones públicas en toda la comunidad, que proporcionaron una descripción general del programa CDBG-DR y permitieron al público hacer preguntas y comentarios.

Imagen 1-10. Reunión pública de Resilient SRQ en la biblioteca pública Betty J Johnson¹¹



¹¹ Gobierno del condado de Sarasota. Reunión pública de Resilient SRQ celebrada el 22 de junio de 2023 en el condado de Sarasota.

Más de 80 miembros de la comunidad asistieron a estas reuniones. El condado de Sarasota presentó la información del CDBG-DR y compartió las encuestas con muchas organizaciones comunitarias. Entre estas organizaciones se encontraban Homeless Continuum of Care, Community Alliance of Sarasota County, Council of Governments, South County Tiger Bay Club, Community Organizations Active in Disaster, Affordable Housing Advisory Committee, y Sarasota County Long-Term Recovery Group. Aproximadamente 100 grupos comunitarios están representados en estas organizaciones.

Imagen 1-11. Participación ciudadana en la reunión pública de Resilient SRQ¹²



1.4. NECESIDADES NO SATISFECHAS Y ASIGNACIÓN PROPUESTA

Una vez identificadas las necesidades no satisfechas, el personal del condado de Sarasota recomendó a la Junta de Comisionados del Condado un programa presupuestario para asignar los fondos de la subvención disponibles a las actividades elegibles del programa. El proceso de desarrollo del presupuesto consideró los hallazgos del análisis de datos, así como los aportes de los miembros de la comunidad, las organizaciones sin fines de lucro, las empresas privadas y los líderes municipales. El presupuesto está diseñado para cumplir con los requisitos de los fondos de subvenciones del CDBG-DR y servir mejor a toda la comunidad a través de sus esfuerzos de recuperación ante desastres a largo plazo.

Los datos de la siguiente tabla representan una evaluación integral de las necesidades pendientes a causa del huracán Ian después de que se hayan agotado los recursos federales y estatales y la asignación propuesta de fondos de subvención del CDBG-DR para las actividades de recuperación ante desastres. Describe las diferentes categorías de necesidades insatisfechas resultantes de la catástrofe y presenta un desglose de cómo se asignarán los fondos disponibles para abordar estas necesidades. La información de la tabla «Necesidades insatisfechas y asignación propuesta» sirve como un recurso vital para que los responsables políticos, los

¹² Gobierno del condado de Sarasota. Un ciudadano comparte su opinión en la reunión pública de Resilient SRQ celebrada el 22 de junio de 2023 en el condado de Sarasota.

responsables de la toma de decisiones y las partes interesadas de la comunidad comprendan el alcance de las necesidades restantes y la distribución planificada de los recursos. Ayuda a garantizar que los fondos disponibles se asignen de manera estratégica y eficiente para abordar las áreas más críticas de la recuperación y apoyar la resiliencia a largo plazo de las comunidades afectadas.

Tabla 1-2. Necesidad insatisfecha y asignación propuesta^{13 14 15}

| Categoría | Necesidad insatisfecha restante | % de necesidad es insatisfechas | Asignación de programas | % de los fondos del programa |
|---|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| Administración | \$0 | N/A | \$10,076,750 | 5.0% |
| Planificación | \$0 | N/A | \$5,000,000 | 2.5% |
| Vivienda | \$524,503,312 | 66.2% | \$101,458,250 | 50.3% |
| Infraestructura e instalaciones públicas | \$219,812,998 | 27.7% | \$70,000,000 | 34.7% |
| Revitalización económica | \$48,207,968 | 6.1% | \$0 | 0.0% |
| Servicios públicos (para abordar la recuperación económica) | \$0 | N/A | \$15,000,000 | 7.5% |
| Mitigación | \$0 | N/A | \$0 | 0.0% |
| TOTAL | \$792,524,278 | 100.0% | \$201,535,000 | 100.0% |

Para abordar las necesidades insatisfechas de recuperación económica a causa de los impactos del huracán Ian, el condado ha identificado actividades programáticas en materia de servicios profesionales y oportunidades de capacitación. El HUD clasifica este tipo de actividades como «servicios públicos». Las necesidades de recuperación económica insatisfechas se detallan en la sección 2.5 de este Plan de acción. Los programas propuestos para abordar las necesidades insatisfechas de recuperación económica se encuentran en la sección 4.3.3 de este Plan de Acción.

La tabla 1-2 resume las estimaciones de necesidades insatisfechas por categoría de recuperación y la asignación de fondos CDBG-DR asociada. Las categorías de recuperación incluyen vivienda, infraestructura/instalaciones públicas y revitalización económica (servicios públicos). Como se muestra en la tabla anterior, el porcentaje de financiación por categoría de recuperación es aproximadamente proporcional al porcentaje de necesidades insatisfechas de las categorías de recuperación, y una parte importante se dedica a la recuperación de viviendas.

1.4.1. Objetivos del plan

Los objetivos principales del Plan de Acción CDBG-DR del condado de Sarasota son los siguientes:

- Proporcionar soluciones resilientes y sostenibles para las familias con viviendas dañadas o destruidas por el huracán Ian;
- Apoyar a una comunidad más resiliente con viviendas seguras y asequibles;

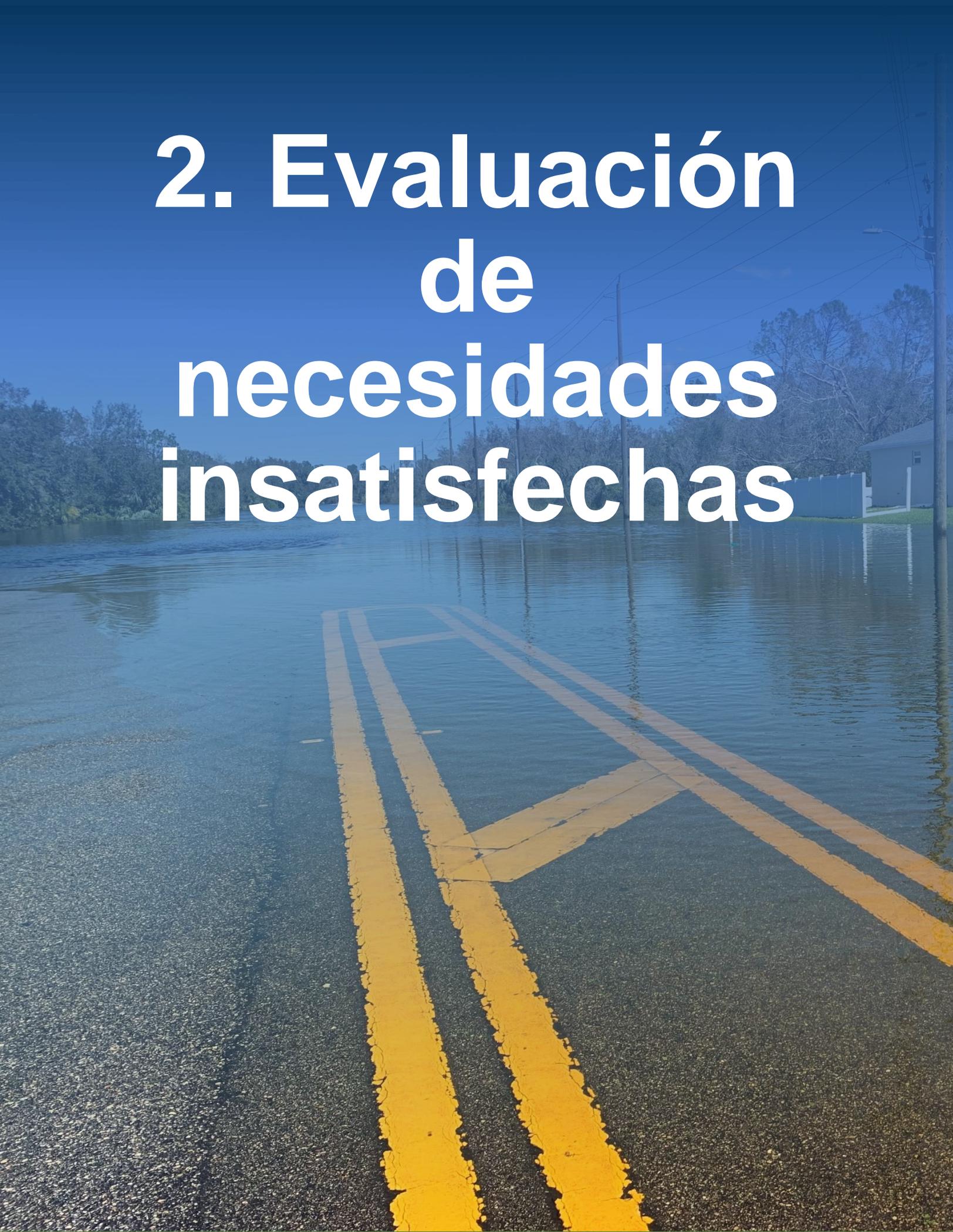
¹³ OpenFEMA. "Data Sets: Individual Assistance Applicant Data." Last modified 2023. FEMA.gov. Accessed May 15, 2023. <https://www.fema.gov/about/openfema/data-sets/>.

¹⁴ Small Business Administration. "SBA Disaster Assistance Applicant Data." Last modified 2023. SBA Open Data. Accessed June 13, 2023. <https://data.sba.gov/>.

¹⁵ Estimaciones de daños de la catástrofe de FEMA PA en el condado de Sarasota y el municipio local

- Fortalecer los vecindarios de LMI afectados por la catástrofe mediante la inversión en infraestructura e instalaciones públicas;
- Mejorar la estabilidad económica y la prosperidad mediante el aumento de las oportunidades comerciales y profesionales; y
- Mitigar los impactos de las inundaciones en las áreas de LMI en todo el condado.

2. Evaluación de necesidades insatisfechas

The image shows a flooded asphalt road with yellow lane markings. The water is clear and reflects the sky. In the background, there are trees and a utility pole. The entire image is overlaid with a blue gradient and white text.

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El condado implementó un enfoque integral para recopilar y analizar los impactos del huracán Ian y las necesidades insatisfechas restantes de la comunidad. La evaluación de las necesidades insatisfechas incluye un análisis detallado de los impactos del desastre en la vivienda, la infraestructura y las instalaciones públicas, al igual que en la economía local.

2.1.1. Área más afectada y en peligro identificada por el HUD

Según lo determina el HUD y se indica en la Notificación del Registro Federal ([88 Fed. Reg. 32,046 \(18 de mayo de 2023\)](#)), el área más afectada y en peligro (MID) para esta asignación de fondos es la totalidad del condado de Sarasota. La Notificación de asignación del Registro Federal establece lo siguiente:

«Para cumplir con los requisitos de que todos los fondos se inviertan en áreas MID,... el condado de Sarasota, Florida... debe utilizar el 100 por ciento del total de los fondos asignados para abordar las necesidades insatisfechas a causa de desastres o las actividades de mitigación en las áreas MID identificadas por el HUD» 88 Fed. Reg. 32,046 (18 de mayo de 2023).

Por lo tanto, el condado evaluó los daños causados por la catástrofe en el condado y los municipios locales para identificar las necesidades insatisfechas en todo el MID.

2.1.2. Factores específicos que causan daños

El condado analizó varias fuentes de datos cualitativos y cuantitativos relacionados con los impactos del huracán Ian. El análisis incluyó una revisión de un conjunto de datos demográficos y socioeconómicos sobre los daños causados por la catástrofe de las siguientes fuentes:

- Informes sobre el impacto del desastre del huracán Ian de la Administración de Emergencias del Condado de Sarasota, el FDEM y el Centro Nacional de Huracanes
- Impactos y análisis de la vivienda asequible de United Way Suncoast
- Datos de organizaciones sin fines de lucro sobre el impacto de la catástrofe
- Datos de FEMA IA sobre el huracán Ian
- Datos de FEMA PA sobre el huracán Ian de los siguientes lugares:
 - Condado de Sarasota
 - Ciudad de North Port
 - Ciudad de Sarasota
 - Ciudad de Venice
 - Ciudad de Longboat Key
- Datos del proyecto Resilient Florida
- Análisis del proyecto HMGP
- Datos de asistencia en casos de desastre de la SBA para el huracán Ian
- Encuesta sobre la comunidad estadounidense del Censo de los Estados Unidos
- Datos del grupo de bloques del HUD
- Análisis de necesidades insatisfechas por el huracán Ian del condado de Sarasota desarrollado por la oficina regional CDBG-DR del HUD
- Datos de la encuesta de Resilient SRQ para individuos y organizaciones
- Datos de la encuesta de impacto empresarial local
- Datos de permisos de construcción antes y después del huracán Ian
- Datos del programa Public Housing Authority (PHA) y datos sobre el impacto de la catástrofe

- Datos de recuento puntual y datos del impacto de la catástrofe de Continuum of Care
- Consultas con grupos comunitarios que prestan servicios a poblaciones vulnerables y marginadas

Cuando ocurre un desastre grave, las personas que luchan por recuperarse tienden a ser, de forma desproporcionada, minorías, personas mayores, personas de edad avanzada, personas con discapacidades, familias con niños y familias con un dominio limitado del inglés.¹⁶ Para identificar mejor los impactos de los desastres en toda la comunidad, el condado analizó los conjuntos de datos antes mencionados para determinar lo siguiente:

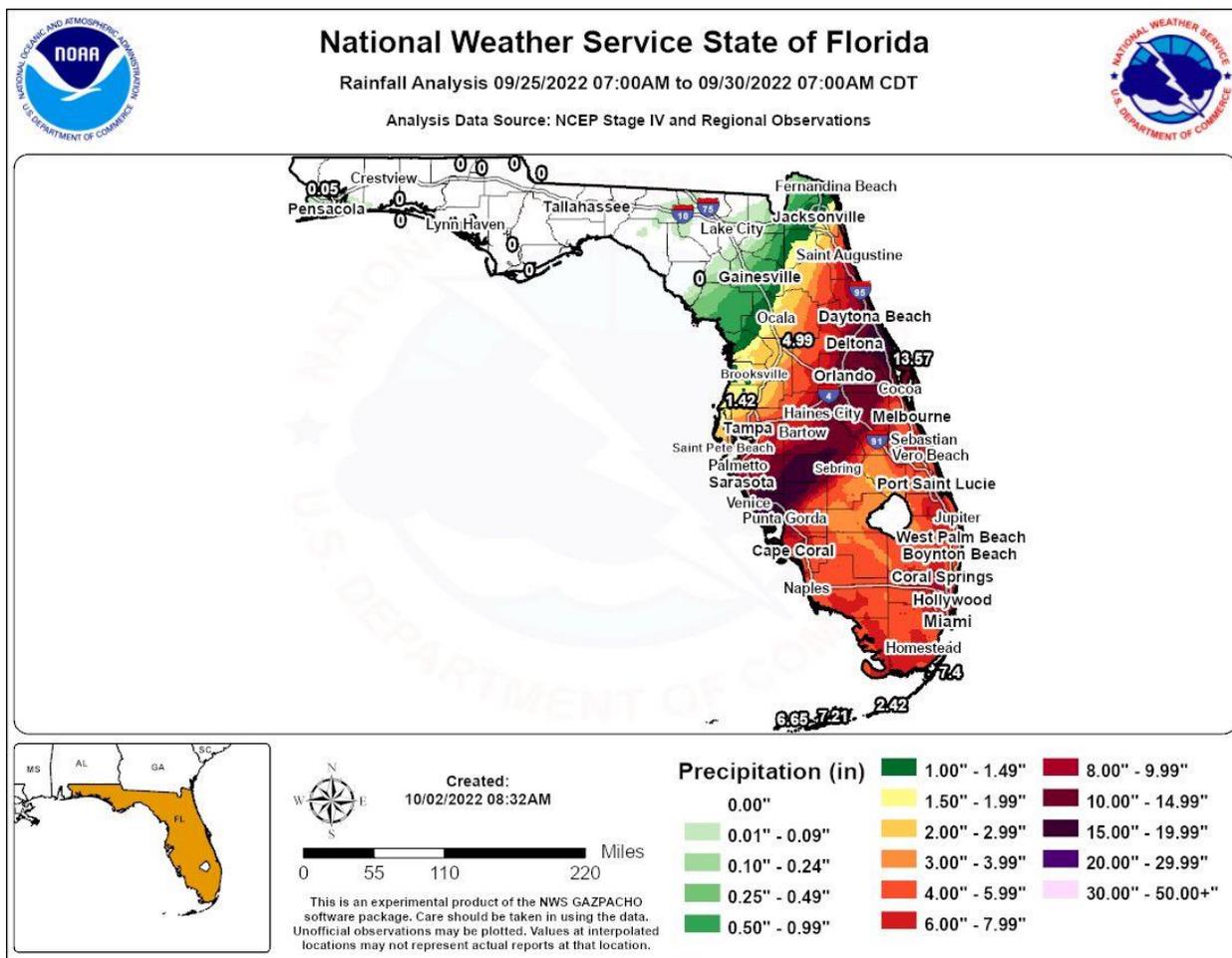
- El número de solicitantes de FEMA IA que son propietarios e inquilinos
- La necesidad de vivienda no satisfecha incluso después de recibir la FEMA, la SBA y otra asistencia disponible
- La ubicación de las propiedades dañadas
- Propiedades dañadas ubicadas en vecindarios de LMI
- Propiedades dañadas ubicadas en áreas que históricamente están desatendidas
- Infraestructura e instalaciones públicas dañadas que benefician a las áreas de LMI
- Instalaciones de organizaciones sin fines de lucro dañadas e interrupciones en el servicio
- Hogares de la zona afectada que tienen un dominio limitado del inglés
- Recuento puntual de la población sin hogar antes y después del desastre
- Inventario de viviendas públicas y asequibles antes del desastre
- Impactos de los desastres en la vivienda pública y asequible

El análisis de los datos y la información demostró que los daños causados por el huracán Ian se debieron a una combinación de vientos fuertes, lluvias excesivas e inundaciones. Entre estos factores, las inundaciones continentales se destacaron por ser especialmente destructivas en todo el condado. En el transcurso de cuatro días, los informes indicaron más de 21 pulgadas de lluvia, lo que exacerbó los impactos de la tormenta.¹⁷ La siguiente imagen muestra las precipitaciones reportadas a lo largo de la trayectoria del huracán Ian, que muestran entre 15 y 19.99 pulgadas de lluvia al norte del lugar donde el huracán tocó tierra, en la parte suroeste del condado de Sarasota.

¹⁶ U.S. Department of Housing and Urban Development. "Citizen Participation & Equitable Engagement Toolkit: Introduction." HUD Exchange. [Citizen Participation & Equitable Engagement Toolkit: Introduction - HUD Exchange](#).

¹⁷ U.S. Department of Commerce. "Hurricane Ian: September 30, 2022." Last modified April 7, 2023. National Weather Service. Accessed July 18, 2023.

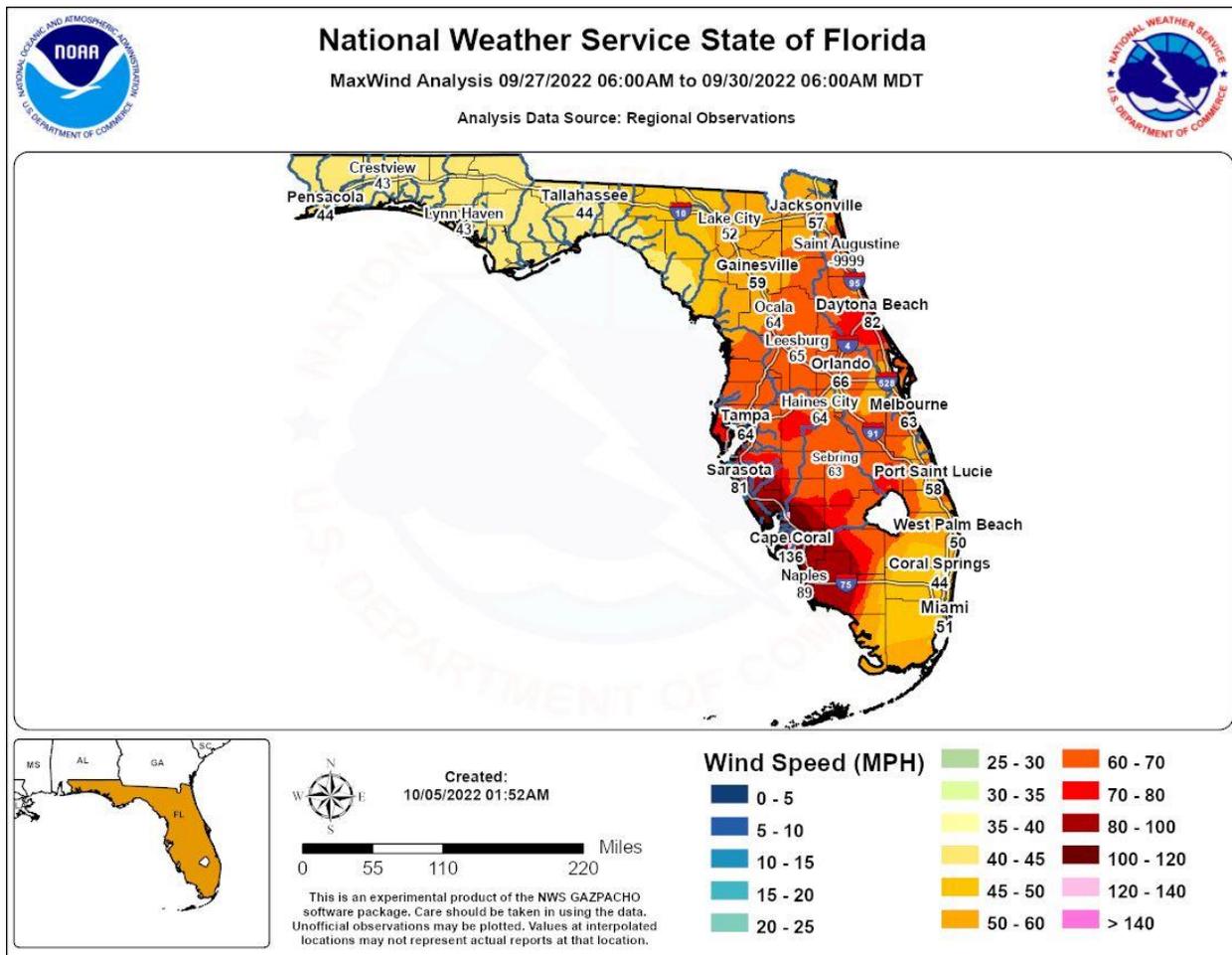
Imagen 2-1. Informe de precipitaciones del huracán Ian¹⁸



Del mismo modo, la siguiente imagen proporciona las velocidades del viento reportadas a lo largo de la trayectoria del huracán Ian, que muestran vientos de 80 a 100 millas por hora en el condado de Sarasota.

¹⁸ National Hurricane Center. "Tropical Cyclone Report, Hurricane Ian." Last modified April 2023. National Oceanic and Atmospheric Administration. Accessed July 13, 2023. https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092022_Ian.pdf.

Imagen 2-2. Informe de análisis del viento del huracán Ian¹⁹



2.1.3. Objetivos nacionales

Las inversiones de todos los fondos del CDBG-DR deben cumplir con uno de los tres objetivos nacionales: 1) beneficio para personas u hogares de ingresos bajos a moderados, 2) eliminación o prevención de los barrios marginales y las plagas, y 3) necesidad urgente. Según lo exige el HUD, este plan de acción se presenta para describir nuestra evaluación de las necesidades insatisfechas en las áreas de vivienda, infraestructura y desarrollo económico. En el marco de la evaluación de las necesidades insatisfechas y la consideración y el desarrollo de las actividades de recuperación resultantes, se revisan y analizan teniendo en cuenta estos objetivos nacionales. A continuación se proporcionan detalles adicionales sobre estos objetivos nacionales.

1) Prestación para personas u hogares de ingresos bajos a moderados (LMI)

Según este objetivo nacional, los fondos deben beneficiar principalmente a las personas u hogares que califiquen como LMI. Las personas o los hogares se consideran LMI si sus ingresos anuales son del 80 por ciento o menos que el ingreso promedio del área según el tamaño del hogar (AMI). Un área, normalmente definida como «área de servicio», también

¹⁹ National Hurricane Center. "Tropical Cyclone Report, Hurricane Ian." Last modified April 2023. National Oceanic and Atmospheric Administration. Accessed July 13, 2023. https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092022_Ian.pdf.

puede considerarse que cumple con el objetivo nacional de LMI cuando el 51 por ciento o más de la población del área de servicio definida obtiene un AMI del 80 por ciento o menos. El condado de Sarasota es uno de los varios condados y municipios identificados por el HUD como beneficiario de excepciones. Estos beneficiarios han modificado los porcentajes de beneficios del área debido a factores económicos locales. En el caso del condado de Sarasota, el beneficio por área es del 48.33 por ciento en lugar del 51 por ciento indicado anteriormente. También hay ciertos grupos que el HUD presume que son LMI y que son identificadas como una clientela limitada. Estos grupos incluyen los siguientes:

- Niños maltratados
- Personas mayores
- Cónyuges maltratados
- Personas sin hogar
- Adultos que cumplen con la definición de la Oficina del Censo de personas con discapacidades graves
- Adultos analfabetos
- Personas que viven con la enfermedad del SIDA
- Trabajadores agrícolas migrantes

Un requisito establecido en 88 Fed. Reg. 32046 (18 de mayo de 2023) exige que el 70 por ciento de la asignación total del CDBG-DR se utilice para el objetivo nacional del LMI. Más detalles sobre el objetivo nacional del LMI se definen en 24 CFR 570.208(a).

2) Eliminación o prevención de los barrios marginales y las plagas

La eliminación de los barrios marginales y las plagas puede calificarse por área o por puntos. Los detalles sobre las especificaciones, requisitos y limitaciones de este objetivo nacional se definen en 24 CFR 570.208(b). El Condado no tiene la intención de calificar ninguna actividad bajo este objetivo nacional.

3) Necesidad urgente

Si bien el objetivo nacional de necesidad urgente se define en 24 CFR 570.208(c), el Apéndice B (Aviso consolidado) de 88 Fed. Reg. 32046 (18 de mayo de 2023) proporciona una exención específica aplicable a este objetivo nacional. Esta exención explica lo siguiente:

«cualquier beneficiario del CDBG-DR que utilice el objetivo nacional de necesidad urgente durante un período de 36 meses después de la fecha de aplicabilidad del aviso de anuncio de asignación del beneficiario. De conformidad con este requisito alternativo, los beneficiarios que utilicen el objetivo nacional de necesidad urgente deben:

- (1) describir en la evaluación del impacto y las necesidades no cubiertas por qué las necesidades específicas tienen una urgencia particular, incluida la forma en que las condiciones existentes representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad;
- (2) identificar cada programa o actividad del plan de acción que utilizará el objetivo nacional de necesidad urgente, ya sea mediante la presentación inicial del plan de acción o mediante una modificación sustancial presentada por el beneficiario dentro de los 36 meses posteriores a la fecha de aplicabilidad del aviso de anuncio de asignación al beneficiario; y

(3) documentar cómo cada programa y/o actividad financiada en virtud del objetivo nacional de necesidad urgente del plan de acción responde a la urgencia, el tipo, la escala y la ubicación del impacto relacionado con el desastre, tal como se describe en la evaluación del impacto y las necesidades no cubiertas del beneficiario.

El plan de acción del beneficiario debe abordar los tres criterios descritos anteriormente para utilizar el objetivo nacional alternativo de necesidad urgente para el programa y/o la actividad. Este objetivo nacional alternativo de necesidad urgente estará en vigor durante un período de 36 meses a partir de la fecha de aplicabilidad del aviso del anuncio de asignación del beneficiario. Después de 36 meses, el beneficiario deberá seguir los criterios establecidos en la sección 104(b)(3) de la HCDA y sus reglamentos de implementación en 24 CFR, parte 570...»

2.2. NECESIDADES INSATISFECHAS DE VIVIENDAS

El HUD determina el alcance de las necesidades de vivienda insatisfechas multiplicando la cantidad de unidades de vivienda que necesitan reparaciones por el costo de reparación estimado por unidad. Luego, los fondos que ya se hayan asignado a las reparaciones se restan de este total. Sin embargo, dado que es difícil obtener datos completos sobre los impactos después de un desastre importante o no existen de manera exhaustiva en una zona de desastre, el HUD ha declarado que se pueden utilizar cálculos justificados empíricamente para determinar el costo promedio de la reparación completa de una vivienda.

El condado evaluó los impactos del desastre en la vivienda causados por el huracán Ian mediante el análisis de los datos de los solicitantes de FEMA IA, los datos de los solicitantes de la SBA y los datos históricos de desastres similares. Basarse únicamente en los datos de pérdidas verificados por la FEMA no proporciona una evaluación exhaustiva de la verdadera necesidad de vivienda insatisfecha en la zona de impacto. Las estimaciones de pérdidas verificadas por la FEMA suelen ser mucho más bajas que los costos reales de rehabilitar y reconstruir las viviendas dañadas, y el conjunto de datos a menudo son insuficientes para representar a la población debido a que los solicitantes no reúnen los requisitos. Para determinar la cantidad estimada de necesidades de vivienda insatisfechas, el condado realizó un análisis utilizando los datos del portal de solicitudes de FEMA IA,²⁰ los datos de los solicitantes de asistencia por desastre de la SBA²¹ y los datos históricos de desastres anteriores.²² El análisis se llevó a cabo utilizando cálculos justificados empíricamente que se detallan a continuación.

En primer lugar, el condado analizó los datos de la solicitud de FEMA IA y descubrió que 57,377 residentes del condado de Sarasota solicitaron asistencia en casos de desastre. Los datos a nivel de dirección se verificaron para garantizar que el solicitante proporcionara una residencia

²⁰ OpenFEMA. "Data Sets: Individual Assistance Applicant Data." Last modified 2023. FEMA.gov. Accessed May 15, 2023. <https://www.fema.gov/about/openfema/data-sets/>.

²¹ U.S. Small Business Administration. "SBA Disaster Assistance Applicant Data." Last modified 2023. SBA Open Data. Accessed June 13, 2023. <https://data.sba.gov/>.

²² Consulte el Apéndice D para obtener una lista completa de los conjuntos de datos utilizados para desarrollar el análisis histórico de las estimaciones de asistencia para la vivienda.

principal con una dirección ubicada dentro de los límites del condado, incluidos los municipios locales.

Para evaluar las necesidades insatisfechas de los propietarios de viviendas, el condado aisló a los solicitantes que denunciaron daños a la propiedad de su residencia principal con inundaciones en el primer piso. Esto se hizo para eliminar los daños reportados en las unidades que no están ocupadas por sus propietarios y para aislar los daños a los bienes inmuebles de los daños a los bienes muebles. El condado descubrió que la FEMA registró 7,497 propiedades con pérdidas de bienes inmuebles verificadas por la FEMA en unidades ocupadas por sus propietarios.

Para evaluar la necesidad insatisfecha de inquilinos, el condado aisló a los solicitantes que denunciaron daños a los bienes muebles de su residencia principal alquilada. Esto se hizo para eliminar las residencias secundarias del análisis y eliminar los daños a los bienes inmuebles de una unidad de alquiler. El condado también estableció un mínimo de \$2,000 en daños a la propiedad declarados para que el tamaño de la muestra no exagerara la necesidad insatisfecha estimada en este análisis. El condado descubrió que FEMA registró 1,277 propiedades de alquiler con más de \$2,000 en pérdidas de bienes muebles verificadas por la FEMA.

Luego, el condado analizó la cantidad promedio de asistencia del CDBG-DR que se ha otorgado a propietarios e inquilinos en desastres similares anteriores. En el Apéndice D se puede encontrar una lista completa de los conjuntos de datos utilizados para este análisis. El condado descubrió que los propietarios reciben, en promedio, \$78,100 de asistencia para la rehabilitación y reconstrucción del hogar de su residencia principal. Los inquilinos reciben aproximadamente \$25,000 de asistencia por daños a los bienes muebles.

Al aplicar la indemnización promedio para propietarios de viviendas e inquilinos a los solicitantes aislados del conjunto de datos de FEMA IA, el condado descubrió que los daños/necesidades estimados para los propietarios de viviendas son de aproximadamente \$585,515,700, y los daños/necesidades estimados para los inquilinos son de \$31,925,000, lo que arroja un total de \$617,440,700. El condado redujo la cantidad total de daños/necesidades mediante la asistencia ya proporcionada por la FEMA y la SBA a estos solicitantes, que ascendió a un total de \$92,759,144.54. Esto deja una necesidad de vivienda insatisfecha de \$524,681,555.49. La siguiente tabla proporciona un resumen de este análisis.

Tabla 2-1. Tabla de impacto en la vivienda

| Tipo de unidad elegible | Propiedades con pérdidas verificadas por la FEMA | Necesidad insatisfecha promedio por hogar (multiplicador) | Daños totales estimados | Daños estimados |
|--|--|---|-------------------------|----------------------|
| Residencia principal (bienes inmuebles) ocupada por el propietario | 7,497 | \$78,100 | \$585,515,700 | \$617,440,700 |
| Residencia principal ocupada por inquilinos (bienes muebles) | 1,277 | \$25,000 | \$31,925,000 | |

Tabla 2-2. Análisis de las necesidades de vivienda insatisfechas de los datos de la FEMA y la SBA

| Tipo de unidad elegible | Daños totales estimados | Deducción por asistencia de FEMA | Deducción por asistencia de la SBA | Necesidad estimada de vivienda insatisfecha |
|--|-------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---|
| Residencia principal (bienes inmuebles) ocupada por el propietario | \$585,515,700 | (\$45,656,855.95) | (\$44,721,600) | \$524,503,312.42 |
| Residencia principal ocupada por inquilinos (bienes muebles) | \$31,925,000 | (\$2,558,931.63) | NA | |

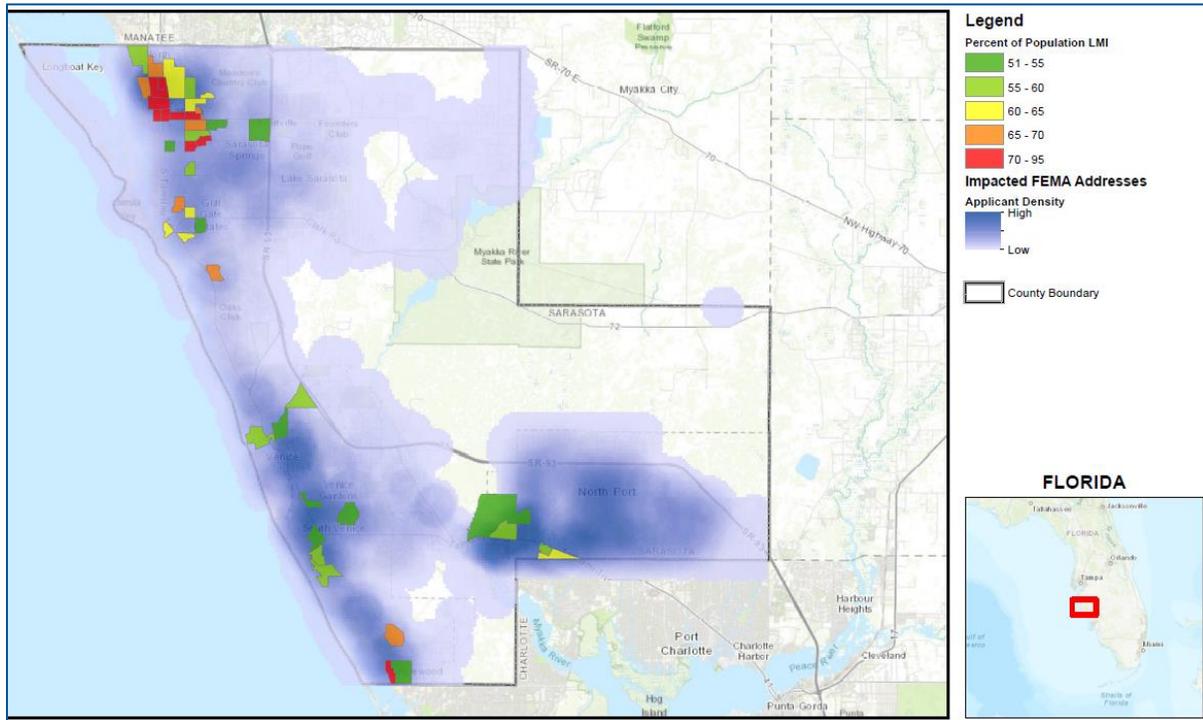
2.2.1. Daños e impactos de la catástrofe

El análisis de los datos de FEMA IA mostró que 57,377 hogares del condado solicitaron asistencia relacionada con el desastre. Entre esos solicitantes, se estima que 37,551 hogares, que representan aproximadamente el 65.4 por ciento del total, declararon un ingreso anual inferior al 80 por ciento del ingreso promedio del área (AMI) por tamaño del hogar. Las circunstancias financieras de estas familias hacen que sea un desafío abordar los impactos de la catástrofe, aunque sea mínimamente, y mucho menos recuperarse para que sus hogares sean más resistentes a futuros desastres.

«No he podido recuperar mi estabilidad financiera desde el huracán Ian. Como madre soltera de 4 hijos, tener 2 trabajos y seguir enfrentándome al desalojo en este momento provoca problemas de salud mental y una carga para mi familia». — mujer encuestada por Resilient SRQ

Al utilizar el Sistema de Información Geográfica (GIS) para superponer los datos de dirección de los solicitantes de FEMA IA sobre las áreas LMI, se comprobó que algunas de las zonas más afectadas del condado también fueron comunidades de este tipo, como se muestra en el siguiente mapa.

Mapa 2-1. Poblaciones de LMI y hogares solicitantes de FEMA IA



2.2.2. Condiciones previas al desastre

El condado de Sarasota se encuentra en la costa del Golfo de Florida, entre las ciudades de Fort Myers y Tampa. La mayor parte del desarrollo del condado se encuentra al oeste de la Interestatal 75, a lo largo de la costa y el límite sur del condado.²³ Gran parte del condado, al este hacia el centro de Florida, es rural o subdesarrollado y está dominado por el Parque Estatal del Río Myakka. Según los datos quinquenales de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS) del Censo de 2021, el condado de Sarasota incluye un total de 249,418 unidades de vivienda, de las cuales 193,923 son unidades de vivienda ocupadas. Muchas de las unidades residenciales son estructuras unifamiliares; el 63 por ciento son unidades independientes y el 10 por ciento son unidades adosadas. Una característica de las viviendas en el condado es que el 10 por ciento de las unidades de vivienda ocupadas se encuentran en estructuras que contienen 10 o más unidades residenciales.

En 2022, el condado de Sarasota emitió más de 7,000 permisos de construcción. Durante ese año, el número total de permisos de unidades de vivienda unifamiliar disminuyó un 38 por ciento y el número de permisos de unidades multifamiliares aumentó un 35 por ciento.²⁴ Tras reconocer la creciente necesidad de viviendas en la comunidad, Sarasota Housing Authority (SHA) inauguró dos nuevas instalaciones en 2022. Una comunidad de 84 unidades diseñada para atender a las personas mayores y un desarrollo de 128 unidades de viviendas asequibles y centrado en la comunidad para la fuerza laboral se agregaron al inventario de viviendas administrado por la SHA, lo que elevó su capacidad a 2,200 unidades de vivienda.

²³ Sarasota County Property Appraiser. "Parcel Search v2.21 Interactive GIS Map." Accessed July 18, 2023. <https://ags3.scgov.net/scpa/>.

²⁴ Sarasota County Government. "2023 Strategic Plan." Accessed July 18, 2023. <https://www.scgov.net/home/showpublisheddocument/59282/638113619962470000>.

2.2.3. Unifamiliar contra multifamiliar; ocupado por el propietario contra ocupado por el inquilino

Las siguientes tablas de datos proporcionan un resumen de los datos de impacto informados a través del portal de solicitudes de FEMA IA. Estas tablas incluyen los impactos del desastre en los solicitantes ocupados por sus propietarios con daños a los bienes inmuebles y a los solicitantes de inquilinos con daños a los bienes muebles.

Tabla 2-3. Solicitantes de FEMA IA ocupados por sus propietarios con daños a bienes inmuebles causados por el huracán Ian

| Número total de solicitantes | Número de propiedades con pérdida de bienes inmuebles verificada por la FEMA | Número de solicitantes que recibieron asistencia por pérdida de bienes inmuebles | Pérdida promedio verificada por la FEMA |
|------------------------------|--|--|---|
| 40,587 | 7,497 | 4,537 | \$11,302.51 |

Tabla 2-4. Solicitantes de FEMA IA ocupados por inquilinos con daños en bienes muebles mayores a \$2,000 causados por el huracán Ian

| Número total de solicitantes | Número de propiedades con pérdidas de bienes muebles verificadas por la FEMA mayores a \$2,000 | Número de solicitantes que recibieron asistencia por pérdida de bienes muebles | Pérdida promedio verificada por la FEMA |
|------------------------------|--|--|---|
| 16,656 | 1,277 | 575 | \$4,428.08 |

La información proporcionada en las tablas 2-3 y 2-4 no incluye a 134 solicitantes cuya condición de propietario o inquilino se desconocía.

Tabla 2-5. Número total de solicitantes de FEMA IA por tipo de vivienda - huracán Ian

| Tipo de residencia | Número de solicitantes | % Ocupado por el propietario | % de inquilinos | % desconocido | % Tipo |
|--------------------------|------------------------|------------------------------|-----------------|---------------|-------------|
| Departamento | 4,378 | 0.01% | 7.62% | 0.23% | 8% |
| Vivienda asistida | 34 | 0.00% | 0.06% | | 0% |
| Barco | 33 | 0.05% | 0.00% | | 0% |
| Dormitorio universitario | 0 | 0.00% | 0.00% | | 0% |
| Centro correccional | 1 | 0.00% | 0.00% | | 0% |
| Casas/Dúplex | 41,629 | 54.76% | 17.69% | | 73% |
| Casa móvil | 7,326 | 11.69% | 0.98% | | 13% |
| Casa adosada | 633 | 0.66% | 0.44% | | 1% |
| Tráiler de viaje | 190 | 0.22% | 0.11% | | 0% |
| Otros | 3,153 | 3.35% | 2.12% | | 5% |
| TOTAL | 57,377 | 70.74% | 29.03% | | 100% |

Tabla 2-6. Unidades ocupadas por sus propietarios de FEMA IA con daños a bienes inmuebles causados por el huracán Ian

| Unidades con daño menor bajo | Unidades con daño menor alto | Unidades con daño importante bajo | Unidades con daño importante bajo | Unidades con daños graves |
|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 2,104 | 2,517 | 841 | 1,684 | 351 |

Tabla 2-7. Unidades de alquiler de FEMA IA con daños a bienes muebles causados por el huracán Ian

| Unidades con daño menor bajo | Unidades con daño menor alto | Unidades con daño importante bajo | Unidades con daño importante bajo | Unidades con daños graves |
|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| 0 | 0 | 767 | 496 | 14 |

La tabla 2-6 no contiene ninguna propiedad con daños menores bajos o menores altos, ya que las propiedades con pérdidas verificadas por la FEMA de menos de \$2,000 en bienes muebles no se incluyen en el análisis.

2.2.4. Viviendas asequibles

Los precios de alquiler en el suroeste de Florida, especialmente en el condado de Sarasota, están en su punto más alto. Cada vez más familias se ven agobiadas por el precio del alquiler o se enfrentan al desalojo. Según el informe de United Way Suncoast sobre el estado de la crisis de la vivienda, los precios de los alquileres aumentaron un 24 por ciento en 2021 en la región, lo que provocó que 1 de cada 2 familias tuviera dificultades para pagar el alquiler. Del mismo modo, según las estimaciones quinquenales de la ACS del Censo de 2021, el 53 por ciento de las unidades ocupadas que pagan alquiler están agobiadas por los costos. En los últimos dos años, el porcentaje promedio de los ingresos gastados en alquiler aumentó del 38 por ciento al 58 por ciento en los hogares LMI. La siguiente tabla muestra el aumento de los precios del alquiler promedio de 2 dormitorios en el condado de Sarasota, con una tarifa promedio actual de \$1,970 para una unidad de alquiler de 2 dormitorios. Actualmente, el alquiler promedio en el condado de Sarasota es de más de \$200 más por mes que en los condados vecinos. Durante los últimos tres años, los precios de los alquileres en el condado de Sarasota se han mantenido como los más altos de la zona, como se muestra en la siguiente tabla en comparación con los condados circundantes: Pinellas, Manatee, Hillsborough y DeSoto.²⁵

²⁵ United Way. "Eviction Mitigation Program – State of the Housing Crisis Dashboard." Accessed July 13, 2023. <https://unitedwaysuncoast.org/eviction-mitigation/>.

Gráfico 2-1. Alquiler promedio de 2 habitaciones en el condado de Sarasota



La asequibilidad de la vivienda es un factor importante en la recuperación ante un desastre para muchas familias, especialmente para las familias LMI. Debido al aumento de los costos de las viviendas de alquiler, muchas familias no tienen capacidad económica necesaria para prepararse o recuperarse de los impactos de los desastres. Cuando se pierden viviendas asequibles en un área que de por sí presenta escasez de este tipo de viviendas, los impactos son mucho mayores para los hogares de bajos ingresos. Las unidades asequibles disminuyen, la demanda aumenta y los precios siguen aumentando a un nivel que no es sostenible para la familia promedio.

«Las reparaciones de viviendas en North Port y Englewood siguen pendientes. No hay viviendas asequibles a las que las personas puedan trasladarse desde sus hogares dañados». — persona encuestada por Resilient SRQ

Según las estimaciones quinquenales de la ACS del censo de 2021, el alquiler promedio en el área de North Port-Sarasota-Bradenton, FL MSA, es de \$1,415 y el ingreso familiar promedio del condado es de \$69,490. Para ayudar a las familias LMI en el marco de los programas de recuperación residencial que utilizan fondos del CDBG-DR, los solicitantes (hogares) deben reunir los requisitos de ingresos para recibir asistencia. Esta calificación de ingresos para los solicitantes se basa en el tamaño del hogar. El HUD estableció límites de ingresos por tamaño de familia para calificar a las familias para proyectos que involucran la rehabilitación, reconstrucción o construcción de viviendas con fondos del CDBG-DR. Los límites de ingresos de North Port-Sarasota-Bradenton, FL MSA, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 2-8. Límites de ingresos del condado de Sarasota para el año fiscal 2023 por tamaño del hogar

| 1 persona | 2 personas | 3 personas | 4 personas | 5 personas | 6 personas | 7 personas | 8 personas |
|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| \$51,200 | \$58,500 | \$65,800 | \$73,100 | \$78,950 | \$84,800 | \$90,650 | \$96,500 |

El condado utilizará las tasas de ingresos más actuales establecidas por el HUD cada año. Como mínimo, el 70 por ciento de los fondos del programa deben cumplir con el objetivo nacional del LMI. Los hogares con ingresos superiores al 120 por ciento del AMI no serán elegibles para este programa.

Los proyectos emprendidos con fondos del CDBG-DR que impliquen la rehabilitación, reconstrucción o construcción de unidades residenciales de alquiler deben tener establecidos criterios de asequibilidad que se apliquen a las unidades que reciben asistencia del CDBG-DR. Esto incluye la provisión de alquileres asequibles durante todo el período de asequibilidad del proyecto. Según el HUD, los «alquileres asequibles» suelen definirse mediante los alquileres justos del mercado (FMR) y los límites de alquiler, desarrollados por el HUD. La siguiente tabla proporciona los FMR y los límites de alquiler para 2023 del área de North Port-Sarasota-Bradenton, FL MSA.

Tabla 2-9. FMR y límites de alquiler por habitación de la unidad

| | Eficiencia | 1 dormitorio | 2 dormitorios | 3 dormitorios | 4 dormitorios | 5 dormitorios | 6 dormitorios |
|---------------------------|------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| FMR del AÑO FISCAL 2023 | \$1,065 | \$1,277 | \$1,593 | \$2,112 | \$2,514 | \$2,891 | \$3,268 |
| Límite mínimo de alquiler | \$800 | \$857 | \$1,028 | \$1,188 | \$1,326 | \$1,463 | \$1,599 |
| Límite máximo de alquiler | \$1,020 | \$1,094 | \$1,316 | \$1,511 | \$1,666 | \$1,820 | \$1,973 |

Cualquier posible proyecto de vivienda emprendido por el condado que busque ayudar a las familias con ingresos calificados también puede estar sujeto a los períodos de asequibilidad definidos por el HUD según el tipo de proyecto. Los períodos de asequibilidad solo se aplican a las viviendas ocupadas por el propietario cuando el proyecto incluye asistencia para la propiedad de la vivienda. Durante los períodos de asequibilidad, los alquileres cobrados a los inquilinos o las propiedades disponibles para ser propietarios de viviendas que recibieron asistencia con fondos del CDBG-DR deben cumplir con los criterios de asequibilidad de las siguientes tablas.

Tabla 2-10. Períodos de asequibilidad de viviendas de alquiler

| Importe de la actividad de alquiler de viviendas por unidad | Período mínimo de asequibilidad (años) |
|--|--|
| Menos de \$15,000 | 5 |
| De \$15,000 a \$40,000 | 10 |
| Más de \$40,000 o rehabilitación que implique refinanciación | 15 |
| Nueva construcción o adquisición de viviendas recién construidas | 20 |

Según las estimaciones quinquenales de la ACS del Censo de 2021, el valor medio de las unidades de vivienda ocupadas por sus propietarios es de \$286,000 y el costo medio mensual de vivienda de las propiedades con hipoteca es de \$1,603. Los datos también indican que casi una de cada tres unidades de vivienda (32.5 por ciento) con hipoteca está experimentando una sobrecarga de costos. Esto impacta especialmente en los hogares ocupados por propietarios LMI. Aproximadamente el 84 por ciento de los hogares que ganan menos de \$50,000 al año y que también tienen una hipoteca sufren una sobrecarga de costos (13,078 hogares). Esto indica

claramente que la propiedad de una vivienda es una carga financiera para la gran mayoría de los hogares LMI con hipotecas.

Los fondos del CDBG-DR que se utilizan para ayudar a la propiedad de una vivienda también están sujetos a períodos de asequibilidad. La siguiente tabla resume los períodos de asequibilidad de las actividades de propiedad de vivienda financiadas por el CDBG-DR.

Tabla 2-11. Períodos de asequibilidad de la propiedad de vivienda

| Monto de actividad de propiedad de vivienda por unidad | Período mínimo de asequibilidad (años) |
|--|--|
| Menos de \$15,000 | 5 |
| De \$15,000 a \$40,000 | 10 |
| Más de \$40,000 | 15 |

Todos los períodos de asequibilidad que puedan ser aplicables en virtud de los programas financiados por el CDBG-DR se garantizarán mediante acuerdos de subvención, acuerdos de subreceptores, convenios restrictivos u otra documentación legalmente vinculante para ayudar a garantizar el mantenimiento de dichos requisitos. La revisión y el monitoreo continuos del cumplimiento de estos requisitos se establecerán en el documento de políticas y procedimientos para los proyectos y programas específicos.

2.2.5. Impactos de desastres en viviendas públicas

El condado de Sarasota tiene dos autoridades de vivienda pública (HA), la Autoridad de Vivienda de Sarasota (SHA) y la Autoridad de Vivienda de Venice. La SHA administra y opera 13 instalaciones de vivienda pública que contienen un total de 844 unidades residenciales, para más de 2,000 personas y familias de bajos ingresos, en la ciudad de Sarasota. Las instalaciones incluyen:

- Janie's Garden I – 86 unidades
- Janie's Garden II – 68 unidades
- Janie's Garden III – 72 unidades
- Diamond Oaks – 15 unidades
- King Stone – 28 unidades
- Unifamiliar dispersos – 15 unidades
- Amaryllis Park – 84 unidades (personas mayores)
- Lofts on Lemon – 128 unidades
- The Annex – 75 unidades (personas mayores/discapacitados)
- McCown Tower – 100 unidades (se prefieren personas mayores)
- Bertha Mitchell – 100 unidades
- Flint River – 9 unidades
- The Courts – 64 unidades

La Autoridad de Vivienda de Venice (VHA) administra y mantiene dos instalaciones de vivienda pública (Venetian Walk I y II) que contienen un total de 113 unidades de vivienda. El condado consultó con ambas HA durante el desarrollo del Plan de Acción para obtener información sobre los impactos y el estado de recuperación actual de las instalaciones de vivienda pública y las propiedades con vales de elección de vivienda. La SHA indicó que 64 unidades resultaron dañadas por la tormenta, pero que las unidades han recibido asistencia o están en proceso de recibir asistencia. La VHA indicó que ninguna de las unidades de vivienda pública, ni ninguna otra instalación de vivienda asistida, sufrió daños a causa de la tormenta.

La siguiente sección proporciona una descripción general de las propiedades y unidades de vivienda asistidas dentro del condado. También describe los daños causados por la catástrofe a las instalaciones de la PHA, al igual que a las viviendas públicas y a las unidades de vivienda asequible reportados por la SHA.²⁶

Tabla 2-12 proporciona un resumen de las propiedades y unidades de vivienda asistida en el condado de Sarasota.

Tabla 2-12. Propiedades y unidades subvencionadas por el financiador, resumen²⁷

| Financiador | Propiedades | Total de unidades | Unidades asistidas | Unidades de asistencia para el alquiler de HUD/RD |
|--|-------------|-------------------|--------------------|---|
| Florida Housing Finance Corporation | 23 | 2,018 | 1,920 | 204 |
| Multifamiliar HUD | 10 | 686 | 684 | 523 |
| Desarrollo rural de USDA | 2 | 80 | 80 | 64 |
| Autoridad local de financiación de la vivienda | 1 | 52 | 52 | 0 |
| Vivienda pública HUD | 4 | 408 | 333 | 0 |
| TOTAL, todos los financiadores | 40 | 3,244 | 3,069 | 791 |

Notas de la tabla: Muchas propiedades reciben financiación de más de una agencia, por lo que las propiedades y unidades pueden aparecer en más de una fila. Las «unidades asistidas» se refieren a las unidades con restricciones de ingresos y alquileres. Las «unidades de asistencia para el alquiler del HUD/RD» se refieren a las unidades subsidiadas mediante contratos de asistencia para el alquiler basados en proyectos con el HUD o el Departamento de Desarrollo Rural del USDA. Las definiciones de datos adicionales y las notas especiales están disponibles en la [Guía del usuario de AHL](#). Consulte también el [mapa AHL](#).

La siguiente tabla proporciona un desglose de los daños causados por la catástrofe a las unidades de vivienda asistida por niveles de gravedad de los daños, que van de daño menor bajo a grave. Para cada categoría de daños, la tabla indica el número correspondiente de propiedades y el número total de unidades de vivienda afectadas. Además, la tabla captura el aspecto crítico de las necesidades insatisfechas especificando las necesidades insatisfechas restantes en cada categoría de daño.

Tabla 2-13. Propiedades y unidades de viviendas públicas y asequibles dañadas por la catástrofe

| Tipo de daño | Número de propiedades | Número de unidades dañadas | Número de unidades asistidas | Número de unidades en espera de asistencia | Necesidad insatisfecha restante |
|-----------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|--|---------------------------------|
| Menor bajo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Menor alto | 1 | 18 | 0 | 18 | 18 |
| Importante bajo | 1 | 46 | 0 | 46 | 46 |
| Importante alto | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Grave | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

²⁶ Autoridad de Vivienda de Sarasota. «Daños a las instalaciones, viviendas públicas y unidades de vivienda asequible y a las unidades de la Sección 8». Última modificación el 27 de junio de 2023.

²⁷ Inventario de viviendas asistidas. Centro de intercambio de datos de vivienda de Florida. Fuente: <http://flhousingdata.shimberg.ufl.edu/assisted-housing-inventory/results?nid=5800> el 30 de junio de 2023.

| Tipo de daño | Número de propiedades | Número de unidades dañadas | Número de unidades asistidas | Número de unidades en espera de asistencia | Necesidad insatisfecha restante |
|--------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|--|---------------------------------|
| TOTAL | 1 | 64 | 0 | 0 | 0 |

La información proporcionada por la SHA durante el desarrollo del Plan de Acción indicó que todas las unidades que se vieron afectadas por la tormenta han sido abordadas o están siendo reparadas por la HA. La SHA no indicó ninguna necesidad o asistencia adicional para abordar los impactos del huracán Ian en sus unidades.

La información proporcionada por las PHA brinda un resumen del impacto en las instalaciones de vivienda pública en el condado y los municipios afectados. Muestra el número total de PHA y unidades de vivienda dañadas, junto con las necesidades no satisfechas restantes. Esta información ayuda a evaluar la magnitud de los daños, comprender las necesidades de las PHA y asignar recursos para la recuperación y restauración de viviendas públicas en las comunidades afectadas.

La siguiente tabla proporciona un resumen de los daños causados por la catástrofe a las unidades de vivienda asistida por parte de las instalaciones de la PHA.

Tabla 2-14. Necesidad insatisfecha de vivienda pública

| Condado/Municipios | Número total de PHA | Total de PHA dañadas | Número de unidades dañadas | Necesidad insatisfecha restante |
|---------------------|---------------------|----------------------|----------------------------|---------------------------------|
| Condado de Sarasota | 2 | 1 | 64 | 0 |
| TOTAL | 2 | 1 | 64 | 0 |

La información proporcionada muestra que las unidades de la PHA dañadas por el huracán Ian no tienen necesidades insatisfechas pendientes. Este análisis demuestra que el uso propuesto de los fondos del CDBG-DR debería abordar otras necesidades no cubiertas mediante la reconstrucción y rehabilitación de viviendas, así como nuevas actividades de vivienda asequible, ya que actualmente no hay necesidades insatisfechas relacionadas con la tormenta que afecta a las unidades de HA.

2.2.6. Viviendas asistidas afectadas por el desastre

Tabla 2-15 proporciona información sobre el impacto de un desastre en los programas de vivienda asistida dentro de una región específica. Ofrece una descripción general de cómo el desastre ha afectado a los programas de asistencia para la vivienda, como las viviendas públicas, los vales de la Sección 8 y el programa Low-Income Housing Tax Credit (LIHTC). La tabla presenta varios indicadores y métricas relacionados con el impacto de la vivienda asistida, que pueden incluir la cantidad de unidades afectadas, los cambios en las tasas de ocupación, las interrupciones en las operaciones de vivienda y otros factores relevantes. Su objetivo es captar el alcance y la magnitud del impacto del desastre en los programas de vivienda asistida.

Tabla 2-15. Viviendas asistidas afectadas por el desastre²⁸

| Total de vales de elección de vivienda | Total de unidades de vales de elección de vivienda afectadas | Total de unidades LIHTC | Total de unidades LIHTC afectadas | Total de unidades de vivienda pública | Total de unidades de vivienda pública afectadas | Total de unidades basadas en proyectos | Número de unidades en espera de asistencia |
|--|--|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|---|--|--|
| 1,900 | 4 | 538 | 0 | 164 | 64 | 139 | 0 |

La SHA administra todos los vales de vivienda en el condado de Sarasota, mientras que la VHA no administra ningún vale en el condado. Como puede verse en la tabla anterior, casi todas las viviendas públicas, las viviendas de alquiler asequibles con vales y otras instalaciones de viviendas asequibles asistidas no sufrieron impactos físicos que requirieran reparaciones. Solo se vieron afectadas 4 unidades de vivienda que reciben asistencia con vales de elección de vivienda. Estos daños fueron menores y los hogares fueron reubicados en nuevas propiedades elegibles para la Sección 8 mientras los propietarios de las propiedades afectadas realizaban las reparaciones. Estos datos muestran que los impactos relacionados con el huracán Ian en las unidades de vivienda asistida se han resuelto y no hay informes de unidades que estén esperando asistencia para la recuperación después de un desastre.

2.2.7. Necesidad urgente

Según lo exige el Apéndice B (Aviso consolidado) de 88 Fed. Reg. 32046 (18 de mayo de 2023), se proporcionan los siguientes factores para explicar «por qué las necesidades específicas tienen una urgencia particular» a fin de justificar la utilización del Objetivo Nacional de Necesidad Urgente. Las condiciones que afectan a la vivienda y sus hogares asociados y que «representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad» incluyen las siguientes, si no se abordan:

- Los riesgos para la salud que representa el crecimiento nocivo de moho dentro de las estructuras dañadas por el agua.
- Riesgo de fallo estructural parcial o colapso.
- La exacerbación de los daños a los sistemas y componentes estructurales comprometidos dañados durante la tormenta.
- Los continuos costos del desplazamiento representan una carga financiera para los hogares.
- Riesgo de abandono.
- Riesgo o existencia de incumplimiento del código debido a los daños causados por la tormenta.
- Riesgo o presencia de infestación de plagas o alimañas debido a daños o abandono.
- Riesgo o presencia de «ocupantes ilegales» o usos socialmente indeseables de propiedades abandonadas o propiedades en riesgo de abandono.

²⁸ Autoridad de Vivienda de Sarasota. 20 de julio de 2023.

2.3. VIVIENDA JUSTA, DATOS SOBRE DERECHOS CIVILES Y PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD

El condado de Sarasota comprende la responsabilidad de considerar cómo el uso de los fondos del CDBG-DR y las decisiones de planificación afectarán a las poblaciones vulnerables, a los miembros de las clases protegidas en virtud de las leyes de vivienda justa y derechos civiles, a las áreas de concentración racial y étnica, a las áreas de concentración de pobreza y a las comunidades históricamente desatendidas. Por lo tanto, el condado evaluó los requisitos del programa en materia de vivienda justa y datos sobre derechos civiles para promover la equidad y reducir las barreras que las personas pueden enfrentar al inscribirse y acceder a la asistencia de recuperación en casos de desastre. El plan quinquenal consolidado del condado describe las acciones que el condado toma para promover afirmativamente la vivienda justa. El condado de Sarasota se compromete a crear un programa CDBG-DR que respalde sus iniciativas existentes para una vivienda justa y se esfuerce por atender de la mejor manera a las poblaciones LMI, las comunidades desatendidas y las poblaciones vulnerables.

Tras un desastre grave como el huracán Ian, las personas que luchan por recuperarse tienden a ser, de forma desproporcionada, minorías, personas mayores, personas de edad avanzada, personas con discapacidades, familias con niños y familias con un dominio limitado del inglés. El condado utilizará su amplia red de grupos comunitarios e implementará una campaña de divulgación específica para fomentar la participación de las poblaciones vulnerables. La estrategia de comunicación y divulgación del condado se implementó con éxito en el desarrollo del Plan de Acción y se replicará y ampliará según sea necesario para proporcionar a toda la comunidad información sobre los programas y cómo participar. La estrategia del condado incluye lo siguiente:

- Consultar con los ciudadanos afectados por el desastre, las partes interesadas, los gobiernos locales, las autoridades de vivienda pública y otras partes afectadas en el área geográfica circundante para garantizar una comunicación integral e inclusiva sobre la participación en el programa CDBG-DR.
- Coordinar con una red de más de 100 grupos comunitarios que atienden a las poblaciones vulnerables, los miembros de clases protegidas y las comunidades históricamente desatendidas. Estos grupos incluyen Homeless Continuum of Care, Community Alliance of Sarasota County, Council of Governments, South County Tiger Bay Club, Community Organizations Active in Disaster, Affordable Housing Advisory Committee, y Sarasota County Long-Term Recovery Group.
- Proporcionar información a la comunidad en formatos accesibles a través de varios grupos locales, incluidas las Cámaras de Comercio locales, Sarasota County Economic Development Corporation, la SHA, la Sarasota Ministerial Association (que representa a 80 congregaciones), la Autoridad de Vivienda de Venice, todos los municipios del condado de Sarasota y el Behavioral Health Stakeholders Consortium (que representa a 236 organizaciones y proveedores).
- Promover la participación y los aportes de la comunidad a través de encuestas sobre los programas, portales de sitios web, correo electrónico y correspondencia, interacciones en las redes sociales, y crear materiales de programas vitales en formatos accesibles, incluidos los idiomas que se hablan con más frecuencia en las comunidades que tienen más probabilidades de verse afectadas por los servicios de los programas.

- Cumplir con las políticas, procedimientos y avisos adoptados por el condado de Sarasota en el Título II, el Título VI y la LEP en la prestación de las actividades, programas y servicios de Resilient SRQ.
- Cuando las solicitudes del programa estén disponibles para los residentes, brindar apoyo a las personas con barreras de acceso con los embajadores del programa Resilient SRQ ubicados en bibliotecas, centros comunitarios y organizaciones sin fines de lucro locales para ayudar con las solicitudes y dirigir a los residentes a otros recursos comunitarios.
- Participar en una coordinación continua con los proveedores de servicios públicos que trabajan con poblaciones vulnerables para garantizar que cualquier impacto restante o continuo relacionado con las tormentas se ponga en conocimiento del condado a fin de permitir un enfoque coordinado de la recuperación. Además, las poblaciones vulnerables o con necesidades especiales de vivienda de apoyo que se pongan en conocimiento del Condado y que no reciban los servicios de los programas de recuperación actuales del Condado pueden ser remitidas a proveedores de servicios públicos especializados para obtener asistencia.

La sección de Divulgación y Comunicación de este Plan de Acción proporciona una descripción detallada de la implementación exitosa de esta estrategia por parte del Condado durante el desarrollo del Plan de Acción. El condado utilizará estas mejores prácticas para seguir fomentando la participación de toda la comunidad.

El condado entiende que los fondos son limitados y que no se pueden atender las necesidades de todas las personas y poblaciones. El condado intentó equilibrar los proyectos y programas que puede ofrecer con los que ya ofrecen otras entidades, como los gobiernos locales y los proveedores de servicios públicos sin fines de lucro. Para tener un impacto importante en cualquier proyecto individual y en los fondos asignados, el Condado intentó identificar actividades que estas otras entidades no realizarían o no podrían emprender de manera razonable.

2.3.1. Reglamento del programa

La Ley de Vivienda Justa prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, sexo (incluidas la identidad de género y la orientación sexual), estatus familiar y discapacidad. Varias otras leyes federales de derechos civiles, como el Título VI de la Ley de Derechos Civiles, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de estadounidenses con discapacidades, prohíben la discriminación en los programas y actividades de vivienda y desarrollo comunitario, particularmente aquellos que reciben financiación del HUD. Estas leyes de derechos civiles incluyen obligaciones tales como tomar medidas razonables para garantizar un acceso significativo a sus programas y actividades para las personas con un dominio limitado del inglés (LEP) y tomar las medidas adecuadas para garantizar una comunicación efectiva con las personas con discapacidades mediante la prestación de las ayudas y los servicios auxiliares adecuados. Varias leyes federales de vivienda justa y derechos civiles exigen que el HUD y los participantes de su programa, incluido el condado de Sarasota, promuevan afirmativamente los propósitos de la Ley de Vivienda Justa.²⁹

Como beneficiario del CDBG-DR, el condado de Sarasota utilizará sus fondos del CDBG-DR de manera que cumpla con las obligaciones de vivienda justa y derechos civiles, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Vivienda Justa, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de estadounidenses con discapacidades y la Sección 109 de la

²⁹ "Fair Housing Rights and Obligations." U.S. Department of Housing and Urban Development Fair Housing and Equal Opportunity. Accessed July 13, 2023.
https://www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opp/fair_housing_rights_and_obligations.

Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario. Este plan de acción guiará las decisiones de planificación del condado de Sarasota para apoyar los siguientes objetivos del HUD³⁰:

- Beneficiar equitativamente a los grupos de clases protegidas del condado.
- Superar la desinversión previa en infraestructura y servicios públicos para los grupos de clases protegidas y las áreas en las que se concentran los residentes que pertenecen a dichos grupos.
- Mejorar para las personas con discapacidades la accesibilidad de los servicios de preparación, resiliencia o recuperación ante desastres, incluida la accesibilidad de los servicios de evacuación y los refugios, el suministro de información crítica relacionada con los desastres en formatos accesibles, y/o la disponibilidad de viviendas y servicios de apoyo integrados y accesibles.

2.3.2. Análisis de datos demográficos y socioeconómicos

Con más del 65 por ciento de las necesidades insatisfechas del condado identificadas como relacionadas con la vivienda, el condado de Sarasota asignará fondos a programas que aborden las necesidades insatisfechas de sus autoridades de vivienda pública, inquilinos y propietarios individuales. Esto ayudará a respaldar la recuperación a largo plazo de sus residentes y garantizará un panorama inmobiliario más resiliente en el futuro. Además, el 65 por ciento de los solicitantes de FEMA IA declararon tener ingresos inferiores al 80 por ciento del AMI según el tamaño de la familia. De acuerdo con los objetivos nacionales del HUD, el condado de Sarasota se asegurará de que al menos el 70 por ciento de los fondos del CDBG-DR se utilicen en beneficio de las personas de LMI.

El siguiente análisis de datos informará al condado sobre las disparidades sociales y económicas que pueden existir dentro de la comunidad afectada. Ayuda a identificar las disparidades en el acceso a los recursos, servicios y sistemas de apoyo entre varios grupos demográficos. Esta información permite desarrollar estrategias que promuevan la igualdad de oportunidades, la inclusión y la equidad en el proceso de recuperación.

Tabla 2-16. Datos demográficos de los beneficiarios y poblaciones afectadas por desastres³¹

| Demografía | Estimación de toda el área | Porcentaje de toda el área |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Población total | 429,336 | |
| Menores de 5 años | 14,754 | 3.4% |
| 65 años en adelante | 156,703 | 36.5% |
| Población con discapacidad de más de 65 años** | 33,949 | 8.0% |
| Blanco o caucásico | 377,600 | 87.9% |
| Negro o afroamericano | 18,663 | 4.3% |
| Indio americano o nativo de Alaska | 1,035 | 0.2% |
| Asiático | 7,642 | 1.8% |
| Nativo de Hawái o de otras islas del Pacífico | 125 | 0.03% |

³⁰ «Advancing Equity in Disaster Recovery.” U.S. Department of Housing and Urban Development. Accessed July 13, 2023. https://www.hud.gov/sites/dfiles/CPD/documents/Advancing_Equity_in_CDBG-DR.pdf.

³¹ 2021 ACS Five-Year Demographic and Housing Estimates. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=deomographics+in+Sarasota+County,+Florida&tid=ACSDP5Y2021.DP05>.

| Demografía | Estimación de toda el área | Porcentaje de toda el área |
|-------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Hispano o latino | 41,557 | 9.7% |
| Nacido en el extranjero | 50,465 | 11.8% |

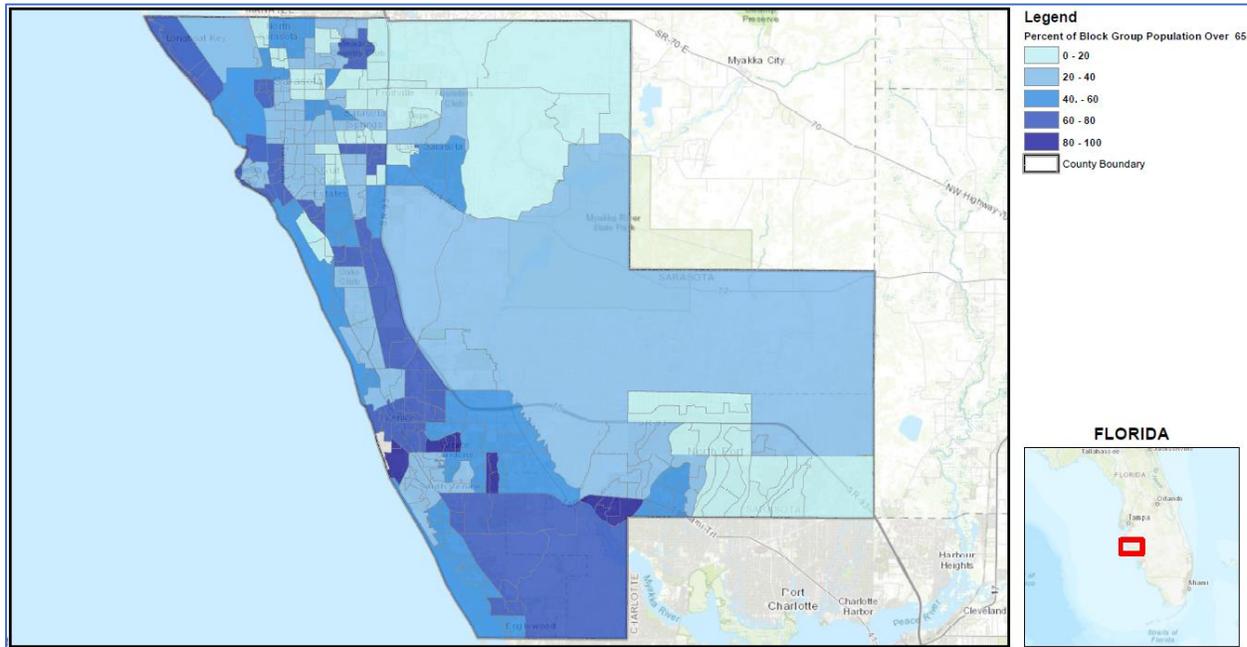
Notas de la tabla: Según el Departamento de Salud de Florida, en 2021, la población civil no institucionalizada del condado de Sarasota con una discapacidad era de 64,534, o el 15.2 por ciento de la población total del condado de Sarasota. Esta es una población mucho mayor que la reportada por las estimaciones quinquenales de discapacidad de la ACS para 2021 (33,949 o el 8.0 por ciento) porque la encuesta solo incluye en sus datos a la población de personas menores de 65 años con una discapacidad.

La población blanco-caucásica comprende en gran medida la mayoría de la población racial del condado de Sarasota, con un 87.9 por ciento. La siguiente población racial más grande es negra o afroamericana, que representa solo alrededor del 4 por ciento de la población. Ningún otro grupo racial representa más del 2 por ciento de la población total del condado. Si bien otros grupos raciales están mínimamente representados, hay una importante población hispana en el condado, con aproximadamente el 10 por ciento de la población que se identifica como de origen hispano.

Los datos quinquenales de la ACS de 2021 indican que aproximadamente el 12 por ciento de la población del condado de Sarasota nació fuera de los Estados Unidos. El condado ha observado que esto puede contribuir a algunos problemas de barrera lingüística y, por lo tanto, tomó medidas para comunicarse con los proveedores de servicios locales a fin de ayudar a identificar cuáles pueden ser esas necesidades lingüísticas (como se detalla en la Sección 2.3.8). El condado sabe que hay una parte importante de la comunidad nacida en el extranjero que se superpone con la comunidad hispana. Esto se ve reforzado por los datos del censo, que indican que el censo identifica al 34.5 por ciento de la población nacida en el extranjero como de origen hispano. Las personas asiáticas, indígenas americanas, nativas de Alaska y nativas de las islas del Pacífico juntas representan menos del 5 por ciento de la población del condado. Aproximadamente el 4 por ciento de la población del condado es negra o afroamericana, según la ACS.

A pesar de que la población de indios americanos y nativos de Alaska representa menos del 1 por ciento de la población total, y no hay tierras o reservas tribales reconocidas formalmente en el condado, el condado conoce naciones tribales locales con intereses históricos y culturales en el área. Los dos grupos tribales incluyen a los Miccosukee y Muscogee. Se consultará con ambos grupos a medida que se identifique y confirme la financiación de los proyectos como parte del proceso de revisión ambiental.

Mapa 2-2. Población del condado de Sarasota mayor de 65 años por grupo de bloques



2.3.3. Demografía de ingresos

Hay varias características demográficas relacionadas con la edad asociadas con el condado de Sarasota. Si bien la identidad de Florida como destino de jubilación hace que el estado tenga una población de ancianos ligeramente mayor (más de 65 años) que muchos estados, con un 20.4 por ciento, el condado de Sarasota tiene un porcentaje aún más sustancial de adultos mayores. El condado contiene más de 150,000 personas de 65 años o más, lo que representa más de un tercio, con un 36.5 por ciento. Si bien estos datos parecerían indicar que es posible que se necesiten viviendas para personas mayores u otras viviendas de apoyo, la identidad del condado como destino de jubilación hace que la situación sea más singular en lo que respecta a esta población. Hay una proporción significativa de esta población que utilizó sus recursos financieros para obtener una vivienda en el condado y vivir cómodamente durante la jubilación. Si bien estas personas pueden vivir con ingresos fijos o semifijos, a menudo tienen recursos financieros preestablecidos que permiten una mayor flexibilidad financiera que otras poblaciones similares de más de 65 años. Del mismo modo que hay una población de ancianos significativamente mayor, hay una población infantil correspondientemente baja. En el condado de Sarasota, los niños menores de 18 años representan el 14.3 por ciento de la población y los niños menores de 5 años constituyen solo el 3.4 por ciento de la población. Esto difiere significativamente de los porcentajes estatales de estas mismas poblaciones, que son del 20 por ciento para los menores de 18 años (una diferencia de casi 6 puntos porcentuales) y del 5.2 por ciento para los menores de 5 años.

Tabla 2-17 sirve como una herramienta vital para comprender la vulnerabilidad económica y la resiliencia de la población afectada. Ayuda a identificar los hogares que pueden necesitar apoyo o recursos adicionales para recuperar y reconstruir sus vidas.

Tabla 2-17. Datos resumidos de ingresos familiares^{32 33 34 35}

| Demografía de ingresos/economía | En todo el estado | Condado de Sarasota |
|---------------------------------|-------------------|---------------------|
| Ingreso familiar medio | \$61,777 | \$69,490 |
| Ingreso per cápita | \$35,216 | \$48,265 |

2.3.4. Datos demográficos de ingresos: bajos ingresos

Las tablas siguientes proporcionan una descripción general de los ingresos y la demografía económica en las áreas afectadas por el desastre, centrándose específicamente en los hogares con niveles de ingresos por debajo del nivel de pobreza. Tabla 2-18 compara la demografía de ingresos a nivel estatal con la demografía de ingresos del condado de Sarasota. Ayuda a identificar la proporción de hogares que viven por debajo del nivel de pobreza en las áreas afectadas, destacando la vulnerabilidad y los desafíos económicos que enfrentan estas comunidades. Esta información es crucial para comprender el impacto socioeconómico del desastre y guiar la asignación de recursos para apoyar a los hogares de bajos ingresos en sus esfuerzos de recuperación y resiliencia.

Tabla 2-18. Datos demográficos de ingresos: Bajos ingresos^{36 37}

| Demografía de ingresos/economía | Población estatal por debajo del nivel de pobreza | Población del condado de Sarasota por debajo del nivel de pobreza |
|--|---|---|
| Ingresos por debajo del nivel de pobreza en los últimos 12 meses | 2,744,612 | 34,486 |

³² 2021 ACS Five-Year Income in the Past 12 Months (in 2021 Inflation-Adjusted Dollars) in Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=Income+in+Sarasota+County,+Florida&tid=ACSST5Y2021.S1901&moe=false>.

³³ 2021 ACS Five-Year Income in the Past 12 Months (in 2021 Inflation-Adjusted Dollars) in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=Income+in+Sarasota+County,+Florida&tid=ACSST5Y2021.S1901&moe=false>

³⁴ 2021 ACS Five-Year Per Capita Income in Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=per+capita+income+in+Florida&tid=ACSST5Y2021.B19301>.

³⁵ 2021 ACS Five-Year Per Capita Income in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=per+capita+income+in+Sarasota+County,+Florida&tid=ACSST5Y2021.B19301&moe=false>.

³⁶ 2021 ACS Five-Year Poverty Status in the Past 12 Months in Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=Poverty+in+Florida&tid=ACSST5Y2021.S1701>.

³⁷ 2021 ACS Five-Year Poverty Status in the Past 12 Months in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=poverty+in+Sarasota+County,+Florida&tid=ACSST5Y2021.S1701&moe=false>.

Tabla 2-19. Personas que viven en la pobreza por edad³⁸

| Grupo etáreo | Población total | % de la población total | Número total por debajo de la pobreza | % de la población total de un grupo etáreo específico que vive por debajo de la pobreza | Grupo etáreo específico que vive por debajo de la pobreza como % de la población total que vive por debajo de la pobreza |
|--|-----------------|-------------------------|---------------------------------------|---|--|
| Población total para la que se determina el estado de pobreza | 423,516 | | 34,486 | 8.1% | |
| Menores de 18 años | 60,373 | 14.3% | 7,328 | 12.1% | 21.2% |
| Menores de 5 años | 14,228 | 3.4% | 1,781 | 12.5% | 5.2% |
| 5 a 17 años | 46,145 | 10.9% | 5,547 | 12.0% | 16.1% |
| Niños emparentados con el dueño de casa | 60,271 | 14.2% | 7,226 | 12.0% | 21.0% |
| 18 a 64 años | 208,889 | 49.3% | 17,946 | 8.6% | 52.0% |
| 18 a 34 años | 58,411 | 13.8% | 5,042 | 8.6% | 14.6% |
| 35 a 64 años | 150,478 | 35.5% | 12,904 | 8.6% | 37.4% |
| 60 años en adelante | 189,191 | 44.7% | 12,265 | 6.5% | 35.6% |
| 65 años en adelante | 154,254 | 36.4% | 9,212 | 6.0% | 26.7% |

Los datos del análisis de la pobreza por edad muestran que los niños están sobrerrepresentados en la población que vive por debajo de la pobreza en comparación con el número de niños de la población total. Las personas menores de 18 años representan el 14.3 por ciento de la población total y el 21.2 por ciento de la población que vive por debajo de la pobreza. Los niños menores de 18 años también tienen tasas de pobreza más altas dentro de su grupo etáreo que en las demás categorías de edad.

³⁸ 2021 ACS Five-Year Poverty Status in the Past 12 Months in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=poverty+in+Sarasota+County,+Florida&tid=ACSST5Y2021.S1701&moe=false>.

Tabla 2-20. Personas que viven en la pobreza por raza o grupo étnico³⁹

| Raza/etnia | Población total | % de la población total | Total por debajo de la pobreza | % de la población total de una raza o etnia específica que vive por debajo de la pobreza | Raza/etnia específica que vive por debajo de la pobreza como % de la población total que vive por debajo de la pobreza |
|--|-----------------|-------------------------|--------------------------------|--|--|
| Población total para la que se determina el estado de pobreza | 423,516 | | 34,486 | 8.1% | |
| Solo blancos | 372,995 | 88.1% | 27,524 | 7.4% | 79.8% |
| Solo negros o afroamericanos | 18,015 | 4.3% | 3,963 | 22.0% | 11.5% |
| Solo indios americanos y nativos de Alaska | 1,013 | 0.2% | 29 | 2.9% | 0.1% |
| Solo asiáticos | 7,512 | 1.8% | 1,157 | 15.4% | 3.4% |
| Solo nativos de Hawái y otras islas del Pacífico | 125 | 0.03% | 20 | 16.0% | 0.1% |
| Solo de alguna otra raza | 5,365 | 1.3% | 658 | 12.3% | 1.9% |
| Dos o más razas | 18,491 | 4.4% | 1,135 | 6.1% | 3.3% |
| De origen hispano o latino (de cualquier raza) | 41,157 | 9.7% | 4,832 | 11.7% | 14.0% |

Estos datos muestran que la pobreza es más frecuente entre las poblaciones minoritarias (no blancas) que entre la población blanca. Esto significa que, si bien una población minoritaria específica en situación de pobreza puede representar solo un pequeño porcentaje de la población total, o la población total de personas en situación de pobreza, está representada de manera desproporcionada en su propia raza. Esto es evidente por lo siguiente:

Si bien las personas identificadas como blancas representan el 79.8 por ciento del número total de personas en situación de pobreza, solo el 7.4 por ciento de las personas identificadas como blancas están en la pobreza. Por el contrario, si bien las personas que se identifican como negras o afroamericanas solo representan el 11.5 por ciento de las personas que viven en la pobreza, el 22 por ciento de las personas identificadas como negras o afroamericanas están en la pobreza. Por lo tanto, la tasa de pobreza en la comunidad negra o afroamericana es aproximadamente tres veces mayor que la tasa de pobreza en la comunidad blanca.

³⁹ 2021 ACS Five-Year Poverty Status in the Past 12 Months in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=poverty+in+Sarasota+County,+Florida&tid=ACSST5Y2021.S1701&moe=false>.

Se pueden observar tasas de pobreza desproporcionadas similares por raza o etnia en casi todas las razas y etnias no blancas del condado, como se indica en la columna titulada «% de la población total de una raza/etnia específica que vive por debajo de la pobreza».

2.3.5. Análisis de LMI: general

Tabla 2-21 proporciona un análisis de las personas con LMI y su proporción en relación con la población total. La tabla clasifica los datos por diferentes áreas y presenta el número total de personas con LMI, la población total y el porcentaje de personas con LMI dentro de cada área. Este análisis permite una comprensión integral del tamaño de la población con LMI y su representación dentro de la comunidad en general. Ayuda a identificar las áreas con una mayor concentración de personas con LMI, lo que permite la asignación de recursos y las intervenciones específicas para abordar sus necesidades en particular.

Tabla 2-21. Datos demográficos de ingresos: En general⁴⁰

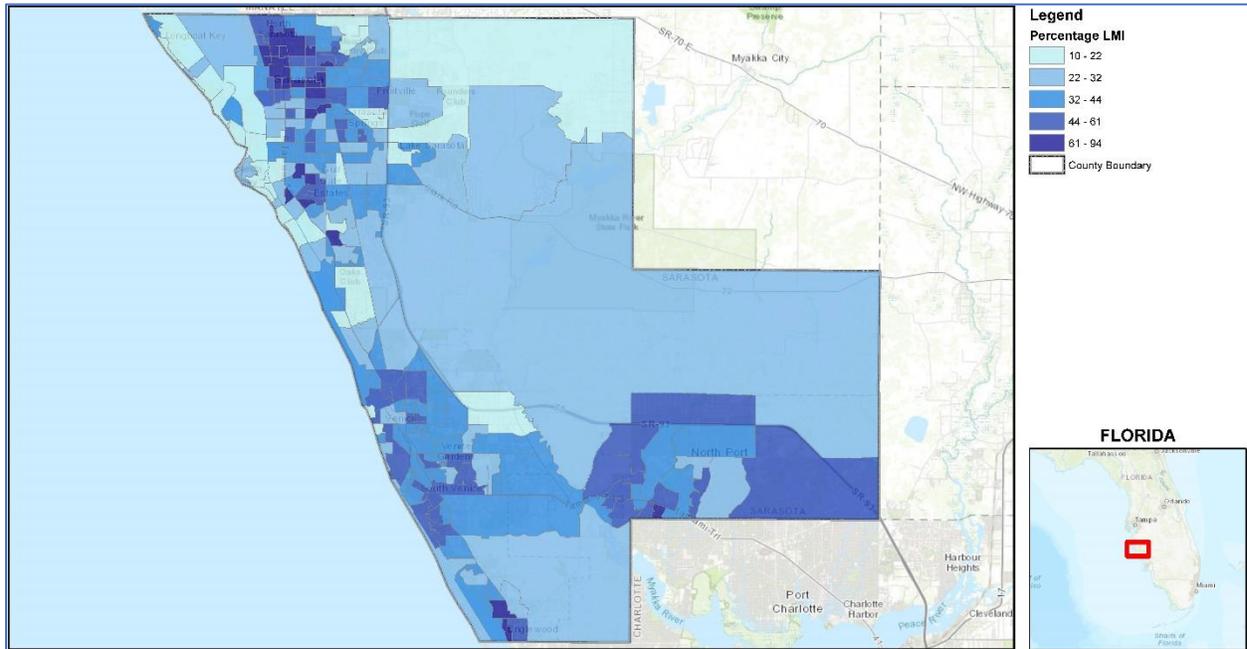
| Condado/Municipio | Total de personas con LMI | Población total | Porcentaje de LMI |
|---------------------|---------------------------|-----------------|-------------------|
| Condado de Sarasota | 149,210 | 386,450 | 38.6% |

Un análisis del LMI para el condado de Sarasota, Florida, se refiere a una evaluación de los niveles de ingresos y la asequibilidad de la vivienda para personas y familias de ingresos bajos y moderados en el condado. Este análisis ayuda a identificar la necesidad de viviendas asequibles, determinar la elegibilidad para varios programas de vivienda y guiar las decisiones políticas relacionadas con la vivienda y el desarrollo comunitario.

Si bien el condado de Sarasota tiene concentraciones de áreas de altos ingresos, hay varias áreas de bajos y muy bajos ingresos en todo el condado. El siguiente mapa muestra las áreas de LMI por densidad en el condado.

⁴⁰ ACS 2011-2015 Low-Mod All Mod All Local Governments. [LMISD by Local Governments, Based on 2011-2015 ACS - HUD Exchange.](#)

Mapa 2-3. Densidad de población con LMI del condado de Sarasota



2.3.6. Áreas de pobreza concentradas racial y étnicamente (RECAPS)

Los RECAP se definen como distritos censales que contienen una concentración tanto de la pobreza como de la población minoritaria. Los sectores de RECAP son aquellos que tienen:

- a) Tasas de pobreza superiores al 40 por ciento o superiores al triple de la tasa promedio de pobreza en las zonas metropolitanas/micropolitanas, cualquiera que sea el umbral más bajo, y
- b) Una población no blanca del 50 por ciento o más

El condado de Sarasota buscó identificar los sectores de RECAP en la jurisdicción utilizando la información proporcionada a través de Florida Housing Finance Corporation (FHFC). La FHFC brinda información anual sobre los RECAPs calificados en todo el estado. El condado de Sarasota utilizó la información proporcionada a través del sitio web de la FHFC⁴¹ para identificar cualquier distrito censal calificado en el condado para 2023. Los datos indicaron que no existen tales distritos RECAP ubicados en el condado de Sarasota.

⁴¹[https://www.floridahousing.org/programs/developers-multifamily-programs/competitive/racially-and-ethnically-concentrated-areas-of-poverty-\(recap\)/2023-racially-and-ethnically-concentrated-areas-of-poverty-\(recap\)-information](https://www.floridahousing.org/programs/developers-multifamily-programs/competitive/racially-and-ethnically-concentrated-areas-of-poverty-(recap)/2023-racially-and-ethnically-concentrated-areas-of-poverty-(recap)-information)

2.3.7. Unidades de vivienda prefabricadas afectadas por el desastre

Después de los desastres, las casas prefabricadas suelen sufrir más daños que otros tipos de viviendas. Además, las comunidades de casas prefabricadas suelen tener poblaciones de edad avanzada y hogares con LMI que podrían enfrentar más desafíos y contar con menos recursos para recuperarse de los desastres que otros tipos de viviendas. Es importante analizar los impactos en las casas prefabricadas del condado para evaluar las concentraciones de necesidades insatisfechas.

«Las comunidades de casas móviles en las que todavía vive mucha gente con lonas de plástico y sin paredes completas [son una prioridad]. Las personas mayores no pueden permitirse hacer las reparaciones necesarias y toda la ayuda ha sido mínima. Las compañías de seguros se niegan a pagar y pedir préstamos es totalmente injusto». — persona encuestada por Resilient SRQ

Tabla 2-22 proporciona información valiosa sobre los efectos de la catástrofe en el sector de viviendas prefabricadas de la comunidad afectada. Ayuda a las partes interesadas a comprender la magnitud de los daños, el desplazamiento de los residentes y otros factores relacionados específicos de las casas prefabricadas. Esta información facilita el desarrollo de estrategias, políticas y recursos específicos para abordar los desafíos que enfrenta el sector de viviendas prefabricadas y promover esfuerzos efectivos de recuperación y reconstrucción.

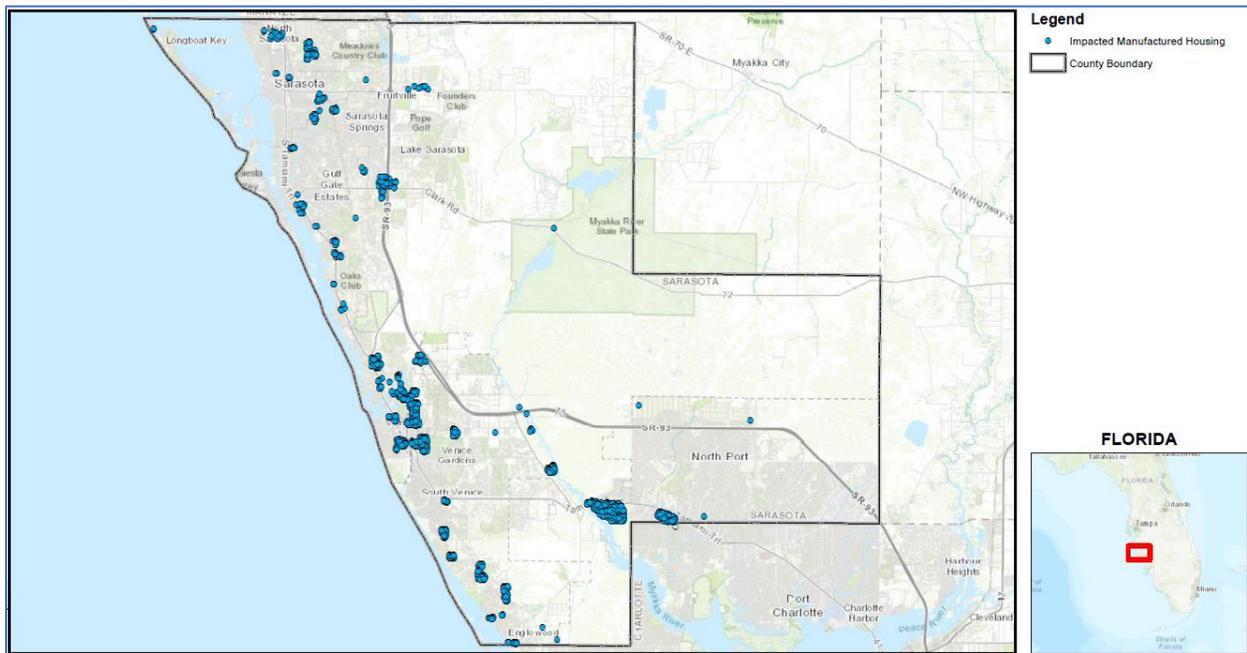
Tabla 2-22. Unidades de vivienda prefabricadas afectadas por el desastre^{42 43}

| Condado/ Municipio | Número total de unidades de vivienda | Número total de unidades de vivienda prefabricadas | % del total de unidades en el condado | Número de unidades afectadas por el desastre | % de unidades de vivienda fabricadas con daños | Necesidad insatisfecha restante |
|-----------------------|--------------------------------------|--|---------------------------------------|--|--|---------------------------------|
| Condado de Sarasota | 249,418 | 20,777 | 8.3% | 2,812 | 13.5% | \$189,796,162.95 |

⁴² 2021 ACS Five-Year Selected Housing Characteristics in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau. [DP04: SELECTED HOUSING CHARACTERISTICS - Census Bureau Table.](#)

⁴³ OpenFEMA. "Data Sets: Individual Assistance Applicant Data." Last modified 2023. FEMA.gov. Accessed May 15, 2023. <https://www.fema.gov/about/openfema/data-sets/>.

Mapa 2-4. Unidades de viviendas prefabricadas afectadas por el huracán Ian



2.3.8. Desglose del dominio limitado del inglés en las áreas relacionadas con el desastre

Según lo exige el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, los beneficiarios de la asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para que sus programas, servicios y actividades sean accesibles para las personas elegibles con un dominio limitado del inglés. Además, la guía LEP del Departamento de Justicia que describe el análisis de cuatro factores debe aplicarse a los programas y proyectos financiados por el HUD. Para identificar cualquier población potencial con un dominio limitado del inglés, como primer paso del análisis de cuatro factores, el condado utilizó los datos quinquenales de la ACS de 2021⁴⁴. Luego, el condado tomó medidas para identificar las poblaciones que pudieran generar requisitos de traducción, que incluiría aquellas que representen el 5 por ciento o más de la población elegible o que contenga 1,000 personas o más. Las poblaciones que superen estos límites generarían la obligación de proporcionar documentos vitales traducidos.

Tabla 2-23 proporciona información importante sobre el dominio del idioma entre la población del condado de Sarasota (Florida). Presenta datos sobre el número estimado de personas en el condado que hablan inglés menos que «muy bien» y el porcentaje correspondiente de la población. Estos datos son valiosos para comprender los desafíos lingüísticos a los que se enfrenta un segmento de la comunidad en tiempos de desastre. Al identificar las áreas con un número significativo de personas que pueden tener dificultades para comunicarse en inglés, las iniciativas de manejo de emergencias y ayuda pueden priorizar los servicios de acceso lingüístico para garantizar una comunicación efectiva y un acceso equitativo a la información y los recursos esenciales.

La población total de los evaluados fue de 414,582, de los cuales 19,926 (aproximadamente el 5 por ciento) hablaban inglés menos que «muy bien». Entre las categorías de idiomas, había tres que superaban el criterio de 1,000 personas que determinaban los requisitos de traducción (en negrita en el cuadro 2-22). Estas categorías de idiomas incluyen:

- Español: 11,972 hablan inglés menos que «muy bien»
- Ruso, polaco u otros idiomas eslavos: 2,369 hablan inglés menos que «muy bien»
- Otros idiomas indoeuropeos: 1,507 hablan inglés menos que «muy bien»

Si bien el español era un idioma que requería traducción fácilmente identificable, las otras dos categorías de ruso, polaco u otros idiomas eslavos y otros idiomas indoeuropeos no eran tan específicas. Sin embargo, el condado es consciente de la importante población de habla rusa y ucraniana e identificó estos idiomas adicionales como aquellos para los que se proporcionaron servicios de traducción. Debido a que estas categorías incluyen una variedad de idiomas no especificados, el condado no pudo identificar ningún servicio de traducción específico adicional que pudiera ser necesario. Sin embargo, el Condado notificará al público en su sitio web que se pueden poner a disposición servicios de traducción adicionales, si así lo solicita.

Tabla 2-23. Desglose del LEP del condado de Sarasota ⁴⁵

| Etiqueta | Estimación |
|---|----------------|
| Total: | 414,582 |
| Habla solo inglés | 360,362 |
| Español: | 28,995 |
| <i>Habla inglés menos que «muy bien»</i> | 11,872 |
| Francés, haitiano o cajún: | 3,631 |
| <i>Habla inglés menos que «muy bien»</i> | 800 |
| Alemán u otros idiomas germánicos occidentales: | 4,442 |
| <i>Habla inglés menos que «muy bien»</i> | 667 |
| Ruso, polaco u otros idiomas eslavos: | 5,403 |
| <i>Habla inglés menos que «muy bien»</i> | 2,369 |
| Otros idiomas indoeuropeos: | 5,164 |
| <i>Habla inglés menos que «muy bien»</i> | 1,507 |
| Coreano: | 184 |
| <i>Habla inglés menos que «muy bien»</i> | 119 |
| Chino (incluido mandarín y cantonés): | 1,212 |
| <i>Habla inglés menos que «muy bien»</i> | 640 |
| Vietnamita: | 916 |
| <i>Habla inglés menos que «muy bien»</i> | 489 |
| Tagalo (incluido el filipino): | 725 |
| <i>Habla inglés menos que «muy bien»</i> | 268 |

⁴⁵ 2021 ACS 5-Year Language Spoken at Home for Population 5 Years and Over in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=C16001&g=050XX00US12115&tid=ACSDT5Y2021.C16001>

| Etiqueta | Estimación |
|---|------------|
| Otros idiomas de Asia y las islas del Pacífico: | 1,503 |
| <i>Habla inglés menos que «muy bien»</i> | 584 |
| Árabe: | 599 |
| <i>Habla inglés menos que «muy bien»</i> | 107 |
| Otros idiomas e idiomas no especificados: | 1,446 |
| <i>Habla inglés menos que «muy bien»</i> | 504 |

Para garantizar la accesibilidad de los programas y servicios desarrollados en el Plan de Acción de Recuperación ante el Desastre del Huracán Ian del Condado de Sarasota, el Condado ofrecerá uno o más de los siguientes servicios para apoyar a las personas con LEP:

- Avisos al personal y a los destinatarios sobre la disponibilidad de los servicios LEP
- Personal bilingüe de extensión y admisión
- Interpretación oral para servicios de administración de casos
- Traducción escrita de los materiales del programa, como los materiales de las campañas de divulgación y marketing, así como las solicitudes, los formularios, los avisos de elegibilidad y adjudicación, los contratos y las pautas del programa
- Servicio telefónico: líneas de interpretación para atender a personas que hablan idiomas distintos a los del personal bilingüe
- Referencias a enlaces comunitarios que dominan el idioma de las personas con LEP

El condado proporcionará comunicación accesible sobre los programas del CDBG-DR a las personas con LEP mediante la contratación de servicios de traducción. El sitio web de Resilient SRQ puede traducir notificaciones, formularios y aplicaciones del programa a más de 60 idiomas. El formato también se puede ajustar a uno más accesible, incluida la posibilidad de utilizar un lector de pantalla y un texto más grande para las personas con problemas de visión.

2.3.9. Individuos y familias que se encuentran sin hogar

Las recesiones económicas y el costo de la vivienda ponen a las familias y las personas en riesgo de quedarse sin hogar. Las personas sin hogar son especialmente vulnerables durante un desastre. Es más probable que sufran el agravamiento de una enfermedad mental existente y la abstinencia de sustancias, y muchos no pueden evacuar. Es posible que los lugares que consideraban seguros antes del desastre no sean accesibles⁴⁶. Es importante que el condado evalúe su recuento puntual antes y después de un desastre para analizar los impactos en las personas que sufren inestabilidad en la vivienda y se quedan sin hogar.

2.3.9.1. Recuento puntual: tipo de refugio

La siguiente tabla proporciona un desglose de las personas sin hogar dentro de la geografía designada, centrándose específicamente en los diferentes tipos de refugios. La tabla presenta

⁴⁶ U.S. Department of Health and Human Services. Planning for Individuals Experiencing Homelessness. March 3, 2023. <https://www.samhsa.gov/dtac/disaster-planners/homelessness#:~:text=In%20a%20disaster%2C%20people%20who,found%20safety%20before%20the%20disaster.>

información sobre la cantidad de personas afectadas por la falta de vivienda en tres categorías: refugio de emergencia, vivienda de transición y personas sin hogar sin refugio. También incluye el recuento total de personas conocidas que se encuentran sin hogar.

Tabla 2-24. Recuento puntual del condado de Sarasota de 2022⁴⁷

| Área | Refugio de emergencia | Vivienda de transición | Personas sin hogar sin refugio | Total de personas sin hogar conocidas |
|--|-----------------------|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| Sarasota, Bradenton/Manatee, Sarasota Counties Continuum of Care | 410 | 214 | 514 | 1,138 |
| Condado de Sarasota | 187 | 185 | 172 | 544 |

2.3.10. Recuento puntual: afectados por el desastre

Tabla 2-25 proporciona una descripción general de las personas sin hogar en una zona geográfica específica después de un desastre. Registra la cantidad de personas sin hogar en un momento determinado, incluidas las que residen en refugios de emergencia, viviendas de transición y las que no tienen refugio. La tabla también presenta el recuento total de personas conocidas que se encuentran sin hogar en el área designada. Esta información es esencial para comprender el impacto inmediato del desastre en las tasas de personas sin hogar y permite a las partes interesadas evaluar la magnitud del problema y planificar las intervenciones adecuadas.

Tabla 2-25. Recuento puntual del condado de Sarasota en 2023 tras el huracán Ian⁴⁸

| Área | Refugio de emergencia | Vivienda de transición | Personas sin hogar sin refugio | Total de personas sin hogar conocidas |
|--|-----------------------|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| Sarasota, Bradenton/Manatee, Sarasota Counties Continuum of Care | 393 | 237 | 520 | 1,150 |
| Condado de Sarasota | 230 | 172 | 181 | 583 |

Inmediatamente después del huracán Ian, el refugio juvenil Sarasota Youth Shelter experimentó un aumento en el número de niños sin hogar que necesitaban asistencia. Muchas familias fueron desplazadas de sus hogares sin recursos de apoyo. El refugio juvenil tiene actualmente una lista de espera para encontrar espacio disponible para albergar a niños sin hogar, en gran parte debido a los efectos en cadena del huracán Ian. Además, los dos refugios de emergencia para familias del condado de Sarasota experimentaron un aumento de la necesidad inmediatamente después del huracán Ian y tienen listas de espera por primera vez desde que comenzaron a funcionar en 2014. El condado de Sarasota había experimentado una disminución del 16 por ciento en el número de personas sin hogar desde 2018. Sin embargo, de 2022 a 2023, el recuento puntual del condado de Sarasota del total de personas sin hogar conocidas aumentó casi un 7

⁴⁷ Suncoast Partnership Continuum of Care 2022 Point-in-Time Summary Detail Report. <https://www.suncoastpartnership.org/point-in-time>.

⁴⁸ Suncoast Partnership Continuum of Care 2023 Point-in-Time Summary Detail Report. <https://www.suncoastpartnership.org/point-in-time>.

por ciento. Hay más personas sin hogar en 2023 que en 2022 y muchas personas afectadas son menores de 18 años y familias con hijos.

El Condado buscará abordar las necesidades descritas aquí mediante la provisión de fondos a los proveedores de servicios públicos que administran y mantienen las instalaciones que apoyan a las poblaciones vulnerables y a las personas con necesidades especiales de vivienda. Las necesidades específicas de los proveedores de servicios se resumen en 2.4.7 y los esfuerzos del Condado para abordar estas necesidades utilizando los fondos del CDBG-DR se detallan en la Sección 4.3.2.1.

2.4. NECESIDADES INSATISFECHAS DE INFRAESTRUCTURA

2.4.1. Daños e impactos a la infraestructura causados por el desastre

Esta sección destaca las pérdidas y los daños a la infraestructura en el condado de Sarasota como resultado del huracán Ian. El cálculo de las necesidades insatisfechas se centra principalmente en los datos de costos de infraestructura del programa Public Assistance and Hazard Mitigation Program de la FEMA, además de los daños conocidos a la infraestructura en el condado. Un análisis de ingeniería adicional puede aumentar la necesidad insatisfecha de infraestructura a medida que se aborden los daños.

2.4.2. Análisis de datos

El condado analizó varios conjuntos de datos para determinar las necesidades insatisfechas de infraestructura e instalaciones públicas:

- Datos de FEMA PA de los siguientes lugares:
 - Condado de Sarasota
 - Ciudad de North Port
 - Ciudad de Sarasota
 - Ciudad de Venice
 - Ciudad de Longboat Key
- Datos del proyecto Resilient Florida
- Análisis del proyecto HMGP
- Consultas con organizaciones sin fines de lucro
- Datos de la encuesta de Resilient SRQ para organizaciones
- Datos de la encuesta de Resilient SRQ para individuos

2.4.3. Condiciones e impacto del desastre

El condado de Sarasota, situado a lo largo de la vulnerable costa del Golfo, ha enfrentado históricamente los desafíos que plantea su ubicación costera, incluido el riesgo de huracanes, erosión y posibles daños a su infraestructura. En el pasado, el condado de Sarasota sufrió varios huracanes, incluido el huracán Hermine en 2016, que causó daños y alteraciones moderados. Para prepararse para los huracanes, el condado ha desarrollado e implementado varios planes, como el Comprehensive Emergency Management Plan (CEMP) y el Post-Disaster

Redevelopment Plan (PDRP). El condado también ha coordinado con otras agencias y organizaciones para mejorar sus capacidades de gestión de emergencias y recuperación.

La infraestructura municipal y del condado y las instalaciones públicas sufrieron graves daños e interrupciones a causa del huracán Ian, lo que cortó el acceso a los servicios críticos para los residentes más vulnerables de la comunidad. Muchas calles de los barrios del condado de Sarasota, incluidas las ciudades de North Port y Venice, estaban completamente intransitables, lo que imposibilitaba que los residentes abandonaran sus hogares inundados y era extremadamente peligroso que los servicios de emergencia llegaran a estas áreas. South River Road, una ruta de evacuación esencial para la comunidad de Englewood, se inundó. Esto obligó a algunos residentes a dar marcha atrás en condiciones peligrosas, mientras que otros regresaron a sus hogares sin poder evacuar. La ciudad de North Port y el área de Englewood tienen algunas de las concentraciones más altas de hogares LMI en el condado.

Imagen 2-3. Inundaciones del huracán Ian en el condado de Sarasota⁴⁹



El huracán tuvo un impacto devastador en la infraestructura del condado de Sarasota, afectando sus sistemas, servicios, funciones, activos, instalaciones, usuarios y proveedores. La tormenta dañó la infraestructura de transporte del condado, como carreteras, puentes, aceras, carriles para bicicletas, senderos, rutas de autobuses, aeropuertos municipales, puertos marítimos y ferrocarriles. La tormenta arrancó parte del techo del aeropuerto municipal de Venice y el agua dañó el edificio, erosionó partes de la costa y los muelles del puerto marítimo y derribó árboles y postes de servicios públicos que bloquearon carreteras y puentes. La tormenta deterioró las operaciones y los servicios de transporte y afectó significativamente la seguridad y la comodidad

⁴⁹ Jesse Mendoza/Sarasota Herald Tribune. September 30, 2022. Retrieved on July 24, 2023 from <https://www.heraldtribune.com/story/weather/hurricane/2022/09/30/hurricane-ian-north-port-florida-damage-residents-rescued-flooding/8130563001/>

de los usuarios y proveedores de transporte, incluidos los residentes que dependían de las rutas de evacuación.

Entre las rutas de evacuación afectadas, South River Road, una importante ruta de evacuación ante huracanes que se encuentra al sur del condado de Sarasota, Englewood y el norte del condado de Charlotte, sufrió la peor parte de la ira de la tormenta. La inundación de South River Road debido a la creciente de las aguas del río Myakka hizo que la carretera fuera intransitable, lo que cortó el acceso crucial para los residentes y dificultó los esfuerzos de evacuación. Las inundaciones no solo aislaron a los residentes que no pudieron evacuar o regresar a sus hogares, sino que también dañaron propiedades e infraestructuras a lo largo de la carretera. Lamentablemente, la lenta recesión de las inundaciones prolongó aún más la inaccesibilidad de la carretera tras la disminución del nivel del río.

2.4.3.1. Esfuerzos de mitigación

Una parte de los fondos asignados, aproximadamente \$26,287,000, se propone para los esfuerzos de mitigación y se describe con más detalle en la sección de actividades exclusivas de mitigación de este Plan de Acción. Estas iniciativas tienen como objetivo reducir el impacto de futuros desastres y mejorar la resiliencia de la comunidad. Los fondos se utilizarán para diversas medidas proactivas, como mejoras de infraestructura, gestión de llanuras aluviales, sistemas de alerta temprana y programas de educación comunitaria. Al invertir en la mitigación, el condado de Sarasota tiene como objetivo minimizar los efectos adversos de los peligros naturales y crear un entorno más seguro para la comunidad.

Imagen 2-4. Inundaciones en South River Road causadas por el huracán Ian en el condado de Sarasota⁵⁰



⁵⁰ Gobierno del condado de [Sarasota](https://www.sarasota.gov/). Inundación en South River Road.

Imagen 2-5. Inundaciones en South River Road causadas por el huracán Ian en el condado de Sarasota⁵¹



2.4.3.2. Coordinación

Las inversiones en infraestructura se alinean con otras mejoras de capital planificadas a nivel estatal, local y regional y ejecutan las mejores prácticas. Mediante la coordinación con las agencias y organizaciones pertinentes, el condado de Sarasota tiene como objetivo maximizar la eficacia de estas inversiones. Este enfoque coordinado garantizará una estrategia integral y cohesiva para el desarrollo y la resiliencia generales del condado.

2.4.3.3. Necesidades de infraestructura de evacuación

Con base en la revisión del trabajo realizado por el Grupo de Trabajo de Estrategia de Mitigación Local, el condado ha determinado que, entre los peligros, las inundaciones representan la mayor amenaza, no solo como un evento independiente, sino también porque las inundaciones están asociadas con muchos otros peligros. Durante el análisis de la Estrategia de Mitigación Local, el personal del condado señaló varias referencias a los riesgos que representan las inundaciones para las rutas de evacuación, lo que contribuyó significativamente a la revisión y consideración del proyecto. Esto fue particularmente relevante ya que el corredor de evacuación de South River

«El mejor uso de los fondos [de CDBG-DR] sería, finalmente, mejorar South River Road. Es la ruta de evacuación más importante del sur del condado y es fundamental para miles de nuevas viviendas que se planificaron y que están en construcción. Se ha prometido al sur del condado que esta es su prioridad. ¡Es hora de hacerlo!» — Un demandado de Resilient SRQ

⁵¹ Staff Report/Sarasota Herald Tribune. October 2, 2022. Retrieved on July 24, 2023 from <https://www.heraldtribune.com/story/weather/hurricane/2022/10/02/sunday-hurricane-ian-updates-sarasota-bradenton-north-port-venice-flooding-aftermath-recovery/8159200001/>

Road se desbordó con agua de la inundación durante el huracán Ian, lo que también provocó daños a la carretera y a la infraestructura vinculada.

Durante el huracán Ian, South River Road (Rt. 777) se inundó, dejando a los evacuados varados en sus hogares o viéndose obligados a dar marcha atrás en condiciones peligrosas para esperar a que pase la tormenta. Cualquiera de las dos opciones pone a los residentes y a los socorristas en situaciones de alto riesgo. Mitigar el riesgo de inundación en esta carretera al elevar los sectores inundables proporcionará un paso seguro para la comunidad de Englewood ubicada en la zona de evacuación A. Englewood se incluyó en la orden de evacuación obligatoria del gobernador durante el huracán Ian y, a menudo se la evacúa durante tormentas y huracanes severos. La accesibilidad y la utilización de esta ruta de evacuación son fundamentales para la vida y la seguridad de las personas que tienen la obligación de evacuar en zonas de peligro. La comunidad de Englewood también tiene una gran población de LMI, donde el AMI es un 20 por ciento más bajo que el total del condado de Sarasota. Esto dificulta la evacuación de algunos residentes debido a la falta de recursos clave necesarios para evacuar (es decir, un vehículo personal, ingresos para viajar fuera del área, una red de recursos en un lugar más seguro).

South River Road es el único corredor de transporte importante que conduce por el interior lejos de la costa para la comunidad de Englewood. Es la única ruta interior, y el único otro corredor de transporte importante es la Ruta 776 en dirección norte y sur. La ruta 776 en dirección norte es paralela a la costa, por eso los residentes están en riesgo ante las amenazas costeras. El corredor en dirección sur se dirige directamente a la costa antes de girar al interior y dirigirse directamente a la desembocadura del río Myakka y el puerto Gasparilla Sound-Charlotte.

Además, el patrón de crecimiento de los hogares LMI y las familias de clase trabajadora se ha centrado en la parte sur del condado hacia viviendas más asequibles, por eso podría aumentar la demanda en la ruta de evacuación de South River Road durante futuras tormentas.

Tras tener en cuenta la evaluación de la Estrategia de Mitigación Local, el condado identificó el proyecto de inundaciones en la carretera de South River como un proyecto de infraestructura fundamental. Debido al impacto del huracán Ian y las amenazas producidas que representó para los residentes, existe una necesidad imperiosa de reparar y mejorar este corredor de evacuación.

2.4.4. Necesidades del programa de PA de FEMA

El programa de asistencia pública de la FEMA está financiado por la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Casos de Desastre y Emergencia para reparar las instalaciones dañadas luego de un desastre (además de la remoción de escombros y otras respuestas de emergencia). Los solicitantes elegibles incluyen gobiernos locales, estados y organizaciones sin fines de lucro. En el caso del huracán Ian, se autorizó a la FEMA a reembolsar hasta el 90 por ciento de los costos elegibles hasta el 7 de diciembre de 2022 y, posteriormente, el 75 por ciento de lo restantes para las actividades de respuesta realizadas por los solicitantes elegibles. Para las entidades gubernamentales, el Estado de Florida también proporciona a los destinatarios el 12.5 por ciento de la parte de los fondos no federales, lo que deja a los solicitantes cubrir el 12.5 por ciento restante.

Para determinar la necesidad no satisfecha de los proyectos de infraestructura e instalaciones públicas, se recopilaron datos de la FEMA PA para el condado y los municipios del condado (Longboat Key, North Port, Sarasota y Venice). Los fondos de emergencia de la FEMA son al 100 por ciento, por lo que estos costos se excluyeron del análisis. La siguiente tabla muestra la participación local en los costos de los proyectos de infraestructura e instalaciones públicas restantes después de recibir fondos de la FEMA y del estado de Florida. Los proyectos de infraestructura e instalaciones públicas incluyen la restauración de carreteras, puentes,

instalaciones de control de agua, edificios públicos, parques, instalaciones recreativas y otras instalaciones públicas.

Tabla 2-26. Costo compartido local de FEMA PA por el huracán Ian

| Solicitante de FEMA PA | Condado de Sarasota | Venice | North Port | Llave Longboat | Sarasota (Ciudad) | Total |
|--|---------------------|-------------|-------------|----------------|-------------------|---------------------|
| Costo total | \$35,754,528 | \$8,114,179 | \$8,500,000 | \$33,217 | \$1,905,062 | \$54,306,986 |
| Participación total en los costos locales | \$4,469,316 | \$1,014,272 | \$1,062,500 | \$4,152 | \$238,132 | \$6,788,373 |

La siguiente tabla proporciona información valiosa sobre el costo y las necesidades no satisfechas asociadas con el programa de asistencia pública de la FEMA en respuesta al desastre. Ofrece una descripción general de los costos financieros incurridos y las necesidades proyectadas para los esfuerzos de recuperación y reconstrucción en las áreas afectadas.

Tabla 2-27. Estimaciones de daños por desastre causados por el huracán Ian (FEMA PA)^{52 53 54 55 56}

| Categoría de PA | Participación federal estimada | Participación no federal | Resiliencia | Necesidad total (Match+ Resiliencia) |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------------------|
| C — Carreteras y puentes | \$4,744,922 | \$593,115 | \$711,738 | \$1,304,853 |
| D — Instalaciones de control de agua | \$9,055,000 | \$1,131,875 | \$1,358,250 | \$2,490,125 |
| E — Construcción y equipamiento | \$15,890,936 | \$1,986,367 | \$2,383,640 | \$4,370,007 |
| F — Servicios públicos | \$1,742,819 | \$217,852 | \$261,422 | \$479,275 |
| G — Otros | \$22,873,308 | \$2,859,163 | \$3,430,996 | \$6,290,159 |
| TOTAL | \$54,306,985 | \$6,788,372 | \$8,146,046 | \$14,934,419 |

2.4.5. Necesidades del Programa de Mitigación de Peligros de la FEMA

La Ley Robert T. Stafford también financia el HMGP de la FEMA, que proporciona el 75 por ciento de los fondos para proyectos de mitigación, como el fortalecimiento de los servicios públicos de infraestructura, las salas de seguridad, la elevación de edificios y carreteras, la instalación de generadores y el control de inundaciones y desagües. El 25 por ciento restante de la participación no federal es responsabilidad del solicitante.

La División de Gestión de Emergencias de Florida anunció en febrero de 2023 que al condado de Sarasota se le asignaron aproximadamente 55,658,953.45 dólares en fondos del HMGP con una contribución local de **\$18,552,984.48**. Como esta cifra se basa en estimaciones iniciales de los datos de la FEMA PA, se prevé que las contribuciones locales para los proyectos relacionados con el HMGP solo aumenten a medida que se determinen los montos finales de bloqueo del HMGP y surjan oportunidades para niveles adicionales de financiación del HMGP que no se asignen directamente al condado de Sarasota.

⁵² Estimaciones de daños por el desastre causados por el huracán Ian de la FEMA PA en el condado de Sarasota.

⁵³ Estimaciones de daños por el desastre causados por el huracán Ian en la ciudad de North Port, FEMA, PA.

⁵⁴ Estimaciones de daños por el desastre causados por el huracán Ian de la FEMA PA en la ciudad de Sarasota.

⁵⁵ Estimaciones de daños por el desastre causados por el huracán Ian de la FEMA PA en la ciudad de Venice

⁵⁶ Estimaciones de daños por el desastre causados por el huracán Ian de la FEMA PA en la ciudad de Longboat Key

La siguiente tabla presenta una lista de los proyectos de HMGP propuestos, cada uno con su respectivo costo. Su objetivo es captar la amplia gama de iniciativas e intervenciones necesarias para reducir o eliminar los riesgos que representan diversos peligros, como los desastres naturales u otras amenazas, y mejorar la resiliencia de la comunidad.

Tabla 2-28. Proyectos propuestos para el huracán Ian HMGP⁵⁷

| Proyectos HMGP propuestos | Costos estimados |
|---|--------------------|
| Matrices de Iluminación Carlton Wellfield | \$320,000 |
| Diseño de la Planta de Tratamiento de Agua de Carlton y Reemplazo de 5 Unidades de Reversión de Electrodiálisis | \$2,940,000 |
| Reemplazo de 3 unidades de Reversión de Electrodiálisis de la Planta de Tratamiento de Agua de Carlton | \$1,640,000 |
| Remoción de la Presa Phillippi | \$3,013,227 |
| TOTAL | \$7,913,227 |

2.4.6. Necesidades del Programa Resilient Florida

El Programa Florida Resiliente es un programa de subvenciones competitivo administrado por el Departamento de Protección Medioambiental del Estado de Florida para abordar de manera efectiva los impactos de las inundaciones y el aumento del nivel del mar que enfrenta el estado. El condado de Sarasota identificó 19 proyectos de infraestructura e instalaciones públicas que son fundamentales para abordar los impactos de desastres pasados y futuros como el huracán Ian y las inundaciones generalizadas causadas por dichos desastres. Estos proyectos no han recibido financiación y siguen siendo una necesidad no satisfecha por un total de **\$132,050,000**.

Tabla 2-29. Proyectos Resilientes de Florida Propuestos por el Condado de Sarasota⁵⁸

| Proyectos Elegibles Identificados | Costos Estimados |
|---|----------------------|
| Proyecto Spruce Street | \$250,000 |
| Restauración de la costa de la isla Nokomis Beach | \$1,500,000 |
| Endurecimiento y mejoras de la estación de bombeo | \$1,200,000 |
| Centro de recogida de residuos domésticos peligrosos de Venice | \$4,000,000 |
| Sustitución del puente Blackburn Point | \$25,000,000 |
| Energía solar para semáforos | \$1,000,000 |
| Ampliación de River Road/Winchester Blvd. | \$85,000,000 |
| Sustituya las señales de tráfico por rotondas | \$3,000,000 |
| Fortalecimiento de la biblioteca de North Port, North Port | \$4,000,000 |
| Fortalecimiento de la biblioteca Francis T. Bourne Jacaranda, Venice | \$4,000,000 |
| Fortalecimiento de la biblioteca Elsie Quirk, Englewood | \$2,500,000 |
| Reubicación del edificio histórico de Spanish Point - Biblioteca Osprey | \$600,000 |
| TOTAL | \$132,050,000 |

2.4.7. Necesidades no satisfechas de organizaciones sin fines de lucro

El condado se contactó con organizaciones sin fines de lucro para identificar las necesidades no satisfechas restantes tras el huracán y encontró varias organizaciones sin fines de lucro que prestan servicios a poblaciones vulnerables cuyas instalaciones sufrieron pérdidas catastróficas. El Ejército de Salvación perdió todas sus instalaciones en North Port tras el huracán Ian, y las instalaciones de los clubes de Niños y Niñas de North Port (Gene Matthews Club) permanecen

⁵⁷ Estimaciones del proyecto HMGP del condado de Sarasota

⁵⁸ Estimaciones del Proyecto Resiliente de Florida Propuesto por el Condado de Sarasota.

inutilizables tras los impactos de la tormenta. Además, el refugio juvenil de Sarasota experimentó un aumento en el número de niños sin hogar que necesitaban asistencia debido al huracán Ian. Muchas familias fueron desplazadas de sus hogares sin recursos de apoyo. El refugio juvenil tiene actualmente una lista de espera para encontrar espacio disponible para albergar a niños sin hogar, en gran parte debido a los efectos en cadena del huracán Ian. La necesidad no satisfecha de las organizaciones sin fines de lucro se estima a continuación:

Tabla 2-30. Las necesidades no satisfechas autodeclaradas por las organizaciones sin fines de lucro a causa del huracán Ian⁵⁹

| Nombre de la Agencia | Costos Estimados |
|---|---------------------|
| Banco de alimentos All Faiths | \$215,000 |
| Hermanos Mayores Hermanas Mayores de la Costa del Sol | \$26,000 |
| Clubes de niños y niñas de los condados de Sarasota y DeSoto | \$4,013,000 |
| Asociación del Patrimonio de la Costa del Golfo (Punto histórico español) | \$1,820,000 |
| Cámara de Comercio del Área North Port | \$220,000 |
| Oakwood Manor of Sarasota HOA, Inc. | \$25,000 |
| Asociación de propietarios de parques forestales | \$42,000 |
| Asociación Cívica del Sur de Venice | \$100,000 |
| Escuela Técnica de Suncoast | \$2,500,000 |
| El retiro de artistas del Hermitage | \$667,000 |
| El Ejército de Salvación del Condado de Sarasota | \$10,912,200 |
| Teatro de Venice | \$5,000,000 |
| YMCA del suroeste de Florida | \$2,000,000 |
| TOTAL | \$27,540,200 |

2.4.8. Necesidad urgente

Según lo exige el Apéndice B (Aviso consolidado) de 88 Fed. Según el Reglamento 32046 (18 de mayo de 2023), se proporcionan los siguientes factores para explicar «por qué las necesidades específicas tienen una urgencia particular» a fin de justificar la utilización del Objetivo Nacional de Necesidad Urgente para posibles proyectos de infraestructura e instalaciones públicas. Las condiciones que afectan la infraestructura y las instalaciones públicas y a los residentes aplicables a quienes esas instalaciones les prestan servicios y que «representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad» incluyen las siguientes, si no se abordan:

- Los riesgos para la salud que representa el crecimiento nocivo de moho dentro de las estructuras dañadas por el agua.
- Riesgo de fallo estructural parcial o colapso.
- La exacerbación de los daños a los materiales, sistemas y componentes estructurales comprometidos dañados durante la tormenta.
- Riesgo o existencia de incumplimiento del código debido a los daños causados por la tormenta.
- Riesgo o presencia de infestación de plagas o alimañas debido a daños o abandono.
- Riesgo de que los evacuados no puedan utilizar las rutas de evacuación por falta de mejoras necesarias (esta es una amenaza inmediata, ya que los desastres pueden ocurrir en cualquier momento).

⁵⁹ Estimaciones autodeclaradas de necesidades no satisfechas de daños por el desastre del huracán Ian

2.5. RECUPERACIÓN ECONÓMICA: NECESIDADES NO SATISFECHAS

A pesar de que la economía del condado de Sarasota conserva su fortaleza y muestra un desempeño positivo, la aparición de desastres ha tenido consecuencias significativas en las empresas, los empleados y las industrias clave locales. Sobre todo, los sectores de fabricación, de servicios y de hotelería del condado han sufrido las consecuencias de estos desastres y los esfuerzos para recuperarse todavía continúan. Además, varias industrias están lidiando con los daños continuos causados por la naturaleza destructiva del desastre, especialmente en las áreas más afectadas. Por ejemplo, las empresas locales del condado de Sarasota han reportado una pérdida promedio verificada por la SBA de 81,980 dólares.

La siguiente sección ofrece un análisis de alto nivel del impacto económico causado por el desastre en el condado de Sarasota. Otras secciones de este Plan de Acción abordan las necesidades incumplidas relacionadas con la recuperación de las viviendas e infraestructuras utilizando fuentes de datos de la FEMA y muestran las necesidades significativas. Esta sección se centra en las necesidades no satisfechas relacionadas con los requisitos para la recuperación económica, que es una necesidad intrínsecamente difícil de medir. Los mejores datos disponibles para comprender los efectos del huracán provienen de la SBA de los Estados Unidos, que brinda asistencia por las pérdidas comerciales verificadas después de los desastres. Con estos datos, el condado descubrió que existe una necesidad no satisfecha de aproximadamente **\$48,207,968**.

2.5.1. Consideraciones

Con base en el análisis de datos de la FEMA PA, Resilient Florida Program, HMGP y organizaciones sin fines de lucro, el condado ha identificado una necesidad no satisfecha total de recuperación económica de **\$48,207,968**.

2.5.2. Daños en empleos/económicos

En regiones específicas, particularmente aquellas afectadas por desastres anteriores, la tarea de conseguir trabajadores calificados para las reparaciones o para la construcción de viviendas se vuelve más difícil. El condado de Sarasota está interesado en asociarse con organizaciones locales para establecer o mejorar programas de capacitación profesional para las industrias que sufren escasez de trabajadores, como los oficios relacionados con la construcción que proporcionan trabajadores calificados para ayudar a reconstruir las áreas dañadas ahora y en el futuro.

Tras el huracán Ian, el Departamento de Oportunidades Económicas de Florida, con la ayuda del condado de Sarasota y las Cámaras de Comercio Locales, administró una encuesta a la comunidad empresarial del condado de Sarasota. Cuando se les preguntó acerca del impacto en los trabajos y el empleo, los líderes empresariales informaron que el huracán tuvo un efecto significativo en el empleo. La siguiente tabla muestra este impacto. Para mitigar estos despidos, y como se explica con más detalle en la sección de Usos Propuestos de este documento, el condado de Sarasota planea asociarse con una organización local para brindar oportunidades de capacitación profesional con una parte de los fondos de la CDBG-DR.

Tabla 2-31. Las empresas estimadas del condado declararon por sí mismas que despedirán empleados a causa del huracán Ian⁶⁰

| Categoría pPrincipal de Negocios | Total |
|---|------------|
| Comida y gastronomía | 132 |
| Otros | 113 |
| Servicio | 91 |
| Comerciantes (minoristas) | 29 |
| Construcción y contratistas | 22 |
| Hotelería y entretenimiento | 21 |
| Educación | 11 |
| Salud y medicina | 11 |
| Fabricación, venta al por mayor, distribución | 8 |
| Bienes inmuebles | 6 |
| TOTAL | 444 |

2.5.3. Daños físicos

En Florida, las empresas a menudo sufren el impacto de los daños físicos causados por los huracanes. Las tormentas fuertes pueden causar estragos en los establecimientos comerciales y provocar pérdidas significativas e interrupciones a largo plazo. Uno de los tipos de daños más comunes que sufren las empresas es el daño estructural. Los vientos fuertes y los escombros que vuelan pueden provocar la rotura de ventanas, el derrumbe de los techos e incluso la destrucción total de los edificios. Un daño tan extenso no solo hace que las instalaciones sean inseguras para los empleados y los clientes, sino que también detiene las operaciones comerciales indefinidamente.

Además de los daños estructurales, y particularmente con el huracán Ian, las inundaciones son otra preocupación importante. Las fuertes lluvias e inundaciones asociadas con estas tormentas pueden provocar el desbordamiento de ríos y vías fluviales, lo que provoca una inundación generalizada. Como resultado, las empresas ubicadas en áreas bajas o cerca de cuerpos de agua son particularmente vulnerables. Las inundaciones pueden entrar en edificios comerciales y dañar el inventario, el equipo y los sistemas eléctricos. El impacto financiero de las inundaciones puede ser devastador, ya que las empresas pueden enfrentarse al costo de reparar o reemplazar los artículos dañados y a la pérdida de ingresos durante el período de recuperación.

Además, las secuelas de los huracanes suelen provocar cierres prolongados debido a cortes de energía, dificultades de transporte e interrupciones del mercado. Esto ha afectado gravemente a las empresas del condado de Sarasota, ya que muchas carreteras estuvieron intransitables durante las semanas posteriores al huracán Ian. Cuando la red eléctrica está dañada, pueden pasar días o incluso semanas hasta que se restablezca por completo la energía, y las empresas pueden sufrir pérdidas de productos. Durante ese tiempo, las empresas no pudieron operar, lo que provocó pérdidas financieras significativas. Los empleados y los clientes no pueden acceder a las empresas cuando las carreteras y el transporte no están disponibles. El tiempo de inactividad prolongado y la pérdida de productividad pueden tener un impacto duradero en la viabilidad de las empresas de la zona.

⁶⁰ Self-Reported Hurricane Ian Related Layoffs. SBA Business Survey. October 2022.

Tabla 2-32. Empresas estimadas del condado que la SBA informó de daños por el huracán Ian⁶¹

| Tipo de organización | Monto total desembolsado | Pérdida total verificada | Necesidad no satisfecha restante de revitalización económica |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| Corporación | \$4,104,200 | \$17,622,959 | \$13,518,759 |
| Sociedad en comandita | \$0 | \$1,553,329 | \$1,553,329 |
| LLE | \$4,617,100 | \$32,632,282 | \$28,015,182 |
| Asociación | \$0 | \$450,223 | \$450,223 |
| Confianza | \$375,000 | \$5,000,961 | \$4,625,961 |
| No especificado | \$0 | \$44,510 | \$44,510 |
| TOTAL | \$9,096,300 | \$57,304,268 | \$48,207,968 |

2.6. NECESIDADES NO SATISFECHAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Para abordar las necesidades no satisfechas de recuperación económica debido a los impactos del huracán Ian, el condado ha identificado actividades programáticas en servicios profesionales y oportunidades de capacitación en oficios y en otras industrias. El HUD clasifica este tipo de actividades como «servicios públicos».

Como se señaló anteriormente, los empleadores han informado de despidos causados por el huracán Ian en todas las industrias. El condado recopiló datos de encuestas de 175 organizaciones de los sectores público, privado y sin fines de lucro para identificar las necesidades no satisfechas en la comunidad. Las respuestas a esas encuestas revelaron que la combinación de los daños causados por el desastre, la falta de viviendas asequibles y la falta de trabajadores calificados está exacerbando las necesidades de recuperación después de un desastre.

«Encontrar empresas asequibles para reparar los daños de esas viviendas [es una prioridad]. Los precios de los aires acondicionados, los techos, los contratistas, etc. se han disparado. No hay suficientes empresas para cubrir la demanda de reparaciones, por lo que los precios son altos y la urgencia de las empresas para ayudar a que las cosas se hagan es baja». — Encuestada por una organización Resilient SRQ

A través de reuniones de coordinación con líderes locales en agencias de vivienda, de construcción y de servicios profesionales, el condado escuchó de primera mano los desafíos que está experimentando la comunidad. Las industrias necesitan más trabajadores calificados en oficios para respaldar la demanda de rehabilitación y reconstrucción de viviendas e infraestructuras causada por el huracán Ian. Los adultos en edad de trabajar necesitan más habilidades, mejores salarios y acceso a viviendas asequibles para vivir y trabajar en el condado. La economía local necesita más trabajadores calificados para frenar el aumento de los precios debido a la falta de mano de obra.

⁶¹ Base de datos de préstamos por desastre de la SBA.

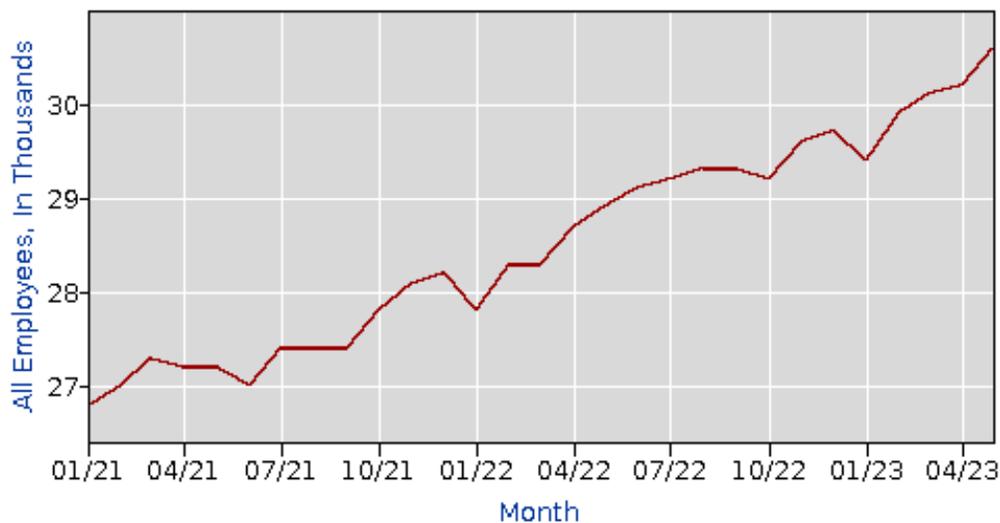
Para mitigar la pérdida de empleos a causa del huracán Ian y brindar los servicios necesarios a la comunidad, el condado de Sarasota planea asociarse con proveedores locales de servicios de orientación profesional que trabajan con quienes buscan empleo para brindar capacitación profesional en los oficios de la construcción que sean necesarios. El efecto del huracán en el número de puestos de trabajo es difícil de identificar porque el mercado laboral preexistente estaba ajustado. Sin embargo, está claro que el mercado laboral del condado de Sarasota necesita trabajadores calificados para reconstruir después del huracán Ian y mitigar las condiciones preexistentes.

Los datos de la Oficina de Estadísticas Laborales muestran el aumento de empleos en el sector de la construcción desde el huracán Ian en septiembre de 2022 hasta principios de 2023 a medida que continúa la reconstrucción. Desde 2021 (y antes), el empleo en la construcción ha ido aumentando, y las secuelas inmediatas del huracán Ian provocaron una caída rápida del empleo en la construcción en enero de 2023, seguida de un repunte inmediato en mayo de 2023 a medida que continuaba la reconstrucción.

Tabla 2-33. Informe de empleo, horas y ganancias estatales y del área⁶²

| | | | | | | | |
|-----------------------|--|------------|-------------|--------------|-------------------|------------|--------------|
| Estado: | Florida | | | | | | |
| Zona: | North Port-Sarasota-Bradenton (Florida) | | | | | | |
| Industria: | Minería, explotación forestal y construcción | | | | | | |
| Tipo de datos: | Todos los empleados, en miles | | | | | | |
| Años: | 2021 a 2023 | | | | | | |
| Año | Enero | Mar | Mayo | Julio | Septiembre | Nov | Anual |
| 2021 | 26.8 | 27.3 | 27.2 | 27.4 | 27.4 | 28.1 | 27.4 |
| 2022 | 27.8 | 28.3 | 28.9 | 29.2 | 29.3 | 29.6 | 29.0 |
| 2023 | 29.4 | 30.1 | 30.6 | | | | |

Gráfico 2-2. Tendencia del empleo en minería, tala y construcción



⁶² "Bureau of Labor Statistics Data." Accessed on July 19, 2023. https://www.bls.gov/eag/eag.fl_sarasota_msa.htm.

2.7. ACTIVIDADES ÚNICAMENTE DE MITIGACIÓN

Un componente fundamental de este Plan de Acción, según lo solicita el Registro Federal, es una revisión del Plan de Mitigación de Riesgos local denominado Estrategia de Mitigación Local Unificada (LMS) del Condado de Sarasota. La LMS fue desarrollada por el Grupo de Trabajo de la LMS, que está formado por los siguientes miembros:

- Ciudad de North Port
- Ciudad de Sarasota
- Ciudad de Venice
- Ciudad de Longboat Key
- Condado de Sarasota
- Escuelas del condado de Sarasota
- Hospital Sarasota Memorial
- Distrito de Conservación de Suelos y Aguas del Condado de Sarasota

Para identificar, desarrollar y considerar proyectos y, en última instancia, ayudar a informar la asignación de los fondos de la CDBG-DR, se debe llevar a cabo una evaluación de las necesidades de mitigación. El desarrollo de esta evaluación solicita que el condado «lleve a cabo una evaluación basada en los riesgos para informar el uso de su fondo de reserva de mitigación de la CDBG-DR teniendo en cuenta los peligros actuales y futuros que se identificaron» y «debe, como mínimo, utilizar los riesgos identificados en el actual Plan de Mitigación de Riesgos (HMP) estatal o local aprobado por la FEMA». Para lograr esto, el condado realizó un análisis del LMS actual. También debe tenerse en cuenta que esta LMS se desarrolló antes de los impactos del huracán Ian, lo que calificó al condado para los fondos de la CDBG-DR resultantes. Por lo tanto, algunos de los impactos, particularmente los relacionados con la infraestructura, no se contabilizaron con precisión en la LMS en lo que respecta a utilización de los fondos de la CDBG-DR del condado. El condado ha considerado estos impactos y factores además de la información obtenida del análisis de la LMS.

Dado que todo el condado fue designado como el área MID, la evaluación de la LMS también tiene en cuenta todos los factores que afectan al área MID.

2.7.1. Propósito de la evaluación de necesidades de mitigación

El propósito de esta evaluación de necesidades es examinar los peligros actuales y futuros en lo que respecta a las líneas de vida comunitarias. Las líneas de vida comunitarias son «servicios indispensables que permiten la continuidad operativa de las funciones gubernamentales y los negocios fundamentales y son esenciales para la salud y la seguridad humana o la seguridad económica». Las líneas de vida clave se identifican a continuación:

- Seguridad y confianza
- Comida, agua, refugio
- Salud y medicina
- Energía (potencia y combustible)
- Comunicaciones
- Transporte

- Material peligroso

Las líneas de vida están diseñadas para resaltar las áreas prioritarias y las interdependencias. Cada línea de vida se forma con varios componentes y elementos esenciales de información necesarios para estabilizar un incidente.

Esta evaluación de las necesidades se utilizará para apoyar el desarrollo del Plan de Acción a fin de identificar las actividades diseñadas para aumentar la resiliencia ante las líneas de vida de las comunidades y garantizar que puedan seguir funcionando a pesar de la aparición de desastres futuros. También se pretende que estas actividades ayuden a reducir o eliminar el riesgo de pérdida de vida a largo plazo, lesiones, daños y pérdida de propiedades, así como sufrimiento y penuria, al disminuir el impacto de futuros desastres. El plan de acción de la CDBG-DR también priorizará las actividades que benefician a las personas y comunidades vulnerables y de bajos recursos, al tiempo que identificará proyectos que beneficiarán a las áreas que se han visto afectadas por los desastres.

2.7.2. Resumen de la evaluación de mitigación⁶³

Como parte del desarrollo de este Plan de Acción, el condado llevó a cabo una evaluación de las necesidades de mitigación de la LMS del condado, según lo solicitan las pautas federales. El plan de mitigación de peligros existente reconoció 19 peligros que se describen en las tablas siguientes.

Tabla 2-34. Análisis de Peligros del Condado de Sarasota

| Tipo de peligro | Jurisdicción (1) | Extensión (2) | Probabilidad (3) |
|-------------------------------------|------------------|---------------|------------------|
| Avalancha | Ninguna | Improbable | Ninguna |
| Erosión costera | 2,3,4,7 | Extenso | Anual |
| Tormenta costera | Todos | Extenso | Anual |
| Fallo de la presa | 1,4 | Bajo | Bajo |
| Sequía | Todos | Bajo | Anual |
| Terremoto | Todos | Bajo | Improbable |
| Suelos expansivos | Todos | Improbable | Ninguna |
| Fallo en el dique | 1,4 | Bajo | Improbable |
| Inundación | Todos | Catastrófico | Anual |
| Tormenta de granizo | Todos | Bajo | Anual |
| Huracán | Todos | Catastrófico | Anual |
| Subsidencia de la tierra | Todos | Bajo | Medio |
| Derrumbe | Ninguna | Improbable | Ninguna |
| Tormenta estacional de clima severo | Todos | Extenso | Anual |
| Tornado | Todos | Bajo | Anual |
| Tsunami | 2,3,4,7 | Improbable | Ninguna |
| Volcán | Ninguna | Improbable | Ninguna |
| Incendio forestal | Todos | Extenso | Anual |
| Tormenta de viento | Todos | Extenso | Anual |

Las jurisdicciones, el alcance y la probabilidad se definen en las tablas siguientes.

⁶³ Estrategia de Mitigación Local del condado de Sarasota 2021.

Tabla 2-35. Jurisdicción de Análisis de Peligros

| Jurisdicción | Número de Identificación |
|----------------------------------|--------------------------|
| Ciudad de North Port | 1 |
| Ciudad de Sarasota | 2 |
| Ciudad de Venice | 3 |
| Gobierno del Condado de Sarasota | 4 |
| Escuelas del Condado de Sarasota | 5 |
| Hospital Sarasota Memorial | 6 |
| Ciudad de Longboat Key | 7 |

Tabla 2-36. Análisis de Peligros en la Población afectada

| Población afectada | Alcance |
|--------------------------|--------------|
| No hay datos disponibles | Improbable |
| 0 — 1,000 | Bajo |
| 1,001 — 5,000 | Medio |
| 5,001 — 10,000 | Alto |
| 10,001 — 25,000 | Extenso |
| 25,001 más | Catastrófico |

Tabla 2-37. Análisis de Peligros por Frecuencia

| Años Entre Eventos | Clasificación |
|-----------------------|---------------|
| Anual | Anual |
| 1 — 5 | Alto |
| 6 — 10 | Medio |
| 11 — 20 | Bajo |
| Más de 20 | Improbable |
| Incidencia registrada | Ninguna |

Los resultados de este análisis se utilizaron para ayudar en el reconocimiento y en la evaluación de los proyectos. Como puede verse en la tabla anterior, cuatro de los siete peligros con daños con extensión de gran alcance o catastróficos que se producen anualmente (tormenta costera, inundación, huracán y tormenta meteorológica severa estacional) dan lugar a desastres relacionados con las inundaciones. Estos son también los tipos de peligros que han provocado impactos significativos, daños y pérdidas financieras para el condado en los últimos años. Esto incluye el huracán Ian y los impactos de las inundaciones de los que el condado aún se está recuperando. Siendo este el caso, el Condado priorizó las actividades de mitigación para abordar los peligros e impactos relacionados con las inundaciones para su asignación en la CDBG-DR.

Tabla 2-38. Análisis de Peligros por Tipo de peligro

| Tipo de peligro | Todas las Estructuras | Casas Rodantes | Casas Mal Construidas | Viviendas No Elevadas | Instalaciones Gubernamentales | Telecomunicaciones | Servicios Públicos Eléctricos | Sistemas de alcantarillado | Agua Potable | Calzadas | Vías fluviales | Aeropuertos | Agricultura | Ganadería | Pesca | Disrupciones económicas | Daño ambiental | Sin riesgo |
|------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------------|--------------|----------|----------------|-------------|-------------|-----------|-------|-------------------------|----------------|------------|
| Avalancha | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| Erosión costera | X | | | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | X | X | |

| Tipo de peligro | Todas las Estructuras | Casas Rodantes | Casas Mal Construidas | Viviendas No Elevadas | Instalaciones Gubernamentales | Telecomunicaciones | Servicios Públicos Eléctricos | Sistemas de alcantarillado | Agua Potable | Calzadas | Vías fluviales | Aeropuertos | Agricultura | Ganadería | Pesca | Disrupciones económicas | Daño ambiental | Sin riesgo |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------------|--------------|----------|----------------|-------------|-------------|-----------|-------|-------------------------|----------------|------------|
| Tormenta costera | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | X | X | |
| Fallo de la presa | | | | X | | X | X | X | X | X | | | | | | X | X | |
| Sequía | | | | | | | | | X | | | | X | X | | X | X | |
| Terremoto | X | | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | |
| Suelos expansivos | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| Fallo en el dique | | | X | X | | X | X | X | X | | | | | | | | | |
| Inundación | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| Tormenta de granizo | X | X | X | | X | X | X | X | X | | | X | | | | | | |
| Huracán | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| Subsidencia de la tierra | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | | X | | | | X | X | |
| Derrumbe | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| Tormenta estacional de clima severo | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | | X | | | | | X | X |
| Tornado | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| Tsunami | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |
| Volcán | | | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| Incendio forestal | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | | X | X | X | | X | X | |
| Tormenta de viento | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | |

El condado de Sarasota coordinó su proceso de identificación de proyectos con los departamentos del condado de Sarasota, la ciudad de North Port, la ciudad de Sarasota, la ciudad de Venice y la ciudad de Longboat Key. Estos proyectos incluyeron, pero no limitados, al fortalecimiento o la reubicación de bibliotecas, el fortalecimiento de instalaciones en hospitales, el fortalecimiento de estaciones de bombeo, la mejora de carreteras, las mejoras del sistema de gestión de aguas pluviales, la mejora de rutas de evacuación y el desarrollo de un programa de compra de viviendas. Esto se consideró el uso más eficaz y prudente de los fondos para abordar los peligros relacionados con huracanes e inundaciones. Para abordar los problemas y peligros continuos que representan las propiedades ubicadas en áreas propensas a inundaciones y sujetas a pérdidas repetitivas, el Condado continuará con su programa de compra de propiedades para ayudar a seguir mitigando el riesgo para las propiedades ubicadas en esas áreas peligrosas.

2.7.3. Descripción General de la Estrategia de Mitigación Local Unificada del Condado de Sarasota

La evaluación de las necesidades de la CDBG-DR del condado de Sarasota se basa principalmente en la Estrategia de Mitigación Local Unificada del Condado de Sarasota de 2021. La LMS es el documento de mitigación de peligros más actualizado disponible al momento del desarrollo de esta evaluación. Este plan de mitigación de peligros múltiples identifica los objetivos y las medidas para la mitigación y la reducción del riesgo para hacer que las comunidades sean menos vulnerables y más resistentes a los desastres y sostenibles. La información de este plan debe usarse para ayudar a guiar y coordinar las actividades de mitigación y las decisiones de políticas locales para las decisiones futuras sobre el uso de la tierra. Este Plan cubre la jurisdicción del condado de Sarasota y las comunidades locales que se encuentran en él.

Este plan sigue los requisitos de planificación de la Ley de Mitigación de Desastres (DMA) y la orientación asociada para desarrollar planes locales de mitigación de peligros. Esta guía establece un proceso generalizado de nueve tareas:

- 1) Determine el área de planificación y los recursos
- 2) Arme el equipo de planificación
- 3) Cree una estrategia de divulgación
- 4) Revise las capacidades de la comunidad
- 5) Realice una evaluación de riesgos
- 6) Desarrolle una estrategia de mitigación
- 7) Mantenga el plan actualizado
- 8) Revise y adopte el plan
- 9) Cree una comunidad segura y resiliente.

2.7.3.1.1 Erosión costera

La erosión costera es la eliminación de sedimentos de tierra, playa o dunas por la acción de las olas, las corrientes de las mareas, las corrientes de las olas o el drenaje. La erosión costera es una preocupación importante en el condado de Sarasota debido a su ubicación en la costa del Golfo hace que sea susceptible a los huracanes y a otras tormentas severas, y al aumento en el nivel del mar. Esta es una preocupación tan significativa que el condado de Sarasota ha tomado el enfoque preventivo de crear el Departamento de Recursos Costeros dentro de la División de Protección Medioambiental del Departamento de Servicios de Planificación y Desarrollo. La LMS indicó que el Departamento de Recursos Costeros funciona con los siguientes propósitos:

«Esta organización se centra en numerosos intereses de la costa, desde el mantenimiento de vías navegables hasta la mejora de la costa, la restauración del hábitat y el monitoreo de la erosión costera a través de una serie de puntos de referencia colocados cada 1000 pies a lo largo de nuestra costa. La extensión de la erosión costera se mide por la milla lineal de costa afectada».

Los impactos de erosión costera, tanto en las playas como en las vías navegables interiores, son constantes debido a los impactos de las mareas y del clima. Debido a esto, la erosión costera seguirá siendo un peligro identificable para el condado. Con 35 millas de costa del Golfo, 31 millas de las cuales se extienden a lo largo de varias islas barrera, el condado permanece alerta y consciente de las amenazas crecientes que representa el desarrollo costero en curso. La mayoría de las propiedades de propiedad privada se han desarrollado, y a menudo resultan en un aumento de la densidad a medida que se construyen viviendas de varias unidades a lo largo de la costa. Las tierras costeras de propiedad pública funcionan principalmente como parques y playas públicas. En la LMS se señaló que «según la Encuesta Geológica de los Estados Unidos

(USGS), durante la llegada a tierra de una tormenta de categoría 1, con vientos de entre 75 y 94 millas por hora, es muy probable que el 70 por ciento de las playas de la costa del Golfo se inunde en exceso. El exceso de agua se produce cuando las olas y las tormentas sobrepasan las dunas y transportan arena hacia tierra». Estos eventos de desbordamiento contribuyen sustancialmente a los impactos de la erosión costera y no solo causan impactos significativos en las playas locales, sino que, en última instancia, también hacen que la costa invada cada vez más tierras desarrolladas.

Históricamente, el condado ha sufrido impactos significativos por los eventos de erosión de las playas relacionados con las tormentas, incluidos 3 millones de dólares en impactos de erosión de las playas por la tormenta tropical Fay (2008) y 2 millones de dólares por la tormenta tropical Debby (2012).

2.7.3.1.2 Tormentas costeras

La LMS indicó que «las tormentas costeras suelen estar asociadas con huracanes y/u otras depresiones y tormentas tropicales que pueden afectar al condado de Sarasota. La diferencia entre las vulnerabilidades y los impactos de las tormentas costeras y los huracanes está separada por la gravedad del evento. Las tormentas costeras se describirán según la descripción de peligro natural de los huracanes». Por lo tanto, la información relativa a este peligro está cubierta en el Peligro de huracán.

2.7.3.1.3 Fallo en el dique

La LMS indicó que no hay diques certificados para el condado no incorporado de Sarasota, pero que hay dos diques no certificados que pueden afectar al condado de Sarasota. Los dos diques incluyen un dique privado ubicado en la subdivisión de Hidden River, cerca del extremo noreste del condado, y un dique público ubicado en la subdivisión de Bahía Vista en la ciudad de Sarasota. El dique de Hidden River se ha roto en varias ocasiones, pero los Servicios de Emergencia cuentan con un plan de monitoreo y respuesta para este dique. El dique de Bahía Vista está ubicado en un área urbanizada con una infraestructura de gestión de aguas pluviales bien mantenida y el riesgo de falla se considera relativamente bajo. La falla de cualquiera de estos diques podría provocar daños estructurales significativos en las estructuras residenciales y el cierre de carreteras. Cabe señalar que los impactos por la falla de un dique provocarían inundaciones, que son la principal preocupación de peligro para el condado, como se describe en esta sección.

El público puso en conocimiento del condado un tercer dique, no identificado previamente en la LMS. El dique, oficialmente reconocido como dique, se encuentra parcialmente en el Parque Estatal del Río Myakka y en Shep's Island Ranch LLC. El condado no tiene conocimiento de ningún historial de violaciones con el dique, pero parece que podría proteger aproximadamente una docena de propiedades que contienen alrededor de 10 estructuras residenciales. La falla de este dique podría afectar a estas 10 estructuras.

2.7.3.1.4 Inundación

El Grupo de Trabajo de la LMS descubrió que las inundaciones son el peligro más frecuente en el condado de Sarasota en los últimos 100 años. La LMS identificó dos fuentes de inundación que comprenden las inundaciones costeras y las inundaciones fluviales. Las inundaciones costeras suelen ser el resultado de tormentas tropicales y de huracanes, mientras que las inundaciones fluviales son el resultado de precipitaciones intensas y abundantes que sobrecargan los sistemas de gestión de aguas pluviales. Las inundaciones se encuentran entre los desastres naturales más frecuentes y costosos en términos de sufrimiento humano y de pérdidas económicas. El condado de Sarasota es particularmente susceptible a las inundaciones

debido a una variedad de factores. La LMS describe la geografía general del condado de Sarasota de la siguiente manera:

«La topografía generalmente plana del condado de Sarasota se caracteriza por pantanos y marismas aislados, que se conectan con esteros y arroyos serpenteantes que desembocan en los estuarios costeros. La elevación a lo largo de la costa del Golfo de México varía de 1 a 18 pies sobre el nivel del mar, con la elevación natural más alta en la parte noreste del condado a 95 pies sobre el nivel del mar.

La combinación de factores, como la ubicación del condado en la costa del Golfo, la topografía costera típicamente baja y la prevalencia de pantanos, esteros y otros tipos de humedales, coloca a todo el condado en extremo riesgo de inundación.

El condado tiene un registro sustancial de inundaciones, con no menos de 46 inundaciones ocurridas en el condado de Sarasota desde 1950. Las inundaciones en el condado suelen provocar una profundidad promedio de las crecidas de 4 a 5 pies, pero han alcanzado hasta 10 pies. Los impactos de las inundaciones se describen en la LMS de la siguiente manera:

«Las grandes inundaciones que se produzcan en el condado tendrían un impacto significativo en la población, la propiedad y la economía, junto con una amenaza para la vida humana. Además, las inundaciones podrían provocar el cierre de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales, contaminar los suministros de agua locales e interrumpir los servicios públicos. Se podrían esperar importantes pérdidas de propiedades en las comunidades mencionadas anteriormente. Las inundaciones también podrían sumergir partes de las autopistas I-75, US41 y este-oeste. La pérdida de estas redes de transporte dificultaría los esfuerzos de evacuación y socorro, lo que dificultaría la prestación de servicios de respuesta a emergencias».

La identificación específica de los impactos de las inundaciones que sumergen partes de las carreteras de este a oeste y obstaculizan los esfuerzos de evacuación y socorro se experimentó durante la tormenta del huracán Ian. Este impacto específico, combinado con su consideración específica como un impacto preocupante dentro de la LMS, contribuyó en gran medida a que el condado identificara el proyecto de inundaciones en la carretera de South River como un posible proyecto de alta prioridad para ser considerado.

2.7.3.1.5 Tormenta de granizo

La LMS define al granizo como «una forma de precipitación que se produce cuando las corrientes ascendentes de las tormentas eléctricas llevan las gotas de lluvia hacia arriba hacia áreas extremadamente frías de la atmósfera, donde se congelan formando bolas de hielo».

Las tormentas de granizo están asociadas con las tormentas eléctricas y se producen en todo el país. Del mismo modo, todo el condado de Sarasota es susceptible a las tormentas eléctricas y a las tormentas de granizo posteriores. Las tormentas de granizo no son poco frecuentes en el condado de Sarasota, se producen 48 granizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de enero de 2020. Estos eventos suelen contener granizo de proporciones más pequeñas, y el granizo más grande se registra a 1,75». El granizo puede provocar daños a la propiedad, incluidos daños a los techos, claraboyas, ventanas, muebles de patio y automóviles. En algunos casos, esto puede provocar lesiones o la muerte de algunas mascotas pequeñas o animales de granja y puede suponer un riesgo para las personas que no pueden encontrar refugio durante una tormenta, como las personas sin hogar. Sin embargo, buscar refugio, incluso en instalaciones públicas, semipúblicas o privadas abiertas al público, puede proporcionar una protección adecuada contra tales eventos.

Debido al tamaño históricamente limitado del granizo y los daños resultantes, así como a la duración y a la frecuencia limitada de las tormentas de granizo, el condado consideró que este evento era de bajo riesgo.

2.7.3.1.6 Huracanes

Los huracanes son grandes tormentas ciclónicas que contienen vientos de 74 millas por hora o más. Se miden en función de una escala de viento conocida como escala de vientos huracanados de Saffir-Simpson.

Tabla 2-39. Escala de viento Saffir-Simpson

| Categoría | Vientos sostenidos | Daño potencial |
|-------------------|-------------------------|----------------|
| Tormenta tropical | 39-73 millas por hora | Algunos |
| 1 | 74-95 millas por hora | Algunos |
| 2 | 96-110 millas por hora | Extenso |
| 3 | 111-130 millas por hora | Devastador |
| 4 | 131-155 millas por hora | Catastrófico |
| 5 | 156 millas por hora más | Catastrófico |

Por lo general, los huracanes comienzan a perder fuerza una vez que tocan tierra, pero pueden provocar daños sustanciales. Los daños causados por los huracanes suelen consistir en vientos fuertes, marejadas e inundaciones asociadas, inundaciones fluviales asociadas con las lluvias excepcionalmente intensas e incluso pueden generar tornados. Los huracanes pueden provocar daños generalizados y catastróficos, como la pérdida de vidas, las inundaciones, la erosión costera, las fallas estructurales, los cortes de energía y la interrupción de los servicios públicos y la tala de árboles, así como trastornos económicos. Los huracanes pueden ser particularmente peligrosos e impactantes debido a la magnitud sustancial y a la variedad de impactos que pueden sufrir. Los vientos fuertes, las marejadas e inundaciones costeras, las lluvias torrenciales y las inundaciones nacionales pueden impactar simultáneamente en una región a medida que un huracán pasa por ahí. Además, a diferencia de muchos otros peligros que pueden ocurrir en unos pocos minutos o posiblemente horas, los huracanes pueden afectar una región en el transcurso de varias horas y, posiblemente, se pueden extender hasta un día o más. Esto significa que el potencial de daños y riesgos para la seguridad y el bienestar de las personas puede extenderse durante períodos prolongados de tiempo, y que la capacidad de responder y abordar estos impactos probablemente se vea obstaculizada por el evento en curso. En la LMS se señaló

«Preparados para la tormenta»

«Los huracanes causarían el mayor impacto en las jurisdicciones del condado de Sarasota; por lo tanto, los esfuerzos de mitigación se centran en los huracanes e incluyen los esfuerzos de mitigación asociados con las tormentas costeras y con los eventos de viento. Esta mitigación ha dado lugar a que el Servicio Meteorológico Nacional otorgue al condado de Sarasota y a la ciudad de North Port la distinción «Preparados para las tormentas». El condado de Sarasota fue uno de los primeros condados de Florida en lograr esta distinción en 2001 y desde entonces la ha actualizado cada 3 años. North Port renovó su estatus «Preparado para las tormentas» en 2019 y permanecerá vigente hasta julio de 2023. North Port también se convirtió en embajadora de Weather Ready Nation (WRN) en 2019. La ciudad de Sarasota obtuvo el estatus de comunidad preparada para las tormentas en 2015 y los otros 2 municipios del condado planean estar «preparados para las tormentas».

- Estrategia de mitigación local unificada del condado de Sarasota

específicamente que «las inundaciones de agua dulce asociadas con un huracán también pueden inundar las posibles rutas de evacuación e impedir que las personas evacúen las áreas vulnerables a la marejada ciclónica».

La ubicación de Florida en los subtrópicos y en una de las áreas de la Tierra más propensas a huracanes, además del hecho de que el condado de Sarasota es un condado costero dentro de esta región, lo hace excepcionalmente susceptible a los huracanes. La LMS indicó que el condado de Sarasota ha sufrido 3 huracanes entre 1950 y 2020, sin embargo, esto no incluye el evento asociado a la asignación de estos fondos, el huracán Ian, que tuvo lugar en 2022.

Este peligro también hace referencia a los impactos en las rutas de evacuación y al peligro significativo que impone a una comunidad o incluso a una región. El condado volvió a señalar esto y lo tuvo en cuenta al identificar y considerar los proyectos de mitigación.

2.7.3.1.7 Tormentas meteorológicas severas

Las tormentas meteorológicas severas son eventos complejos y variados que incluyen una variedad de eventos climáticos. Los peligros climáticos severos individuales tienen sus «propias características naturales, áreas y estaciones en las que pueden ocurrir, la duración y el riesgo asociado». Estos eventos pueden ocurrir de forma aislada o junto con otros eventos climáticos que aumentan la intensidad y la complejidad de los efectos e impactos climáticos acumulados. Estos efectos pueden incluir relámpagos, vientos fuertes, temperaturas bajo cero y precipitaciones excesivas o prolongadas.

La LMS señaló que el centro de Florida es la zona de los EE. UU. más propensa a que caigan rayos y sufre más muertes por rayos que cualquier otro estado. Se han registrado 26 rayos en el condado de Sarasota desde 1950; sin embargo, el área o la escala de los impactos de tales efectos es extremadamente limitada, ya que los rayos solo impactan en el área más cercana y rara vez se extienden a más de varios pies del área de impacto.

A pesar de estar ubicada en una región subtropical, Florida es susceptible a temperaturas bajo cero. La mayoría de las temperaturas bajo cero que se experimentan en Florida, particularmente en el centro y en el sur, suelen tener una duración relativamente corta, pueden ser solo unas pocas y no más de 10 horas. La LMS indicó que la mayoría de los daños causados por las temperaturas bajo cero suelen estar asociados con la industria agrícola. Los impactos a las estructuras son extremadamente mínimos, lo que resulta en poco más que la rotura de tuberías de agua. Las amenazas del frío para los seres humanos son mínimas debido a la corta duración de las heladas y a la disponibilidad de instalaciones públicas, semipúblicas o privadas abiertas al público para protegerse del frío. Si bien algunas poblaciones vulnerables pueden estar en riesgo debido a las temperaturas bajo cero, el condado de Sarasota cuenta con un proceso para abrir refugios para climas fríos para las personas vulnerables a los impactos.

Al igual que algunos de los impactos de los huracanes, las tormentas meteorológicas severas pueden provocar vientos fuertes. Los vientos pueden empezar a causar daños cuando alcanzan las 50 millas por hora y el condado de Sarasota ha tenido vientos fuertes asociados a tormentas eléctricas 144 veces desde 1950. La fuerte amenaza de vientos que representan los huracanes y las tormentas eléctricas ha llevado a aumentar los estándares de construcción de muchos edificios en Florida, tanto a nivel estatal como local. El endurecimiento de las estructuras contra los fuertes vientos se ha convertido en una práctica bastante común en gran parte de Florida, que comprende el condado de Sarasota.

2.7.3.1.8 Tornado/tromba marina

La información proporcionada en la LMS explica que los tornados son «uno de los peligros naturales más frecuentes e impredecibles a los que se enfrentan todas las comunidades» y que,

debido a su intensidad, son uno de los peligros naturales más destructivos. Los tornados se miden basándose en una escala de viento similar a la de los huracanes. Esta escala se conoce como escala Fujita mejorada.

Tabla 2-40. Clasificación

| Clasificación | Millas Por Hora |
|---------------|-----------------|
| EF0 | 65-85 |
| EF1 | 86-110 |
| EF2 | 111-135 |
| EF3 | 136-165 |
| EF4 | 166-200 |
| EF5 | Más de 200 |

En Estados Unidos se experimentan más tornados que en cualquier otro lugar del mundo y Florida se considera un estado «en riesgo». Todas las jurisdicciones del condado de Sarasota corren el riesgo de sufrir tornados y las que se encuentran a lo largo de la costa corren el riesgo de sufrir trombas marinas (tornados que se producen sobre el agua). Históricamente, la mayoría de los tornados que se experimentaron en el condado de Sarasota son EF0 o EF1 en la escala Fujita. Las estructuras que corren mayor riesgo son las que están prediseñadas, como viviendas prefabricadas, almacenes metálicos o estructuras tipo cobertizo. Además, las viviendas antiguas o en mal estado también suelen ser más vulnerables a los daños causados por los fuertes vientos provocados por los tornados.

2.7.3.1.9 Incendio forestal

Los incendios forestales se identificaron como una «gran preocupación» para el condado de Sarasota porque más del 75 por ciento del condado es vulnerable a los incendios forestales. Históricamente, el condado de Sarasota ha sufrido un sinnúmero de incendios forestales, con 256 incendios registrados solo entre 2017 y 2021. Se prevé que la incidencia de incendios forestales seguirá aumentando, en particular los incendios provocados por el hombre, a medida que el desarrollo y el crecimiento continuos conduzcan a una mayor interacción entre los entornos urbanos y forestales. Si bien el Programa de Mitigación del Condado de Sarasota, que ha llevado a cabo cientos de incendios controlados desde 2015, la invasión del desarrollo de terrenos forestales donde no se lleva a cabo el control de incendios aumenta el riesgo que los incendios forestales representan para el entorno urbano. Si bien los incendios forestales son una gran amenaza, por lo general se limitan a áreas naturales y no desarrolladas y se controlan antes de afectar sustancialmente a los entornos urbanos.

Los incendios forestales pueden provocar daños físicos catastróficos y pérdida de vidas. Los incendios forestales, a diferencia del daño causado por el aumento de las inundaciones, pueden provocar la destrucción total de la propiedad y del entorno natural. Además, el humo resultante de los incendios representa importantes riesgos para la salud. Estos riesgos para la salud son aún mayores para las poblaciones vulnerables, como las personas mayores y las personas con problemas de salud preexistentes. La ciudad de North Port, en coordinación con el Departamento de Bomberos del Condado de Sarasota, ha desarrollado un plan comunitario de protección contra incendios forestales debido al riesgo sustancial que representa la interfaz entre incendios forestales y urbanos alrededor de la ciudad.

2.7.3.1.10 Tormenta de viento

Como se discutió en la sección Tormentas meteorológicas severas, los vientos fuertes pueden provocar daños similares a los de un huracán o un tornado. Los vientos fuertes pueden estar

asociados con tormentas eléctricas o huracanes y pueden comenzar a causar daños cuando alcanzan las 50 millas por hora. Las ráfagas de viento pueden alcanzar hasta 73 millas por hora con vientos sostenidos de entre 30 y 73 millas por hora. El condado de Sarasota ha registrado vientos fuertes asociados a tormentas eléctricas 144 veces desde 1950. Todas las jurisdicciones del condado de Sarasota corren el riesgo de sufrir tormentas de viento, y las estructuras antiguas o mal mantenidas corren el mayor riesgo, junto con las líneas de servicios públicos, ya que los árboles caídos y los escombros pueden dañar estos elementos. La fuerte amenaza de vientos que representan los huracanes y las tormentas eléctricas ha llevado a aumentar los estándares de construcción de muchos edificios en Florida, tanto a nivel estatal como local. El endurecimiento de las estructuras contra los fuertes vientos se ha convertido en una práctica bastante común en gran parte de Florida, que comprende el condado de Sarasota. Además del riesgo que representan los fuertes vientos, están los impedimentos y desafíos que representan los escombros y la caída de árboles y líneas eléctricas como resultado de los fuertes vientos.

2.7.3.1.11 Peligros no amenazantes

Según un análisis realizado por el Grupo de Trabajo de la LMS, se descubrió que los siguientes peligros representan poca o ninguna amenaza para las personas y la propiedad en el condado de Sarasota.

Avalancha

Según la LMS, debido al clima y la topografía del condado de Sarasota, las avalanchas no son una amenaza natural y, por lo tanto, no se describieron completamente. El condado no consideró los impactos de las avalanchas ni las actividades de mitigación relacionadas con este peligro, ya que no se considera una amenaza reconocida en la LMS.

Fallo de la presa

La LMS indicó que el Inventario Nacional de Presas del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE) identificó que solo existe una presa en el condado de Sarasota, ubicada en Hi Hat Ranch Pond. La LMS indicó que «no es probable que la falla de esta presa tenga un impacto importante en el entorno. La principal vulnerabilidad sería la inundación de las tierras agrícolas, con poco o ningún impacto estructural».

La LMS también identificó el embalse de la Autoridad Regional de Abastecimiento de Agua de Peace River/Manasota (PRMRWSA), ubicado en el condado vecino de DeSoto, como un posible peligro de falla de la presa. La falla de esta presa, dependiendo de la ubicación y de la magnitud de la falla, podría provocar daños a la propiedad de viviendas no elevadas, impactos temporales en instalaciones críticas e impactos mínimos en la economía y en los principales empleadores.

La LMS indicó que «el embalse está limitado por 4 millas de terraplén de tierra de alta ingeniería. El terraplén fue diseñado para resistir un huracán de categoría 5 y una lluvia de 48 horas y 60 pulgadas simultánea. La probabilidad de que una presa falle en el embalse es baja». Debido a la baja probabilidad de riesgo de peligro y a los impactos limitados anticipados, el condado no consideró las actividades de mitigación relacionadas con este peligro. Cabe señalar que los impactos de la falla de una presa provocarían inundaciones, que son la principal preocupación de peligro para el condado, como se describe en esta sección.

Sequía

Las sequías son períodos prolongados de clima anormalmente seco que generalmente dan lugar a un desequilibrio hidrológico significativo. La LMS indicó que las sequías suelen estar asociadas con impactos en la industria agrícola, excepto en las circunstancias más graves. Son extremadamente difíciles de predecir, al igual que su duración y gravedad. Se consideró que el peligro tenía un impacto bajo debido a la población limitada que normalmente se vería afectada

por una sequía. Esto podría variar según la duración y la gravedad de la sequía, lo que provocará restricciones de agua, reducción del nivel freático, límites a la recreación en agua dulce, pérdidas graves de cosechas y ganado y un posible aumento de los incendios forestales. Según la LMS, el condado de Sarasota no ha sufrido una sequía desde al menos el 1 de enero de 1950.

Debido a la baja probabilidad de riesgo de peligro y a los impactos limitados anticipados, el condado no consideró las actividades de mitigación relacionadas con este peligro.

Terremoto

La LMS define un terremoto como «un movimiento repentino y, a veces, violento de la superficie terrestre debido al movimiento a lo largo de una falla o por una perturbación volcánica». Si bien los terremotos suelen representar una amenaza pequeña para el condado de Sarasota, históricamente se han producido en magnitudes muy reducidas. El condado ha sufrido aproximadamente 30 terremotos desde finales de 1700, ninguno de los cuales provocó daños registrados. El último terremoto ocurrió en 2006 y se localizó aproximadamente a 250 millas en el Golfo de México.

En lugar de intentar predecir cuándo puede ocurrir un terremoto, el Grupo de Trabajo de la LMS proporcionó una estimación del período de tiempo en el que existe la probabilidad de que ocurra un terremoto. El Grupo de Trabajo de la LMS estimó que hay un período de más de 20 años entre la aparición de eventos y que estos eventos medirían el nivel I en la Escala de Intensidad de Mercalli modificada. Los impactos de un evento de este tipo se limitarían a pequeñas grietas en las paredes y al temblor de las ventanas y los artículos de los estantes.

Tabla 2-41. Escala de intensidad de Mercalli modificada

| Intensidad | Detectabilidad/nivel de impacto |
|------------|--|
| I | Detectado solo por instrumentos sensibles |
| II | Lo sintieron algunas personas en reposo, especialmente en los pisos superiores |
| III | Se sintió notablemente en interiores, pero no siempre se reconoció como un sismo |
| IV | Muchos la sintieron en el interior, unos pocos en el exterior |
| V | Lo siente la mayoría de las personas, daña el vidrio y el yeso |
| VI | Todos lo sienten, muchos se asustan y corren al aire libre, el daño es pequeño |
| VII | Todo el mundo corre al aire libre, varían los daños a los edificios |
| VIII | Paredes de paneles arrojados de marcos, caída de paredes y chimeneas |
| IX | Los edificios se desprendieron de sus cimientos, se agrietaron, se cayeron de la plomada |
| X | La mayoría de las estructuras enmarcadas y de mampostería quedaron destruidas; el suelo se agrietó |
| XI | Las estructuras nuevas siguen en pie, los puentes quedaron destruidos, hay fisuras en el suelo |
| XII | El daño es total, se vieron olas en la superficie |

Debido a la baja probabilidad de riesgo de peligro y a los impactos limitados anticipados, el condado no consideró las actividades de mitigación relacionadas con este peligro.

Suelos expansivos

La LMS indicó lo siguiente con respecto a los suelos expansivos:

«Los suelos expansivos son suelos que se expanden con la adición de agua y se contraen a medida que el suelo se seca. Esto puede provocar que los cimientos y las paredes de las

estructuras se muevan o se agrieten. El estudio de suelos del condado de Sarasota (Florida) realizado en 1991 por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos no destacó ni identificó específicamente los suelos expansivos como un peligro para ninguna de las áreas del condado. No ha habido referencias históricas a un incidente de suelo expansivo que haya tenido lugar en el condado de Sarasota. Los suelos expansivos no se consideran un riesgo y, por lo tanto, no se perfilarán completamente».

El condado no consideró los impactos de los suelos expansivos o las actividades de mitigación relacionadas con este peligro, ya que no se considera una amenaza reconocida por la LMS.

Subsidencia de tierra/sumideros

La LMS define la subsidencia de la tierra como «el descenso de una parte de la corteza terrestre y puede ocurrir de forma natural o debido a la actividad humana. El hundimiento natural puede ocurrir cuando la piedra caliza, que se erosiona fácilmente tallada por el agua, se derrumba y forma sumideros en la superficie, o por terremotos a lo largo de las líneas de falla... Los sumideros son una característica común del paisaje de Florida debido a la subsidencia de la tierra». La prevalencia del terreno kárstico en Florida hace que el condado de Sarasota sea propenso a eventos de subsidencia o de hundimiento. Estos eventos pueden provocar impactos en estructuras, carreteras u otras infraestructuras y los impactos dependen del tamaño y la ubicación del evento.

Si bien todas las propiedades son vulnerables a la subsidencia de la tierra, solo se han registrado siete eventos de sumideros en el condado de Sarasota desde julio de 1981, todos los cuales tenían menos de 10 pies de diámetro y no se extendían más allá de una sola propiedad. El Servicio Geológico de Florida clasifica la probabilidad de sumideros en el condado de Sarasota como «poco común».

Derrumbe

Según la LMS, debido a la topografía del condado de Sarasota y a las elevaciones relativamente limitadas y las pendientes significativas del condado, los deslizamientos de tierra no son una amenaza natural y, por lo tanto, no se perfilaron completamente. El condado no consideró los impactos de los deslizamientos de tierra ni las actividades de mitigación relacionadas con este peligro, ya que no se considera una amenaza identificada en el LMS.

Tsunami

Florida no tiene registro de haber sufrido algún tsunami destructivo. Además, la LMS indicó que «no hay fuentes sísmicas importantes en el Golfo de México que puedan generar tsunamis» y cualquier fuente sísmica fuera del Golfo tendría la «amplitud de onda atenuada en gran medida por los estrechos y poco profundos pasajes hacia el golfo y, como resultado, estas fuentes de tsunamis no constituyen un peligro de tsunami para la costa del Golfo de México».

Debido al riesgo mínimo que representan los tsunamis, el condado no consideró los impactos de los derrumbes ni las actividades de mitigación relacionadas con este peligro.

Volcán

No hay registros históricos de volcanes que hayan tenido lugar en Florida y mucho menos en el condado de Sarasota. La LMS indicó que, «Debido a la topografía del condado de Sarasota, las jurisdicciones internas y la ausencia de volcanes conocidos, este peligro natural no es una amenaza natural... Los volcanes no se consideran un riesgo y, por lo tanto, no se perfilarán completamente». El condado no consideró los impactos de los volcanes ni las actividades de mitigación relacionadas con este peligro, ya que no se considera una amenaza identificada en la LMS.

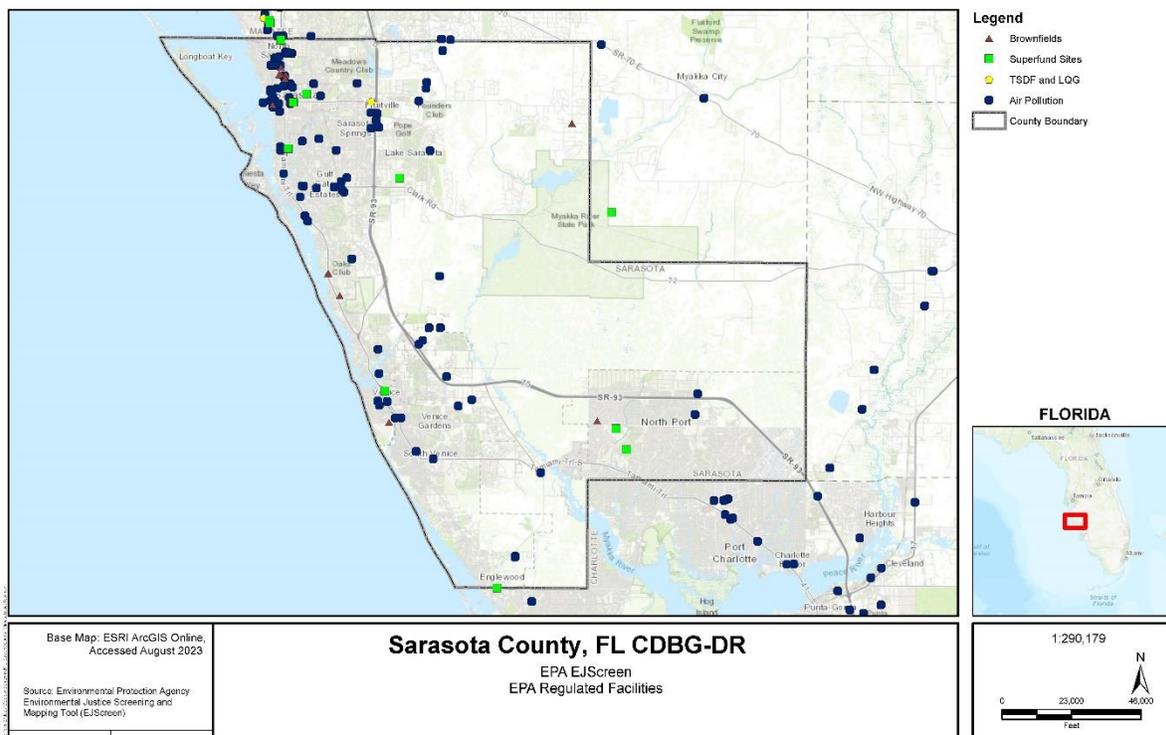
2.7.4. Riesgos naturales y medioambientales

El condado de Sarasota tomó medidas adicionales para identificar otros peligros que pueden representar un riesgo para la salud de los residentes del condado. Esto incluyó una consulta con EJSscreen de la Agencia de Protección Medioambiental de los Estados Unidos: Herramienta de evaluación y mapeo de la justicia medioambiental, así como la herramienta de evaluación de la justicia climática y económica (CEJST). Esto permitiría al condado identificar los peligros naturales y ambientales que podrían tener un impacto potencial para las clases protegidas y las poblaciones vulnerables y determinar las áreas identificadas como desfavorecidas en virtud de la Iniciativa Justice40.

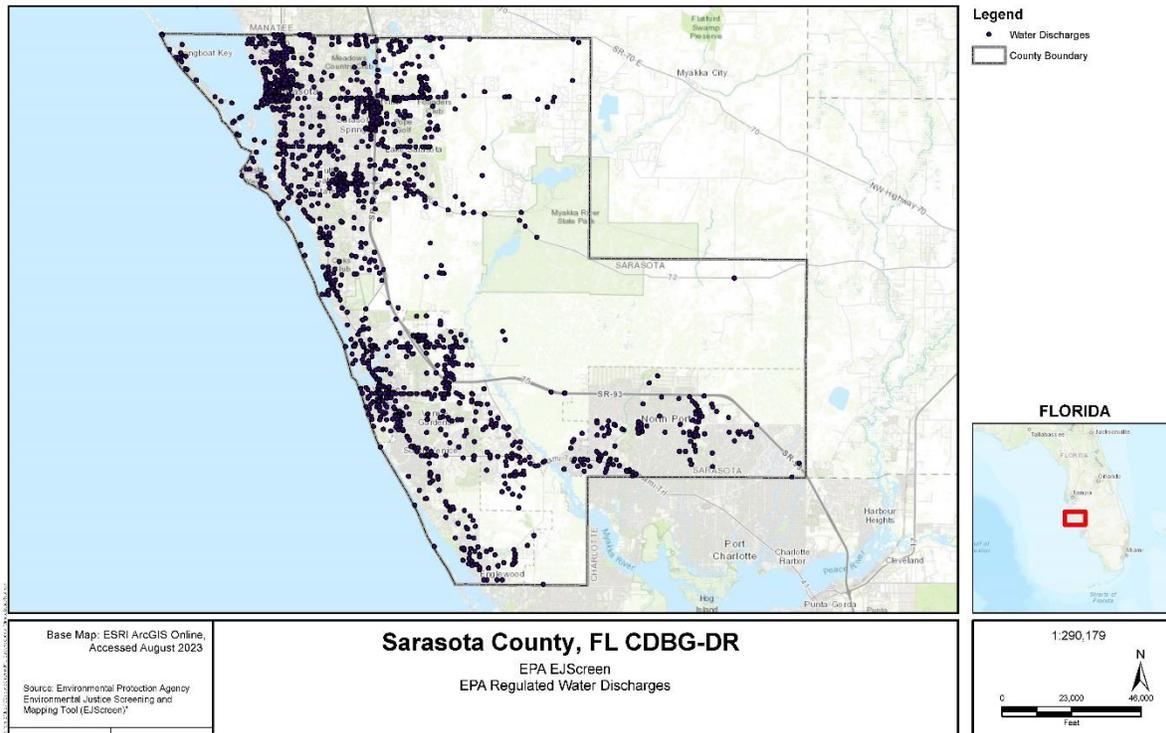
El informe de EJ Screen para el condado de Sarasota indicó los siguientes sitios de presentación de informes de la EPA en el condado:

- Superfondo — 0
- Instalaciones de tratamiento, almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos - 0
- Descargadores de agua — 2,216
- Contaminación del aire: 100
- Brownfields — 11
- Inventario de emisiones tóxicas — 33

Mapa 2-5. EPA EJSscreen: instalaciones reguladas por la EPA



Mapa 2-6. EPA EJSreen — Sitios de descarga de agua

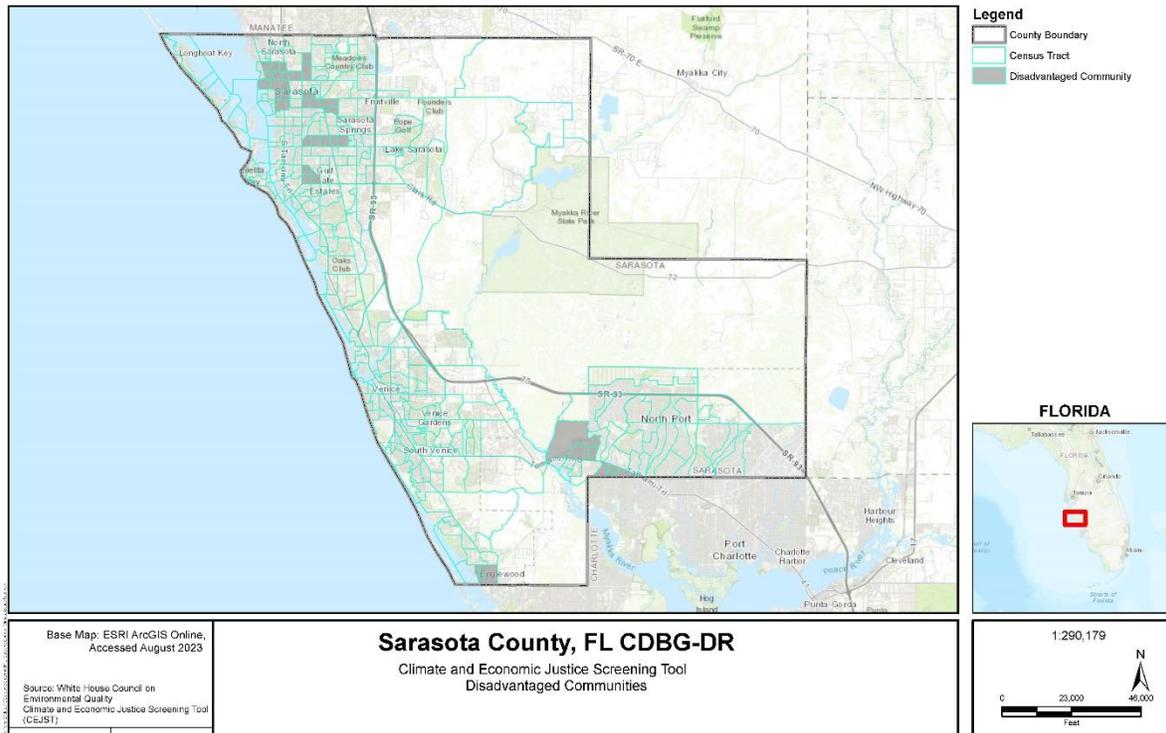


Si bien muchos de los sitios de presentación de informes de la EPA están dispersos por todo el condado, hubo una concentración de 4 de los 11 sitios abandonados en Sarasota cerca de la intersección del camino Dr. Martin Luther King Jr. y la ruta 301. Dado que la ubicación exacta de muchos proyectos aún no se ha determinado, no se pudo realizar una revisión específica de la proximidad de dichos sitios a poblaciones específicas afectadas por los proyectos financiados por la CDBG-DR. Sin embargo, el Condado utilizará los datos recopilados aquí y disponibles a través de EJSreen para evaluar los posibles proyectos y se analizarán exhaustivamente como parte del proceso de revisión ambiental de los proyectos que puedan llevarse a cabo. El informe completo de la comunidad de EJSreen está disponible en el Apéndice G.

El condado también ha tomado nota de las áreas identificadas como que contienen comunidades desfavorecidas que están marginadas, desatendidas y sobrecargadas por la contaminación a través de la Iniciativa Justice40. Utilizando el CEJST, el condado identificó doce distritos de censos reconocidos como desfavorecidos que cumplieran con más de uno de los siete umbrales de carga Y el umbral socioeconómico asociado. Los distritos de censos reconocidos como desfavorecidos incluyen:

- 102
- 200
- 300
- 405
- 406
- 1102
- 1504
- 1602
- 1703
- 2605
- 2721
- 2710

Mapa 2-7. Los distritos de censos reconocidos por el CEJST

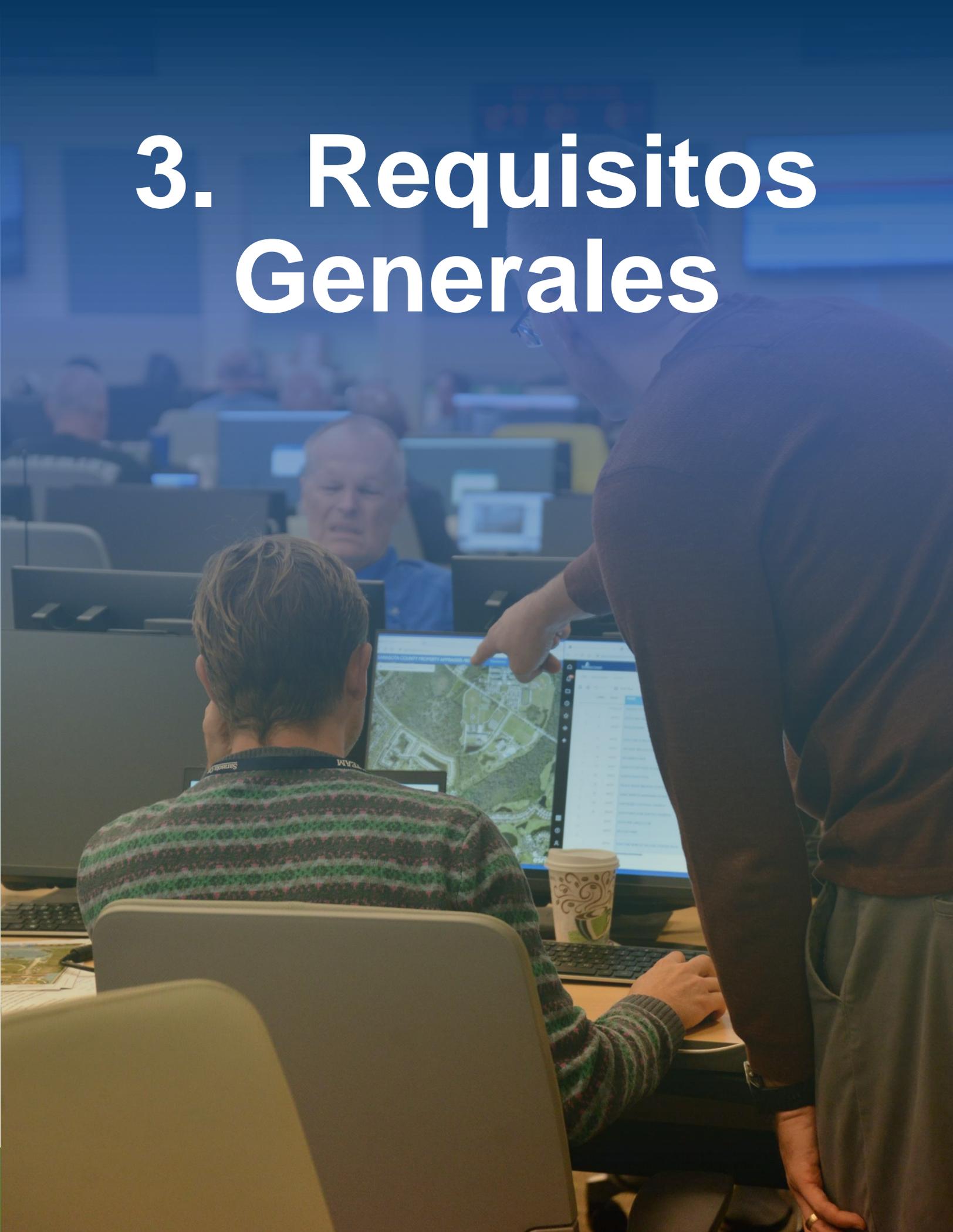


2.7.5. Actividades solo de mitigación

El condado utilizará las características de mitigación en las actividades de vivienda e infraestructura. Según lo exige el Registro Federal, el Condado «incorporará medidas de mitigación cuando se lleven a cabo actividades para construir, reconstruir o rehabilitar estructuras residenciales o no residenciales con fondos de la CDBG-DR». Además, los proyectos de infraestructura buscarán incluir elementos como características de gestión de aguas pluviales en su construcción para abordar las amenazas que representan los peligros relacionados con las inundaciones y los huracanes, que son los peligros más importantes y consistentes que se representan en el condado de Sarasota. Otras características de mitigación, como las incorporadas a un proyecto de instalación pública, distintas de la infraestructura, se describirán específicamente en el desglose del proyecto.

El Condado evaluará los proyectos de infraestructura reconocidos en la Sección de Evaluación de Necesidades No Satisfechas de Infraestructura de este Plan de Acción en función de varios criterios predefinidos. El proceso de selección de proyectos de infraestructura se define con más detalle en la sección Uso de fondos del programa concesionario de este Plan de acción. Durante el proceso de selección, el condado considerará proyectos que no estén relacionados con el desastre, pero que apoyen la estrategia local de mitigación. Estos proyectos pueden convertirse en «actividades solo de mitigación». El Condado notificará al público y al HUD cualquier selección de acuerdo con el proceso de selección de programas descrito en la sección Uso de fondos del programa de beneficiarios de este Plan de Acción.

3. Requisitos Generales



3.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.1.1. Divulgación y participación

En el desarrollo de este plan de acción de recuperación ante desastres, el condado de Sarasota consultó con los ciudadanos afectados por el desastre, las partes interesadas, los gobiernos locales, los socios estatales y federales, los sectores privados y sin fines de lucro, las autoridades de vivienda pública y otras partes afectadas en el área geográfica circundante para garantizar la coherencia de los impactos de los desastres identificados en el plan y que el plan y el proceso de planificación fueran completos e inclusivos. El condado de Sarasota también consultó con organizaciones que abogan en nombre de los miembros de las clases protegidas, las poblaciones vulnerables y las comunidades desatendidas afectadas por el desastre.

El condado de Sarasota presentó la información de la CDBG-DR en reuniones públicas y compartió encuestas públicas con muchas organizaciones comunitarias para recopilar datos sobre viviendas, infraestructura e instalaciones públicas, recuperación económica, servicios públicos y mitigación de las necesidades no satisfechas.

El condado de Sarasota reconoce que las partes interesadas afectadas son tanto el centro de este plan como los socios en el desarrollo e implementación del plan. Se brindaron oportunidades para la participación de los ciudadanos a lo largo del proceso de planificación a través de las iniciativas de divulgación y participación que se describen a continuación.

3.1.1.1. Participación con socios comunitarios y grupos de defensa

Tras la notificación inicial del HUD del premio CDBG-DR del condado, el condado de Sarasota se reunió con socios de la comunidad para fomentar la participación de las principales partes interesadas y grupos comunitarios en el desarrollo del Plan de Acción. El condado se reunió con muchas organizaciones locales para proporcionar información y solicitar información sobre el Plan de Acción. Estos grupos comprenden el Homeless Continuum of Care, la Alianza Comunitaria del Condado de Sarasota, el Consejo de Gobierno, el Club Tiger Bay del Sur del Condado, la SHA, las organizaciones comunitarias activas en casos de desastre, el Comité Asesor de Vivienda Asequible y el Grupo de Recuperación a Largo Plazo del Condado de Sarasota. Aproximadamente 100 grupos comunitarios están representados en estas organizaciones.

Además, se compartió información acerca de las encuestas sobre necesidades no satisfechas y las reuniones públicas con las Cámaras de Comercio locales, la Corporación de Desarrollo Económico del Condado de Sarasota, la SHA, la Asociación Ministerial de Sarasota (que representa a 80 congregaciones), la Autoridad de Vivienda de Venice, todos los municipios del condado de Sarasota y el Consorcio de partes interesadas en salud conductual (que representa a 236 organizaciones y proveedores). Las respuestas de estas iniciativas de divulgación se incorporaron al análisis de las necesidades no satisfechas y al uso propuesto de los fondos.

3.1.1.2. Publicaciones y Anuncios

El condado estableció inmediatamente un equipo de comunicación y desarrolló una marca reconocible para el programa CDBG-DR: Resilient SRQ. El condado estableció un nombre y un logotipo para el programa, una página web (scgov.net/ResilientSRQ), una dirección de correo electrónico (ResilientSRQ@scgov.net); publicó códigos de respuesta rápida; desarrolló medios digitales e impresos; y distribuyó contenido en las redes sociales para informar a los miembros y

líderes de la comunidad sobre la asignación de la CDBG-DR y sobre los usos elegibles de los fondos.

El condado se coordinó con las bibliotecas de Sarasota y los parques del condado, recreación y recursos naturales del condado de Sarasota para proporcionar documentos impresos del programa en muchos parques y bibliotecas con información disponible en español e inglés. El condado proporcionó volantes para las reuniones públicas y colocó copias impresas de la encuesta en las bibliotecas locales y en muchos edificios del condado.

El condado difundió contenido a través de sus canales de redes sociales y utilizó compras de medios pagados para ampliar su capacidad de dirigirse a áreas y grupos demográficos específicos de la comunidad. La siguiente tabla proporciona los análisis de participación en las redes sociales específicamente para el contenido relacionado con Resilient SRQ.

Tabla 3-1. Participación resiliente en la página web de SRQ, junio de 2023

| Mes | Página web | Desglose por ubicación | Vistas totales |
|--------|------------------------------------|---|----------------|
| Junio | Página web de Resilient SRQ | <ul style="list-style-type: none"> Ciudad de North Port: 227 Ciudad de Sarasota: 811 Ciudad de Venice: 209 Ciudad de Longboat Key: 13 | 3,942 |
| | Visitas a páginas web de encuestas | <ul style="list-style-type: none"> Ciudad de North Port: 165 Ciudad de Sarasota: 561 Ciudad de Venice: 161 Ciudad de Longboat Key: 9 | 2,571 |
| Julio | Página web de Resilient SRQ | N/A | 489 |
| | Visitas a páginas web de encuestas | N/A | 153 |
| Agosto | Página web de Resilient SRQ | N/A | 3,399 |
| | Visitas a páginas web de encuestas | N/A | 2,446 |

Tabla 3-2. Resilient SRQ Outreach: divulgación y participación de los medios, Junio de 2023

| Mes | Plataforma | Alcance/Impresiones | Participación |
|--------|------------|---------------------|---------------|
| Junio | Facebook | 72,557 | 289 |
| | Twitter | 18,117 | 231 |
| Julio | Facebook | 14,834 | 108 |
| | Twitter | 5,553 | 58 |
| Agosto | Facebook | 22,534 | 74 |
| | Twitter | 4,464 | 48 |

El condado también proporcionó dos propuestas y tres comunicados de prensa a los medios de comunicación locales y regionales con contenido sobre Resilient SRQ. La siguiente tabla proporciona una lista de la cobertura de noticias de Resilient SRQ.

Tabla 3-3. Resilient SRQ Outreach: divulgación y participación en los medios

| Agencia de noticias | Nombre del artículo | Enlace |
|---------------------------|---|---|
| ABC7 | Se invita a la comunidad a participar en la encuesta sobre los usos del desarrollo y la financiación | https://www.mysuncoast.com/2023/06/05/comm-unity-invited-participate-development-funding-uses-survey/ |
| ABC7 | El condado de Sarasota recibirá una subvención del HUD para la recuperación del huracán Ian | https://www.mysuncoast.com/2023/05/18/saraso-ta-county-receive-hud-grant-hurricane-ian-recovery/ |
| ABC7 | SRQ Resilient se reúne esta noche para hablar sobre los fondos y sobre la recuperación del huracán Ian | https://www.mysuncoast.com/2023/06/21/srq-resilient-public-meetings-tonight-talk-funds-hurricane-ian-recovery/ |
| Florida Construction News | La encuesta y las reuniones públicas se centran en el desarrollo y en la financiación del programa Resilient SRQ en Sarasota | https://www.floridaconstructionnews.com/survey-public-meetings-focus-on-resilient-srq-program-development-and-funding-in-sarasota/ |
| Herald Tribune | El condado de Sarasota busca la opinión del público mientras se prepara para una subvención de 201.5 millones de dólares para la recuperación tras el huracán | https://www.heraldtribune.com/story/news/local/sarasota/2023/06/06/sarasota-county-wants-your-feedback-as-it-prepares-t-survey-to-prepare-for-hurricane-ian-grant-money/70290603007/ |
| Herald Tribune | Se acerca la fecha límite para el período de comentarios sobre Resilient SRQ | https://www.yoursun.com/englewood/news/deadline-nears-on-resilient-srq-comment-period/article_0aa0414a-3de2-11ee-9fe2-0b344c2ce1cc.html |
| Herald Tribune | El condado de Sarasota no se fortalecerá solo con gastar dinero | https://www.heraldtribune.com/story/opinion/columns/2023/08/04/sarasota-county-wont-become-stronger-just-by-spending-money-hurricane-ian-carrie-seidman-federal/70520245007/ |
| Herald Tribune | Venice y North Port envían listas de deseos al condado para obtener fondos federales | https://www.heraldtribune.com/story/news/local/venice/2023/06/30/venice-north-port-send-wish-lists-to-county-for-federal-funding/70363692007/ |
| Herald Tribune | El condado de Sarasota planea recaudar 202 millones de dólares en dinero para la recuperación de Ian | https://www.heraldtribune.com/story/news/local/sarasota/2023/07/31/sarasota-county-makes-plans-for-202-million-in-ian-recovery-money/70472842007/ |
| News Break | Participe en la encuesta de Resilient SRQ del condado de Sarasota para apoyar los esfuerzos de recuperación tras el huracán y el plan de acción pública | https://original.newsbreak.com/@florida-updates-1665603/3046693375003-participate-in-sarasota-county-s-resilient-srq-survey-to-support-hurricane-recovery-efforts-and-public-action-plan |

| Agencia de noticias | Nombre del artículo | Enlace |
|----------------------|--|---|
| Observer | El condado busca la opinión del público para asegurar los fondos de recuperación del huracán Ian | https://www.yourobserver.com/news/2023/jun/06/county-seeks-public-input-to-secure-hurricane-ian-recovery-funds/ |
| Observer | El condado se prepara para una subvención del HUD de 201 millones | https://www.yourobserver.com/news/2023/may/22/county-poised-for-201-million-hud-grant/ |
| Sarasota News Leader | Se invita al público a participar en las reuniones de este mes mientras el personal del condado trabaja en el programa Resilient SRQ para satisfacer las necesidades restantes del condado después del huracán Ian | https://sarasotaneewsleader.com/public-invited-to-participate-in-meetings-this-month-as-county-staff-works-on-resilient-srq-program-to-meet-remaining-county-needs-in-aftermath-of-hurricane-ian/ |
| Siesta Sands | Surge una posible nueva fuente de financiación a medida que el panel aborda el debate en curso sobre el Pase de Medianoche | https://siestasand.us/potential-new-funding-source-emerges-as-panel-addresses-ongoing-midnight-pass-debate/ |
| SRQ Magazine | Se invita a la comunidad a participar en una encuesta y en reuniones públicas para el desarrollo del programa Resilient SRQ y sus usos de financiación en todo el condado | https://www.srqmagazine.com/srq-daily/2023-06-05/21872_Community-Invited-to-Participate-in-Survey--Public-Meetings-for-Resilient-SRQ-Program-development-and-funding-uses-countywide |
| Sun Newspapers | Se dispone de millones para cubrir las necesidades no satisfechas de los sobrevivientes del huracán | https://www.yoursun.com/northport/news/millions-available-for-unmet-needs-for-hurricane-survivors/article_699ffa66-fd85-11ed-aefc-1b6861499e14.html |
| The Daily Sun | Plan económico de Resilient SRQ: La ampliación de River Road podría recibir ayuda | https://www.yoursun.com/englewood/news/resilient-srq-money-plan-river-road-widening-could-get-help/article_9a140596-270d-11ee-b2f0-0f3be80e481a.html |
| The Daily Sun | Plan establecido para Resilient SRQ | https://www.yoursun.com/englewood/news/plan-in-place-for-resilient-srq/article_872a2658-fb17-11ed-9da5-3388e965d9f2.html |
| The Daily Sun | El condado de Sarasota recibirá 201 millones de dólares en subvenciones en bloque del HUD | https://www.yoursun.com/venice/news/sarasota-county-to-get-201m-in-hud-block-grants/article_59bd1ac2-f5b8-11ed-aaf3-e7190caa5bae.html |
| Your Sun | Se solicitó a los sobrevivientes del huracán su opinión sobre la financiación de las reparaciones | https://www.yoursun.com/northport/news/hurricane-survivors-sought-for-input-on-funding-repairs/article_d3efd6b4-3013-11ee-a2ea-471cae6d5274.html |
| Your Sun | Se acerca la fecha límite para el período de comentarios sobre Resilient SRQ | https://www.yoursun.com/englewood/news/deadline-nears-on-resilient-srq-comment-period/article_0aa0414a-3de2-11ee-9fe2-0b344c2ce1cc.html |
| Tampa Bay Newswire | El condado de Sarasota recibirá 201.5 millones de dólares para la mitigación de la recuperación tras el huracán | https://www.tampabaynewswire.com/2023/05/19/sarasota-county-to-receive-201-5-million-for-hurricane-recovery-mitigation-119128 |

| Agencia de noticias | Nombre del artículo | Enlace |
|--------------------------|--|---|
| The Sarasota News Leader | Hasta el 25 de agosto se invitó al público a comentar sobre el borrador del plan para utilizar 201.5 millones de dólares para ayudar a los residentes del condado que sufrieron daños por el huracán Ian | https://sarasotanewsleader.com/through-aug-25-public-invited-to-comment-on-draft-plan-for-use-of-201-5-million-to-help-county-residents-who-suffered-damage-from-hurricane-ian/ |
| WENG | El gobierno del condado de Sarasota solicita su opinión sobre los fondos de recuperación de desastres de Ian | https://www.wengradio.com/news/sarasota-county-government-seeks-your-input-on-ian-disaster-recovery-funds |
| WSTP | Se acerca rápidamente la fecha límite para la presentación de comentarios del público para la redacción del programa Resilient SRQ | https://www.wtsp.com/amp/article/news/local/sarasotacounty/resilient-srq-aug-25-deadline-public-input/67-de38bb89-4a0b-4195-a055-923bfcda8c80 |
| WUSF Public Media | El condado de Sarasota espera una gran ayuda del gobierno federal para los daños causados por el huracán Ian | https://wusfnews.wusf.usf.edu/economy-business/2023-05-22/sarasota-county-expecting-big-help-federal-government-hurricane-ian-damage |
| Yahoo News | El condado de Sarasota recibirá 201.5 millones de dólares del gobierno federal mientras continúa la recuperación del huracán Ian | https://news.yahoo.com/sarasota-county-201-5-million-080114740.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xILmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAAIpT8hCQgyRleaaiIla8sz8LcedInqwx6ukBorMK4riOptgxxIE5URmhtyo34bMVL3Y6u2Ir3EbGkADHHV4kxfWF45jYkramknjI1xJfSXpdpP_YtiGdFGOI87L695VMz79oIHF9dcbQT4IDQ3flgNYRYiBDNRwbc9_8gjG8Ag |
| Yahoo News | El condado de Sarasota publica un plan para una subvención de 201.5 millones de dólares para la recuperación tras un huracán. Qué hay que saber. | https://news.yahoo.com/sarasota-county-releases-plan-201-080152067.html?guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xILmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAAIpT8hCQgyRleaaiIla8sz8LcedInqwx6ukBorMK4riOptgxxIE5URmhtyo34bMVL3Y6u2Ir3EbGkADHHV4kxfWF45jYkramknjI1xJfSXpdpP_YtiGdFGOI87L695VMz79oIHF9dcbQT4IDQ3flgNYRYiBDNRwbc9_8gjG8Ag |

3.1.1.3. Encuestas a las principales partes interesadas

El condado desarrolló dos encuestas: una para que las personas proporcionen información sobre sus necesidades no satisfechas y otra para que las organizaciones comunitarias comuniquen las necesidades no satisfechas de las poblaciones a las que sirven. Las encuestas podrían traducirse a más de 60 idiomas en la página web del programa y ajustarse a un formato más accesible, incluida la posibilidad de utilizar un lector de pantalla y un texto más grande.

El condado distribuyó las encuestas en formato electrónico e impreso a las organizaciones y grupos comunitarios para que las distribuyeran a sus miembros y clientes. Las respuestas incluyeron 896 encuestas individuales completas y 175 encuestas organizacionales completas.

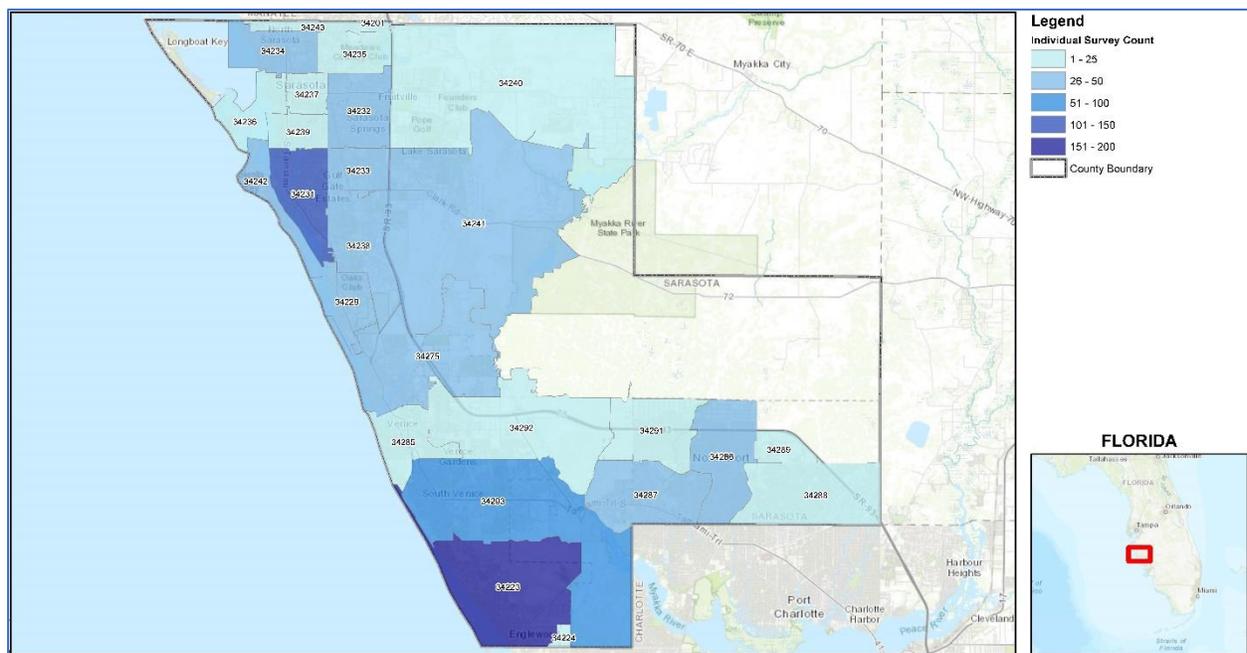
Además, se presentó información y se recopilaron datos de los departamentos del condado de Sarasota junto con la ciudad de North Port, la ciudad de Sarasota, la ciudad de Venice y la ciudad de Longboat Key. Los datos de la encuesta proporcionaron información valiosa de personas, empresas y organizaciones comunitarias afectadas por el desastre en el condado. Las siguientes secciones proporcionan un resumen y las principales conclusiones de la información recopilada de las personas. Esta información también está disponible en el sitio web del condado en www.scgov.net/ResilientSRQ.

3.1.1.3.1 Análisis de respuestas a encuestas individuales

El condado recopiló 896 respuestas a encuestas de personas que viven en el área afectada. El condado resumió y analizó los datos para identificar dónde viven los encuestados, qué tipo de daños por desastres sufrieron, qué tipo de asistencia recibieron por los impactos del desastre (si la hubo) y los tipos de programas que creen que serían más beneficiosos para la comunidad. Los mapas, gráficos y tablas siguientes proporcionan un resumen de los datos recopilados.

El siguiente mapa muestra las encuestas individuales recibidas por código postal.

Mapa 3-1. Respuestas a la encuesta individual de Resilient SRQ por código postal



El condado recibió la mayor cantidad de encuestas de códigos postales en las áreas de LMI. Estas áreas también sufrieron los impactos más severos de tormentas.

Las siguientes tablas proporcionan un resumen de las respuestas de la encuesta a preguntas específicas sobre la vivienda, los daños causados por el desastre y las prioridades de la comunidad en cuanto a las actividades de recuperación después de un desastre.

Tabla 3-4. Encuesta individual de Resilient SRQ: tipo de vivienda para los encuestados

| ¿En qué tipo de propiedad reside? | Recuento de respuestas | % del total |
|--|------------------------|-------------|
| Vivienda unifamiliar | 641 | 71.5% |
| Condominio | 150 | 16.7% |
| Casa rodante - En el parque de casas rodantes | 34 | 3.8% |
| Otros | 27 | 3.0% |
| Departamento | 16 | 2.0% |
| Casa rodante: en terreno privado o cooperativa | 15 | 1.7% |
| Datos no proporcionados | 11 | 1.2% |
| TOTAL | 896 | 100% |

El condado descubrió que los porcentajes de tipos de viviendas informados en la encuesta estaban alineados con los porcentajes de los datos de la FEMA IA utilizados en el análisis de necesidades no satisfechas. Esto apoya la suposición de que los encuestados son representantes de la comunidad afectada.

Tabla 3-5. Encuesta individual de Resilient SRQ: propietario o inquilino

| ¿Es propietario o inquilino? | Recuento de respuestas | % del total |
|------------------------------|------------------------|-------------|
| Dueño de casa | 787 | 87.8% |
| Inquilino | 92 | 10.3% |
| Datos no proporcionados | 16 | 1.8% |
| Dueño de casa; inquilino | 1 | 0.1% |
| TOTAL | 896 | 100% |

El condado descubrió que los porcentajes de propietarios e inquilinos informados en la encuesta se alineaban con los porcentajes de los datos de la FEMA IA utilizados en el análisis de necesidades insatisfechas. Esto apoya la suposición de que los encuestados son representantes de la comunidad afectada.

Tabla 3-6. Encuesta individual sobre Resilient SRQ: daños causados por el huracán Ian

| ¿Sufrió algún daño en su hogar o propiedad personal después del huracán Ian? | Recuento de respuestas | % del total |
|--|------------------------|-------------|
| Sí | 703 | 78% |
| No | 179 | 20% |
| Datos no proporcionados | 14 | 2% |
| TOTAL | 896 | 100% |

Casi el 80 por ciento de los encuestados informaron sobre impactos en su hogar o propiedad personal. Esto apoya la suposición de que los encuestados son representantes de la comunidad afectada.

Tabla 3-7. Encuesta individual de Resilient SRQ: asistencia recibida

| ¿Ha recibido asistencia de alguna organización gubernamental o no gubernamental relacionada con el huracán Ian? | Recuento de respuestas | % del total |
|---|------------------------|-------------|
| No | 711 | 79.4% |
| Sí | 166 | 18.5% |
| Datos no proporcionados | 19 | 2.1% |
| TOTAL | 896 | 100% |

Casi el 80 por ciento de los encuestados informaron que no habían recibido asistencia de las organizaciones gubernamentales para la recuperación ante desastres. Esto respalda la suposición de que la asistencia en casos de desastre de la FEMA IA y de la SBA por sí sola no proporciona una solución integral para abordar la necesidad no satisfecha real, ya que muchos solicitantes de esos programas no son elegibles.

Tabla 3-8. Encuesta individual de Resilient SRQ: vivir de forma segura en casa

| ¿Pudiste seguir viviendo en tu casa de manera segura después del huracán Ian? | Recuento de respuestas | % del total |
|---|------------------------|-------------|
| Sí | 785 | 88% |
| No | 98 | 11% |
| Datos no proporcionados | 13 | 1% |
| TOTAL | 896 | 100% |

Más del 80 por ciento de los encuestados informaron que habían podido vivir en sus hogares de manera segura después del huracán Ian. Sin embargo, el 11 por ciento de los encuestados vive en un hogar inseguro o ha sido desplazado de su hogar. Es importante que el condado lo tenga en cuenta al planificar los programas de rehabilitación y reconstrucción de viviendas, así como los nuevos programas de viviendas asequibles.

Tabla 3-9. Encuesta individual de Resilient SRQ: los 3 principales programas de recuperación (mostrados en porcentaje)

| ¿Cuáles son los tres (3) programas o proyectos principales que cree que serían más beneficiosos para su comunidad a la hora de apoyar la recuperación ante desastres? | Recuento de respuestas | % del total |
|--|------------------------|-------------|
| Infraestructura (por ejemplo, carreteras, puentes, corredores de evacuación, infraestructura de agua y alcantarillado y otras instalaciones que presten un servicio público) | 647 | 29.8% |
| Proyectos de mitigación y resiliencia para reducir los impactos de desastres futuros | 573 | 26.4% |
| Rehabilitación y reconstrucción de viviendas | 317 | 14.6% |
| Desarrollo económico y recuperación | 224 | 10.3% |
| Servicios públicos (por ejemplo, atención médica, salud mental, cuidado de niños, servicios de empleo, etc.) | 189 | 8.7% |
| Construcción de viviendas nuevas y/o viviendas asequibles | 182 | 8.4% |
| Datos no proporcionados | 36 | 1.7% |
| TOTAL | 2,168 | 100% |

A pesar de que el 80 por ciento de los encuestados informaron sobre daños en sus hogares y propiedades personales durante el huracán Ian, aproximadamente el 56 por ciento de los encuestados mencionaron las actividades de infraestructura y mitigación como sus programas

de máxima prioridad para la recuperación ante desastres. Esto apoya la suposición de que las reparaciones de la infraestructura fundamental y las actividades de mitigación para reducir los impactos de desastres futuros son prioridades para las personas de la comunidad.

Gráfico 3-1. Encuesta individual de Resilient SRQ: los 3 principales programas de recuperación (se muestran en un gráfico)

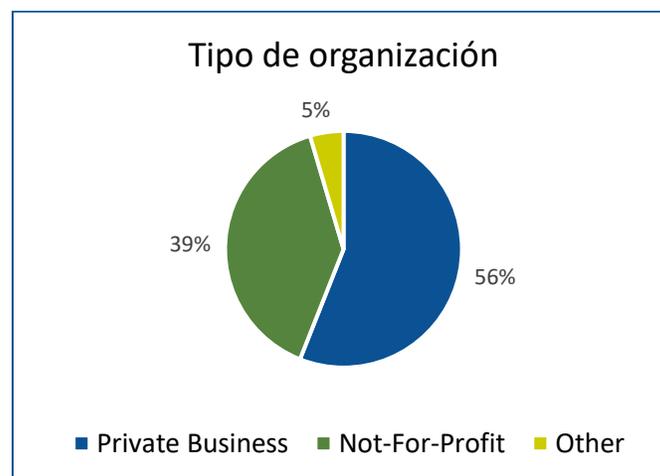


Este gráfico destaca aún más el deseo de la comunidad de priorizar las actividades de infraestructura y mitigación para construir un futuro más resiliente. Esto se reforzó durante las reuniones públicas en las que las personas hablaron sobre proyectos de infraestructura específicos que ayudarán a proteger sus hogares y negocios de futuros desastres.

3.1.1.3.2 Análisis de respuestas a encuestas organizacionales

El condado envió encuestas organizacionales a su red de agencias gubernamentales, empresas y organizaciones sin fines de lucro. Se alentó a las organizaciones a enviar la encuesta a sus organizaciones miembros. El condado recibió 175 respuestas de las organizaciones. A continuación se proporciona un resumen de los resultados y el análisis de la encuesta. Esta información también está disponible en el sitio web del condado en www.scgov.net/ResilientSRQ.

Gráfico 3-2. Encuesta organizacional de Resilient SRQ: tipo de organización



El condado recibió información y datos de una amplia gama de pequeñas y grandes empresas, agencias gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro. Casi el 40 por ciento de los encuestados pertenecían a organizaciones sin fines de lucro que representan a miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables y comunidades históricamente desatendidas. El

siguiente cuadro proporciona una lista de las organizaciones sin fines de lucro y de los grupos de población a los que prestan servicios.

Tabla 3-10. Participación sin fines de lucro y partes interesadas representativas

| Organización | Descripción de la organización |
|--|--|
| All Faiths Food Bank | Organización de servicios humanos que brinda servicios de apoyo alimentario para niños, personas mayores, veteranos y personas en crisis |
| Beneva Christian Church | Iglesia cristiana |
| Big Brothers Big Sisters of the Sun Coast | Organización de servicios humanos que brinda asesoramiento y apoyo a jóvenes para niños en riesgo de 6 a 18 años |
| Boys & Girls Clubs of Sarasota and DeSoto Counties | Organización de servicios humanos que brinda asesoramiento y apoyo a jóvenes para niños en riesgo de 6 a 18 años |
| CAN Community Health | Red de salud comunitaria que brinda atención para el VIH, salud conductual y administración de casos |
| CareerSource Suncoast | Organización de servicios humanos que presta servicios profesionales |
| Catholic Charities Diocese of Venice Inc. | Organización de servicios humanos que brinda servicios para personas sin hogar, asistencia financiera de emergencia y asistencia en casos de desastre |
| Chalk Festival | Evento comunitario artístico |
| Charlotte County Homeless Coalition | Coalición de servicios humanos para personas sin hogar, refugio y hambre |
| Community Assisted and Supported Living, Inc. | Organización de servicios humanos que brinda apoyo permanente en materia de vivienda y salud mental |
| Community Coalition on Homelessness dba Turning Points | Organización de servicios humanos que brinda apoyo a las personas sin hogar, la salud y la medicina, el hambre |
| Downtown Sarasota Condominium Association | Asociación de condominios |
| Early Learning Coalition Sarasota County | Organización de servicios humanos que ofrece becas y apoyo para el cuidado de niños |
| Education Foundation of Sarasota County | Fundación educativa que brinda apoyo a profesores y estudiantes |
| Family Promise of Sarasota-Manatee | Organización de servicios humanos que brinda apoyo a niños y familias sin hogar |
| Family Promise of South Sarasota County | Organización de servicios humanos que brinda apoyo a niños y familias sin hogar en el sur del condado de Sarasota. |
| FISH of North Port, Inc. | Organización de servicios humanos que proporciona transporte a poblaciones vulnerables |
| Goodwill Manasota | Organización de servicios humanos que proporciona capacitación laboral e inserción laboral para poblaciones vulnerables |
| Gulf Coast Community Foundation | Fundación local que proporciona financiación y apoyo a organizaciones sin fines de lucro |
| Gulf Coast Heritage Association | Organización de preservación histórica |
| Gulfcoast Legal Services, Inc. | Organización de servicios legales que ofrece defensa de la vivienda, defensa de la familia, defensa de la estabilidad financiera y defensa de la inmigración |
| Harvest House | Organización de servicios humanos que proporciona apoyo a las personas sin hogar, la recuperación de adicciones y la vivienda |
| Helping Our Returning Neighbors | Organización de servicios humanos que proporciona servicios de apoyo a exreclusos |
| Heritage Oaks Golf & Country Club | Campo de golf/club de campo |

| Organización | Descripción de la organización |
|---|---|
| Kiwanis North Port | Organización cívica que proporciona apoyo a los niños y las poblaciones vulnerables |
| Laurel Civic Association, Inc. | Organización de servicios humanos que proporciona apoyo a niños y familias en poblaciones vulnerables |
| Lighthouse Vision Loss Education Center | Organización de servicios humanos que proporciona apoyo a personas con discapacidad visual |
| Manasota Solve, Inc. dba Solve Maternity Homes | Organización de servicios humanos que proporciona apoyo a la maternidad. |
| Marie Selby Botanical Gardens | Jardines botánicos y conservación ambiental |
| Mote Marine Laboratory, Inc. | Laboratorio marino y acuario |
| Mothers Helping Mothers | Organización de servicios humanos que apoya a los jóvenes, la pobreza y proporciona apoyo al hambre |
| Myakka Pines Golf Club of Englewood, Inc. | Campo de golf |
| NAMI Sarasota and Manatee Counties | Organización de servicios humanos que proporciona servicios de salud mental |
| North Port Area Chamber of Commerce | Apoya a las empresas de la ciudad de North Port |
| North Port Art Center | Centro de arte |
| North Port Meals on Wheels | Organización de servicios humanos que proporciona apoyo al hambre y el aislamiento a personas mayores en la ciudad de North Port |
| North Port Moose Lodge #764 | Club de miembros |
| REALTOR Association of Sarasota and Manatee | Asociación de agentes inmobiliarios |
| Restore Global | Apoyo y recursos para organizaciones sin fines de lucro |
| Safe Children Coalition, Inc. | Organización de servicios humanos que proporciona apoyo a niños en situación de riesgo en poblaciones vulnerables |
| Safe Place and Rape Crisis Center, Inc | Organización de servicios humanos que proporciona apoyo a sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual |
| Sarasota Chamber of Commerce | Apoya a las empresas en el área metropolitana de Sarasota |
| Sarasota Emergency Radio Club, Inc. ("SERC") and Sarasota Amateur Radio Emergency Service (SRQARES) | Soporte de comunicación de emergencia |
| SCORE Port Charlotte | Proporciona soporte a empresas nuevas y existentes |
| Senior Friendship Centers Inc | Servicios humanos que proporciona apoyo de aislamiento para personas mayores |
| Siesta Key Chamber of Commerce | Apoya a las empresas en Siesta Key |
| Suncoast Center for Independent Living | Organización de servicios humanos que proporciona servicios a personas con discapacidades |
| Suncoast Partnership to End Homelessness | Agencia líder de Continuum of Care para personas sin hogar |
| The Environmental Conservancy of North Port, Inc. | Conservación ambiental |
| The Glasser/Schoenbaum Human Services Center | Organización que proporciona apoyo y recursos para los servicios sociales |
| The Hermitage Artist Retreat, Inc. | Organización artística |
| The Loveland Center | Organización de servicios humanos que apoya a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo |
| The Salvation Army of Sarasota County | Organización de servicios humanos que proporciona recursos para servicios de adicciones, personas sin hogar y asistencia en casos de desastre |

| Organización | Descripción de la organización |
|---------------------------------|--|
| Venice Area Chamber of Commerce | Apoya a las empresas en Venice |
| Ward Temple A M E | Iglesia Episcopal Metodista Africana |
| WKDW 97.5 FM | Emisora de radio que presta servicios en la ciudad de North Port |
| Word of Life Church | Iglesia cristiana multicultural sin denominación |
| YMCA of Southwest Florida | Organización de servicios humanos que apoya el desarrollo de los jóvenes |

A través de esta vasta red de organizaciones comunitarias, el Condado recibió valiosos aportes para el proceso de planificación para desarrollar el Plan de Acción. Estas organizaciones participarán en el proceso de implementación para garantizar que todos los ciudadanos tengan el mismo acceso a la información del programa. El condado también solicitó comentarios de las organizaciones sobre los principales programas de recuperación que creen que serán los más beneficiosos para las comunidades a las que sirven. La siguiente tabla muestra las respuestas de la encuesta.

Tabla 3-11. Encuesta individual de Resilient SRQ: principales programas de recuperación (mostrados en porcentaje)

| ¿Cuáles son los programas o proyectos de mayor prioridad que cree que serían más beneficiosos para su comunidad a la hora de apoyar la recuperación ante desastres? | % del total |
|--|-------------|
| Rehabilitación y reconstrucción de viviendas | 20.9% |
| Infraestructura (por ejemplo, carreteras, puentes, corredores de evacuación, infraestructura de agua y alcantarillado y otras instalaciones que presten un servicio público) | 20.0% |
| Construcción de viviendas nuevas y/o viviendas asequibles | 19.2% |
| Desarrollo económico y recuperación | 15.0% |
| Proyectos de mitigación y resiliencia para reducir los impactos de desastres futuros | 13.3% |
| Servicios públicos (por ejemplo, atención médica, salud mental, cuidado de niños, servicios de empleo, etc.) | 11.5% |

3.1.1.4. Reuniones públicas para recabar la opinión de la comunidad

El condado celebró tres reuniones públicas en bibliotecas públicas de toda la comunidad, que proporcionaron una descripción general del programa CDBG-DR y permitieron al público hacer preguntas y comentarios. Se celebró una reunión en Newtown, un vecindario del área de ingresos bajos a moderados (LMA), ubicado en el norte del condado de Sarasota. Dos se llevaron a cabo en el sur del condado, cerca de las LMA, y en áreas que se vieron afectadas significativamente por el huracán Ian. Más de 80 miembros de la comunidad asistieron a estas reuniones. Las reuniones incluyeron una breve presentación para educar al público sobre el programa de subvenciones de la CDBG-DR y las actividades elegibles, seguida de comentarios y preguntas de los participantes. Los asistentes también tuvieron la oportunidad de completar las encuestas en formato impreso o en línea.

Tabla 3-12. Fechas, horarios y lugares de las reuniones públicas

| Fecha de reunión | Hora | Lugar de la reunión |
|--------------------------------------|-----------------------|--|
| Miércoles 21 de junio de 2023 | 5:30 p.m. a 7:30 p.m. | Frances T. Bourne Jacaranda Public Library 4143 Woodmere Park Blvd., Venice, FL 34293 |
| Jueves, 22 de junio de 2023 | 6:00 p.m. a 8:00 p.m. | Betty J. Johnson North Sarasota Public Library 2801 Newtown Blvd., Sarasota, FL 34234 |

| Fecha de reunión | Hora | Lugar de la reunión |
|-----------------------------------|--------------------------|---|
| Sábado 24 de junio de 2023 | 2:00 p.m. a 4:00 p.m. | Shannon Staub Public Library 4675 Career Ln., North Port, FL 34289 |

La información sobre la CDBG-DR se compartió en dos reuniones de la Junta de Comisionados del Condado durante las etapas de planificación. Las reuniones de la Junta están abiertas al público, están disponibles a través de transmisión en vivo o televisión por cable, y permiten a los residentes hacer comentarios públicos.

3.1.1.4.1 Apoyo para personas con necesidades de acceso

Las reuniones de opinión del público se llevaron a cabo por la noche o el fin de semana para permitir la máxima flexibilidad a los residentes al momento de asistir. Además, todos los lugares eran instalaciones accesibles para la ADA, tenían audífonos disponibles para personas con discapacidad auditiva y estaban ubicados a lo largo de las rutas de autobuses públicos.

El condado también identificó los idiomas que se hablan en la comunidad además del inglés. La siguiente tabla proporciona datos del ACS de 5 años de 2021 para los idiomas que se hablan en casa, donde los encuestados informaron que hablan inglés menos que «muy bien». La tabla incluye los idiomas con más de 1,000 encuestados que indicaron que su idioma materno no es el inglés.

Tabla 3-13. Idiomas que se hablan en casa en el condado de Sarasota⁶⁴

| Idioma del hogar | # Quienes hablan inglés menos que «muy bien» | % de la población total del condado |
|--------------------------------------|--|-------------------------------------|
| Española | 11,872 | 2.9% |
| Ruso, polaco u otros idiomas eslavos | 2,369 | 0.6% |
| Otros idiomas indoeuropeos | 1,507 | 0.4% |

Para determinar mejor los servicios lingüísticos que podrían necesitarse como resultado de los datos de 5 años de la ACS de 2021, el condado identificó que los tres idiomas más frecuentes que se hablan en el hogar, además del inglés, son el español, el ruso y el ucraniano. El condado también identificó las áreas donde se encuentran muchos de estos hogares en la comunidad. Para la reunión pública celebrada en un área con una alta población de personas LEP, un miembro del personal del condado que podía proporcionar traducciones al español, ucraniano y ruso asistió a la reunión para brindar el apoyo necesario.

Las encuestas y los volantes estaban disponibles en inglés y español. El condado también utilizó tabletas con software de traducción para ayudar a los asistentes que hablaban idiomas distintos del inglés, español, ucraniano o ruso, tenían problemas de audición o visión o tenían otras barreras de comunicación.

3.1.1.5. Entrevistas con las principales partes interesadas y coordinación de reuniones

La siguiente tabla proporciona una lista de los esfuerzos de divulgación y de la participación del Condado para desarrollar el Plan de Acción. La lista incluye reuniones con organizaciones comunitarias, agencias estatales y federales y socios del sector privado.

⁶⁴ 2021 ACS 5-Year Language Spoken at Home for Population 5 Years and Over in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=C16001&g=050XX00US12115&tid=ACSDT5Y2021.C16001>

Tabla 3-14. Resilient SRQ Outreach: coordinación de reuniones y presentaciones

| Organización | Sector | Servicio/enfoque | Fecha |
|---|--|---|--|
| U.S. Department of Housing and Urban Development | Gobierno federal | Otorgante | 4/3/23 4/24/23 al 4/28/23 5/4/2023 al 5/5/23 |
| State of Florida Department of Commerce "FloridaCommerce" | Gobierno estatal | Promover oportunidades económicas para todos los floridianos | 4/21/23 5/31/23 6/6/2023 |
| Sarasota County Board of County Commissioners | Gobierno local | Toda la comunidad | 05/24/23 7/11/23 |
| Sarasota Council of Governments | Gobierno local | Líderes municipales del condado, las ciudades de North Port, Sarasota y Venice, y la ciudad de Longboat Key en representación de toda la comunidad | 06/08/23 |
| County leadership meeting | Gobierno local | Toda la comunidad | 06/15/23 |
| Sarasota County Affordable Housing Advisory Committee | Los miembros representan a los sectores del gobierno local, privado y sin fines de lucro | Facilitación de viviendas asequibles y protección de la capacidad de revalorización del bien raíz | 7/14/23 |
| Long Term Recovery Group (LTRG) | Organizaciones sin fines de lucro, gubernamentales, empresariales y religiosas | Organizaciones miembro que brindan servicios a clases protegidas, comunidades marginadas y poblaciones vulnerables, como personas y familias que se ven afectadas por catástrofes | 04/21/23 5/26/23 06/06/23 |
| Community Organizations Active in Disaster (COAD) | Organizaciones sin fines de lucro, gubernamentales, empresariales y religiosas | Organizaciones miembro que brindan servicios a clases protegidas, comunidades marginadas y poblaciones vulnerables | 05/19/23 08/11/23 |
| Continuum of Care | Organizaciones sin fines de lucro, gubernamentales y religiosas | Personas sin hogar | 04/19/23 06/21/23 |

| Organización | Sector | Servicio/enfoque | Fecha |
|---------------------------------------|---|--|-----------|
| Community Alliance of Sarasota County | Organizaciones sin fines de lucro, gubernamentales y religiosas | Organizaciones miembro que brindan servicios a clases protegidas, comunidades marginadas y poblaciones vulnerables | 06/12/23 |
| South Tiger Bay Club | Organización de socios | Gobierno local, empresas privadas y funcionarios electos | 06/23/23 |
| CareerSource | Organización sin fines de lucro | Capacitación profesional | 7/13/2023 |
| CareerEdge | Organización sin fines de lucro | Capacitación profesional | 7/14/2023 |
| Community Outreach Network | Gobierno local | Personal interno del condado | 07/28/23 |
| Affordable Housing Advisory Committee | Gobierno local | Facilitación de viviendas asequibles en la comunidad | 6/13/23 |
| Congressman Steube's Office | Gobierno federal | Condado de Sarasota | 08/16/23 |
| North Port Chamber of Commerce | Organización de socios | Comunidad empresarial de la ciudad de North Port | 08/17/23 |
| Englewood Chamber of Commerce | Organización de socios | Comunidad empresarial de Englewood | 08/18/23 |
| Sarasota Chamber of Commerce | Organización de socios | Comunidad empresarial de Sarasota | 08/18/23 |
| Gulf Coast Builders Exchange | Organización de socios | Comunidad empresarial del condado de Sarasota | 08/22/23 |
| Venice Chamber of Commerce | Organización de socios | Comunidad empresarial de la ciudad de Venice | 08/22/23 |

3.1.1.6. Aviso sobre el Plan de Acción pública y las enmiendas sustanciales

El Condado publicó este Plan de Acción en la página web de la CDBG-DR o «Resilient SRQ», www.scgov.net/ResilientSRQ, para recibir comentarios públicos durante 30 días, desde el 26 de julio de 2023 hasta el 25 de agosto de 2023. Se notificó a los ciudadanos a través de cuatro anuncios en periódicos locales. En el apéndice C del Plan de Acción final, se incluye un resumen de los comentarios de los ciudadanos sobre este plan, junto con las respuestas del condado de Sarasota.

Para una enmienda sustancial, se dará a los ciudadanos un plazo razonable a fin de revisar el plan. La enmienda sustancial se publicará en formato electrónico en

www.scgov.net/ResilientsRQ. Los ciudadanos pueden solicitar una copia impresa del plan enviando un correo electrónico a ResilientSRQ@scgov.net. Los resúmenes del Plan de Acción o de la enmienda sustancial se proporcionarán en los siguientes lugares:

- Bibliotecas públicas
- Centros comunitarios
- Otros edificios del gobierno municipal
- Uno o más tiendas de periódicos locales

Para obtener más información, los ciudadanos pueden consultar el plan de participación ciudadana del condado de Sarasota que se encuentra en www.scgov.net/ResilientSRQ.

3.1.1.6.1 Período de comentarios sobre el Plan de Acción y las enmiendas sustanciales

El aviso al público sobre la disponibilidad del Plan de Acción a fin de que lo revisaran y realizaran comentarios públicos se publicó el 26 de julio de 2023 y concluyó el 25 de agosto de 2023. El condado de Sarasota recopilará todos los comentarios que se realizaron sobre el Plan de Acción o las futuras enmiendas sustanciales.

Los comentarios se pueden enviar en los siguientes formatos:

- Por correo electrónico a ResilientSRQcomments@scgov.net
- Mediante un formulario en línea disponible en el sitio web de la CDBG-DR
- A través de una audiencia pública
- Por correo a: Resilient SRQ, 3rd FL, 1660 Ringling Blvd, Sarasota, FL, 34236.

El Plan de Acción o la enmienda sustancial estarán disponibles durante treinta días para realizar comentarios públicos, a menos que el gobierno federal especifique un período alternativo o lo anule. El condado de Sarasota informará a los ciudadanos afectados sobre el período de comentarios a través de varios métodos, incluidos correos electrónicos, comunicados de prensa, anuncios en los medios y contactos con organizaciones vecinales y comunitarias. El condado de Sarasota tomará en cuenta todos los comentarios recibidos, de forma oral y escrita, sobre el Plan de Acción o la enmienda sustancial.

En el Apéndice C, se incluirá un resumen de las respuestas y toda consideración o cambio resultante en el Plan de Acción.

3.1.1.6.2 Asistencia para personas con dominio limitado del inglés

Según las estimaciones quinquenales de la ACS en 2021, un 2.9 por ciento del condado de Sarasota habla español y tiene un dominio limitado del inglés. Según esta evaluación, los avisos de la CDBG-DR, los materiales de divulgación y otros documentos vitales estarán disponibles en inglés y español.

La asistencia lingüística adicional para las personas con LEP, que se incluirá en español y otros idiomas, podrá incluir lo siguiente:

- Servicios de interpretación oral
- Personal bilingüe
- Intérprete de líneas de servicio telefónico
- Servicios de traducción escrita
- Avisos al personal y a los beneficiarios sobre la disponibilidad de los servicios de LEP
- Derivaciones a enlaces comunitarios que dominan el idioma de las personas con LEP

Las solicitudes para recibir la asistencia lingüística antes mencionada, además de la traducción de avisos, los materiales de divulgación y los documentos vitales al español, pueden enviarse a ResilientSRQ@scgov.net. El condado tomará las medidas razonables para garantizar que todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad (problemas de visión y audición) y las personas con LEP, tengan igualdad de acceso a la información del programa.

El condado tradujo el aviso de publicación del Plan de Acción y otros documentos del programa al español, al ruso y al ucraniano a partir de los datos de la encuesta de la ACS en 2021 y de los aportes de los grupos comunitarios que ayudan a las poblaciones con LEP. También aseguró que los expertos traducirán las versiones del Plan de Acción y la información del programa a diferentes idiomas, según sea necesario y con previa solicitud.

3.1.2. Audiencias públicas

El 9 de agosto de 2023, se llevó a cabo una audiencia pública presencial en una de las áreas más afectadas y necesitadas (MID) que identifica el HUD para realizar comentarios sobre el Plan de Acción. La audiencia se llevó a cabo en un centro físicamente accesible para las personas con discapacidad y que cuenta con los dispositivos y servicios auxiliares adecuados para garantizar una comunicación eficaz de conformidad con 24 CRF 8.6. El personal eligió un lugar al que se pudiera acceder en autobús y se centró en las áreas que sufrieron daños significativos a causa del huracán Ian. El evento también se llevó a cabo a la noche para que asistieran más personas.

Para las personas con LEP, el condado de Sarasota proporcionó una traducción de los documentos resumidos al español, al ucraniano y al ruso; y tomó las medidas razonables para brindar asistencia lingüística adicional, tal como se identifica en el plan de participación ciudadana. Además, hubo miembros del personal presentes en la audiencia pública que hablaban ucraniano, ruso y español con fluidez. Se aceptaron comentarios de otros idiomas y se tradujeron al inglés. Para las personas con discapacidad, el condado de Sarasota siguió el proceso que se detalla en la sección F. Accesibilidad del plan de participación ciudadana para personas con discapacidad.

Un total de 74 residentes asistieron a la audiencia pública; 19 personas hablaron en la audiencia para compartir sus opiniones y dar sugerencias; y otras 6 personas hicieron comentarios utilizando la tarjeta que se proporcionó.

Para aquellas personas que no pudieron asistir al evento presencial, se organizó una transmisión en vivo por televisión y YouTube. La grabación está disponible en la página web de Resilient SRQ. Los residentes del condado de Sarasota también tenían varias formas de realizar comentarios públicos sobre el borrador del Plan de Acción, por ejemplo, a través de un formulario en línea en la página web, un correo electrónico a ResilientSRQComments@scgov.net o una carta por correo.

Se recibieron un total de 992 comentarios durante el período de comentarios públicos. Las respuestas se organizaron en categorías, y el personal respondió a estas observaciones. Las respuestas a los comentarios se publicaron en la página web de Resilient SRQ el 1 de septiembre de 2023 y se encuentran en el Apéndice C.

Imagen 3-1. Audiencia pública del Plan de Acción de la CDBG-DR



3.1.3. Reclamos

Los ciudadanos pueden presentar un reclamo enviando un correo electrónico a ResilientSRQ@scgov.net o llamando al 311. El personal del programa CDBG-DR del condado de Sarasota revisará todos los reclamos recibidos para realizar lo siguiente:

1. Investigaciones necesarias
2. Búsquedas de soluciones
3. Seguimientos

El condado de Sarasota responderá por escrito al reclamo de cada ciudadano en un plazo de 15 días hábiles a partir de la presentación del reclamo. Si se necesita tiempo adicional, el condado de Sarasota documentará el motivo. Todo reclamo relacionado con el fraude, el malgasto o el uso indebido de fondos públicos se abordará de acuerdo con las políticas respectivas de la CDBG-DR del condado de Sarasota; y los reclamos fundamentados se remitirán a la línea de atención contra el fraude de la OIG del HUD (teléfono: 1-800-347-3735; o correo electrónico: hotline@hudoig.gov)

3.2. SITIO WEB PÚBLICO

La información relacionada con la CDBG-DR se publicará en una página web unificada y accesible www.scgov.net/ResilientSRQ. La página web permitirá a las personas y entidades que solicitan asistencia ver cómo se utilizan y administran todos los fondos de la subvención. Las copias de los documentos pertinentes incluirán, como mínimo, este plan de participación ciudadana; el Plan de Acción, que incluye todas las enmiendas sustanciales; los informes de rendimiento trimestrales; las políticas y los procedimientos de abastecimiento; información sobre cada programa de la CDBG-DR; todo aviso o información de divulgación relevante; e información de contacto.

3.3. ENMIENDAS

Con el tiempo, las necesidades de recuperación cambiarán. El condado de Sarasota modificará el Plan de Acción de la CDBG-DR con la frecuencia necesaria para abordar mejor nuestras necesidades y objetivos de recuperación a largo plazo. Este plan describe los programas y las actividades propuestos. Se realizarán enmiendas al Plan de Acción para actualizar la evaluación de necesidades; modificar las actividades existentes o crear nuevas; o redistribuir los fondos, según sea necesario. Cada enmienda se destacará o se señalará de alguna otra manera en el plan.

3.3.1. Enmienda sustancial

Un cambio en este Plan de Acción constituirá una enmienda sustancial si cumple los siguientes criterios:

- a. Añade o elimina un beneficio o criterios de elegibilidad del programa
- b. Añade o elimina un programa o actividad completos
- c. Aumenta, disminuye o reasigna fondos entre otras actividades aprobadas (en los casos en que la alternancia de fondos constituye un importe igual o superior a \$20 millones del total de la adjudicación actual).

Cuando el condado de Sarasota lleve a cabo el proceso de enmienda sustancial, esta se publicará en www.scgov.net/CDBG-DR durante 30 días para realizar comentarios públicos. La enmienda se publicará de conformidad con la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y los requisitos de LEP. El condado de Sarasota revisará todos los comentarios públicos recibidos, los responderá y los enviará al HUD para su aprobación.

3.3.2. Enmienda no sustancial

Una enmienda no sustancial es una enmienda al plan que incluye correcciones y aclaraciones técnicas, y cambios presupuestarios que no se ajustan al umbral monetario para realizar enmiendas sustanciales al plan. El condado notificará al HUD sobre las enmiendas no sustanciales, pero no está obligado a publicarlas para recibir comentarios públicos. La enmienda no sustancial entrará en vigor en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación al HUD.

Todas las enmiendas se numerarán secuencialmente, se publicarán en el sitio web y se incorporarán a este Plan de Acción.

3.4. DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS Y OTRAS ENTIDADES

Antes de continuar con cada actividad, el condado considerará la posibilidad de que se produzca la reubicación o el desplazamiento de personas y entidades, o los minimizará cuando sea posible. El condado y sus subbeneficiarios coordinarán con los organismos y entidades correspondientes para garantizar que los programas se administren de conformidad con la Ley de Asistencia Uniforme para Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces (URA) de 1970 y con su versión enmendada (artículo 24 del título 49 del CFR); con el inciso (d) del artículo 104 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 y con su versión enmendada; y con la normativa de aplicación que se establecen en el inciso (a) del artículo 570.496 para el título 24 del CFR.

El condado establecerá políticas y procedimientos detallados para los programas o proyectos propuestos que podrían ocasionar el desplazamiento de personas u otras entidades; y desarrollará un plan de antidesplazamiento residencial y de asistencia para la reubicación (RARAP) de acuerdo con los requisitos de la URA. Los fondos de la CDBG-DR no se utilizarán para apoyar ningún proyecto federal, estatal o local mediante el que se pretenda emplear el poder de dominio eminente, a menos que se emplee solo para uso público.

El condado garantizará la asistencia y la protección que se brinda a las personas o entidades en virtud de la Ley de Asistencia Uniforme para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces (URA) y del inciso (d) del artículo 104 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974. En la URA, se establece que una persona desplazada tiene derecho a recibir el pago de asistencia del alquiler durante 42 meses. Ante la prioridad de efectuar adquisiciones voluntarias, realizar actividades de reubicación opcionales para evitar daños recurrentes a causa de las inundaciones y mejorar la gestión de las llanuras aluviales, el condado utilizará, como único estándar para la asistencia de reubicación, la exención del HUD de los requisitos del inciso (d) del artículo 104. Esto garantiza un trato uniforme y equitativo mediante el cumplimiento de la URA y de la normativa de implementación. Es posible que los esfuerzos para efectuar adquisiciones voluntarias de edificios destruidos o muy dañados en una llanura aluvial no estén sujetos a todas las disposiciones de los requisitos de la URA. Todos los inquilinos que se desplacen como consecuencia de la participación del propietario en el programa de adquisición recibirán asistencia para la reubicación o todos los beneficios de la URA.

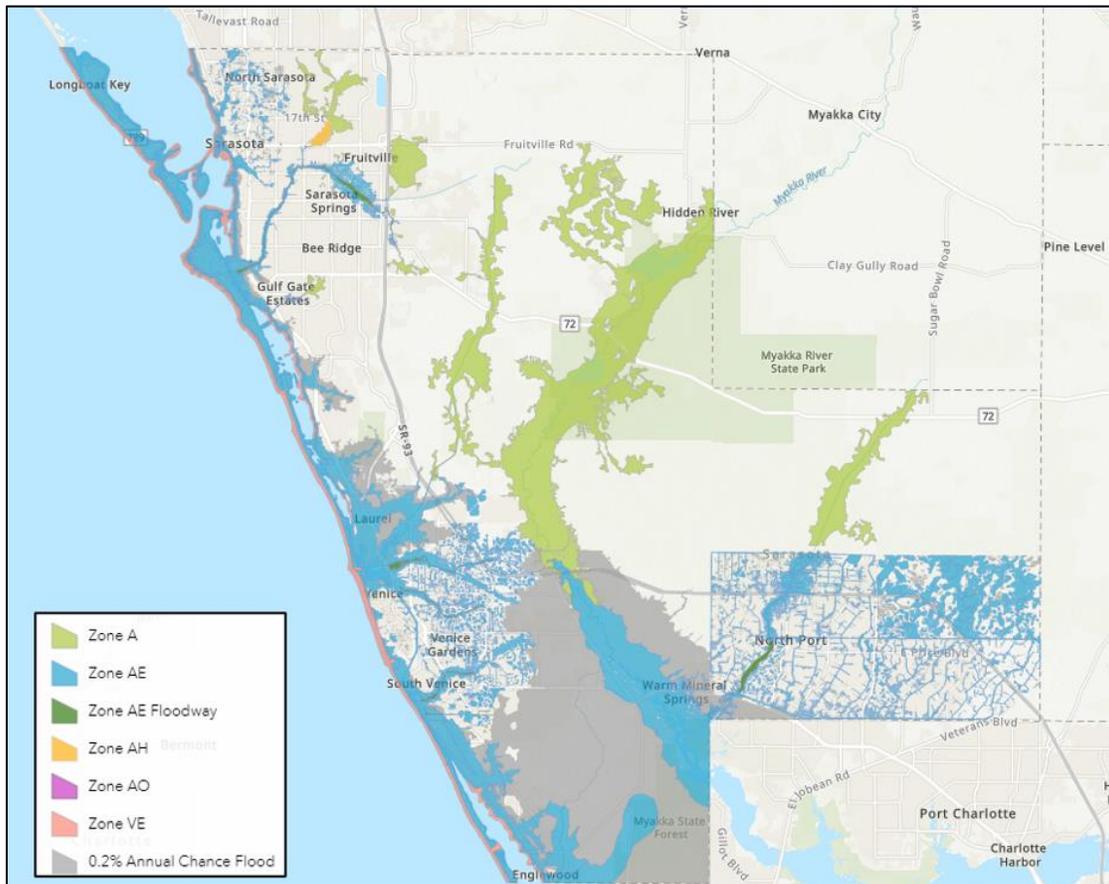
Con los programas que se proponen en este Plan de Acción, se abordará el desplazamiento a causa de las catástrofes al brindar nuevas oportunidades para acceder a viviendas.

3.5. PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES RAÍCES

Como comunidad costera susceptible a los impactos destructivos de las tormentas y huracanes severos, el condado de Sarasota cuenta con un largo historial de lucha contra las catástrofes mediante el desarrollo, la implementación y el monitoreo de códigos y estándares de construcción que mejoran la calidad, durabilidad, eficiencia y sostenibilidad de las viviendas y la infraestructura. La topografía de superficies costeras bajas, el alto nivel freático y las islas periféricas del condado lo hacen particularmente susceptible a las inundaciones, las marejadas ciclónicas, los fuertes vientos de los huracanes y al aumento del nivel del mar. Abordar y gestionar estas vulnerabilidades es vital para mantener la resiliencia de los sistemas costeros y la infraestructura municipal del condado, y los impulsores económicos de la comunidad.

La estrategia de mitigación local del Condado para 2021 y el PDRP identificaron las inundaciones como un riesgo prioritario que afecta al condado de Sarasota. De conformidad con el requisito de aviso del Registro Federal para apoyar la adopción y aplicación de códigos de construcción modernos y resilientes, y la mitigación de riesgos, el condado de Sarasota implementó códigos de edificación para garantizar el cumplimiento del capítulo 162 de los Estatutos de Florida y de los requisitos del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP). La FEMA publicó nuevos mapas preliminares de inundaciones que afectan a los propietarios del condado de Sarasota. El condado utilizará los mapas preliminares como estándar para el programa CDBG-DR a fin de que los proyectos de recuperación y reconstrucción cumplan con los requisitos de las llanuras aluviales en el futuro.

Mapa 3-2. Mapa de las zonas de inundación del condado de Sarasota⁶⁵



El condado dispone de un conjunto sólido de estándares de construcción que siguen la normativa del estado de Florida para proteger a las personas y a los bienes raíces de todo daño, incluido el Código de Construcción de Florida y el Código de Ordenanzas del Condado de Sarasota. Estos códigos abordan la resiliencia, la calidad, la durabilidad, la eficiencia energética, la sostenibilidad y la resistencia al moho de la nueva construcción y recuperación de edificios. Los servicios de planificación y desarrollo del condado de Sarasota regulan el Código de Ordenanzas del Condado para las áreas de construcción, medio ambiente y desarrollo territorial del condado. El condado cuenta con una línea de atención para inspecciones, un sitio web para obtener autorización en línea y ubicaciones convenientes para los centros de autorización que se utilizarán para los proyectos de recuperación y reconstrucción del CDBG-DR. Con los servicios de planificación y desarrollo, se implementan las mejores prácticas y se garantiza el cumplimiento al proporcionar métodos accesibles para la inspección y la autorización en general, y para la autorización y el cumplimiento de los estándares de construcción ecológica. El condado también cuenta con una línea de atención para reclamos y una dirección de correo electrónico para abordar las inquietudes de la comunidad.

Todos los subbeneficiarios de los fondos del CDBG-DR del condado implementarán las ordenanzas, las políticas y los procedimientos de este, según corresponda, en todas las actividades del programa. En los acuerdos con los subbeneficiarios, se incluirá una descripción de las ordenanzas, las políticas y los procedimientos aplicables.

⁶⁵ "Sarasota County Flood Zone Locator GIS Interactive Map." Accessed July 11, 2023. <https://ags3.scgov.net/sarcoflood/>.

3.5.1. Estándares de construcción ecológica

Todos los proyectos que financia el CDBG-DR deben incluir un estándar de construcción ecológica reconocido en la industria y un estándar de eficiencia energética mínima. Estos estándares se abordan con más detalle en las políticas y procedimientos de los programas de vivienda e infraestructura.

El HUD exige que todas las obras de recuperación, reconstrucción y nueva construcción se diseñen de acuerdo con principios de sostenibilidad, que incluyan eficiencia hídrica y energética, resiliencia y mitigación del impacto de futuras catástrofes. Siempre que sea posible, el condado adoptará las mejores prácticas, como las que proporciona el Departamento de Energía de los Estados Unidos, como las directrices para profesionales de la energía domiciliaria, incluidas las especificaciones de trabajo estándar para las mejoras de energía domiciliaria. Para los proyectos que financia el CDBG-DR, el HUD exige estándares de construcción ecológica para la sustitución y la nueva construcción de viviendas residenciales. Todos los proyectos de recuperación cumplirán con las políticas y los procedimientos que se especifican en la lista de verificación sobre renovación de edificios ecológicos para el área de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) del HUD, en la medida en que corresponda. La recuperación debe ser distinta de la de edificios residenciales sustancialmente dañados.

Los archivos de los proyectos incluirán los requisitos de cada uno y la lista de verificación/tarjeta de puntuación completa para el estándar de construcción ecológica con la versión más reciente del sistema de calificación. Los estándares de calificación incluyen todos los estándares de construcción y desarrollo ecológicos de los siguientes programas:

- Coalición de Construcción Ecológica en Florida
- Liderazgo de Energía y Diseño Ambiental (LEED) del U.S. Green Building Council
- Estándar de Construcción Ecológica Nacional
- Programa de la institución Green Gloves
- Desafío del Edificio Vivo

3.5.2. Estándares de nivelación

El condado incluirá los costos de nivelación como parte del costo total de la recuperación de un bien raíz. Muchas viviendas en las áreas afectadas con daños sustanciales necesitan reformarse para cumplir con los requisitos actuales de los códigos federales, estatales y locales. Si una vivienda se encuentra dentro de una llanura aluvial de 100 años, el condado realizará una estimación de costos con la tecnología de estimación de costos estándar de la industria y con técnicos certificados. El condado comparará la estimación del costo con los promedios locales y nacionales en función del tamaño de la casa, la cantidad de pies necesarios para la nivelación y la geografía de la ubicación. El condado aplicará la regla del 50 por ciento de la FEMA para las propiedades con daños sustanciales en un área especial con peligro de inundación. Según esta regla, todo edificio cuyo un costo total de reparación supere el 50 por ciento del valor de mercado del bien raíz antes de la catástrofe se considera sustancialmente dañado y requerirá que la vivienda se ajusta al código, incluidos los estándares actuales de administración de llanuras aluviales. El condado determina el valor de mercado de un bien raíz antes de la catástrofe agregando un 20 por ciento al valor del bien raíz del tasador.

En los casos en que un vecindario o un gran número de viviendas sufra daños sustanciales y requiera nivelación, el condado considerará el impacto general de la nivelación en la asequibilidad y el mantenimiento a largo plazo del parque de viviendas del área para determinar la mejor manera y la más razonable para realizar las reparaciones.

3.5.3. Requisitos de seguro contra inundaciones

Los propietarios asistidos deben cumplir con los requisitos de seguro contra inundaciones. Los propietarios que reciben asistencia del HUD para un bien raíz ubicado en un área especial con peligro de inundación deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones por el importe y la duración que se establecen en el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones de la FEMA. No es posible que el condado proporcione asistencia por catástrofe para sustituir, refaccionar o restaurar el bien raíz de una persona que debía recibir asistencia federal por inundación, pero que no la obtuvo o permitió que su seguro contra inundaciones caducara. El HUD prohíbe al condado brindar asistencia del CDBG-DR para la recuperación o reconstrucción de una vivienda si se cumplen las siguientes condiciones:

- El ingreso familiar total supera el 120 por ciento del AMI o la media nacional.
- El bien raíz estaba ubicado en una llanura aluvial en el momento de la catástrofe.
- El propietario del bien raíz no contaba con un seguro contra inundaciones para el bien raíz dañado.

Para garantizar que existan recursos de recuperación adecuados para los propietarios de viviendas de LMI que residan en una llanura aluvial y que probablemente no puedan pagar un seguro contra inundaciones, se brinda asistencia del CDBG-DR en los siguientes casos:

- El propietario contaba con un seguro contra inundaciones en el momento de la catástrofe, pero aún no cubrió sus necesidades de recuperación.
- El grupo familiar percibe menos del 120 por ciento del AMI o de la media nacional, y dispone de los medios necesarios para recuperarse.

El condado y sus subbeneficiarios implementarán procedimientos y mecanismos para garantizar que los propietarios asistidos cumplan con todos los requisitos de seguro contra inundaciones, incluidos los requisitos de adquisición y notificación que se describen a continuación:

- Requisitos de adquisición de seguros contra inundaciones relacionados con los fondos que se utilizan para recuperar o reconstruir edificios residenciales existentes en una zona especial con peligro de inundación (o en una llanura aluvial de 100 años);
- Asistencia federal a los propietarios que se encuentran en una llanura aluvial;
- Prohibición de la asistencia por inundaciones en caso de incumplimiento de la obligación de obtener y mantener un seguro contra inundaciones;
- Prohibición de la asistencia por inundaciones a los grupos familiares que superen el 120 por ciento del AMI y que no hayan cumplido con la obligación de obtener un seguro contra inundaciones;
- Responsabilidad de informar a los propietarios que deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones.

3.5.4. Estándares de construcción

Durante los últimos 5 años, el condado de Sarasota experimentó un aumento en el crecimiento residencial y comercial, que incluye varios condominios y hoteles de gran altura construidos en el centro de Sarasota, a lo largo de la bahía. La construcción adicional incide en la vulnerabilidad de una comunidad a los peligros, principalmente huracanes, inundaciones y otras condiciones meteorológicas adversas. Sin embargo, a medida que aumenta el crecimiento, se reduce parte de la vulnerabilidad según la estrategia de mitigación local unificada del condado de Sarasota de 2021. Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de mitigación locales, el condado debe

implementar, monitorear y hacer cumplir los estándares de construcción a través del Código de Ordenanzas del Condado de Sarasota. Los estándares de construcción del Contrato Estándar o de los acuerdos de construcción, que se celebran según el tipo de proyecto y beneficiario, deben todos los requisitos aplicables a la construcción de viviendas o edificios.

Todas las construcciones nuevas deben someterse a inspecciones de calidad y de aplicación del código durante el desarrollo del proyecto, además de reunir los requisitos de accesibilidad de la Ley federal de Vivienda Justa, del artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, del título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y de la ADA. Se espera que, en la mayor medida posible, toda construcción se realice con materiales de alta calidad, duraderos, energéticamente eficientes, sostenibles y resistentes al moho. Los detalles adicionales sobre estos estándares se incluirán en el documento de políticas y procedimientos del condado.

El condado exigirá una garantía mínima de un año posterior a la construcción para todas las obras realizadas, incluidas aquellas que realizaron los subcontratistas. Toda la obra se llevará a cabo según los estándares y los materiales de construcción vigentes y acreditados. No se permiten materiales ya utilizados para la construcción en proyectos del condado que financia el CDBG-R.

Toda recuperación, reconstrucción o construcción nueva debe ajustarse a un estándar reconocido por la industria y certificado mediante uno de los siguientes programas:

- Energy STAR (viviendas certificadas o multifamiliares de alto riesgo)
- Comunidades Ecológicas Empresariales
- LEED (construcciones nuevas, viviendas, edificios centrales, operaciones y mantenimiento de edificios existentes o desarrollo de vecindarios)
- Estándar Nacional de Construcción Ecológica ICC- 700
- Indoor AirPlus de la EPA
- Cualquier otro programa equivalente de estándares integrales de construcción ecológica que sea aceptable para el HUD

El condado utilizará uno o más de los estándares anteriores reconocidos por la industria para los programas o actividades propuestos. Se incluirán más detalles sobre estos requisitos del programa en las políticas y procedimientos pertinentes del programa.

Para la recuperación de edificios residenciales que no hayan sufrido daños sustanciales, el Condado seguirá las directrices en la medida en que corresponda, tal como se especifica en la lista de verificación sobre renovación de edificios ecológicos para el área de CPD del HUD. En los casos en que se reemplacen productos antiguos u obsoletos como parte de un trabajo de recuperación, se deben utilizar productos y electrodomésticos con la etiqueta ENERGY STAR o WaterSense, o aquellos que se diseñan mediante el Programa Federal de Administración de Energía (FEMP).

Para los proyectos de infraestructura, el Condado fomentará, en la medida de lo posible, la implementación de los estándares actuales de la industria y las mejores prácticas.

3.5.4.1. Gestión de costos

Todas las actividades de construcción para las que se utilizan fondos del CDBG-DR, como la reserva para mitigación, deben ser razonables y consistentes con los costos de mercado en el momento y en el lugar de la construcción o la adquisición. Para cumplir con este requisito, el condado completará y documentará estimaciones de costos independientes, análisis de costos o precios y evaluaciones de rentabilidad para cada una de sus adquisiciones. Además, los

contratistas del condado deben utilizar un software de estimación, como Xactimate, y recurrir a técnicos certificados para todas las estimaciones a fin de garantizar los estándares industriales razonables en materia de costos. Los parámetros específicos relacionados con los requisitos de rentabilidad razonable también se describirán en las políticas y procedimientos de cada programa.

3.5.5. Estándares para contratistas

Los contratistas que seleccione el condado procurarán brindar oportunidades a las personas de bajos y muy bajos ingresos al proporcionar recursos e información para notificar a las personas y las empresas que se incluyen el artículo 3 sobre las oportunidades en la comunidad. El condado cuenta con una sólida red de organizaciones comunitarias que atienden a personas de bajos y muy bajos ingresos. A través de esta red, el condado proporcionará información sobre oportunidades de empleo, de formación y de asistencia para facilitar el acceso a estas oportunidades. El condado implementará un enfoque transversal para lograr los objetivos de las actividades de servicio público, junto con las actividades de construcción e infraestructura. El condado informará sobre los logros del artículo 3 en el sistema de presentación de informes sobre subvenciones para la recuperación en casos de catástrofe (DRGR).

Los contratistas de obras que realicen su trabajo en la jurisdicción del condado cumplirán con los estándares de adquisición locales que se alinean con el artículo 200.318 del título 2 del CFR, que incluye la regulación de la competencia, los métodos de adquisición, la contratación socioeconómica, la adquisición de materiales para la recuperación, el costo y el precio del contrato, la evaluación de las adquisiciones, los requisitos de fianza y las disposiciones del contrato.

El condado cuenta con un proceso para proporcionar y recibir información de la comunidad a través de materiales impresos, medios de comunicación y redes sociales, sitios web, líneas de atención telefónica, direcciones postales y de correo electrónico de admisión. El condado proporcionará información en varios idiomas y formatos para que las personas con necesidades funcionales y de acceso denuncien el fraude, las obras de mala calidad y los problemas asociados.

Para garantizar la calidad y controlar los costos, es posible que el condado realice auditorías periódicas sobre los presupuestos acordados en la jurisdicción y compare los servicios para incluir, entre otras, las siguientes referencias:

- División de Servicios al Consumidor de Florida;
- Departamento de Regulación Empresarial y Profesional de Florida;
- Expectativas y estándares de la División de Licencias de Construcción y Cumplimiento de la Ley.

Es posible que el condado limite los servicios específicos que proporcionan los contratistas de obras. El proceso de adquisición del condado y los términos del acuerdo para los contratistas de obras requieren el cumplimiento de todas las normativas locales, estatales y federales aplicables, así como un período de garantía posterior a la construcción con un proceso de notificación formal.

3.5.6. Preparación, mitigación y resiliencia

El condado mantiene un plan de mitigación de peligros que se actualiza cada 5 años y se presenta ante la División de Gestión de Emergencias del Estado de Florida para su revisión y aprobación. Este plan incluye un análisis detallado de peligros, riesgos y vulnerabilidades, así como iniciativas para que el condado mitigue los impactos de futuras catástrofes. El condado

también cuenta con un CEMP y un PDRP que describen las iniciativas para implementar actividades de construcción, infraestructura y recuperación económica a largo plazo luego de grandes catástrofes.

El condado realiza análisis y desarrolla informes para comprender mejor los fenómenos meteorológicos extremos y el cambio climático que afectan a la comunidad. Al reconocer que el aumento del nivel del mar afectará a las viviendas, las instalaciones públicas y la infraestructura, la Administración del condado creó un grupo de trabajo sobre el aumento del nivel del mar para llevar a cabo una evaluación de la vulnerabilidad de la infraestructura y las instalaciones públicas con una herramienta de GIS. El grupo de trabajo elaboró el Informe del grupo de trabajo sobre el aumento del nivel del mar del condado de Sarasota (2021) y el Análisis costero de referencia (2021), que identifican los riesgos y los lugares de considerable vulnerabilidad a los efectos del aumento del nivel del mar. Los informes incluyeron recomendaciones para que los dirigentes del condado tomen decisiones políticas relacionadas con el desarrollo y la reurbanización luego de la catástrofe.

Mediante la estrategia de mitigación local del condado de Sarasota, se proporciona el marco para la resiliencia de la comunidad y se describen las iniciativas del condado para minimizar los daños y recuperarse rápidamente de los eventos extremos y las condiciones cambiantes, incluidos los riesgos de peligros naturales. Para promover la recuperación a largo plazo, el condado creó un grupo de trabajo para la llevar a cabo la estrategia de mitigación local, cumplir los objetivos del plan de mitigación y fomentar una comunidad más resistente a las catástrofes. El grupo de trabajo para llevar a cabo la estrategia de mitigación local estableció seis objetivos generales para proteger a las personas y al bien raíz de todo daño.

1. Evaluar las vulnerabilidades e identificar los modelos de mitigación de los peligros naturales relevantes para el condado de Sarasota;
2. Identificar, priorizar y lograr proyectos de mitigación rentables para la prevención y protección de vidas, bienes raíces y recursos naturales en el condado de Sarasota;
3. Promover la participación continua en el NFIP y en la comunidad;
4. Desarrollar actividades eficaces de divulgación pública;
5. Aumentar la participación del grupo de trabajo para llevar a cabo la estrategia de mitigación local del condado de Sarasota;
6. Respaldar las actividades de mitigación y los proyectos de investigación en el condado de Sarasota y en las jurisdicciones locales, estatales y federales circundantes.

A través de estos objetivos, el condado continuará desarrollando el proceso de planificación de la resiliencia para evaluar la vulnerabilidad y las pruebas de idoneidad residencial, y establecer las bases que fundamenten los métodos para proyectos de recuperación con materiales de alta calidad, duraderos, energéticamente eficientes y resistentes al moho. El Código de Ordenanzas del Condado de Sarasota incluirá los códigos de construcción resilientes y la mitigación del riesgo de peligros naturales, incluida la amenaza de las llanuras aluviales. La División de Cumplimiento del Código del Condado se encargará de la orientación, el monitoreo, la regulación y la aplicación para mantener la calidad, la coherencia y la transparencia. El condado recopilará los reclamos de los residentes y los responderá según se estipula en la sección 22-37 del artículo II del Código de Ordenanzas.

A través de las directrices de la estrategia de mitigación local, el condado identificará las áreas donde los grupos familiares que sufren pérdidas repetitivas debido a las inundaciones tengan la oportunidad de trasladarse a un hogar seguro. El condado tomará decisiones sobre el uso de la tierra que incluyan estándares de responsabilidad y seguridad para reducir futuros riesgos de peligros naturales, incluidos los riesgos relacionados con el clima, y apartar a las personas y los bienes del peligro. Además del Programa de Construcción Ecológica, el condado también

promueve el Programa SMART, diseñado para brindar más oportunidades para las personas de bajos ingresos; y el Programa de Diseño Universal y Visibilidad, diseñado para ayudar a las personas mayores y aquellas con discapacidad a residir en su lugar. El condado utilizará su estrategia de mitigación local, con aprobación del Estado y de la FEMA, como marco para diseñar las políticas y los procedimientos del programa CDBG-DR que promuevan una planificación de recuperación sólida y sostenible a largo plazo. Dicha planificación se basará en una evaluación del riesgo de peligro posterior a la catástrofe, incluidos los peligros naturales relacionados con el clima.

3.5.7. Banda ancha e infraestructura en la vivienda

El HUD priorizó la banda ancha y se identifica, en el [Annual Recovery Plan Performance Report #1](#)⁶⁶ de los fondos locales de recuperación fiscal del Plan de Rescate de Estadounidense, como una necesidad comunitaria fundamental. De conformidad con el artículo 570.202 del título 24 del CFR, el condado alineará el Plan de Acción con sus objetivos para que los proyectos de expansión y mejora de la banda ancha incluyan consideraciones relativas a la recuperación de viviendas.

Toda recuperación sustancial o nueva construcción de un edificio con más de cuatro (4) unidades de alquiler incluirá la instalación de infraestructura de banda ancha, excepto cuando se documente lo siguiente:

- La ubicación de la nueva construcción o la recuperación sustancial impide que la infraestructura de banda ancha sea viable.
- El costo de instalación de una infraestructura de banda ancha supone un cambio radical en la naturaleza de su programa, en la actividad o en una carga financiera indebida.
- La estructura de la vivienda que se va a recuperar sustancialmente impide que la instalación de una infraestructura de banda ancha sea viable.

3.5.8. Rentabilidad

Mediante las normativas federales, se exige que los fondos se utilicen de manera eficaz y efectiva, y que los costos sean razonables. La determinación de los costos necesarios y razonables se aplicará a todo proyecto o programa para el que se reciba financiación, así como a los fondos administrativos y de planificación. El condado aplicará los principios de costos que se describen en el artículo 225 del título 2 del CFR (Circular A-87 de la OMB) para evaluar la necesidad y la razonabilidad.

Según el artículo 225 del título 2 del CFR, «Un costo es razonable si, según su naturaleza e importe, no excede el que generaría una persona prudente en las circunstancias existentes en el momento en que se tomó la decisión». El condado aplicará estos principios y financiará solo los costos del proyecto que se consideren necesarios y razonables. Por lo tanto, los proyectos se evaluarán para confirmar si son razonables en términos de costos, o si son rentables, respecto de las alternativas con las que se consiga satisfacer el mismo propósito o uno similar. Esto puede ocurrir en situaciones de recuperación y reconstrucción residencial, cuando el importe requerido para proporcionar las mejoras necesarias a un bien raíz supera el valor real de este. En tal caso, es posible que el bien no sea apto para la recuperación y, en cambio, sea más rentable reconstruir el edificio o proporcionar una vivienda sustitutiva para el propietario. El parque de viviendas existente no es asequible para muchos residentes. Además, mediante la

⁶⁶"Annual Recovery Plan Performance Report." Accessed on July 19, 2023. <https://www.scgov.net/government/financial-management/coronavirus-local-fiscal-recovery-funds/annual-recovery-plan-performance-report-1#executivesummary>.

reconstrucción o construcción de nuevas viviendas que se ajuste a los códigos actuales y los estándares del HUD, también se abordará la resiliencia ante futuras catástrofes. Un edificio se considerará «inapto para la recuperación» en los siguientes casos:

- El costo para «recuperar» adecuadamente la unidad y poder habitarla, según el código local y los estándares de construcción y habitabilidad del HUD, supera el 50 por ciento del valor actual total del bien raíz o de una reconstrucción comparable.
- El bien raíz está ubicado en un área donde los impactos ambientales u otros peligros causan daños indebidos a los residentes, según se analiza a través de una revisión ambiental o de otros medios que determine el condado.
- La estructura se declaró en ruinas según el código local.
- El edificio se considera una estructura de pérdidas repetitivas.

Todos los proyectos de reconstrucción se evaluarán de forma individual según el proceso definido en las próximas políticas y procedimientos del condado. El condado podrá prever excepciones a los importes máximos de adjudicación, y los procedimientos definirán las circunstancias en las que se puede conceder una excepción y el importe de asistencia que se determine necesario y razonable.

3.5.9. Duplicación de beneficios

La ley federal prohíbe a toda persona, empresa u otra entidad recibir fondos federales para las partes de esa pérdida por la que ya haya recibido asistencia financiera mediante cualquier otro programa, seguro privado, asistencia caritativa o fuente. Esta financiación duplicada que se denomina duplicación de beneficios (DOB), se definió en la Ley Robert T. Stafford (Ley Stafford). Además, se actualizó en el aviso del Registro Federal que se publicó en junio de 2019 y se tituló “Actualizaciones de los requisitos de duplicación de beneficios en virtud de la Ley Stafford para los beneficiarios de subvenciones de desarrollo comunitario (CDBG) para la recuperación en caso de catástrofes” (artículo 28836 del título 84 del FR, comúnmente denominado “Aviso de DOB de 2019”). Asimismo, el condado cumplirá con todos los requisitos de DOB que se describen en la sección IV.A del Aviso consolidado, según se estableció en el Aviso del Registro Federal (tomo 88, página 32,046 del Registro Federal del 18 de mayo de 2023).

El condado señaló que, mediante el Aviso de DOB de 2019, se analizaron los requisitos de DOB que se aplican a las subvenciones del CDBG-DR y se implementaron cambios temporales en el tratamiento de los préstamos que se otorgan en virtud de la Reforma para la Recuperación por Catástrofes de 2018 (DRRA). Este análisis incluyó la suspensión de la excepción de préstamos de la DRRA; por lo tanto, los préstamos subvencionados suponen una duplicación de los beneficios para el CDBG-DR. De conformidad con la Ley Stafford, el condado establecerá y cumplirá políticas y procedimientos para preservar las medidas de protección contra la DOB según las directrices de su programa para cada actividad apta. Dado que la prevención de la DOB es especialmente importante en el contexto de los programas de viviendas y ante la posibilidad de que se identifique algún tipo de asistencia para viviendas a fin de satisfacer las necesidades de recuperación por catástrofes al final del proceso de desarrollo del Plan de Acción, el condado estableció un marco para identificar fuentes de fondos potencialmente duplicadas y para reducir las duplicaciones documentadas de las posibles adjudicaciones de proyectos antes de que se realice alguna. La información adicional sobre el proceso de identificación de la DOB del condado está disponible en la Política de duplicación de beneficios del condado que se encuentra en el Manual de políticas del CDBG-DR.

4. Utilización de los fondos que propone el beneficiario



4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Oficina de Administración Financiera del condado de Sarasota (OFM) es la entidad responsable de administrar **\$201,535,000** en fondos del CDBG-DR que se asignan para las actividades de recuperación por catástrofes en respuesta a los impactos del huracán Ian (DR-4673). El condado pretende utilizar la mayor parte de los fondos para programas de viviendas, lo que incluye la recuperación y reconstrucción de viviendas que se dañaron o destruyeron durante la catástrofe, el reembolso a los solicitantes aptos que repararon las viviendas por su cuenta, la posible adquisición de viviendas que se identifiquen como bienes raíces con pérdidas repetitivas y la nueva construcción de viviendas multifamiliares asequibles que se requieren con urgencia para la mano de obra del condado de Sarasota. El condado también pretende implementar programas de infraestructura para abordar los daños a las instalaciones del condado, del municipio local y de las organizaciones sin fines de lucro. El condado creó un proyecto de infraestructura que sirve a la comunidad de Englewood, en el área de LMI, y que abordará la grave inundación de una ruta de evacuación que se vio afectada por el huracán Ian. El condado asignó \$15,000,000 para los servicios públicos que se relacionan con la recuperación económica y que se destinan a los programas de formación profesional. Se reservaron \$5 millones para llevar a cabo actividades de planificación, y el 5 por ciento de los fondos del programa para actividades de administración.

4.1.1. Presupuesto del programa

El condado de Sarasota estableció un presupuesto para el programa que recibió la aprobación de la Junta de Comisionados del Condado, la cual asignó los fondos de subvención disponibles a las actividades aptas del programa. En el proceso para establecer el presupuesto, se consideraron los resultados del análisis de datos para la evaluación de necesidades insatisfechas, así como los aportes de los miembros de la comunidad, las organizaciones sin fines de lucro, las empresas privadas y los líderes municipales. El presupuesto se estableció para cumplir con los requisitos de fondos de subvención del CDBG-DR y para prestar un mejor servicio a toda la comunidad a través de sus esfuerzos de recuperación a largo plazo por catástrofes. Además, se consideraron las actividades de mitigación que se llevarán a cabo, junto con las posibles amenazas a las redes de asistencia comunitarias. Estos factores combinados se evaluaron para determinar los montos razonables y necesarios para la asistencia de los programas a fin de abordar las necesidades insatisfechas en materia de vivienda, infraestructura, instalaciones y servicios públicos. Esto contribuirá a la recuperación del condado y mejorará la resiliencia ante futuras catástrofes.

Los datos del presupuesto del programa CDBG-DR que se muestran a continuación establecen un vínculo crucial entre los aspectos financieros de un programa y la obligación de presentar informes como se describe en el FRN. Este vínculo entre el presupuesto del programa y el FRN garantiza que la información financiera se comunique con precisión y se ponga a disposición del público, lo que contribuye a un marco de gobernanza transparente y fiable.

La asignación de fondos para estos programas es proporcional a las necesidades previstas, los costos administrativos necesarios, los costos indirectos y los gastos de planificación. La asignación total del CDBG-DR es de \$201,535,000. El condado reservará el 5 por ciento de estos fondos (\$10,076,750) para costos administrativos y el 2.5 por ciento (\$5,000,000) para planificar actividades según se autorice mediante el FRN.

Los \$186,458,250 restantes se asignarán a actividades de recuperación de viviendas e infraestructura, programas de recuperación económica y esfuerzos de mitigación. Según el análisis de necesidades insatisfechas, la mayor parte de los fondos disponibles del programa

CDBG-DR deberá destinarse para las necesidades insatisfechas de recuperación de viviendas; y otra parte importante, a la asistencia para la reparación de la infraestructura. Estas reparaciones de infraestructura incluyen un importe significativo para actividades de mitigación. Estas actividades se diseñarán para tener un impacto positivo en la seguridad, la sostenibilidad y la resiliencia del condado a largo plazo.

Tabla 4-1. Presupuesto del programa CDBG-DR

| Programa | Importe estimado de LMI para los objetivos de financiación | Objetivo de financiación estimado de LMI | Asignación total por programa |
|---|--|--|-------------------------------|
| Vivienda | | | |
| Recuperación/reconstrucción para viviendas que ocupan los propietarios | \$28,000,000 | 70% | \$40,000,000 |
| Nuevas viviendas multifamiliares asequibles | \$40,000,000 | 100% | \$40,000,000 |
| Reembolso para propietarios de viviendas: reparación de daños | \$10,500,000 | 70% | \$15,000,000 |
| Adquisición voluntaria de viviendas | \$4,520,775 | 70% | \$6,458,250 |
| TOTAL | \$87,020,775 | | \$101,458,250 |
| Infraestructura e instalaciones públicas | | | |
| Condado de Sarasota, municipalidades, organizaciones sin fines de lucro | \$31,500,000 | 70% | \$45,000,000 |
| Corredor de evacuación de South River Road | \$25,000,000 | 100% | \$25,000,000 |
| TOTAL | \$61,500,000 | | \$70,000,000 |
| Recuperación económica | | | |
| Desarrollo y formación de la mano de obra | \$10,500,000 | 70% | \$15,000,000 |
| TOTAL | \$15,000,000 | | \$15,000,000 |
| Presupuesto total del programa | \$150,020,775 | 80.4% | \$186,458,250 |
| Actividades de planificación | N/A | N/A | \$5,000,000 |
| Actividades de administración del condado de Sarasota | N/A | N/A | \$10,076,750 |
| PRESUPUESTO TOTAL DE LA SUBVENCIÓN | | | \$201,535,000 |

4.1.2. Apalancamiento de fondos

Como parte de la evaluación de las necesidades insatisfechas y del proceso de desarrollo del Plan de Acción, el condado coordinó con agencias y organizaciones para recopilar datos sobre otros recursos de financiación disponibles luego del huracán Ian. El condado apalancará los fondos del CDBG-DR con fuentes de financiación como FEMA, SBA y otras fuentes de financiación estatales o locales. Con los fondos del CDBG-DR, se abordarán las necesidades insatisfechas restantes en el condado una vez que se hayan agotado estas otras fuentes de financiación.

El condado se compromete a apalancar los fondos y recursos disponibles siempre que sea posible para abordar plenamente la recuperación luego del huracán Ian. Durante el ciclo de la subvención, el condado coordinará con las partes interesadas para garantizar que los datos de recuperación más recientes se compartan y se pongan a disposición para su revisión. A medida

que se identifiquen los posibles recursos o fondos, el condado los analizará para garantizar que los fondos del CDBG-DR se utilicen de manera adecuada y para aprovechar todas las fuentes potenciales.

4.1.3. Socios del programa

Cuando sea necesario, el condado de Sarasota celebrará contratos con proveedores, acuerdos con subbeneficiarios y acuerdos interlocales, o establecerá asociaciones informales para administrar los fondos del CDBG-DR. Se evaluará a los socios identificados para garantizar que los beneficiarios de los fondos cuenten con la capacidad y el conocimiento del CDBG-DR para llevar a cabo las actividades del programa según las directrices y los plazos que se establecen en el programa para su ejecución. En estos acuerdos, también se describirán los requisitos de presentación de informes y de rendimiento que se ajustan a los procedimientos de presentación de informes que establece el HUD.

El condado de Sarasota financiará a los gobiernos locales y organizaciones sin fines de lucro del condado para que administren proyectos de infraestructura local y de instalaciones públicas en calidad de subbeneficiarios. El condado proporcionará a estos socios directrices escritas y ofrecerá formación sobre el CDBG-DR para orientarlos en la implementación de los proyectos financiados.

4.1.4. Ingresos para el programa

Se entiende por ingresos para el programa a las ganancias que se obtienen de las actividades que respalda el CDBG-DR, y podrán incluir reembolsos de préstamos, pagos de alquileres, ingresos por venta de propiedades y reembolsos de gravámenes. El condado no prevé obtener ningún ingreso para el programa a partir de este proyecto. Sin embargo, en caso de que se generen ingresos para el programa, el condado realizará un seguimiento de los recibos en los registros financieros del condado y notificará al HUD sobre estos a través de la base de datos de la DRGR, según se establezca en la normativa. A medida que se finalicen los proyectos de los programas y la OFM determine la probabilidad de generar ingresos para el programa, se actualizará la guía de la sección de ingresos para el programa en las Políticas y procedimientos de este para proporcionar una descripción precisa de cómo se administrarán. Todos los ingresos para el programa que se perciben antes del cierre de la subvención se utilizarán para actividades adicionales del CDBG-DR que sean aptas de acuerdo con el FRN. Todos los ingresos para el programa que se conserven después del cierre del programa CDBG-DR se devolverán al HUD.

Los ingresos para el programa también se pueden generar a través de las actividades de los subbeneficiarios. La OFM supervisará la administración de los ingresos para el programa mediante la implementación de ciertas directrices que se detallan en un acuerdo de subbeneficiarios. Para que los subbeneficiarios reciban fondos del CDBG-DR del condado de Sarasota deberán firmar este acuerdo. Los subbeneficiarios deberán informar a la OFM sobre todo ingreso para el programa que generen, y el beneficiario deberá utilizar este ingreso antes de acceder a los fondos adicionales de la subvención.

Los ingresos para el programa solo se podrán utilizar para proyectos aptos o para costos de administración que estén directamente relacionados con el proyecto adjudicado. Los subbeneficiarios estarán obligados a comunicarse de forma periódica con la OFM para detallar los ingresos para el programa que generaron y conservaron. Al final de cada trimestre, todo ingreso para el programa que se conserve deberá devolverse al condado. Luego, la OFM declarará todos los ingresos para el programa al HUD a través del sistema de DRGR de forma trimestral.

Si se conserva algún ingreso para el programa al final del acuerdo con el subbeneficiario, se devolverá a la OFM durante el proceso de cierre. La OFM realizará un seguimiento de todos los ingresos para el programa hasta que se asignen a un nuevo acuerdo de subbeneficiarios o el condado los utilice. Todo el proceso se grabará y monitoreará a través del sistema de registro del condado.

4.1.5. Duplicación de beneficios (DOB)

La ley federal prohíbe a toda persona, empresa u otra entidad recibir fondos federales para las partes de esa pérdida por la que ya haya recibido asistencia financiera mediante cualquier otro programa, seguro privado, asistencia caritativa o fuente. Esta financiación duplicada que se denomina DOB, se define en la Ley Robert T. Stafford (Ley Stafford). Estos requisitos se aplican a los fondos que asigna el CDBG-DR para la recuperación por catástrofes.

De conformidad con la Ley Stafford, el condado estableció políticas y procedimientos para preservar las medidas de protección contra la DOB según las directrices de su programa para cada actividad apta. El análisis de la DOB es especialmente importante en el contexto de los programas de viviendas. Por ello, el condado estableció un marco para identificar fuentes de fondos potencialmente duplicadas y para reducir las duplicaciones documentadas de posibles adjudicaciones de proyectos antes de que se realice alguna. La información adicional, incluida la metodología específica de identificación y cálculo de la DOB del condado, se encuentra en el documento de políticas y procedimientos del CDBG-DR del condado para programas y actividades específicos.

4.1.6. Reubicación uniforme

El condado no prevé participar en ninguna actividad que califique como actividad apta para la reubicación uniforme. Las actividades del condado que financia el CDBG-DR se diseñarán para eliminar (o minimizar) los desplazamientos. La estrategia del condado para minimizar el desplazamiento consiste en participar únicamente en proyectos que no impliquen, por naturaleza, un posible desplazamiento. Si se identifica un proyecto que pueda implicar un desplazamiento, el condado buscará reemplazar el proyecto por otro que sea apto a fin de minimizar o, en este caso, eliminar el desplazamiento. La única posibilidad de desplazamiento podría residir en los bienes raíces que se pretendan adquirir y que alojen inquilinos. Aunque no es muy probable que esto ocurra, ya que todo proyecto de adquisición residencial se diseñará como un programa para propietarios ocupantes, podría haber casos excepcionales que involucren a inquilinos. Si esto ocurre, el condado cumplirá con todos los requisitos y las normativas relacionados con la URA que se apliquen a dicho supuesto.

El condado garantizará la asistencia y la protección que se brinda a las personas o entidades en virtud de la Ley de Asistencia Uniforme para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces (URA) y del inciso (d) del artículo 104 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974.

4.1.7. Reventa o recuperación

Los fondos gastados en actividades que respalda el programa CDBG-DR podrán estar sujetos a recuperación según las directrices y normativas federales que se describen en el Registro Federal correspondiente. Para los proyectos de viviendas que reciben fondos federales del CDBG-DR, es obligatorio cumplir con un período mínimo de asequibilidad. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la recuperación de los fondos que se adjudicaron. Por lo tanto, el condado exigirá el cumplimiento de los requisitos aplicables, que garantizarán que, durante el

período de asequibilidad, un único comprador que reúna los requisitos de ingresos para recibir fondos del CDBG-DR adquiera la vivienda que se haya adquirido o desarrollado previamente con fondos del CDBG-DR, y la utilice como residencia principal.

Los requisitos de recuperación también se aplicarán a todos los programas vigentes, de modo que el condado recupere la totalidad o una parte del importe de asistencia del CDBG-DR que reciba todo comprador de vivienda si esta se vende durante el período de asequibilidad. El condado de Sarasota supervisará el cumplimiento de la restricción de escrituras de forma anual, y el incumplimiento se traducirá en la recuperación de los fondos de la subvención. El condado podrá considerar la posibilidad de eliminar la restricción de escrituras en cada caso según determinadas circunstancias. El contenido específico y los requisitos de la restricción de escrituras se describirán en las directrices del programa, que se pondrán a disposición de los solicitantes a fin de que las consulten antes de participar en el programa.

4.1.8. Igualdad de acceso

Para garantizar que estos esfuerzos de recuperación no tengan un efecto discriminatorio injustificado y asegurar la participación de los residentes minoritarios y aquellos que pertenecen a otros grupos de clases protegidos, el condado aumentará los esfuerzos de divulgación y educación en materia de vivienda justa dentro del condado a fin de conseguir que las poblaciones vulnerables conozcan las oportunidades para acceder a una vivienda. La combinación de estos esfuerzos permitirá abordar las necesidades de recuperación insatisfechas en las comunidades afectadas, reducir todo efecto discriminatorio injustificado en las poblaciones vulnerables y aumentar la participación en los programas de vivienda e infraestructura del condado.

4.1.9. Estándares de nivelación

Todas las estructuras que, como se detalla en el artículo 59.1 del título 44 del CFR, se diseñan principalmente para uso residencial y se ubican en una llanura aluvial de 100 años, o una fuente de datos equivalente de la FEMA, que reciban asistencia para una nueva construcción, reconstrucción, recuperación de daños sustanciales o recuperación que dé como resultado una mejora sustancial, según se define en el inciso (b) (10) del artículo 55.2 para el título 24 del CFR, deben nivelarse de modo que el piso más bajo, incluido el sótano, se encuentre al menos 2 pies por encima del nivel de inundación de la llanura del 1 por ciento de probabilidad anual (nivel de inundación base). Las estructuras de nivelación se ajustarán a los estándares federales de accesibilidad.

Las estructuras de uso mixto sin unidades residenciales y sin residentes que se encuentren a menos de 2 pies por encima del nivel de inundación base deberán nivelarse o protegerse contra inundaciones de acuerdo con los estándares de protección contra inundaciones de la FEMA en el inciso (c) (3) (ii) del artículo 60.3 para el título 44 del CFR. También podrán nivelarse de modo que se encuentren a 2 pies por encima del nivel de inundación base.

Las estructuras no residenciales, incluida la infraestructura, también se nivelará según los estándares descritos anteriormente.

4.2. VINCULACIÓN CON NECESIDADES INSATISFECHAS

El enfoque clave en el desarrollo de programas CDBG-DR eficaces para el condado de Sarasota consiste en abordar las necesidades de recuperación persistentes luego del huracán Ian, que se

identifican en el análisis de necesidades insatisfechas. Para obtener un resumen detallado de los datos y el análisis detrás de la información sobre las necesidades insatisfechas, consulte la Sección II: Evaluación de necesidades insatisfechas. Los programas del condado de Sarasota se crean para abordar las necesidades insatisfechas más básicas y, al mismo tiempo, cumplir plenamente con las directrices descritas en el tomo 88, página 32,046 del Aviso del Registro Federal (18 de mayo de 2023) disponible en <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2023-05-18/pdf/2023-10598.pdf> (en adelante, FRN).

Los objetivos principales del condado para el Plan de Acción, según se desprende del análisis de necesidades insatisfechas, consisten en abordar la recuperación de viviendas, la recuperación y reconstrucción de la infraestructura y la recuperación económica. Además, mediante los programas que financia el CDBG-DR, se llevarán a cabo actividades aptas para el CDBG; los programas se alinearán con los objetivos nacionales del HUD, se ajustarán a las directrices reglamentarias que emite el condado de Sarasota e incluirán las mejores prácticas que se establecen a través de iniciativas de recuperación similares.

Según la Ley de Asignaciones, la Ley de Asignaciones Continuas de 2023 y la Ley de Asignaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de 2023 relativas a las grandes catástrofes que ocurrieron en 2022, incluido el huracán Ian, las subvenciones están disponibles exclusivamente para las actividades que se autorizan en virtud del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974. Estas actividades abarcan la asistencia en casos de catástrofe, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructuras y viviendas, y la recuperación económica en las áreas MID afectadas a causa de determinadas catástrofes. En esta asignación, el MID se designa como la totalidad del condado de Sarasota. Es importante tener en cuenta que los fondos del CDBG-DR no se pueden utilizar para actividades que sean reembolsables o para las que la FEMA, la SBA, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE) o cualquier otra fuente de financiación federal provean fondos.

En mayo de 2023, el condado de Sarasota inició el proceso de desarrollo del Plan de Acción, incluida la búsqueda de la opinión pública para posibles asignaciones de fondos. Los comentarios recibidos durante las reuniones de opinión pública, las encuestas, la participación de las partes interesadas y durante el período de comentarios públicos se tuvieron en cuenta en estas asignaciones que se propusieron y se seguirán considerando a medida que se realicen ajustes en las asignaciones del programa, según sea necesario, a fin de garantizar la capacidad de respuesta a las necesidades de los residentes afectados del condado.

Las principales necesidades de recuperación abarcan la recuperación y reconstrucción de las viviendas que ocupan los propietarios, el acceso a viviendas adicionales seguras y asequibles, las mejoras de la infraestructura y los programas de formación profesional. Según las directrices de la FRN, el Plan de Acción aborda las necesidades insatisfechas que se identifican en la Sección II, con un enfoque principal en las necesidades de recuperación de viviendas. Esto incluye asignar una parte de los fondos del CDBG-DR a proyectos de infraestructura crítica para facilitar la recuperación de viviendas en áreas donde la infraestructura inadecuada no permite garantizar que los residentes de esas áreas cuenten con instalaciones públicas seguras y opciones de evacuación en caso de futuras catástrofes.

Según lo exige la FRN, el condado de Sarasota debe utilizar el 100 por ciento del total de los fondos asignados para abordar las necesidades insatisfechas a causa de catástrofes o realizar las actividades de mitigación dentro del área MID que identifica el HUD, en el condado de Sarasota.

- Este Plan de Acción se centra principalmente en las viviendas y la infraestructura que se dañaron a causa del huracán Ian.

- Al menos el 70 por ciento de todos los fondos del programa beneficiarán a las personas o grupos familiares con LMI.

El condado priorizará la identificación y el desarrollo de proyectos que beneficien primero a las poblaciones con LMI. Esto incluye diseñar proyectos como la recuperación de viviendas, en los solicitantes deban cumplir con los requisitos de ingresos para participar y recibir fondos del CDBG-DR. Los proyectos de infraestructura o de instalaciones públicas se evaluarán en función de sus áreas de servicio, y se dará prioridad a las áreas que beneficien o presten servicio principalmente a las poblaciones con LMI. Esto permitirá al condado alcanzar o superar el umbral del 70 por ciento para beneficiar a las personas con LMI.

4.3. DETALLES DEL PROGRAMA

El condado estableció los umbrales máximos de asistencia para cada programa (los importes mínimos se establecerán en las directrices del programa) y las prioridades para los programas según las directrices que se detallan en el FRN. El condado no participará en ningún programa o proyecto que el HUD considere inapto, a menos que el HUD haya solicitado y otorgado una exención.

4.3.1. Vivienda

Tabla 4-2. Asignación del programa de viviendas

| Categoría | Importe de la asignación | % de la asignación total |
|-----------|--------------------------|--------------------------|
| Vivienda | \$101,458,250 | 54% |

El impacto más significativo que se experimentó a causa de la catástrofe fueron los daños al bien residencial, como se indica en el análisis de necesidades insatisfechas. En el análisis de las necesidades insatisfechas, se revela que la vivienda es el área de mayor preocupación en el condado de Sarasota; por lo tanto, el condado implementará cuatro programas separados para abordar los impactos que el huracán Ian tuvo en las viviendas. Estos incluyen un programa de recuperación/reconstrucción de viviendas, un nuevo programa de producción de viviendas multifamiliares asequibles, un programa de reembolso para propietarios de viviendas y un programa de adquisición voluntaria de viviendas. El objetivo principal de los esfuerzos en materia de vivienda en el condado de Sarasota consiste en proporcionar viviendas decentes, seguras e higiénicas a los residentes afectados a causa de la catástrofe. El programa también tiene como objetivo abordar, en la medida de lo posible, las necesidades de vivienda de los grupos familiares vulnerables, con ingresos bajos y moderados.

Todos los programas de vivienda se diseñarán y administrarán para permitir la participación de las personas y los grupos familiares de toda la comunidad sin discriminación ni prejuicios. Esto incluye el diseño de programas de vivienda mediante los que se puedan ofrecer adaptaciones de vivienda específicas, como mejoras de la ADA, para las poblaciones vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y aquellas mayores de edad. Además, los programas diseñados para ayudar a los propietarios individuales, como los de recuperación/reconstrucción o reembolso, se ofrecerán a los residentes de todo el condado sin prejuicio. Esto permitirá la inclusión de toda área históricamente desatendida en todos los programas de recuperación de viviendas disponibles. Del mismo modo, toda construcción de viviendas nuevas estará sujeta a una revisión del sitio. Aunque existen varios factores que influirán en la ubicación potencial del sitio, como el costo del bien raíz, las restricciones de zonificación, la accesibilidad, las limitaciones ambientales, etc., el condado se esforzará por evaluar las áreas históricamente desatendidas, así como las

áreas con grandes oportunidades posibles, durante el desarrollo del proyecto y la selección/aprobación del sitio.

Además, mediante el programa, se pretende abordar los daños actuales a causa de la catástrofe, pero también se pretende mitigar los posibles daños futuros y proporcionar una oferta más estable de viviendas resilientes para reducir las interrupciones futuras en el probable caso de que se produzca otra catástrofe. Esto incluirá las medidas que se adoptan durante el proceso de revisión del sitio que se mencionó con anterioridad para tener en cuenta la resiliencia durante la instalación. Se deberán tener en cuenta una variedad de factores a la hora de seleccionar el sitio o una vez que se localice, especialmente si existen pocos sitios disponibles, urbanizables o con un costo razonable. Algunos de los factores que deben tenerse en cuenta para la ubicación del sitio con respecto a la resiliencia a largo plazo son los siguientes:

- Ubicación geográfica del sitio;
- Ubicación de las vías fluviales locales;
- Ubicación relativa a las llanuras aluviales locales;
- Calidad, capacidad y estado de los sistemas de gestión de aguas pluviales;
- Topografía local;
- Proximidad a instalaciones peligrosas.

4.3.1.1. Importes máximos del programa

El condado de Sarasota estableció «límites» en sus programas de recuperación de viviendas. Para estimar los posibles importes máximos de adjudicación del proyecto, el condado utilizó Xactimate, una plataforma de estimación de costos de construcción estándar de la industria, para aproximarse al «límite» del programa para la reconstrucción de viviendas. Esta estimación básica se utilizó para ayudar a establecer límites para las actividades de recuperación y reembolso. Al estimar los costos, existe una variedad de factores que se pueden incluir en la estimación y que se indican en la sección Umbral de asistencia de la descripción del programa. Cabe señalar que se trata de estimaciones preliminares y que los «límites» del programa pueden ajustarse en función de las condiciones económicas, los factores del mercado local, las fluctuaciones de los costos de suministros y materiales, la disponibilidad de los contratistas de obras, los requisitos de nivelación u otros factores que repercutan en los costos del programa. Los «límites» generales de los programas de recuperación de viviendas se proporcionan a continuación; y los detalles, en la sección Umbral de asistencia de cada programa específico:

El condado establecerá los importes máximos del programa de la siguiente manera:

- (1) Límite de reconstrucción: \$310,000
- (2) Límite de recuperación: \$200,000
- (3) Límite de reembolso: \$50,000

Una vez que comiencen los programas, se pueden crear nuevas estimaciones con los datos disponibles de construcción y bienes raíces más recientes. Estos importes se pueden modificar si es necesario.

4.3.1.2. Programa de recuperación/reconstrucción para propietarios

Tabla 4-3. Asignación del programa de recuperación/reconstrucción para propietarios

| Programa | Importe estimado de LMI para los objetivos de financiación | Objetivo de financiación estimado de LMI | Asignación de programas |
|---|--|--|-------------------------|
| Vivienda | | | |
| Recuperación/reconstrucción para propietarios (viviendas que ocupan los propietarios) | \$28,000,000 | 70% | \$40,000,000 |

4.3.1.2.1 Descripción del programa

Los solicitantes aptos cuyas residencias principales hayan sido dañadas recibirán asistencia para la recuperación o reconstrucción en función de la magnitud de los daños. Se permite la reconstrucción si el costo de «recuperación» de la unidad, para adecuarla según el código local y los estándares de propiedad y habitabilidad del HUD, supera el 50 por ciento del valor actual total del bien raíz o de una reconstrucción comparable, o se considera técnicamente inviable. La reconstrucción implica reconstruir una estructura de una manera sustancialmente similar en el mismo sitio. Sin embargo, el número de viviendas en el bien raíz no debería aumentar, aunque el número de habitaciones puede cambiar. Toda reconstrucción o construcción nueva deberá ajustarse a un estándar reconocido por la industria y certificado mediante uno de los siguientes programas:

- ENERGY STAR (viviendas certificadas o multifamiliares de alto riesgo)
- Comunidades Ecológicas Empresariales
- LEED (construcciones nuevas, viviendas, edificios centrales, operaciones y mantenimiento de edificios existentes o desarrollo de vecindarios)
- Estándar Nacional de Construcción Ecológica ICC-700
- Indoor AirPlus de la EPA
- Cualquier otro programa equivalente de estándares integrales de construcción ecológica que sea aceptable para el HUD

Este programa se implementará y administrará de conformidad con la Ley de Vivienda Justa, y ningún solicitante se discriminará por motivos de raza, color, religión, sexo, estado civil, discapacidad y origen nacional.

Duplicación de beneficios

De conformidad con la ley Stafford, el condado establecerá políticas y procedimientos para preservar las medidas de protección contra la DOB según las directrices del programa para esta actividad apta. Se puede encontrar información adicional en la política de la DOB del condado y en la sección 3.5.9 de este Plan de Acción.

URA

El condado no prevé que esta actividad califique como una actividad uniforme apta para su reubicación. Si esto ocurre, el condado se asegurará de que se disponga de la asistencia y las protecciones que se brindan a las personas o entidades en virtud de la Ley de Asistencia Uniforme para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces (URA) y la Sección 104 (d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974.

Ingresos para el programa

El condado no prevé obtener ningún ingreso para el programa debido a esta actividad. Sin embargo, en caso de que se generen ingresos para el programa, el condado cumplirá con las políticas y los procedimientos del presente documento.

Resiliencia/rentabilidad razonable/garantías

Todos los proyectos de recuperación, reconstrucción y nueva construcción se diseñarán para incorporar principios de sostenibilidad, y se priorizarán aspectos como la eficiencia hídrica y energética, la resiliencia y la protección contra futuras catástrofes. El condado, así como sus solicitantes, promoverán, de forma activa, la inclusión de medidas de preparación y mitigación durante el proceso de construcción.

Todos los proyectos están sujetos a una evaluación de costos razonables; por lo tanto, todas las ofertas de los contratistas y los pedidos de cambio se analizarán para comprobar la rentabilidad, tal como se detalla en las directrices del programa. El condado utilizará los estándares de precios comúnmente aceptados para analizar los costos.

Los programas de recuperación del condado integrarán prácticas de construcción consistentes y estandarizadas para todos los contratistas de obras que operen dentro de su jurisdicción. Todos los contratistas deben cumplir con los requisitos legales y contar con licencias y registros válidos. Además, estarán obligados a mantener las licencias y la cobertura de seguro necesarias para su trabajo, y ofrecer un período de garantía para todos los proyectos finalizados. Para garantizar el cumplimiento de las normativas locales, estatales y federales, el condado detallará las obligaciones del contratista en las directrices del programa. Estas abarcarán los procesos de adquisición, las fianzas, las tasas salariales, los requisitos de la Sección 3 y cualquier otra estipulación necesaria para garantizar la finalización exitosa de las obras.

Para proteger la inversión que se realice a través del programa CDBG-DR, el condado de Sarasota exigirá una restricción de escritura de bienes raíces que financia este programa. La restricción de escritura permanecerá en vigor, como se indica a continuación, a partir de la fecha de finalización del proyecto sobre recuperación o reconstrucción de la estructura. Durante este período, el bien raíz no se puede venderse, utilizarse como segunda residencia, convertirse en una vivienda de alquiler ni ser objeto de un cambio de su uso por parte del propietario. El condado de Sarasota supervisará el cumplimiento de la restricción de escrituras de forma anual, y el incumplimiento se traducirá en la recuperación de los fondos de la subvención, como se indica en la sección Disposiciones de reventa/recuperación que se encuentra a continuación. El condado podrá considerar la posibilidad de eliminar la restricción de escrituras en cada caso según determinadas circunstancias. El contenido específico y los requisitos de la restricción de escrituras se describirán en las directrices del programa, que se pondrán a disposición de los solicitantes a fin de que las consulten antes de participar en el programa.

Disposiciones de reventa/recuperación

- (1) Para proyectos de recuperación: Restricción de escrituras de 2 años con una disminución del 50 por ciento después del primer año.
- (2) Para proyectos de reconstrucción: Restricción de escritura de 3 años con una disminución del 33 por ciento después de cada año.

Fecha estimada de inicio y finalización del programa

- (1) Fecha de inicio: El condado pretende comenzar el programa en un plazo razonable a partir de la concesión de la subvención (90 a 120 días) para desarrollarlo y prepararse para la admisión de solicitudes.

- (2) Fecha de finalización: El condado pretende completar las actividades del programa lo más rápido posible para abordar las necesidades de vivienda insatisfechas del área. Todas las actividades del programa se completarán según los requisitos de cronograma que se describen en el FRN.

4.3.1.2.2 Actividades aptas

Las actividades de construcción que se permiten según el CDBG-DR y las secciones 105(a)(1), 105(a)(3-4), 105(a)(8) 105(a)(11), 105(a)(18), y 105(a)(25) de la HCDA, que incluyen, entre otras, las siguientes:

- (1) Recuperación, reconstrucción o nueva construcción de viviendas unifamiliares que ocupan los propietarios
- (2) Reparación o sustitución de unidades de vivienda prefabricadas
- (3) Nivelación
- (4) Asistencia de reubicación
- (5) Demolición
- (6) Características de mitigación
- (7) Pruebas de pintura a base de plomo y saneamiento
- (8) Mejoras en conformidad con la ADA

4.3.1.2.3 Criterios de elegibilidad para recibir asistencia

- (1) El propietario se encontraba en la vivienda en el momento de la tormenta.
- (2) La vivienda se utilizaba como residencia principal.
- (3) La vivienda estaba ubicada en el condado de Sarasota.
- (4) La vivienda sufrió daños a causa del huracán Ian.
- (5) Los solicitantes que anteriormente recibieron asistencia federal debido a catástrofes y que contaban con un seguro contra inundaciones que no conservaron no son aptos para recibir asistencia.

4.3.1.2.4 Umbrales de asistencia

El importe máximo de asistencia por estructura dañada, una vez considerada la DOB, se limitará a \$310,000 para la reconstrucción y a \$200,000 para la recuperación. La estimación de la reconstrucción procede de la información de Xactimate, que proporciona un costo promedio de \$137.26 por pie cuadrado para la reconstrucción de viviendas estándar del condado con 1,782 pies cuadrados. Esto da como resultado una estimación de reconstrucción de \$244,597. El condado incluyó un 2 por ciento adicional (aproximadamente) para tener en cuenta los posibles factores de inflación, lo que elevó el «límite» a \$250,000 (cifra redondeada). Este límite incluye todas las actividades que se describen en la sección Actividades aptas. El beneficio no excederá el costo total de la recuperación o reconstrucción.

Excepciones

Las excepciones al importe máximo de adjudicación se analizarán según en cada caso, especialmente para los solicitantes que se enfrentan a dificultades considerables o que necesitan adaptaciones de accesibilidad. Se evaluarán las condiciones específicas para determinar el curso de acción apropiado. El proceso de análisis de casos individuales se detallará en las Políticas y procedimientos del programa, al igual que el proceso y los criterios de excepción.

Las dificultades manifiestas se refieren a un cambio sustancial e inesperado en la situación del solicitante después de la catástrofe, que dificulta su capacidad para satisfacer necesidades básicas, como la alimentación, la vivienda, la vestimenta y el transporte. Los miembros del programa analizarán de forma individual los casos de dificultades manifiestas y serán quienes examinen las circunstancias y documenten los criterios de evaluación de dificultades en las

directrices del programa. Las dificultades manifiestas deben documentarse en el expediente del caso; el director del programa o una persona designada las aprobará. Los solicitantes con una dificultad manifiesta y aprobada pueden recibir un aumento en el importe de la adjudicación para completar la reparación o reconstrucción del bien raíz.

4.3.1.2.5 Programa de Complementación

Este programa abordará las necesidades insatisfechas de los grupos familiares con LMI que necesitan reparar o reconstruir viviendas que se dañaron a causa del huracán Ian. La complementación se documentará mediante evaluaciones y otros medios que se describirán en las políticas y directrices del programa.

4.3.1.2.6 Objetivo nacional

- (1) Ingresos bajos y moderados y necesidad urgente. Las medidas que se adoptan en caso de necesidad urgente ayudarán a aliviar o prevenir las condiciones que «supongan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad», tal como se define en 2.2.7.
- (2) Al menos el 70 por ciento de los fondos de estos programas se destinarán a proyectos que cumplan con los requisitos de LMI.

4.3.1.3. Nuevas viviendas multifamiliares asequibles

Tabla 4-4. Nueva asignación de viviendas multifamiliares asequibles

| Programa | Importe estimado de LMI para los objetivos de financiación | Objetivo de financiación estimado de LMI | Asignación de programas |
|---|--|--|-------------------------|
| Vivienda | | | |
| Nuevas viviendas multifamiliares asequibles | \$40,000,000 | 100% | \$40,000,000 |

4.3.1.3.1 Descripción del programa

En el condado de Sarasota, se financiarán proyectos de viviendas multifamiliares para abordar las necesidades insatisfechas de viviendas de alquiler, particularmente para las personas que se vieron desplazadas de casas de alquiler, departamentos y casas móviles, o que se quedaron sin hogar a causa de la catástrofe. Estos proyectos multifamiliares abarcarán complejos de departamentos y posibles desarrollos de uso mixto. El condado contratará a los equipos de desarrolladores y administradores de bienes raíces para desarrollar proyectos de viviendas multifamiliares. El objetivo consiste en reparar las unidades de vivienda de alquiler que se perdieron a causa del huracán Ian y en estabilizar el parque de viviendas para mitigar las interrupciones en caso de que se produzca una catástrofe similar. No es necesario que este programa aborde la recuperación, la reconstrucción o la sustitución de refugios o viviendas de transición, ya que no se registraron daños en este tipo de instalaciones.

El objetivo de estos fondos del CDBG-DR consiste en brindar asistencia financiera esencial para la construcción de viviendas a gran escala y en cubrir todo déficit de financiación. El condado no determinó los costos por unidad en este momento, pero utilizará la información del HUD del tomo 88, página 20,900 del Registro Federal (7 de abril de 2023), los costos de construcción que se estimaron a partir de estándares de la industria como Xactimate, el potencial de adquisición de terrenos, así como la dimensión y la escala de un proyecto en particular para evaluar la rentabilidad. El condado pretende participar en al menos dos proyectos de desarrollo de viviendas multifamiliares en el marco de este programa. Si bien se desconoce el número exacto de unidades en este momento, el condado prevé construir al menos 200 unidades residenciales de todas las posibles instalaciones en el marco este programa. Toda reconstrucción o

construcción nueva deberá ajustarse a un estándar reconocido por la industria y certificado mediante uno de los siguientes programas:

- ENERGY STAR (viviendas certificadas o multifamiliares de alto riesgo)
- Comunidades Ecológicas Empresariales
- LEED (construcciones nuevas, viviendas, edificios centrales, operaciones y mantenimiento de edificios existentes o desarrollo de vecindarios)
- Estándar Nacional de Construcción Ecológica ICC-700
- Indoor AirPlus de la EPA
- Cualquier otro programa equivalente de estándares integrales de construcción ecológica que sea aceptable para el HUD

Mediante el Programa de Viviendas Multifamiliares, se establecerán directrices en las que describirán los requisitos y las reglas del programa para proyectos específicos. Estas directrices incluirán la elegibilidad general, los costos aptos e inaptos y los criterios para evaluar las propuestas de proyectos. Además, las directrices especificarán los requisitos para un porcentaje mínimo de unidades asequibles, la proporción de unidades asequibles respecto de aquellos con precio de mercado, los requisitos exhaustivos de asequibilidad y la inclusión de unidades de vivienda de asistencia permanente.

De acuerdo con los requisitos del CDBG-DR y el compromiso del condado de Sarasota contra la discriminación y a favor de la igualdad de oportunidades para acceder a viviendas, el condado exigirá procedimientos que se establezcan para comercializar, de forma positiva, las unidades adquiridas, recuperadas, construidas o asistidas de otro modo a partir de este programa. El condado de Sarasota también se compromete a alcanzar los objetivos de aumento de las oportunidades de acceso a viviendas para personas con LEP, residentes de bajos ingresos y grupos raciales y étnicos poco representados. Las solicitudes para programas multifamiliares deberán incluir planes de marketing positivos basados en los procedimientos y requisitos del condado para todas las viviendas con cinco o más unidades que se subvencionan mediante el CDBG-DR. Estos planes deben incluir esfuerzos para atraer a las personas con menos probabilidades de postularse y a las personas con LEP. Además, las solicitudes deben demostrar que los proyectos propuestos promoverán activamente la vivienda justa y ayudarán a reducir los grupos raciales, étnicos y de bajos ingresos en el área. También, mediante estos planes, se debe aspirar a promover viviendas asequibles en áreas de poca pobreza y sin minorías, en respuesta a los impactos de catástrofes naturales, como el huracán Ian. Los proyectos deben diseñarse teniendo en cuenta la comunidad existente para minimizar el desplazamiento de familias y comprometerse con un período de asequibilidad de 20 años, según el tipo de proyecto. Si otros fondos requieren un período de asequibilidad más largo, prevalecerá el período más largo.

El condado de Sarasota utilizará los recursos internos, contratará personal adicional para aumentar la capacidad y la experiencia, y contratará consultores según sea necesario para brindar asistencia técnica. El condado de Sarasota se responsabilizará por supervisar el programa y garantizar el cumplimiento de los proyectos individuales.

Duplicación de beneficios

De conformidad con la ley Stafford, el condado establecerá políticas y procedimientos para preservar las medidas de protección contra la DOB según las directrices del programa para esta actividad apta. Se puede encontrar información adicional en la política de la DOB del condado y en la sección 3.5.9 de este Plan de Acción.

URA

El condado no prevé que esta actividad califique como una actividad uniforme apta para su reubicación. Si esto ocurre, el condado se asegurará de que se disponga de la asistencia y las protecciones que se brindan a las personas o entidades en virtud de la Ley de Asistencia Uniforme para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces (URA) y la Sección 104 (d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974.

Ingresos para el programa

El condado no prevé obtener ningún ingreso para el programa debido a esta actividad. Sin embargo, en caso de que se generen ingresos para el programa, el condado cumplirá con las políticas y los procedimientos del presente documento.

4.3.1.3.2 Fecha estimada de inicio y finalización del programa

- (1) Fecha de inicio: El condado pretende comenzar el programa en un plazo razonable a partir de la concesión de la subvención (90 a 120 días) para desarrollarlo y prepararse para la admisión de solicitudes.
- (2) Fecha de finalización: El condado pretende completar las actividades del programa lo más rápido posible para abordar las necesidades de vivienda insatisfechas del área. Todas las actividades del programa se completarán dentro de los plazos establecidos en el Registro federal, 88 fed. Reg. 32,046.

4.3.1.3.3 Actividades aptas

Las actividades de construcción que se permiten según las Secciones 105 (a) (1), 105 (a) (4), 105 (a) (9), 105 (a) (11) y 105 (a) (14-15) de la HCDA, incluyen, entre otras, las siguientes:

- (1) Recuperación, reconstrucción y nueva construcción de proyectos de viviendas multifamiliares asequibles

4.3.1.3.4 Solicitantes aptos

- (1) Desarrolladores sin fines de lucro
- (2) Desarrolladores con fines de lucro
- (3) Autoridades de vivienda pública
- (4) Municipalidades
- (5) Organizaciones de desarrollo basadas en la comunidad

4.3.1.3.5 Umbrales de asistencia

No hay un importe máximo del programa para esta categoría. Los proyectos se analizarán según los criterios de elegibilidad y el costo por unidad. La rentabilidad se analizará con cada solicitud individual utilizando estimaciones de los costos actuales de construcción multifamiliar.

4.3.1.3.6 Criterios de elegibilidad para recibir asistencia

- (1) El proyecto propuesto debe prever que un mínimo del 51 por ciento de las unidades sean unidades asequibles.
- (2) El proyecto propuesto debe realizarse en el condado de Sarasota.
- (3) El proyecto propuesto debe completarse dentro del período requerido.
- (4) El proyecto propuesto debe establecer alquileres asequibles iguales o inferiores a los alquileres máximos anuales de VIVIENDA.
- (5) La nueva construcción de proyectos de alquiler con más de cinco unidades tendrá restricciones de escritura durante un período mínimo de asequibilidad de 20 años. En las políticas y los procedimientos del programa, se establecerá la posibilidad de exigir al desarrollador que reembolse la totalidad o una parte de los fondos recibidos.

(6) Revisión de suscripción de seguro.

4.3.1.3.7 Programa de Complementación

Mediante el Programa de Viviendas Multifamiliares, se reemplazará las unidades de vivienda de alquiler que se perdieron debido a los impactos del huracán Ian y se proporcionarán viviendas asequibles adicionales.

4.3.1.3.8 Objetivo nacional

(1) Grupos familiares con ingresos bajos a moderados

Este programa permitirá la elegibilidad en virtud de los beneficios personas con LMI y grupos familiares de ingresos bajos a moderados (LMH). Para cumplir con el objetivo nacional de LMH, el 51 por ciento de las unidades deben alojar a grupos familiares con LMI.

4.3.1.4. Programa de Reembolso para Propietarios de Viviendas (por reparación de daños)

Tabla 4-5. Asignación del Programa de Reembolso para Propietarios de Viviendas

| Programa | Importe estimado de LMI para los objetivos de financiación | Objetivo de financiación estimado de LMI | Asignación de programas |
|---------------------------------------|--|--|-------------------------|
| Vivienda | | | |
| Reembolso a propietarios de viviendas | \$10,500,000 | 70% | \$15,000,000 |

4.3.1.4.1 Descripción del programa

El condado administrará un Programa de Reembolso para Propietarios de Viviendas destinado a los gastos aptos en los que incurran los propietarios de viviendas para reparar una residencia principal antes de solicitar estos fondos. Se pueden reembolsar hasta \$50,000 por familia.

Mediante el Programa de Reembolso para Propietarios de Viviendas, se ofrecerá a los propietarios que se vean afectados a causa del huracán Ian asistencia para recibir reembolsos directos por los gastos aptos que incurrieron para reparar una residencia principal antes de solicitar asistencia federal y cumplir con el objetivo nacional de grupos familiares con LMI.

Los reembolsos se emiten de conformidad con las leyes, reglamentos y requisitos de los programas pertinentes, incluidos los criterios de elegibilidad y las restricciones de las subvenciones. Para recibir reembolsos, las reparaciones deben realizarse en la misma área de la estructura dañada, como la superficie, la acera, el camino de entrada, el estacionamiento u otras áreas urbanizadas.

Para ajustarse a las directrices federales, solo los costos incurridos o asociados con los contratos firmados antes de la solicitud del propietario al programa serán aptos para el reembolso.

El programa de reembolsos del condado proporciona un importe de subvención que cubre algunos o todos los gastos reembolsables aptos. El programa lleva a cabo revisiones para garantizar que los gastos a ajusten a los requisitos necesarios del programa. En la mayoría de los casos, los propietarios recibirán un reembolso por los gastos aptos de un máximo de \$50,000. Sin embargo, el condado se reserva el derecho de aumentar el porcentaje de reembolso y el importe máximo en función de las circunstancias atenuantes del solicitante. Los posibles aumentos se analizarán en cada caso.

Duplicación de beneficios

De conformidad con la ley Stafford, el condado establecerá políticas y procedimientos para preservar las medidas de protección contra la DOB según las directrices del programa para esta actividad apta. Se puede encontrar información adicional en la política de DOB del condado y en la sección 3.5.9 de este Plan de Acción.

URA

El condado no prevé que esta actividad califique como una actividad uniforme apta para su reubicación. Si esto ocurre, el condado se asegurará de que se disponga de la asistencia y las protecciones que se brindan a las personas o entidades en virtud de la Ley de Asistencia Uniforme para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces (URA) y la Sección 104 (d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974.

Ingresos para el programa

El condado no prevé obtener ningún ingreso para el programa debido a esta actividad. Sin embargo, en caso de que se generen ingresos para el programa, el condado cumplirá con las políticas y los procedimientos del presente documento.

Fecha estimada de inicio y finalización del programa

- (3) Fecha de inicio: El condado pretende comenzar el programa en un plazo razonable a partir de la concesión de la subvención (90 a 120 días) para desarrollarlo y prepararse para la admisión de solicitudes.
- (4) Fecha de finalización: El condado pretende completar las actividades del programa lo más rápido posible para abordar las necesidades de vivienda insatisfechas del área. Todas las actividades del programa se completarán dentro de los plazos establecidos en el Registro federal, 88 fed. Reg. 32,046.

4.3.1.4.2 Actividades aptas

Las actividades de construcción que se permiten mediante el CDBG-DR. La Sección 105 (a) (3-4) de la HCDA incluye, entre otros, lo siguiente:

- (1) Gastos que incurren los propietarios de viviendas para reparar una residencia principal antes de solicitar estos fondos.

4.3.1.4.3 Solicitantes aptos

- 1) Propietarios que se encuentran en el condado de Sarasota

4.3.1.4.4 Criterios de elegibilidad para recibir asistencia

- (1) El propietario se encontraba en la vivienda en el momento de la tormenta.
- (2) La vivienda se utilizaba como residencia principal.
- (3) La vivienda estaba ubicada en el condado de Sarasota.
- (4) La vivienda sufrió daños a causa del huracán Ian.
- (5) Los solicitantes que anteriormente recibieron asistencia federal debido a catástrofes y que contaban con un seguro contra inundaciones que no conservaron no son aptos para recibir asistencia.

4.3.1.4.5 Umbrales de asistencia

El importe máximo de asistencia por estructura dañada, una vez considerada la DOB, se limitará a \$50,000.

4.3.1.4.6 Programa de Complementación

Este programa abordará las necesidades insatisfechas de los grupos familiares con ingresos bajos a moderados que necesitan reparaciones inmediatas de las viviendas que se dañaron a causa del huracán Ian. La complementación se documentará mediante evaluaciones y otros medios que se describirán en las políticas y directrices del programa.

4.3.1.4.7 Objetivo nacional

- (1) Ingresos bajos y moderados

4.3.1.5. Programa de Adquisición Voluntaria de Viviendas

Tabla 4-6. Asignación del Programa de Adquisición Voluntaria de Viviendas

| Programa | Importe estimado de LMI para los objetivos de financiación | Objetivo de financiación estimado de LMI | Asignación de programas |
|-------------------------------------|--|--|-------------------------|
| Vivienda | | | |
| Adquisición voluntaria de viviendas | \$4,520,775 | 70% | \$6,458,250 |

4.3.1.5.1 Descripción del programa

Los fondos del CDBG-DR del HUD se pueden utilizar para adquirir bienes raíces que se dañaron durante la catástrofe de septiembre de 2022 y para adquirirlos en áreas propensas a inundaciones como actividad de mitigación. El condado de Sarasota tiene la oportunidad de utilizar estos fondos para adquirir bienes raíces con el objetivo de reducir los riesgos para los propietarios y residentes y, al mismo tiempo, promover la resiliencia contra los impactos futuros. El proceso de adquisición responde a un Programa de Adquisición Voluntaria de Viviendas (Programa de Adquisición), que alienta a los residentes a trasladarse a áreas de menor riesgo que se encuentran fuera del área de pérdidas repetitivas del condado⁶⁷. Esto se logra al destinar los recursos del CDBG-DR a los propietarios de viviendas con LMI que se encuentran en las áreas de pérdidas repetitivas. El condado de Sarasota garantiza que los residentes con recursos de recuperación limitados reciban asistencia en su proceso de recuperación, y que se les brinde la oportunidad de trasladarse de áreas propensas a inundaciones y de alto riesgo a lugares más seguros fuera de la llanura aluvial.

Las propiedades que se adquieren a través del Programa de Adquisiciones del HUD se adquieren con fondos públicos y se convierten en tierras públicas. Estas parcelas que se adquieren se someten a la remoción de todas sus estructuras y a una cláusula restrictiva sobre la conservación. Mediante esta cláusula, se revoca el derecho a construir en la parcela y se impide toda construcción futura, excepto para los usos específicos que se describen en la cláusula, como los baños o estacionamientos relacionados con la infraestructura de gestión de aguas pluviales, que incluye estaciones de bombeo, ciénagas biológicas o estanques de retención. Según los objetivos nacionales del CDBG-DR del HUD, las parcelas que se adquieren a través del Programa de Adquisiciones se designan, de forma permanente, como espacios verdes

⁶⁷ RLAA - Repetitive Loss Area Analysis." Sarasota County Government. Accessed July 20, 2023. <https://www.scgov.net/government/public-works/flood-protection/rlaa>.

abiertos. Además, las comunidades pueden utilizar estas parcelas de dominio público, espacios abiertos, a través de acuerdos de colaboración con los residentes vecinos, lo que permite realizar actividades que no estén relacionadas con la construcción, como la jardinería o la recreación comunitaria.

Para participar en el Programa de Adquisiciones, los propietarios deben demostrar que la estructura residencial era su residencia principal en el momento de la tormenta, o que estaba ubicada en un área LMA que designa el HUD. El HUD designa un área LMA si el 51 por ciento o un mayor porcentaje de residentes del área definida tienen ingresos iguales o inferiores al 80 por ciento del AMI del condado, según lo define el HUD de forma anual. En el condado de Sarasota, el HUD estableció una excepción del 48.33 por ciento como umbral de LMI.

Para ajustarse a los objetivos nacionales del HUD, los fondos que se asignan mediante el Programa de Adquisiciones deben destinarse a las personas con LMI que reúnan los requisitos de LMH o LMA. Las propiedades que se adquieren también deben «mantenerse a perpetuidad para que su uso sea compatible con las prácticas sobre gestión de espacios abiertos, recreación, llanuras aluviales y humedales, u otras prácticas de reducción del riesgo de catástrofes», según se establece en la cláusula restrictiva. La participación en el programa debe ser voluntaria, y la parcela que se adquiere no se puede incluir en ningún proyecto de desarrollo planificado que no se ajuste a los requisitos del Programa de Adquisiciones. Las parcelas que se registran en el Programa de Adquisiciones se tasan a su valor justo de mercado. Por ello, la adquisición se considera una transacción de mercado justo y no una asistencia, por lo que está exenta de los requisitos de DOB de la Ley Stafford.

Mediante el Programa de Adquisiciones, se podrán ofrecer incentivos para la sustitución de viviendas a los propietarios además del valor justo de mercado de su bien raíz. Estos incentivos constituyen un tipo de asistencia y están sujetos a una evaluación de la DOB para determinar si el propietario recibió asistencia previa relacionada con la reubicación. Los incentivos de sustitución de viviendas permiten asistir a los participantes del Programa de Adquisiciones para reubicarse fuera de la llanura aluvial, y podrán incluir fondos para cubrir los costos de mudanza. El condado de Sarasota también podrá ofrecer incentivos adicionales del programa a los vendedores que opten por adquirir su vivienda sustitutiva en un área de menor riesgo dentro del condado. Este enfoque permite al condado alentar a los residentes a permanecer dentro de sus límites y, al mismo tiempo, reducir la vulnerabilidad de los propietarios de viviendas con LMI y proporcionar parcelas para gestionar la escorrentía de aguas pluviales, los niveles de aguas subterráneas y las inundaciones en áreas residenciales de manera más eficaz.

El condado desarrollará un plan de gestión de espacios abiertos específico para esta actividad y las propiedades involucradas. Este plan se desarrollará para garantizar que todas las propiedades se administren y se mantengan de conformidad con las normas de uso del suelo de la CDBG-DR y los códigos locales de mantenimiento de las propiedades. Además, el plan describirá las medidas adoptadas para apoyar el manejo responsable de los terrenos aluviales y los humedales.

Duplicación de beneficios

De conformidad con la ley Stafford, el condado establecerá políticas y procedimientos para preservar las medidas de protección contra la DOB según las directrices del programa para esta actividad apta. Se puede encontrar información adicional en la política de DOB del condado y en la sección 3.5.9 de este plan de acción.

Cualquier incentivo para reemplazar la vivienda ofrecido a sus propietarios, además de tener en cuenta el valor justo de mercado de su propiedad, se considerará asistencia y estará sujeto a

una evaluación de la DOB para determinar si el propietario ha recibido alguna asistencia previa relacionada con la reubicación.

URA

El condado no prevé que esta actividad califique como una actividad uniforme apta para su reubicación. Si esto ocurre, el condado se asegurará de que se disponga de la asistencia y las protecciones que se brindan a las personas o entidades en virtud de la Ley de Asistencia Uniforme para la Reubicación y Políticas de Adquisición de Bienes Raíces (URA) y la Sección 104 (d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974.

Ingresos para el programa

El condado no prevé obtener ningún ingreso para el programa debido a esta actividad. Sin embargo, en caso de que se generen ingresos para el programa, el condado cumplirá con las políticas y los procedimientos del presente documento.

Fecha estimada de inicio y finalización del programa

- (1) Fecha de inicio: El condado espera comenzar el programa dentro de un plazo razonable a partir de la ejecución de la subvención (120 días) para establecer el programa y prepararse para la admisión de solicitudes.
- (2) Fecha de finalización: El condado pretende completar las actividades del programa lo más rápido posible para abordar las necesidades de vivienda insatisfechas del área. Todas las actividades del programa se completarán dentro de los plazos establecidos en el Registro federal, 88 fed. Reg. 32,046.

4.3.1.5.2 Actividades aptas

Las actividades permitidas por la CDBG-DR incluyen, pero no se limitan a las secciones 105(a)(1), 105(a)(7-8), 105(a)(24-25) de la HCDA:

- (1) Adquisición
- (2) Asistencia de reubicación con la compra o con su activación (se requiere URA)
- (3) Asistencia para el pago inicial, que se puede combinar con actividades de compra o adquisición
- (4) Solo demolición
- (5) Incentivos de vivienda
- (6) Actividades diseñadas para reubicar a las familias en un lugar con menor riesgo de inundación

4.3.1.5.3 Umbrales de asistencia

La asignación máxima por hogar será el valor justo de mercado de la propiedad. Los proyectos pueden superar la adjudicación máxima, pero deben revisarse y aprobarse caso por caso, como se describe en el documento de políticas y procedimientos programáticos.

4.3.1.5.4 Criterios de elegibilidad para recibir asistencia

- (1) El propietario se encontraba en la vivienda en el momento de la tormenta.
- (2) La vivienda se utilizaba como residencia principal.
- (3) El hogar debe pertenecer al condado de Sarasota.
- (4) La vivienda debe estar en la zona de compra designada.
- (5) El solicitante debe cumplir con los requisitos de salario del programa como hogar de LMI o en un área de servicio designada LMI.

4.3.1.5.5 Programa de Complementación

El programa de adquisiciones comprará propiedades que fueron dañadas por el huracán Ian y sus consecuencias, y también las que se encuentren en áreas propensas a inundaciones como una actividad de reducción de daños.

4.3.1.5.6 Objetivo nacional

(1) Ingresos bajos y moderados (LMI) y necesidad urgente

Este programa permitirá la elegibilidad en virtud de los requisitos del objetivo nacional del beneficio LMI y la necesidad urgente de los solicitantes que superen los LMI. El objetivo nacional del beneficio de LMI incluirá las resoluciones de la elegibilidad del hogar (LMH) como la determinación de los beneficios por área (LMA). Las medidas que se adoptan en caso de necesidad urgente ayudarán a aliviar o prevenir las condiciones que «supongan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad», tal como se define en 2.2.7.. Los objetivos nacionales de los proyectos se determinarán caso por caso.

El beneficio de LMI puede suceder al beneficiar a la LMH o como una LMA. Cualquier compra asociada a alguna otra actividad habilitada por la CDBG, como la provisión de incentivos, cuyo resultado sea que el propietario ocupe una nueva estructura residencial, es apta para cumplir con los requisitos de la LMH. Una compra que solo pague al propietario por su propiedad, sin que se proporcione ninguna otra asistencia de vivienda, solo será elegible para cumplir con los requisitos de la LMA. Esto requerirá que el área de servicio y el beneficio de la compra estén claramente definidos y que se establezca una metodología para identificar el área de servicio que cumpla con el beneficio del área de población del 48.33 por ciento de LMI.

4.3.2. Infraestructura e instalaciones públicas

Tabla 4-7. Asignación de infraestructuras e instalaciones públicas

| Categoría | Monto de asignación del programa | Porcentaje de la asignación del programa |
|---|----------------------------------|--|
| Condado de Sarasota, municipalidades, organizaciones sin fines de lucro | \$45,000,000 | 24% |
| Corredor de evacuación de South River Road | \$25,000,000 | 13% |

El huracán Ian causó estragos en el condado de Sarasota y sus municipios, e infligió graves daños a numerosas infraestructuras e instalaciones públicas. Como resultado, muchos residentes vulnerables no tuvieron acceso a los servicios esenciales, lo que provocó situaciones perturbadoras y peligrosas. Innumerables calles y carreteras principales de los barrios, incluidas las de las ciudades de North Port y Venice, se volvieron completamente intransitables. Esto dejó a los residentes atrapados dentro de sus hogares inundados y, al mismo tiempo, planteó importantes desafíos para los servicios de emergencia que intentaban llegar a estas áreas. Además, la inundación de una ruta de evacuación fundamental en Englewood no permitió que los residentes pudieran llegar a lugares más seguros y tuvieron que sortear condiciones peligrosas para regresar a sus hogares, mientras que otros no pudieron ser evacuados y no tuvieron más opción que permanecer en sus hogares, sin acceso a los servicios de emergencia. Es importante señalar que tanto la ciudad de North Port como el área de Englewood albergan una gran concentración de hogares clasificados como LMI.

Además, es muy frecuente que algunas poblaciones enfrenten necesidades crecientes o especiales dentro del condado. Estas poblaciones incluyen grupos como los ancianos, las

personas con discapacidades (mentales, físicas, de desarrollo, etc.), las víctimas de violencia doméstica, las personas con trastornos relacionados al consumo de alcohol u otras sustancias, las personas con VIH/SIDA y sus familias, las personas sin hogar y las personas en riesgo de quedarse sin hogar. Estas poblaciones suelen ser atendidas por proveedores de servicios públicos, servicios del gobierno local y organizaciones sin fines de lucro. Las posibles necesidades no cubiertas de estas poblaciones fueron identificadas en 2.4.7. Con el fin de ayudar a estas poblaciones y abordar sus necesidades específicas, el condado tiene la intención de proporcionar fondos para que los municipios y las organizaciones sin fines de lucro realicen actividades que las incluyan. Aunque todavía no se han identificado proyectos específicos que beneficien a las poblaciones vulnerables, el condado consideró que lo mejor para estas poblaciones era permitir que los municipios y los proveedores de servicios sin fines de lucro se acercaran al condado con proyectos, ya que estas entidades estarán más conscientes de sus necesidades específicas.

El condado no prevé que los proyectos de infraestructura e instalaciones públicas generen ingresos para el programa.

Todos los proyectos de infraestructura e instalaciones públicas se evaluarán para garantizar la conformidad con los objetivos generales de planificación a largo plazo del condado y los municipios locales. Los proyectos deben apoyar la recuperación y el desarrollo reflexivos y sostenibles en el condado, especialmente en lo que respecta a minimizar los impactos de futuros riesgos. Además, los proyectos requerirán estándares de construcción que respalden la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo frente a futuros desastres.

4.3.2.1. Condado de Sarasota, municipalidades, organizaciones sin fines de lucro

4.3.2.1.1 Descripción del programa

Tabla 4-8. Condado de Sarasota, municipios, asignación sin fines de lucro

| Programa | Importe estimado de LMI para los objetivos de financiación | Objetivo de financiación estimado de LMI | Asignación de programas |
|---|--|--|-------------------------|
| Infraestructura e instalaciones públicas | | | |
| Condado de Sarasota, municipalidades, organizaciones sin fines de lucro | \$31,500,000 | 70% | \$45,000,000 |

El condado y los municipios padecieron daños en la infraestructura y las instalaciones públicas. A fin de garantizar una distribución eficiente y coordinada de los fondos para infraestructura e instalaciones públicas, el condado administrará el proceso de concesión de subvenciones y revisará y asignará los proyectos de infraestructura e instalaciones públicas en el condado y los municipios.

4.3.2.1.2 Descripción general de la selección de proyectos

El condado pondrá a disposición fondos para las mejoras de infraestructura e instalaciones públicas que se llevarán a cabo junto con los municipios locales y las organizaciones sin fines de lucro. A estos efectos, las instalaciones sin fines de lucro que, por lo general, atienden a determinadas poblaciones vulnerables o con necesidades especiales se considerarán «instalaciones públicas». El condado se reunió con organizaciones sin fines de lucro y representantes municipales durante el desarrollo de este plan para ayudar a identificar y cuantificar las necesidades no cubiertas.

El condado ha identificado los posibles proyectos de infraestructura precisados en la sección 2.4.6 de este plan. Los municipios constituyentes presentaron sus solicitudes y propuestas de infraestructura al condado de Sarasota durante las discusiones sobre las necesidades no cubiertas. El condado evaluará sus propios proyectos y las propuestas municipales en función de criterios predefinidos, como la urgencia de la reparación, el impacto en la seguridad pública, las consideraciones ambientales y la alineación con las metas y las prioridades generales del programa de subvenciones de la CDBG-DR.

También se solicitará a las organizaciones sin fines de lucro que presenten solicitudes para que el condado tenga en cuenta las propuestas sus proyectos. Una vez que dichas organizaciones las presenten, el condado evaluará los proyectos en función de criterios predefinidos, como la urgencia de la reparación, el impacto en la seguridad pública, las consideraciones ambientales, las poblaciones que se benefician o reciben servicios, los impactos en las poblaciones vulnerables y la alineación con las metas y prioridades generales del programa de subvenciones de la CDBG-DR. El condado llevará a cabo una evaluación integral de las propuestas, considerando cuidadosamente la viabilidad, la rentabilidad y la sostenibilidad de cada proyecto. También podrían tener en cuenta la opinión del público, la celebración de reuniones o la solicitud de comentarios para garantizar la participación de la comunidad en el proceso de toma de decisiones. El personal del programa hará recomendaciones de proyectos a la junta de comisionados del condado de Sarasota, quien evaluará las recomendaciones del proyecto en una reunión pública y realizará la selección final del proyecto utilizando los criterios de evaluación. Durante todo el proceso, se mantendrán la transparencia y la responsabilidad proporcionando actualizaciones periódicas al público a través del sitio web de [Resilient SRQ](#), publicando los resultados y abordando cualquier inquietud o disputa a través del proceso de apelaciones adoptado, si fuera necesario.

4.3.2.1.3 Fecha estimada de inicio y finalización del programa

- (1) Fecha de inicio: El condado espera comenzar el programa dentro de un plazo razonable a partir de la ejecución de la subvención para establecer el programa, prepararse para la admisión de solicitudes y evaluar los posibles proyectos.
- (2) Fecha de finalización: El condado espera completar las actividades del programa lo más rápido posible para abordar las necesidades de infraestructura no cubiertas. Todas las actividades del programa se completarán dentro de los plazos establecidos en el Registro federal, 88 fed. Reg. 32,046.

4.3.2.1.4 Actividades aptas

Actividades permitidas por la CDBG-DR; las secciones 105(a)(1-5), 105(a)(7-9) y 105(a)(11) de la HCDA, que incluyen, entre otras:

- (1) Reparación y mejoras en el control de inundaciones y drenaje, incluida la construcción o rehabilitación de un sistema de gestión de aguas pluviales;
- (2) Restauración de la infraestructura (como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, suministro de generadores permanentes, puentes, etc.);
- (3) Demolición, rehabilitación o construcción de instalaciones públicas o semipúblicas elegibles mediante programación (como estaciones de bomberos, refugios, bancos de alimentos);
- (4) Adquisición (facilitación, derecho de paso [ROW]) tras la URA.

4.3.2.1.5 Solicitantes aptos

Los solicitantes aptos que pueden recibir fondos para infraestructura e instalaciones públicas son:

- (1) Condado de Sarasota
- (2) Municipios del condado de Sarasota
- (3) Organizaciones sin fines de lucro

4.3.2.1.6 Umbrales de asistencia

No hay un importe máximo del programa para esta categoría. Los proyectos se considerarán en función de los criterios de elegibilidad y la razonabilidad general de los costos, que se analizarán utilizando estimaciones de los costos actuales de construcción de infraestructura como parte de los criterios de evaluación.

4.3.2.1.7 Criterios de elegibilidad para recibir asistencia

Los beneficiarios de los proyectos de infraestructura pública serán aquellos residentes ubicados dentro del área de servicio definida de la instalación pública. Si el área de servicio en la que se encuentra la infraestructura contiene un 48,33 por ciento o más de residentes de LMI, se puede considerar que el área de servicio cumple con el objetivo nacional de LMI, dados los criterios de excepción del condado. Si el área de servicio atiende a menos del 48,33 por ciento de LMI, se considerará un proyecto de necesidad urgente.

Se establecerán las prioridades del proyecto y la matriz de evaluación que deberán incluir las siguientes consideraciones como mínimo:

- (1) Los proyectos que dan prioridad a la asistencia a áreas de ingresos bajos a moderados (los proyectos con un beneficio de LMI superior al 48,33 por ciento recibirán la máxima prioridad).
- (2) Proyectos con fuertes vínculos y daños físicos debido al huracán Ian, a menos que el proyecto se considere un proyecto de reducción de daños.

4.3.2.1.8 Programa de Complementación

Este programa aborda la falta de recuperación tras el huracán Ian y las necesidades de reducción de daños de la infraestructura y las instalaciones públicas en todo el condado de Sarasota. Los impactos relacionados con los desastres también formarán parte de los criterios de revisión de las solicitudes competitivas.

4.3.2.1.9 Objetivo nacional

- (1) Área de ingresos bajos y moderados y necesidad urgente. De acuerdo con la naturaleza del proyecto, las actividades emprendidas pueden aliviar o prevenir las condiciones que «representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad», tal como se define en 2.4.8. Los objetivos nacionales de los proyectos se determinarán caso por caso.
- (2) Al menos el 70 por ciento de los fondos de estos programas se gastarán en proyectos elegibles para el LMI.

4.3.2.2. Corredor de evacuación de South River Road

4.3.2.2.1 Descripción del programa

Tabla 4-9. Corredor de evacuación de South River Road

| Programa | Importe estimado de LMI para los objetivos de financiación | Objetivo de financiación estimado de LMI | Asignación de programas |
|---|--|--|-------------------------|
| Infraestructura e instalaciones públicas | | | |
| Corredor de evacuación de South River Road | \$25,000,000 | 100% | \$25,000,000 |

Este proyecto implica mejorar el conector interestatal regional de River Road en la zona sur del condado de Sarasota. Actualmente, la carretera abarca 13,5 millas, comenzando en la carretera estatal 776 en el condado de Charlotte y terminando en la interestatal 75 en el condado de Sarasota (consulte la figura 1). Sirve como la principal ruta de evacuación para las poblaciones vulnerables del condado.

Ya se han realizado inversiones importantes, incluidos 105.6 millones de dólares invertidos o comprometidos hasta la fecha. Esta financiación proviene de varios socios y partes interesadas, lo que demuestra su compromiso compartido con el éxito del proyecto. Por ejemplo, la finalización de Winchester Boulevard, un proyecto conjunto entre los condados de Sarasota y Charlotte, requirió una inversión de 10 millones de dólares para su construcción. Además, la adquisición del ROW a lo largo de River Road al norte y al sur de la US 41, ascendió a 11.3 millones de dólares, incluido un acuerdo de intercambio con Thomas Ranch valorado en aproximadamente 10.6 millones de dólares.

Los fondos de la CDBG-DR se utilizarán para completar River Road desde Winchester Boulevard hasta la US 41. Esto coincidirá con las inversiones anteriores y proporcionará una mejor resistencia a las inundaciones en la ruta de evacuación. El proyecto está bien posicionado para mejorar la capacidad de la carretera, elevar las zonas propensas a inundaciones e implementar mejoras fundamentales de infraestructura. Este enfoque integral garantiza que el proyecto se alinee con los objetivos a largo plazo del condado, fomentando la resiliencia y salvaguardando el bienestar de la comunidad ante futuras tormentas y desastres naturales.

4.3.2.2.2 Fecha estimada de inicio y finalización del programa

- (3) Fecha de inicio: El condado espera comenzar el programa dentro de un plazo razonable a partir de la ejecución de la subvención.
- (4) Fecha de finalización: El condado espera completar las actividades del programa lo más rápido posible para abordar las necesidades de infraestructura no cubiertas. Todas las actividades del programa se completarán dentro de los plazos establecidos en el Registro federal, 88 fed. Reg. 32,046.

URA

La totalidad de este proyecto se encuentra en el ROW (derecho de paso) público existente.

4.3.2.2.3 Actividades aptas

Actividades permitidas por la CDBG-DR; secciones 105(a)(1-5), 105(a) (7-9) de la HCDA, que incluyen, entre otras:

- (1) Reparación y mejoras en el control de inundaciones y el drenaje, incluida la construcción o rehabilitación de un sistema de gestión de aguas pluviales.

- (2) Restauración de la infraestructura (como instalaciones de agua y alcantarillado, calles, suministro de generadores, remoción de escombros, puentes, etc.).

4.3.2.2.4 Programa de Complementación

Este programa aborda las necesidades no cubiertas de recuperación y reducción de daños de la infraestructura y las instalaciones públicas mediante la reparación y mejora de una ruta de evacuación designada que falló durante el huracán Ian.

4.3.2.2.5 Objetivo nacional

- 1) Área de ingresos bajos y moderados

La asistencia proporcionada en el marco de este proyecto cumplirá con el objetivo nacional de beneficiar a las áreas de LMI al proporcionar una ruta de evacuación más segura a la población en el área de servicio que se muestra a continuación:

Imagen 4-1. Área de beneficios del corredor de evacuación de South River Road

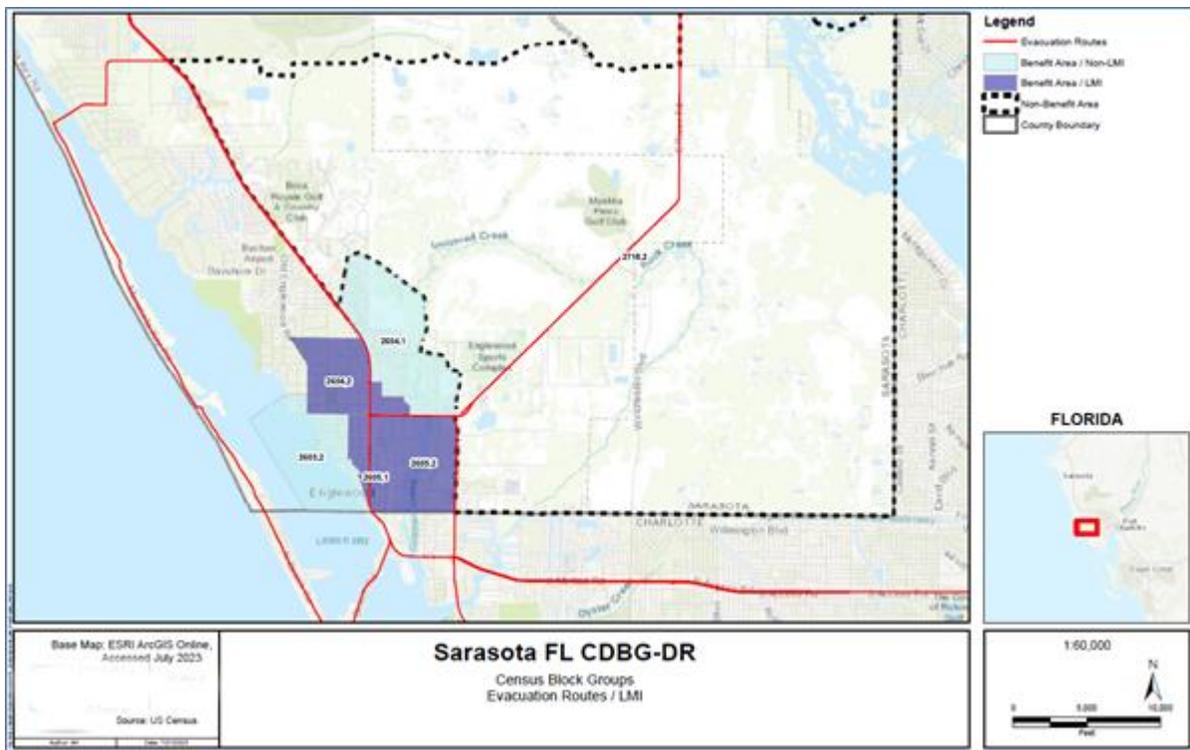


Tabla 4-10. Análisis del área de beneficio de South River Road

| Receptor de la CDBG | Sección censal | | Pob. LMI | Pob. total | Porcentaje de LMI |
|---------------------|----------------|---|----------|------------|-------------------|
| Condado de Sarasota | 002603 | 2 | 165 | 395 | 42% |
| Condado de Sarasota | 002604 | 1 | 405 | 1,420 | 29% |
| Condado de Sarasota | 002604 | 2 | 705 | 1,075 | 66% |
| Condado de Sarasota | 002605 | 1 | 580 | 775 | 75% |
| Condado de Sarasota | 002605 | 2 | 860 | 1,585 | 54% |
| | | | 2,715 | 5,250 | 52% |

Como se puede ver en el mapa y la tabla anteriores, la población del sur del condado de Sarasota, donde el huracán Ian causó el mayor daño, tiene un número significativo de residentes con LMI. En la actualidad, las áreas destacadas se evacúan hacia el este por River Road, que es propensa a inundarse. Otras formas de evacuar incluyen ir hacia el sur a través del condado de Charlotte por McCall Road, un camino al que es más difícil acceder para la población de Englewood y que hace que los evacuados tengan que cruzar el puente El Jobean en la desembocadura del río Myakka, lo que plantea riesgos adicionales. La otra opción es viajar hacia el norte, bordeando la costa, por la avenida Indiana, que es una carretera muy transitada que utilizan principalmente las poblaciones de las secciones censales y los grupos de bloques al norte de esta comunidad. Las secciones censales al norte y al este de Englewood no se incluyeron en el área de servicio, ya que en estas áreas casi todas son tierras de parques (bosque estatal de Myakka). La única concentración de residentes en estas secciones vive al norte de Englewood, a lo largo del corredor de la avenida Indiana y utiliza la ruta de evacuación del norte. En Englewood, River Road es la mejor ruta de evacuación para la población de LMI y estas mejoras ayudarán a evitar que los futuros residentes queden atrapados por desastres naturales.

4.3.3. Recuperación económica

4.3.3.1. Desarrollo y formación de la mano de obra

4.3.3.1.1 Descripción del programa

Tabla 4-11. Asignación del programa de recuperación económica

| Programa | Importe estimado de LMI para los objetivos de financiación | Objetivo de financiación estimado de LMI | Asignación de programas |
|---|--|--|-------------------------|
| Recuperación económica | | | |
| Desarrollo y formación de la mano de obra | \$10,500,000 | 70% | \$15,000,000 |

Como se señaló en la sección necesidades no cubiertas de este plan de acción, el huracán Ian ha exacerbado las ineficiencias del mercado laboral al provocar pérdidas de empleos en algunos sectores y, al mismo tiempo, crear demandas laborales en otros. Por ejemplo, el condado ha visto aumentar la necesidad de mano de obra en el sector de la construcción, donde el sólido mercado inmobiliario preexistente ha creado una mayor escasez de mano de obra, junto con la demanda de reconstrucción y reparación necesaria para reparar los daños causados por el huracán Ian.

El condado reconoce las situaciones particulares causadas por el huracán Ian como una oportunidad para invertir en los ciudadanos del condado de Sarasota y desarrollar habilidades que ayudarán a revitalizar la economía en la actualidad y en el caso de futuros desastres naturales. La inversión en el desarrollo profesional y la capacitación beneficiará a los residentes del condado que actualmente obtienen ingresos bajos y moderados.

Este programa ayudará a los residentes desempleados y subempleados a encontrar empleo, al brindarles capacitación profesional en áreas que son importantes para la economía del condado de Sarasota y relacionadas con los esfuerzos de recuperación. El programa trabajará con organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas que puedan brindar capacitación profesional. Quienes se gradúen del plan de estudios de la capacitación podrán incorporarse a la mano de obra con aptitudes comerciales que se necesitan a medida que continúe la limpieza causada por el huracán Ian.

Los programas de capacitación de la mano de obra se desarrollarán como se indica en la sección necesidades no cubiertas. Estos trabajos pueden apoyar las actividades de recuperación que se ofrecen en las siguientes áreas:

- (1) Servicios de inspección y aplicación de los códigos de salud y seguridad y los daños causados por huracanes
- (2) Oficios de construcción (preparación del sitio, albañilería, enmarcado y carpintería, fontanería, electricidad, climatización, pintura y trabajos de acabado, etc.)
- (3) Construcción ecológica y eficiencia energética
- (4) Energías renovables
- (5) Control y reducción de riesgos relacionados con el plomo y otros peligros
- (6) Climatización y modernización sostenible
- (7) Infraestructura verde, reducción de riesgos y resiliencia

4.3.3.1.2 Fecha estimada de inicio y finalización del programa

- (1) Fecha de inicio: El condado espera comenzar el programa dentro de un año a partir de la ejecución de la subvención para establecer el programa.
- (2) Fecha de finalización: El condado espera completar las actividades del programa lo más rápido posible para abordar la necesidad no cubierta de recuperación económica. Todas las actividades del programa se completarán dentro de los plazos establecidos en el Registro federal, 88 fed. Reg. 32,046.

4.3.3.1.3 Actividades aptas

Actividades permitidas por el CDBG-DR; la sección 105(a)(8), la sección 105(a)(14), la sección 105(a)(15), la sección 105(a)(17), la sección 105(a)(21) y la sección 105(a)(2) de HCDA, que incluyen, entre otras:

- (1) Prestación de servicios públicos
- (2) Asistencia a entidades públicas o privadas sin fines de lucro
- (3) Asistencia a organizaciones sin fines de lucro basadas en el vecindario, corporaciones de desarrollo local y organizaciones sin fines de lucro
- (4) Asistencia al desarrollo económico que crea o mantiene puestos de trabajo
- (5) Asistencia a instituciones de educación superior
- (6) Construcción y adquisición de instalaciones públicas

4.3.3.1.4 Solicitantes aptos

- (1) Organizaciones sin fines de lucro
- (2) Organizaciones de desarrollo basadas en la comunidad
- (3) Instituciones públicas de educación superior
- (4) Municipios del condado de Sarasota

4.3.3.1.5 Umbrales de asistencia

Los proyectos se seleccionarán en función de los criterios de evaluación (para incluir la elegibilidad para la CDBG-DR y LMI), independientemente del monto de financiación del proyecto solicitado. Se evaluará el costo razonable de los proyectos para dar cuenta del costo por beneficiario asociado con cualquier proyecto potencial. El costo por beneficiario puede variar según el tipo de capacitación y la cantidad de beneficiarios incluidos en cada programa.

4.3.3.1.6 Criterios de elegibilidad para recibir asistencia

Capacitación y empleo para los residentes del condado de Sarasota, especialmente para quienes cuentan con ingresos bajos y moderados, incluidos los jóvenes de 18 años o más, los adultos desempleados, los trabajadores desplazados o los subempleados. Además, se ofrecerá

capacitación a los residentes que cumplan con el requisito de ser un trabajador de la sección 3 o un trabajador seleccionado de la sección 3 de acuerdo con 24 C.F.R. §75.

4.3.3.1.7 Programa de Complementación

Este programa desarrollará la mano de obra en las áreas económicas que se vieron afectadas por el huracán Ian.

4.3.3.1.8 Objetivo nacional

(1) Ingresos bajos a moderados.

4.3.4. Actividades de planificación

4.3.4.1. Descripción del programa

El condado de Sarasota utilizará una parte de los fondos de la CDBG-DR para planificación, según lo permita el FRN. El condado se basará en los esfuerzos existentes de reducción de riesgos estatales, locales y regionales, gestión de emergencias y planificación de resiliencia. Estos fondos ayudarán a la comunidad a minimizar los daños futuros y a recuperarse rápidamente de los eventos extremos y las condiciones cambiantes, incluidos los riesgos de peligros naturales. Este programa cumple con la definición de resiliencia a largo plazo mediante la creación de planes integrales y locales que promueven el uso resiliente de la tierra, la reurbanización y la recuperación a largo plazo, además de considerar las futuras condiciones de riesgo. Los planes aumentarán el valor y la integridad de los recursos sociales, ecológicos y económicos de la región; mejorarán el acceso público y las oportunidades recreativas; y llegarán a las poblaciones desatendidas y socialmente vulnerables.

4.3.4.1.1 Actividades aptas

Las actividades aptas pueden incluir, entre otras, la creación o actualización de planes integrales locales que enfatizan las actividades de resiliencia y reducción de riesgos en lo que respecta al desarrollo de viviendas, el uso del suelo público y la infraestructura. El condado identificará e implementará todas las actividades de planificación de acuerdo con la sección 105(a)12 de la HCDA. El condado priorizará el trabajo de planificación centrado en la reducción de riesgos en las comunidades con LMI y socialmente vulnerables, incluso para los miembros de las clases protegidas, las poblaciones vulnerables identificadas por el HUD y las comunidades históricamente desatendidas.

4.3.4.1.2 Fecha estimada de inicio y finalización del programa

Este programa comenzará dentro de un tiempo razonable después de la adopción de este plan de acción. El programa finalizará cuando se hayan gastado todos los fondos y todos los participantes elegibles hayan finalizado o 6 años después de la firma del acuerdo de subvención con el HUD.

4.3.4.1.3 Programa de Complementación

Este programa abordará las necesidades no cubiertas de recuperación y reducción de riesgos para la planificación en las MID identificadas por el HUD.

4.3.4.1.4 Objetivo nacional

Se presume que las actividades de planificación cumplen un objetivo nacional según los requisitos de 24 CFR 570.208(d)(4).

5. Apéndices



Apéndice A. Certificaciones

- a. El beneficiario certifica que ha entrado en vigor y sigue un plan residencial de asistencia para la reubicación y el no desplazamiento (RARAP) en relación con cualquier actividad asistida por los fondos de subvención de CDBG-DR que cumpla con los requisitos de la sección 104(d), 24 CFR, parte 42 y 24 CFR, parte 570, en su forma enmendada por exenciones y requisitos alternativos.
- b. El beneficiario certifica el cumplimiento de las restricciones para ejercer presión política exigidas por 24 CFR, parte 87, junto con los formularios de divulgación, si así lo exigiera la parte 87.
- c. El beneficiario certifica que el plan de acción para la recuperación en casos de desastre está autorizado por las leyes estatales y locales (según corresponda) y que él y cualquier entidad o entidades designadas por él mismo y cualquier contratista, receptor indirecto o agencia pública designada que realice una actividad con fondos de la CDBG-DR, poseen la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el que busca financiación, de conformidad con las normas aplicables del HUD modificadas por exenciones y requisitos alternativos.
- d. El beneficiario certifica que las actividades que se llevarán a cabo con los fondos de la CDBG-DR son consistentes con su plan de acción.
- e. El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y reubicación de la URA, tal como fue enmendada, y con los reglamentos de implementación establecidos en 49 CFR, parte 24, ya que dichos requisitos pueden modificarse mediante exenciones o requisitos alternativos.
- f. El beneficiario certifica que cumplirá con la sección 3 de la ley de vivienda y desarrollo urbano de 1968 (12 U.S.C 1701u) y las normas de implementación establecidas en 24 CFR, parte 75.
- g. El beneficiario certifica que sigue un plan detallado de participación ciudadana que cumple con los requisitos de 24 CFR 91.115 o 91.105 (excepto lo dispuesto en las exenciones y los requisitos alternativos). Además, cada gobierno local que reciba asistencia de un beneficiario estatal debe seguir un plan detallado de participación ciudadana que cumpla con los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto lo dispuesto en las exenciones y los requisitos alternativos).
- h. El beneficiario estatal certifica que ha consultado con todos los gobiernos locales afectados por el desastre (incluidos los beneficiarios de la CDBG), las tribus indígenas y las autoridades locales de vivienda pública para determinar el uso de los fondos, incluido el método para su distribución o las actividades llevadas a cabo directamente por el estado.
- i. El beneficiario certifica que cumple con cada uno de los siguientes criterios:
 1. Los fondos se utilizarán únicamente para los gastos necesarios relacionados con la ayuda en casos de desastre, la recuperación a largo plazo, la restauración de infraestructuras y viviendas, la recuperación económica y la reducción de riesgos en las áreas más afectadas y desfavorecidas por las que el presidente lo declaró desastre grave de conformidad con la ley Robert T. Stafford de asistencia en casos de desastre y emergencia de 1974 (42 U.S.C. 5121 et seq.).
 2. Con respecto a las actividades que se prevé asistir con fondos de la CDBG-DR, el plan de acción se ha desarrollado para dar la máxima prioridad posible a las actividades que benefician a las familias de ingresos bajos y moderados.
 3. El uso agregado de los fondos de la CDBG-DR beneficiará principalmente a las familias de ingresos bajos y moderados de manera que se garantice que al menos el 70 por ciento (u otro porcentaje permitido por el HUD en una exención) del monto de la subvención se destine a actividades que benefician a dichas personas.

4. El beneficiario no intentará recuperar ningún costo de capital de las mejoras públicas subvencionadas con los fondos de la CDBG-DR, deduciendo cualquier monto de las propiedades que pertenezcan y sean habitadas por personas de ingresos bajos y moderados, incluida cualquier tarifa cobrada o evaluación realizada como condición para obtener acceso a dichas mejoras públicas, a menos que:
 - a. Los fondos de la subvención para la recuperación en casos de desastre se utilicen para pagar la proporción de dicha tarifa o evaluación que se relaciona con los costos de capital de dichas mejoras públicas que se financian con fuentes de ingresos distintas de las contempladas en este título; o
 - b. a los efectos de evaluar cualquier cantidad a las propiedades que pertenezcan y sean habitadas por personas de ingresos moderados, el beneficiario certifique al secretario que carece de fondos suficientes de la CDBG (de cualquier tipo) para cumplir con los requisitos de la cláusula (a).
- j. Los beneficiarios de las subvenciones de los gobiernos estatales y locales certifican que la subvención se concederá y administrará de conformidad con el título VI de la ley de derechos civiles de 1964 (42 U.S.C. 2000d), la ley de vivienda justa (42 U.S.C. 3601—3619) y los reglamentos de aplicación, y que promoverá de manera positiva la vivienda justa. Un beneficiario de una tribu indígena certifica que la subvención se llevará a cabo y administrará de conformidad con la ley de derechos civiles de los indios.
- k. El beneficiario certifica que ha adoptado y está haciendo cumplir las siguientes normas y, además, los beneficiarios estatales deben certificar que exigirán a los gobiernos locales que reciben sus fondos de subvención que certifiquen que han adoptado y están haciendo cumplir: (1) Una política que prohíbe el uso excesivo de la fuerza por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley dentro de su jurisdicción contra cualquier persona que participe en manifestaciones no violentas por los derechos civiles; y (2) una política de hacer cumplir las leyes estatales y locales aplicables que prohíben la entrada o la salida físicas de una instalación o lugar que sea objeto de dichas manifestaciones no violentas por los derechos civiles dentro de su jurisdicción.
- l. El beneficiario certifica que él (y cualquier receptor indirecto o entidad administradora) actualmente tiene o desarrollará y mantendrá la capacidad para llevar a cabo actividades de recuperación ante desastres de manera oportuna y que el beneficiario ha revisado los requisitos aplicables al uso de los fondos de la subvención.
- m. El beneficiario certifica la precisión de sus requisitos de certificación de gestión financiera y cumplimiento de subvenciones, u otra presentación de certificación reciente, si la ha aprobado el HUD, y la documentación de respaldo relacionada, según lo dispuesto en la sección III.A.1 del aviso consolidado y el plan de implementación del beneficiario y las presentaciones relacionadas al HUD, según lo dispuesto en la sección III.A.2. del aviso consolidado.
- n. El beneficiario certifica que no utilizará los fondos de la CDBG-DR para ninguna actividad en un área identificada como propensa a inundaciones con fines de planificación del uso del suelo o de reducción de riesgos por el gobierno estatal, local o tribal o que esté definida como área especial con peligro de inundación (o terreno aluvial de 100 años) en los mapas de alerta de inundaciones más recientes de la FEMA, a menos que también se asegure de que la acción esté diseñada o modificada para minimizar el daño al terreno aluvial o dentro de este, de acuerdo con la orden ejecutiva 11988 y 24 CFR, parte 55. Las fuentes de datos relevantes para esta disposición son las normas de uso del suelo y los planes de reducción de riesgos de los gobiernos estatales, locales y tribales, y los últimos datos o directrices publicados por la FEMA, que incluyen datos de asesoramiento (como los niveles de inundación base

recomendados) o los mapas preliminares y finales de las tarifas de seguro contra inundaciones.

- o. El beneficiario certifica que sus actividades relacionadas con pintura a base de plomo cumplirán con los requisitos de 24 CFR, parte 35, subpartes A, B, J, K y R.
- p. El beneficiario certifica que cumplirá con los requisitos ambientales establecidos en 24 CFR, parte 58.
- q. El beneficiario certifica que cumplirá con las disposiciones del título I de la HCDA y con otras leyes aplicables.

Advertencia: Cualquier persona que haga una afirmación o declaración falsa a sabiendas ante el HUD puede estar sujeta a sanciones civiles o penales en virtud del 18 U.S.C. 287, 1001 y 31 U.S.C. 3729.

Apéndice B. Exenciones

Las leyes de asignaciones autorizan al secretario del HUD a eximir o especificar requisitos alternativos para cualquier disposición de cualquier ley o regulación. Para cada exención y requisito alternativo, el secretario del HUD ha determinado que existe una causa justificada y que la exención o el requisito alternativo no son incompatibles con el propósito general de la ley HCD. Las exenciones y los requisitos alternativos brindan flexibilidad para respaldar una recuperación completa y rápida. Las exenciones no pueden entrar en conflicto con los requisitos transversales de:

- Igualdad de oportunidades
- Vivienda justa
- Revisión ambiental
- Normas laborales de Davis Bacon

Los beneficiarios de la CDBG-DR que estén sujetos al aviso consolidado, tal como se indica en cada aviso del registro federal que anuncia la asignación de los fondos de la CDBG-DR correspondientes («Aviso de anuncio de asignación»), deben cumplir con todas las exenciones y requisitos alternativos del aviso consolidado, a menos que se declare expresamente inaplicable.

(AAN) IV.A.4. Asistencia a los servicios públicos (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32056)

Las leyes de asignaciones indican que los fondos «pueden ser utilizados por el beneficiario para ayudar a los servicios públicos como parte de una actividad subvencionable relacionada con un desastre en virtud de la sección 105(a) de la ley de vivienda y desarrollo comunitario de 1974 (42 U.S.C. 5305(a))».

En consecuencia, el párrafo III.G.3 del aviso consolidado no se aplica a los fondos en virtud de las leyes de asignaciones, y el HUD está añadiendo un requisito alternativo modificado que se aplica en lugar del párrafo III.G.3.

Para las subvenciones otorgadas en respuesta a los desastres de 2022 en virtud de las leyes de asignaciones, se aplica el siguiente requisito alternativo:

El beneficiario puede ayudar a las empresas de servicios públicos, privadas con o sin fines de lucro o las de propiedad pública, como parte de las actividades relacionadas con los desastres que sean aptas en virtud de la sección 105(a) de la HCDA, o de otro modo mediante una exención o un requisito alternativo, siempre que el beneficiario cumpla con lo siguiente:

1. La actividad financiada debe cumplir con los requisitos aplicables de la CDBG-DR, incluidos los requisitos de que la actividad asistida cumplirá con un objetivo nacional, aborde una necesidad de recuperación no cubierta o un riesgo identificado en la evaluación de las necesidades de reducción de riesgos del beneficiario y, si la asistencia se proporciona a una entidad con fines de lucro para un proyecto de desarrollo económico en virtud de la sección 105(a)(17), el beneficiario debe cumplir primero con los requisitos de suscripción de la sección II.D.6 del aviso consolidado.
2. Cada beneficiario debe ejecutar la subvención de acuerdo con la certificación del mismo de que «con respecto a las actividades que se espera que reciban ayuda con fondos de la CDBG-DR, el plan de acción se ha desarrollado para dar la máxima prioridad posible

a las actividades que beneficiarán a las familias de ingresos bajos y moderados». Para reforzar el cumplimiento de la certificación vigente, si el beneficiario lleva a cabo actividades que ayudan a las empresas de servicios públicos de propiedad privada y con fines de lucro, debe priorizar la asistencia a las empresas de servicios públicos con fines de lucro que beneficien a las áreas en las que al menos el 51 por ciento de los residentes sean personas de LMI y demostrar cómo la asistencia a la dicha empresa beneficiará a esas áreas.

3. El beneficiario debe determinar que los costos de la actividad para ayudar a una empresa de servicios públicos sean necesarios y razonables y que no estén duplicados con otra asistencia financiera. Para reforzar estos requisitos y lograr un uso específico de los fondos y para evitar un posible exceso en la subvención cuando la asistencia se utilice para llevar a cabo actividades que beneficien a las empresas de servicios públicos privadas y con fines de lucro, el beneficiario debe documentar que el nivel de asistencia que se presta a una empresa privada y con fines de lucro responde únicamente a las necesidades reales identificadas de la empresa de servicios públicos. Además, el beneficiario debe establecer políticas y procedimientos para garantizar que los fondos de la CDBG-DR que ayudan a las empresas privadas y con fines de lucro reflejen las necesidades de financiación reales identificadas de las empresas asistidas mediante el establecimiento de una combinación de condiciones de financiación (préstamo, préstamo condonable y/o subvención) para cada empresa privada y con fines de lucro asistida, en función de la capacidad financiera de la empresa, a fin de garantizar que la asistencia se base en una necesidad real identificada.

II.B.1. Exención y requisito alternativo para la construcción de nuevas viviendas (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32061)

Se exige de la aplicación de 42 U.S.C. 5305(a) y 24 CFR 570.207(b)(3) en la medida necesaria para permitir la construcción de nuevas viviendas, sujeto al siguiente requisito alternativo. Cuando un beneficiario de la CDBG-DR lleva a cabo una nueva actividad de construcción de viviendas, se aplicará y leerá 24 CFR 570.202 en el sentido de que se extienden a nuevas construcciones además de a la asistencia de rehabilitación. Las personas y entidades privadas deben cumplir con los requisitos federales de accesibilidad, así como con los requisitos de selección de sitios aplicables de 24 CFR 1.4(b)(3) y 8.4(b)(5).

II.B.2. Normas de construcción para nuevas construcciones, reconstrucciones y rehabilitaciones.

El HUD está adoptando un requisito alternativo para exigir a los beneficiarios que cumplan con las normas de construcción aplicables de II.B.2.a. a II.b.2.d. mientras realicen actividades de construcción, reconstrucción o rehabilitación de estructuras residenciales con fondos de la CDBG-DR como parte de las actividades elegibles en virtud del 42 U.S.C. 5305(a) (incluidas las actividades autorizadas mediante una exención y un requisito alternativo). A los efectos del aviso consolidado, los términos «daño sustancial» y «mejora sustancial» se definirán en 44 CFR 59.1, a menos que se indique lo contrario.

II.B.5. Exención y requisito alternativo de asistencia para los la vivienda propia. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32062)

Se exige el 42 U.S.C. 5305(a)(24) y se sustituye por el siguiente requisito alternativo:

«prestación de asistencia directa para facilitar y ampliar la vivienda propia en personas en un área con un ingreso medio o inferior al 120 por ciento (excepto que dicha asistencia no se considere un servicio público a los efectos de 42 U.S.C. 5305(a)(8)) mediante el uso de dicha asistencia para:

- a. subsidiar las tasas de interés y los montos del capital hipotecario para los compradores de vivienda con ingresos iguales o inferiores al 120 por ciento del ingreso medio del área;
- b. financiar la adquisición de viviendas por parte de compradores de viviendas con ingresos iguales o inferiores al 120 por ciento del ingreso medio del área ocupada por los compradores de vivienda;
- c. adquirir garantías de prestamistas privados para la financiación hipotecaria, obtenidas por compradores de vivienda con ingresos iguales o inferiores al 120 por ciento del ingreso medio de la zona, lo que significa que si un prestamista privado que fue seleccionado por el comprador de vivienda ofrece una garantía de financiación hipotecaria, el beneficiario puede comprar la garantía para asegurarse el reembolso en caso de incumplimiento por parte del comprador de la vivienda. Este subpárrafo permite la compra de un seguro hipotecario por parte del grupo familiar, pero no la emisión directa de un seguro hipotecario por parte del beneficiario;
- d. proporcionar hasta el 100 por ciento de cualquier pago inicial exigido a los compradores de vivienda con ingresos iguales o inferiores al 120 por ciento del ingreso medio del área; o
- e. pagar los costos de cierre razonables (normalmente asociados con la compra de una vivienda) en los que incurran los compradores de vivienda con ingresos iguales o inferiores al 120 por ciento del ingreso medio del área».

II.B.8. Incentivos de vivienda segura en las comunidades afectadas por desastres. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32063)

Se elimina la limitación de las actividades subvencionables en la sección 42 U.S.C. 5305(a) y el HUD está instituyendo el siguiente requisito alternativo para establecer incentivos de vivienda segura como actividad subvencionable. El incentivo de vivienda segura es cualquier incentivo que se proporciona para alentar a los grupos familiares a trasladarse a una vivienda adecuada en un área de menor riesgo o un área promovida por el plan de recuperación integral de la comunidad. Las personas desplazadas deben recibir cualquier asistencia de reubicación a la que tengan derecho en virtud de otras autoridades legales, como la URA, la sección 104(d) de la HCDA o las descritas en el aviso consolidado.

II.D.2. Documentación de objetivos nacionales para las actividades que apoyan la revitalización económica. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32065)

Se exige de 24 CFR 570.208(a)(4)(i)&(ii), 24 CFR 570.483(b)(4)(i)&(ii), 24 CFR 570.506(b)(5)&(6) y 24 CFR 1003.208(d) para permitir que los beneficiarios, en virtud del aviso consolidado, identifiquen el beneficio de los trabajos de LMI y documenten para cada empleado el nombre de la empresa, el tipo de trabajo y el sueldo o el salario anual. El HUD considerará que la persona reúne los requisitos de ingresos si el salario anual o el sueldo es igual o inferior al límite de ingresos establecido por HUD para una familia unipersonal.

II.D.3. Beneficio público para actividades que apoyen la revitalización económica. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32065)

El HUD exige las normas de beneficio público en 42 U.S.C. 5305(e)(3), 24 CFR 570.482(f)(1), (2), (3), (4)(i), (5) y (6), y 570.209(b) (1), (2), (3)(i), (4) y 24 CFR 1003.302(c) para todas las actividades de desarrollo económico. El párrafo (g) de 24 CFR 570.482 y los párrafos (c) y (d) de 570.209 tampoco se aplican en la medida en que estas disposiciones estén relacionadas con el beneficio público. Sin embargo, los beneficiarios que opten por aprovechar esta exención en lugar de cumplir con las normas de beneficio público en virtud de los requisitos reglamentarios vigentes estarán sujetos a la siguiente condición: los beneficiarios deberán recopilar y conservar

la documentación en el expediente del proyecto sobre la creación y retención del total de los puestos de trabajo; el número de empleos dentro de los rangos salariales apropiados, según lo determine el beneficiario; la cantidad promedio de asistencia proporcionada por el trabajo, la actividad o el programa; y los tipos de trabajos. Además, los beneficiarios deberán informar el número total de empleos creados y retenidos y el objetivo nacional aplicable en el sistema de DRGR.

II.D.5. Exención y modificación de la cláusula de reubicación laboral para permitir que la asistencia que colabore con la recuperación de una empresa. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32065)

Se eximen 42 U.S.C. 5305(h), 24 CFR 570.210, 24 CFR 570.482(h) y 24 CFR 1003.209 para permitir que el beneficiario brinde asistencia a cualquier empresa que operaba en un área del mercado laboral declarada como desastre antes de la fecha del incidente correspondiente y que desde entonces se haya mudado, total o parcialmente, del área afectada a otro estado o a otra área del mercado laboral dentro el mismo estado para continuar con la empresa.

III.B.2.c Administración de subvenciones directas y medios para llevar a cabo las actividades aptas (solo beneficiarios de subvenciones estatales). (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32068)

Se eximen los requisitos de 42 U.S.C. 5306(d) para permitir que un estado utilice su asignación de subvenciones para la recuperación en casos de desastre directamente para llevar a cabo actividades administradas por el estado que sean aptas en virtud del aviso consolidado, en lugar de distribuir todos los fondos a los gobiernos locales. De conformidad con la exención y el requisito alternativo, la norma de 24 CFR 570.480(c) y las disposiciones de 42 U.S.C. 5304(e)(2) también incluirán las actividades que el estado lleve a cabo directamente. Las actividades aptas en virtud del aviso consolidado pueden ser realizadas por un estado, estar sujetas a la ley estatal y de conformidad con el requisito de 24 CFR 570.200 (f), a través de sus empleados, mediante contratos de adquisición o la asistencia proporcionada en virtud de acuerdos con los receptores indirectos. Los beneficiarios estatales siguen siendo responsables de los derechos civiles, las normas laborales y los requisitos de protección ambiental, del cumplimiento de 24 CFR 570.489 (g) y (h) y del subpárrafo III.A.1.a.(2)(a) del aviso consolidado relativo a los conflictos de intereses, y del cumplimiento de 24 CFR 570.489(m) en relación con el monitoreo y la gestión de los receptores indirectos.

III.B.2.f Mantenimiento de registros (solo beneficiarios de subvenciones estatales) (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32068)

Cuando un estado lleve a cabo actividades directamente, se eliminará el 24 CFR 570.490(b) y se aplicará la siguiente disposición alternativa: el beneficiario estatal establecerá y mantendrá los registros que sean necesarios para facilitar la revisión y la auditoría por parte del HUD de la administración estatal de los fondos de la CDBG-DR, según 24 CFR 570.493, y las revisiones y auditorías por parte del estado en virtud del III.B.2.h.

III.B.2.h Responsabilidad por la revisión y el tratamiento del incumplimiento (solo para los beneficiarios estatales). (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32068)

Este cambio está en conformidad con la exención que le permite a un estado llevar a cabo actividades directamente. Se exime 24 CFR 570.492 y se aplica el siguiente requisito alternativo a cualquier estado que reciba una adjudicación directa: el estado realizará revisiones y auditorías, incluidas las revisiones in situ de cualquier gobierno local o tribu indígena (ya sea como receptores indirectos o mediante un método de distribución), organismos públicos designados y otros receptores indirectos, según sea necesario o apropiado para cumplir con los requisitos de

la sección 104(e)(2) de la HCDA, en su forma enmendada y modificada por el aviso consolidado. En caso de incumplimiento de estos requisitos, el estado tomará las medidas que sean apropiadas para evitar la persistencia de la deficiencia, mitigar cualquier efecto o consecuencia adversos y evitar su recurrencia. El estado establecerá recursos en caso de incumplimiento por parte de cualquier receptor indirecto, agencia pública designada o gobierno local.

III.C. Plan de acción para la recuperación en caso de desastre: exención y requisito alternativo. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32069)

Los requisitos para los planes de acción de la CDBG, ubicados en 42 U.S.C. 5304(a)(1), 42 U.S.C. 5304(m), 42 U.S.C. 5306(a)(1), 42 U.S.C. 5306(d)(2)(C)(iii), 42 U.S.C. 12705(a)(2) y 24 CFR 91.220 y 91.320 se eximen las subvenciones de la CDBG-DR. En cambio, los beneficiarios deben presentar al HUD un plan de acción para la recuperación ante desastres que describa los programas y las actividades que se ajusten a los requisitos aplicables, tal como se especifica en el viso consolidado y el aviso de anuncio de asignación correspondiente.

III.C.4. Exención del período de revisión de 45 días para los planes de acción de la CDBG-DR a 60 días. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32072)

El secretario ha determinado que existe una causa justificada y exime de 24 CFR 91.500(a) para extender el período de revisión del plan de acción del HUD de 45 a 60 días.

III.D.1. Exención de participación ciudadana y requisito alternativo (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32073)

Para que el proceso sea más ágil y garantizar que las subvenciones para la recuperación en casos de desastre se otorguen de manera oportuna, se eximen las disposiciones del 42 U.S.C. 5304(a)(2) y (3), el 42 U.S.C. 12707, 24 CFR 570.486, el 24 CFR 1003.604, el 24 CFR 91.105(b) a (d) y 24 CFR 91.115 (b) a (d), con respecto a los requisitos de participación ciudadana, son eliminados y reemplazados por los requisitos alternativos de esta sección. Los requisitos simplificados requieren que el beneficiario incluya audiencias públicas sobre el plan de acción propuesto y brinde una oportunidad razonable (al menos 30 días) para que los ciudadanos hagan comentarios.

III.E.1. Exención de ingresos para el programa y requisito alternativo. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32074)

Para los beneficiarios del gobierno estatal y de la unidad de gobierno local general, el HUD renuncia a todas las normas aplicables sobre ingresos para el programa en 42 U.S.C. 5304(j), 24 CFR 570.489(e), 24 CFR 570.500 y 24 CFR 570.504 y proporciona el requisito alternativo que se describe a continuación. Los ingresos del programa obtenidos por las tribus indígenas que reciben una asignación del HUD se registrarán por las normativas establecidas en 24 CFR 1003.503 hasta que se cierre la subvención y no por las exenciones y los requisitos alternativos de este aviso consolidado. Los ingresos del programa obtenidos por las tribus indígenas que son receptores indirectos de subvenciones estatales o del gobierno local estarán sujetos a los requisitos de ingresos del programa para los receptores indirectos de esos beneficiarios.

III.F.1. Exención del plan consolidado. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32075)

El HUD exime temporalmente del requisito de coherencia con el plan consolidado (requisitos en el 42 U.S.C. 12706, el 24 CFR 91.225(a)(5) y el 24 CFR 91.325(a)(5)), porque los efectos de un desastre grave afectan las prioridades del beneficiario a la hora de cubrir las necesidades de vivienda, empleo e infraestructura. En conjunto, también se elimina el 42 U.S.C. 5304(e), en la medida en que requeriría que el HUD revise anualmente el desempeño de los beneficiarios según

los criterios de coherencia. Estas exenciones se aplican solo durante 24 meses después de la fecha de aplicación del anuncio del aviso de asignación vigente del beneficiario.

III.F.3. Uso del objetivo nacional de necesidad urgente. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32075)

Debido a que el HUD proporciona fondos de la CDBG-DR solo a los beneficiarios con impactos documentados relacionados con el desastre y cada beneficiario se limita a gastar los fondos únicamente en beneficio de las áreas que recibieron una declaración presidencial de desastre, el secretario considera que hay motivos fundados para no aplicar los criterios de objetivos nacionales de necesidad urgente establecidos en la sección 104(b)(3) de la HCDA y establecer el siguiente requisito alternativo para cualquier beneficiario de la CDBG-DR que utilice el objetivo nacional de necesidad urgente durante un período de 36 meses después de la fecha de aplicabilidad del aviso de anuncio de asignación del beneficiarios.

De conformidad con este requisito alternativo, los beneficiarios que utilicen el objetivo nacional de necesidad urgente deben: (1) describir en la evaluación del impacto y las necesidades no cubiertas, por qué las necesidades específicas tienen una urgencia particular, incluida la forma en que las condiciones existentes representan una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad; (2) identificar cada programa o actividad del plan de acción que utilizará el objetivo nacional de necesidad urgente, ya sea mediante la presentación inicial del plan de acción o mediante una modificación sustancial presentada por el beneficiario dentro de los 36 meses posteriores a la fecha de aplicabilidad del anuncio de aviso de asignación al beneficiario; y (3) documentar cómo cada programa y/o actividad financiada en virtud del objetivo nacional de necesidad urgente del plan de acción responde a la urgencia, el tipo, la escala y la ubicación del impacto relacionado con el desastre, tal como se describe en la evaluación del impacto y las necesidades no cubiertas del beneficiario.

El plan de acción del beneficiario debe abordar los tres criterios descritos anteriormente para utilizar el objetivo nacional alternativo de necesidad urgente para el programa y/o la actividad. Este objetivo nacional alternativo de necesidad urgente estará en vigor durante un período de 36 meses a partir de la fecha de aplicabilidad del aviso del anuncio de asignación del beneficiario. Después de 36 meses, el beneficiario deberá seguir los criterios establecidos en la sección 104(b)(3) de la HCDA y sus normativas de implementación en 24 CFR, parte 570, cuando utilice el objetivo nacional de necesidad urgente para cualquier nuevo programa y/o actividad que se añada a un plan de acción.

III.F.4. Reembolso de los gastos de recuperación ante desastres por parte de un beneficiario o receptor indirecto. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32075)

Se exige de la sección 570.200(h)(1)(i) en la medida en que exija que las actividades previas al acuerdo se incluyan en el plan consolidado del gobierno local. Como requisito alternativo, los beneficiarios deben incluir todas las actividades previas al acuerdo en sus planes de acción, incluidos los costos de las actividades aptas que se financiaron con préstamos a corto plazo (por ejemplo, préstamos puente) y que el beneficiario tenga la intención de reembolsar o cargar a la subvención, de conformidad con los requisitos del programa aplicables.

III.F.6. Requisito alternativo para la elevación de estructuras cuando se utilicen fondos de la CDBG-DR como contrapartida no federal en un proyecto financiado por la FEMA. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32076)

En la actualidad, los beneficiarios de la CDBG-DR que utilizan fondos de la FEMA y de la CDBG-DR para la misma actividad se han enfrentado a dificultades en determinadas circunstancias a la hora de conciliar los requisitos de elevación de la CDBG-DR y los establecidos por la FEMA. Las

regulaciones de la FEMA, en 44 CFR 9.11(d)(3)(i) y (ii), prohíben nuevas construcciones o mejoras sustanciales en una estructura, a menos que el piso más bajo de la estructura esté al nivel de la inundación base o por encima de él y, en el caso de las acciones críticas, al nivel de la inundación de 500 años o por encima de él. Sin embargo, el 44 CFR 9.11(d)(3)(iii) permite una alternativa a la elevación hasta el nivel de inundación de 100 o 500 años, sujeta a la aprobación de la FEMA, que proporcionaría mejoras que garantizarían la impermeabilidad sustancial de la estructura por debajo del nivel de inundación. Si bien la FEMA puede cambiar sus normas de elevación en el futuro, siempre y cuando el beneficiario de la CDBG-DR siga una norma de inundación aprobada por la FEMA, esta exención y otro requisito alternativo seguirán aplicándose.

III.F.7. Exención de certificaciones y requisito alternativo (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32076)

Las secciones 104(b)(4), (c) y (m) de la HCDA (42 U.S.C. 5304(b)(4), (c) & (m)), las secciones 106(d)(2)(C) & (D) de la HCDA (42 U.S.C. 5306(d)(2)(C) & (D)) y la sección 106 de la ley nacional de vivienda asequible Cranston-Gonzalez (42 U.S.C. 12706) y se eximen las regulaciones 24 CFR 91.225 y 91.325 y se sustituyen por la siguiente alternativa. Cada beneficiario que decida presentar un plan de acción para los costos administrativos del programa debe hacer las siguientes certificaciones que se enumeran en la sección III.F.7 del aviso consolidado e incluirlas en la presentación de este plan: párrafos b, c, d, g, i, j, k, l, p y q.

IV.F.1. Sección 104(d) sustitución individual de las unidades de vivienda de ingresos bajos. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32079)

Los requisitos de sustitución individual de las secciones 104(d)(2)(A)(i) y (ii) y 104(d)(3) de la HCDA y 24 CFR 42.375 se eximen a las unidades de vivienda de bajos ingresos habitadas por sus propietarios que hayan sido dañadas por el desastre y no sean aptas para la rehabilitación. Los requisitos de vivienda de sustitución individual de la sección 104(d) se aplican a las unidades de vivienda habitadas y habitables deshabitadas para personas de bajos ingresos, demolidas o convertidas en relación con una actividad asistida por la CDBG. Esta exención libera a todas las unidades de vivienda de bajos ingresos ocupadas por sus propietarios y dañadas por el desastre, de que cumplan con la definición del beneficiario de «no aptas para rehabilitación» de los requisitos de vivienda de reemplazo individual de 24 CFR 42.375.

IV.F.2. Asistencia de reubicación de la sección 104(d). (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32079)

Se eximen los requisitos de asistencia para la reubicación en la sección 104(d)(2)(A)(iii) y (B) de la HCDA y 24 CFR 42.350, en la medida en que una persona desplazada elegible, tal como se define en 24 CFR 42.305 la regulación de implementación de la sección 104(d), pueda optar por recibir asistencia en virtud de la URA y las regulaciones de implementación en 49 CFR, parte 24, o asistencia en virtud de la sección 104(d) y las regulaciones de implementación a 24 CFR 42.350. Esta exención no afecta la elegibilidad de una persona como desplazada según la sección 104(d), sino que simplemente limita las cantidades y los tipos de asistencia de reubicación que una persona desplazada elegible según la sección 104(d) es apta para recibir.

IV.F.3. Pagos de vivienda de reemplazo de la URA para inquilinos (registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32079)

Se eliminan los requisitos de las secciones 204 y 205 de la URA (42 U.S.C. 4624 y 42 U.S.C. 4625) y 49 CFR 24.2(a)(6)(vii), 24.2(a)(6)(ix) y 24.402(b) en la medida necesaria para permitir que el beneficiario cumpla con la totalidad o una parte de su obligación de pagar una vivienda de reemplazo a un inquilino desplazado mediante la oferta de viviendas de alquiler a través de un subsidio del programa de viviendas de alquiler (que incluye, entre otros, un vale de elección

de vivienda), siempre que se pongan a disposición del inquilino viviendas de sustitución comparables de conformidad con 49 CFR 24.204 (a) cuando el propietario esté dispuesto a participar en el programa y el período de asistencia autorizada sea de al menos 42 meses.

IV.F.4. Adquisición voluntaria de la URA: adquisición de la residencia principal del comprador de la vivienda. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32080)

Los beneficiarios pueden implementar actividades del programa de recuperación ante desastres que brinden asistencia financiera a los compradores de vivienda elegibles para comprar y habitar propiedades como su residencia principal. En general, estas compras se consideran adquisiciones voluntarias en virtud de la URA y están sujetas a los requisitos reglamentarios de la URA establecidos en 49 CFR 24.101(b)(2). En el caso de la CDBG-DR, se exime el 49 CFR 24.101 (b) (2) en la medida en que se aplique a un comprador de vivienda que no tenga el poder de dominio eminente y utilice los fondos de la CDBG-DR en relación con la compra y la ocupación voluntarias de una vivienda que el comprador pretende convertir en su residencia principal. Esta exención es necesaria para reducir los engorrosos requisitos administrativos para los compradores de vivienda después de un desastre. Los inquilinos desplazados por estas adquisiciones voluntarias pueden ser elegibles para recibir asistencia de reubicación.

IV.F.5. Regulaciones del programa de desplazamiento, reubicación, adquisición y reemplazo de viviendas de la CDBG: asistencia de reubicación opcional. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32080)

No se aplican las regulaciones de 24 CFR 570.606 (d) en la medida en que exigen que se establezcan políticas de reubicación opcionales al nivel del beneficiario. A diferencia del programa CDBG habitual, los estados pueden llevar a cabo actividades de recuperación ante desastres directamente o a través de receptores indirectos pero 24 CFR 570.606(d) no tiene en cuenta esta distinción. Esta exención deja en claro que los beneficiarios que reciben fondos de la CDBG-DR pueden establecer políticas de reubicación opcionales o permitir que sus receptores indirectos establezcan políticas de reubicación opcionales separadas.

IV.F.6. Exención de la sección 414 de la ley Stafford. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32080)

Se eximen la sección 414 de la ley Stafford y su regulación de aplicación en 49 CFR 24.403(d)(1) en la medida en que se apliquen a la adquisición, la rehabilitación o la demolición de bienes inmuebles para un proyecto financiado por la CDBG-DR que comience luego de un año después de la fecha del último desastre declarado por el presidente comenzado por los beneficiarios o receptores indirectos, siempre que el proyecto no haya sido planificado, aprobado o haya estado en marcha antes del desastre.

Distribución y gasto oportunos de los fondos de V.A. (Registro federal, vol 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32057)

El HUD exime las disposiciones de 24 CFR 570.494 y 24 CFR 570.902 relativas a la distribución y el gasto oportunos de los fondos, y establece un requisito alternativo siempre y cuando cada beneficiario deba gastar el 100 por ciento de su asignación en un plazo de seis años a partir de la fecha en que el HUD firme el acuerdo de subvención.

V.C.1. Exenciones y requisitos alternativos relacionados con el DRGR. (Registro federal, vol. 88, núm. 96, 18 de mayo de 2023, pág. 32081)

El aviso consolidado exime de los requisitos de presentación de un informe de desempeño de conformidad con el 42 U.S.C. 12708 (a), el 24 CFR 91.520 y los informes anuales de estado y evaluación que vencen cada año fiscal según en 24 CFR 1003.506 (a). Alternativamente, el HUD exige que los beneficiarios ingresen la información en el sistema DRGR trimestralmente a través de los informes de desempeño.

Apéndice C. Resumen y respuesta de los comentarios públicos

En este apéndice del plan de acción, se incluirá un resumen de los comentarios públicos recibidos durante el período asignado para tal fin que comienza el 26 de julio de 2023, cuando finalice el periodo de comentarios públicos, el 25 de agosto de 2023.

Apéndice D. Fuentes de datos y metodologías

Métodos para estimar las necesidades no cubiertas graves de vivienda

El HUD utiliza los datos de la SBA para determinar los costos promedio de reparación. Los costos promedio de reparación en este documento fueron tomados de más de 13 mil millones de dólares en proyectos de vivienda financiados por el HUD y tomando ese promedio.

Tabla 5-1. Proyectos de vivienda financiados por el HUD

| Beneficiario | Evento | Subvenciones otorgadas a los propietarios | Importe total de la adjudicación | Monto medio de la adjudicación de la CDBG DR |
|-------------------|----------------------|---|----------------------------------|--|
| Louisiana | Inundaciones de 2016 | 17,264 | \$668,656,371 | \$38,731 |
| New York | Huracán Sandy | 12,759 | \$2,255,083,398 | \$176,745 |
| Louisiana | Katrina | 130,053 | \$9,030,446,583 | \$69,437 |
| New Jersey | Supertormenta Sandy | 7,100 | \$950,000,000 | \$133,803 |
| Harris County | Huracán Harvey | 143 | \$25,660,105 | \$179,441 |
| South Carolina | Huracán Matthew | 1,136 | \$83,097,708 | \$73,149 |
| North Carolina | Huracán Matthew | 758 | \$137,496,510 | \$181,394 |
| West Virginia | Inundaciones de 2016 | 265 | \$54,602,919 | \$206,049 |
| Chicago | Inundaciones de 2013 | 51 | \$3,600,438 | \$70,597 |
| City of Galveston | Huracán Ike de 2008 | 663 | \$96,881,815 | \$146,126 |
| TOTAL | | 170,192 | \$13,305,525,847 | \$78,180 |

Cada una de las unidades propietarias inspeccionadas por la FEMA se clasifica en una de estas cinco categorías:

- Menor-bajo: Menos de 3,000 dólares en daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA.
- Menor-alto: entre 3,000 y 7,999 dólares en daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA.
- Mayor-bajo: entre 8,000 y 14,999 dólares en daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA.
- Mayor-alto: entre 15,000 y 28,000 dólares en daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA.
- Grave: Más de 28,000 dólares en daños a bienes inmuebles inspeccionados por la FEMA o declarados destruidos o inundados por 6 o más pies en el primer piso.

La FEMA no inspecciona las unidades de alquiler para detectar los daños al inmueble, por lo que los daños a la propiedad personal se utilizan como indicador de los daños a la unidad. Cada una de las unidades para inquilinos inspeccionadas por la FEMA se clasifica en una de cinco categorías:

- Menor-bajo: Menos de 1,000 dólares en daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA.
- Menor-alto: entre 1,000 y 1,999 dólares en daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA.

- Mayor-bajo: entre 2,000 y 3,499 dólares en daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA.
- Mayor-alto: entre 3,500 y 7,500 dólares en daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA.
- Grave: Más de 7,500 dólares en daños a la propiedad personal inspeccionados por la FEMA o declarados destruidos y/o inundados a 6 o más pies en el primer piso o declarados «destruidos» por el inspector de la FEMA.

Fuentes de datos

- U.S. Department of Commerce. "Hurricane Ian: September 30, 2022." April 7, 2023. National Weather Service. Accessed July 18, 2023. <https://www.ncei.noaa.gov/access/monitoring/monthly-report/national/202209/supplemental/page-5>.
- OpenFEMA. "Data Sets: Individual Assistance Applicant Data." Last modified 2023. FEMA.gov. Accessed May 15, 2023. <https://www.fema.gov/about/openfema/data-sets/>
- Small Business Administration. "SBA Disaster Assistance Applicant Data." Last modified 2023. SBA Open Data. Accessed June 13, 2023. <https://data.sba.gov/>
- National Hurricane Center. "Tropical Cyclone Report, Hurricane Ian." Last modified April 2023. National Oceanic and Atmospheric Administration. Accessed July 13, 2023. https://www.nhc.noaa.gov/data/tcr/AL092022_Ian.pdf.
- OpenFEMA. "Data Sets: Individual Assistance Applicant Data." Last modified 2023. FEMA.gov. Accessed May 15, 2023. <https://www.fema.gov/about/openfema/data-sets/>.
- U.S. Small Business Administration. "SBA Disaster Assistance Applicant Data." Last modified 2023. SBA Open Data. Accessed June 13, 2023. <https://data.sba.gov/>.
- United Way. "Eviction Mitigation Program – State of the Housing Crisis Dashboard." Accessed July 13, 2023. <https://unitedwaysuncoast.org/eviction-mitigation/>.
- Assisted Housing Inventory. Florida Housing Data Clearinghouse. Retrieved from: <http://flhousingdata.shimberg.ufl.edu/assisted-housing-inventory/results?nid=5800> on 6/30/2023.
- Sarasota Housing Authority. "Damage to Facilities, Public Housing and Affordable Housing Units, and Section 8 Units." Last modified June 27, 2023.
- 2021 ACS Five-Year Demographic and Housing Estimates. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=deomgraphics+in+Sarasota+County,+Florida&tid=ACSDP5Y2021.DP05>
- 2021 ACS Five-Year Income in the Past 12 Months (in 2021 Inflation-Adjusted Dollars) in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=Income+in+Sarasota+County,+Florida&tid=ACSST5Y2021.S1901&moe=false>.
- 2021 ACS Five-Year Per Capita Income in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=per+capita+income+in+Sarasota+County,+Florida&tid=ACSST5Y2021.B19301&moe=false>.
- 2021 ACS Five-Year Income in the Past 12 Months (in 2021 Inflation-Adjusted Dollars) in Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=Income+in+Sarasota+County,+Florida&tid=ACSST5Y2021.S1901&moe=false>.
- 2021 ACS Five-Year Per Capita Income in Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=per+capita+income+in+Florida&tid=ACSST5Y2021.B19301>.
- 2021 ACS Five-Year Poverty Status in the Past 12 Months in Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=Poverty+in+Florida&tid=ACSST5Y2021.S1701>.
- 2021 ACS Five-Year Poverty Status in the Past 12 Months in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau. <https://data.census.gov/table?q=poverty+in+Sarasota+County,+Florida&tid=ACSST5Y2021.S1701&moe=false>.
- ACS 2011-2015 Low-Mod All Mod All Local Governments. LMISD by Local Governments, Based on 2011-2015 ACS - HUD Exchange.

- 2021 ACS Five-Year Selected Housing Characteristics in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau. DP04: SELECTED HOUSING CHARACTERISTICS - Census Bureau Table.
- 2021 ACS 5-Year Language Spoken at Home. in Sarasota County, Florida. United States Census Bureau.
<https://data.census.gov/table?q=Sarasota+County,+Florida+Languages+Spoken&tid=ACSST5Y2021.S1601&moe=false>.
- "ACS 5-Year Estimates Details Tables C16001 Languages Spoken at Home For the Population 5 Years and Over." Accessed July 14, 2023. <https://api.census.gov/data/2021/acs/acs5>.
- HUD 2022 Continuum of Care Homeless Assistance Programs Homeless Populations and Subpopulations
- Suncoast Partnership Continuum of Care 2023 Point-in-Time Summary Detail Report.
<https://www.suncoastpartnership.org/point-in-time>.
- Data provided by SHA
- Design and engineering estimates from the respective administering agencies.
- "Bureau of Labor Statistics Data." Accessed on July 19, 2023.
https://www.bls.gov/eag/eag.fl_sarasota_msa.htm.
- "Sarasota County Flood Zone Locator GIS Interactive Map." Accessed July 11, 2023.
<https://ags3.scgov.net/sarcoflood/>.
- RLAA - Repetitive Loss Area Analysis." Sarasota County Government. Accessed July 20, 2023.
<https://www.scgov.net/government/public-works/flood-protection/rlaa>.

Apéndice E. Definiciones y términos importantes

Siglas y abreviaturas

ADA: Americans with Disabilities Act (ley de estadounidenses con discapacidades)

AMI: Area Medium Income (área de ingresos medios)

CDBG: Community Development Block Grant (subvención en bloque para el desarrollo comunitario)

CDBG-DR: Community Development Block Grant - Disaster Recovery (subvención global para el desarrollo comunitario: recuperación ante desastres)

CFR: Code of Federal Regulations (código de regulaciones federales)

CoC: Continuum of Care (continuidad de la atención)

DOB: Duplication of Benefits (Duplicación de beneficios)

DR: Disaster Recovery (recuperación ante desastres)

DRGR: Disaster Recovery and Grant Reporting System (sistema de recuperación ante desastres y presentación de informes sobre subvenciones)

EPA: Environmental Protection Agency (Agencia de protección ambiental)

FBC: Florida Building Code (código de construcción de Florida)

FDEM: Florida Division of Emergency Management (División de manejo de emergencias de Florida)

FEMA: Federal Emergency Management Agency (Agencia federal para el manejo de emergencias)

FEMP: Federal Emergency Management Program (Programa federal de manejo de emergencias)

GIS: Geographic Information Systems (sistemas de información geográfica)

HCDA: Housing and Community Development Act of 1974, as amended (ley de vivienda y desarrollo comunitario de 1974, en su forma enmendada)

HMGP: Hazard Mitigation Grant Program (programa de subvenciones para la mitigación de peligros)

HUD: The United States Department of Housing and Urban Development IA: (el departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos IA): (Federal Emergency Management Agency) Individual Assistance [(Agencia federal para el manejo de emergencias) Asistencia individual]

LAP: Language Access and Accessibility Plan (Plan de acceso y accesibilidad lingüística)

LEP: Limited English Proficiency (Dominio limitado del inglés)

LIHTC: Low-Income Housing Tax Credit (crédito tributario para viviendas de bajos ingresos)

LMI: Low and Moderate-Income (ingresos bajos y moderados)

LTRG: Long Term Recovery Group (grupo de recuperación a largo plazo)

MHU: Manufactured Housing Unit (unidad de vivienda prefabricada)

MID: Most Impacted and Distressed Area (área más afectada y desfavorecida)

MIT: Mitigation (Mitigación)

NFIP: National Flood Insurance Program (Programa nacional de seguro contra inundaciones)

NGO: Non-governmental organizations NWS (organizaciones no gubernamentales)

NWS: National Weather Service (Servicio Meteorológico Nacional)

PA: (Federal Emergency Management Agency) Public Assistance [Asistencia pública (Agencia federal para el manejo de emergencias)]

RARAP: Residential Anti-displacement and Relocation Assistance Plan (plan de asistencia residencial de no desplazamiento y reubicación)

RFP: Request for Proposal (solicitud de propuesta)

SBA: United States Small Business Administration (Agencia Federal de Pequeños Negocios de los Estados Unidos)

URA: Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Act of 1970, as amended (ley uniforme de asistencia para la reubicación y adquisición de bienes inmuebles de 1970, en su forma enmendada)

USACE: U.S. Army Corps of Engineers (cuerpo de ingenieros del ejército de los Estados Unidos)

Definiciones

Acquisition (adquisición): la adquisición total o parcial de bienes inmuebles por parte del destinatario u otra entidad pública o privada sin fines de lucro mediante la compra, el arrendamiento a largo plazo, la donación o para cualquier propósito público, sujeta a la limitación del 24 CFR 570.207. Los bienes inmuebles incluyen derechos aéreos, de agua, derecho de paso, usufructos y otros intereses sobre los mismos (24 CFR 570.201).

Allocable Costs (costos adjudicables): los costos asignados a una actividad subvencionable para la recuperación en caso de desastre con una subvención en bloque para el desarrollo comunitario con una metodología para determinar claramente dónde atribuir los costos.

Allowable Costs (costos permitidos): los costos que se consideran permitidos según las normas y regulaciones de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación en caso de desastre y el 2 CFR 200, subparte E.

Americans with Disabilities Act (ADA, ley de los estadounidenses con discapacidades): en vigor desde el 20 de julio de 1990, es una ley federal que prohíbe la discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades en el empleo, los servicios gubernamentales estatales y locales, los alojamientos públicos, las instalaciones comerciales y el transporte. También exige el establecimiento de servicios de retransmisión telefónica y TDD (desarrollo guiado por pruebas).

Area Median Income (AMI, ingreso promedio del área): el ingreso familiar promedio de un área ajustado según el tamaño del grupo familiar, según lo publicado y actualizado anualmente por el departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos. Una vez que se determinan los ingresos del grupo familiar, se comparan con el límite de ingresos del departamento de vivienda y desarrollo urbano de los EE. UU. para el tamaño de ese grupo familiar.

Appraisal (tasación): la declaración escrita, preparada de manera independiente e imparcial por un tasador calificado que establece una opinión sobre el valor definido de una propiedad adecuadamente descrita en una fecha específica, respaldada por la presentación y el análisis de la información de mercado relevante.

Bid (licitación): la oferta de una empresa, firma o individuo para proporcionar bienes o servicios, en respuesta a una solicitud de dichos bienes o servicios.

Buyout (compra): la adquisición de una propiedad ubicada en un canal inundable, un terreno aluvial u otra área de reducción del riesgo de desastres con la intención de reducir el riesgo de peligros futuros.

Community Development Block Grant (CDBG, subvención en bloque para el desarrollo comunitario): apoya las actividades de desarrollo comunitario para construir comunidades más fuertes y resilientes. Para apoyar el desarrollo de la comunidad, las actividades se identifican a través de un proceso continuo. Las actividades pueden abordar necesidades tales como infraestructura, proyectos de desarrollo económico, construcción de instalaciones públicas, centros comunitarios, rehabilitación de viviendas, servicios públicos, autorización/adquisición, asistencia a microempresas, aplicación de códigos, asistencia a los propietarios de las viviendas, etc.

Community Development Block Grant-Disaster Recovery (CDBG-DR, Subvención en bloque para el desarrollo comunitario: recuperación ante desastres): el programa de recuperación ante desastres con subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario, administrado por el departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos, según lo autorizado en el Título I de la ley de vivienda y desarrollo comunitario de 1974, en su forma enmendada. Estos fondos se proporcionan como último recurso para ayudar a las ciudades, los condados y los estados a recuperarse de los desastres declarados por el presidente.

Consolidated Notice (aviso consolidado): El aviso consolidado de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación ante desastres del departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos, apéndice B del registro federal, vol. 88, núm. 96. El aviso consolidado rige todas las subvenciones en bloque de la oficina de resiliencia a largo plazo para el desarrollo comunitario y la recuperación en casos de desastre que comiencen con los desastres de 2020 e incluye los requisitos modificados de los avisos anteriores del registro federal y los avisos de planificación y desarrollo comunitarios que han regulado los fondos de las subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación ante desastres en el pasado. El aviso consolidado incluye las exenciones y los requisitos alternativos, los requisitos reglamentarios pertinentes, el proceso de concesión de subvenciones, los criterios para la aprobación del plan de acción y las actividades de recuperación ante desastres elegibles.

Cost Reimbursement (Reembolso de los costos): el pago realizado al subbeneficiario y/o al receptor indirecto después de que se haya presentado una solicitud de fondos junto con la documentación de respaldo adecuada y haya sido aprobada por el condado de Sarasota. En los acuerdos de la Subvención en bloque para el desarrollo comunitario y recuperación ante desastres, el beneficiarios y/o el receptor indirectos deben pagar por adelantado todo el trabajo completado que esté asociado con los resultados establecidos en el acuerdo del receptor indirecto y se reembolsa en función de la factura y la documentación de respaldo presentadas al condado de Sarasota.

Davis-Bacon and Related Acts (DBRA, ley Davis-Bacon y leyes relacionadas): la ley federal que exige que los contratistas y subcontratistas que se desempeñen con contratos financiados o asistidos por el gobierno federal para la construcción, alteración o reparación de edificios públicos u obras públicas paguen a sus trabajadores y mecánicos empleados en virtud del contrato no menos que los salarios vigentes a nivel local y los beneficios adicionales por las obras correspondientes en proyectos similares en el área.

Decent, Safe, and Sanitary (DSS, decente, segura y sanitaria): una vivienda que cumple con los códigos locales de vivienda y ocupación. Se aplicará cualquiera de las normas descritas en

el 49 CFR 24.2(a)(8) que no cumpla con el código local, a menos que la Federal Agency (Agencia Federal) que financia el proyecto las exima por una causa justificada.

Direct Cost (Costo directo): cualquier costo del proyecto o costo de entrega del proyecto que se identifique específicamente con la finalización de una actividad o producto, como materiales y mano de obra. Los costos identificados específicamente en un contrato son costos directos de ese contrato. En general, los gastos administrativos no son considerados como costos directos.

Disability (discapacidad): las leyes federales de no discriminación definen a una persona con una discapacidad como cualquier (1) persona con una discapacidad física o mental que tenga impedimentos sustanciales en una o más actividades importantes de la vida; (2) persona con un historial de dicha discapacidad; o (3) persona que se considere que tiene dicha discapacidad de conformidad con la ley federal en virtud de la ley de seguro social, en su forma enmendada, 42 U.S.C. §423(d), la ley de estadounidenses con discapacidades de 1990, en su forma enmendada, 42 U.S.C. §12102(1) -(3) y de conformidad con las regulaciones del Departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos en el 24 CFR 5.403 y 891.505.

Disaster Recovery Grant Reporting (DRGR) System (Sistema de presentación de informes de subvenciones para la recuperación ante desastres): el sistema de gestión de informes y subvenciones basado en la web del Departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos.

Duplication of Benefits (DOB, duplicación de beneficios): sucede cuando una persona, grupo familiar, empresa, gobierno u otra entidad recibe asistencia financiera de múltiples fuentes para el mismo propósito dentro del mismo período de tiempo y la asistencia total recibida para ese propósito es superior a la necesidad total de asistencia.

Federal Register (FR, Registro federal): el diario oficial del Gobierno federal de los Estados Unidos que contiene las normas de las agencias gubernamentales, las normas propuestas y los avisos públicos emitidos por las agencias administrativas federales.

FEMA: Federal Emergency Management Agency (Agencia federal para el manejo de emergencias)

Grantee (beneficiario): tal como se indica en este documento, el beneficiario es el condado de Sarasota, Florida, como receptor de los fondos de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario para la recuperación ante desastres que otorga el Departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos.

Green Building Standards (estándares de construcción ecológica): toda rehabilitación que cumpla con la definición de mejora sustancial, reconstrucción o nueva construcción debe cumplir con estándar reconocida por la industria que haya obtenido la certificación en al menos uno de los siguientes programas: (1) ENERGY STAR (viviendas certificadas o rascacielos multifamiliares), (2) EPA Indoor Air Plus (Energy Star es un requisito previo), (3) LEED (construcción nueva, viviendas, edificios centrales, operaciones y mantenimiento de edificios existentes o desarrollo de vecindarios) o (4) ICC–700 National Green Building Standard (norma nacional de construcción ecológica).

Household (grupo familiar): todas las personas que ocupan la misma unidad de vivienda, independientemente de su relación entre sí. Los ocupantes pueden consistir en una sola familia, dos o más familias que viven juntas o cualquier otro grupo de personas relacionadas o no emparentadas que compartan viviendas.

Aumento del costo de cumplimiento (ICC): es posible que las estructuras dañadas por las inundaciones deban cumplir con ciertos requisitos de construcción, como la elevación o la demolición, para reducir el riesgo de futuros daños por inundaciones antes de que la estructura

pueda repararse o reconstruirse. Para ayudar a cubrir estos costos, el National Flood Insurance Program (programa nacional de seguro contra inundaciones) incluye una cobertura de mayor costo de cumplimiento para todas las pólizas de seguro estándar contra inundaciones nuevas y renovadas. El aumento del costo del cumplimiento es una fuente potencial de duplicación de beneficios, como complemento de una póliza existente del Programa nacional de seguro contra inundaciones. Los titulares de pólizas solo son elegibles para recibir el pago del aumento del costo de cumplimiento si el administrador local del terreno aluvial ha emitido una carta por daños sustanciales.

Income (ingresos): los ingresos anuales según lo informado en el formulario extenso del censo de los Estados Unidos para el censo decenal del país más reciente que esté disponible. Esta definición incluye:

- Sueldos anuales, salarios, propinas, comisiones, etc.;
- Ingresos por trabajo por cuenta propia provenientes de negocios no agrícolas propios, incluidas las propiedades y las asociaciones;
- Ingresos por trabajo por cuenta propia en una granja;
- Intereses, dividendos, ingresos netos por alquileres o ingresos de sucesiones o fideicomisos;
- Jubilación del seguro social o ferroviario;
- Ingreso de seguridad suplementario, ayuda a las familias con hijos dependientes u otros programas de asistencia pública o bienestar público;
- Pensiones de jubilación, supervivencia o invalidez; y
- Cualquier otra fuente de ingresos que se reciba regularmente, incluidos los pagos de veteranos (VA), la compensación por desempleo y la pensión alimenticia.

Indirect Cost (costo indirecto): cualquier gasto que no se identifique directamente con un objetivo de costo, como un proyecto, una instalación o una función específicos. Los costos indirectos incluyen los costos de administración, personal y seguridad.

Low Moderate Area Benefit (LMA, beneficio de área de ingresos bajos a moderados): actividad elegible que beneficia a todos los residentes de un área en particular, en la que al menos el 51 por ciento de los residentes son personas de ingresos bajos a moderados, según lo determinado por la información del censo decenal disponible más recientemente, junto con los límites de ingresos de la sección 8 que se habrían aplicado cuando la Census Bureau (Oficina del Censo) recopiló la información sobre los ingresos o una encuesta actual entre los residentes del área de servicio.

Low Moderate Housing (LMH, grupos familiares de ingresos bajos a moderados): las actividades aptas que se llevan a cabo con el propósito de proporcionar o mejorar estructuras residenciales permanentes que, una vez finalizadas, serán ocupadas por grupos familiares de LMI. Para ser subvencionables, las estructuras con una unidad deben estar ocupadas por un grupo familiar de ingresos bajos a moderados, con dos unidades, al menos una unidad debe estar ocupada por un grupo familiar de ingresos bajos a moderados y las estructuras con tres o más unidades deben tener al menos un % 51 ocupada por grupos familiares de ingresos bajos a moderados.

Low-to-Moderate Income (LMI) Household (grupo familiar de ingresos bajos a moderados): el grupo familiar cuyo ingreso anual no supera el 80 por ciento del ingreso medio del área, según lo determinado más recientemente por el Departamento de desarrollo urbano y de vivienda.

- El LMI 30 se refiere a las personas o las familias que ganan menos del 30 % del ingreso medio del área.

- El LMI 50 se refiere a las personas o familias que ganan menos del 50 % del ingreso medio del área.
- El LMI 80 se refiere a las personas o familias que ganan menos del 80 % el ingreso medio del área.
- Por encima del LMI 80 se refiere a las personas o familias que ganan más del 80 % ingreso medio del área.

Low-to-Moderate-Income (LMI) National Objective (objetivo nacional de ingresos bajos a moderados): las actividades que benefician a los hogares cuyo ingreso bruto anual total no supera el 80 por ciento del ingreso medio del área, ajustado de acuerdo al tamaño de la familia. De conformidad con la ley federal, el beneficiario debe gastar el 70 por ciento de los fondos de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación ante desastres para cumplir con el objetivo nacional de ingresos bajos a moderados.

Low-to-Moderate Income (LMI) Resident/Person/Individual (residente, persona o individuo de ingresos bajos a moderados): persona cuyo ingreso anual no supera el 80 por ciento del ingreso medio del área, según lo determinado más recientemente por el Departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos.

Mitigation Activities (actividades de reducción de riesgos): las actividades financiadas con la reserva de reducción de riesgos que aumentan la resiliencia ante los desastres y reducen o eliminan los riesgos a largo plazo de pérdida de vidas, lesiones, daños y pérdida de propiedades, sufrimiento y dificultades, al disminuir el impacto de futuros desastres.

Mitigation Measures (medidas para la reducción de riesgos): medidas que, según el aviso consolidado de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación ante desastres del Departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos, apéndice B del Registro federal, vol. 87, núm. 23, deben incorporarse a las actividades de recuperación ante desastres de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario realizadas por el beneficiario y sus receptores indirectos como norma de construcción para crear comunidades más resilientes y reducir los impactos de los desastres naturales recurrentes y a largo plazo del cambio climático. Al determinar qué medidas de reducción de riesgos incorporar, el beneficiario debe diseñar y construir estructuras que resistan los impactos climáticos actuales y futuros que se espera que ocurran durante la vida útil del proyecto.

Most Impacted and Distressed (MID) Areas (Áreas más afectadas y desfavorecidas): las áreas con mayor impacto según lo determinado por el Departamento de vivienda y desarrollo urbano de los EE. UU. o el estado utilizando las mejores fuentes de datos disponibles para calcular la cantidad de daños causados por el desastre.

National Flood Insurance Program (NFIP, Programa nacional de seguro contra inundaciones):

- La zona A del NFIP se refiere a aquellos solicitantes que se encuentren dentro de la zona de inundación de 100 años.
- La zona V del NFIP se refiere a aquellos solicitantes que se encuentren dentro de la zona de inundación de 100 años con velocidad (riesgo de mareas de tempestad costeras).
- La zona X del NFIP se refiere a aquellos solicitantes que se encuentran fuera de la zona de inundación de 100 años.

Necessary Costs (costos necesarios): la subvención en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación en caso de desastre cubrirá un vacío necesario para abordar una necesidad que no puede ser cubierta con otra fuente de financiación. Esto se demuestra mediante la realización de un cálculo de análisis de duplicación de beneficios para cada actividad.

Program Income (ingresos del programa): los ingresos brutos recibidos por el beneficiario y/o el receptor indirectos, generados inmediatamente por el uso de los fondos de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación ante desastres. Los ingresos que recibe un estado, una unidad del gobierno local general o un receptor indirecto, según se define en 24 CFR 570.500.

Project Cost (costo del proyecto): los costos directos de llevar a cabo un proyecto de recuperación ante desastres con una subvención en bloque para el desarrollo comunitario y que pueden estar vinculados a un objetivo de costo final y a una actividad subvencionable. Los costos del proyecto pueden tenerse en cuenta para cumplir con los requisitos generales de los beneficios de ingresos bajos a moderados.

Project Delivery Cost (costo de entrega del proyecto): los costos que se utilizan específicamente para cumplir con los requisitos para completar un proyecto en particular, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario.

Project/Program/Activity (proyecto, programa, actividad): la iniciativa de vivienda, infraestructura, desarrollo económico o planificación emprendida por el condado de Sarasota, el beneficiario y/o el receptor indirectos con fondos de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación ante desastres.

Public Housing Authority (PHA, autoridad de vivienda pública): el estado, condado, municipio u otra entidad gubernamental u organismo público o agencia o instrumento de estas entidades que esté autorizada a participar o ayudar en el desarrollo u operación de viviendas para personas de bajos ingresos en virtud de la ley de vivienda de los Estados Unidos de 1937, de conformidad con 24 CFR 5.100.

Quarterly Performance Report (QPR, informe trimestral de desempeño): el informe trimestral de desempeño de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación ante desastres que debe ser subida trimestralmente al sistema de informes de subvenciones para la recuperación de desastres para que el Departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos revise los programas de recuperación ante desastres del condado de Sarasota.

Reasonable Costs (costos razonables): los costos que no exceden lo que una persona prudente incurriría en circunstancias similares, como lo demuestra el precio de mercado de bienes y servicios comparables. Para el trabajo contratado, la entidad responsable debe realizar una estimación de costos independiente para establecer la razonabilidad del costo, tal como se describe en 2 CFR, parte 200.

Subsidized Loans (préstamos subsidiados): préstamos, incluidos los condonables, distintos de los préstamos privados. Tanto la Small Business Administration (Administración de Pequeñas Empresas) y como la Federal Emergency Management Agency (Agencia federal para el manejo de emergencias) ofrecen préstamos subsidiados para la recuperación ante desastres.

Section 3 (Sección 3): la sección 3 de la ley de vivienda y desarrollo urbano de 1968, en su forma enmendada, y las regulaciones de implementación en 24 CFR, parte 135 y 24 CFR, parte 75, según corresponda, relacionados con el empleo y otras oportunidades económicas para las personas con ingresos bajos y muy bajos.

Section 3 Business or Business Concern (Sección 3 empresa o negocio): en relación con la sección 3 de la ley de vivienda y desarrollo urbano de 1968, en su forma enmendada:

- es propiedad de y está controlado por al menos un 51 por ciento de personas con ingresos bajos o muy bajos;

- más del 75 por ciento de las horas de trabajadas para la empresa durante el período anterior de tres meses las realizan los trabajadores de la sección 3; o
- un negocio que al menos en un 51 por ciento sea propiedad y esté controlado por los residentes actuales de viviendas públicas o que en este momento viven en viviendas asistidas por la sección 8.

Section 3 Covered Contracts (contratos cubiertos por la sección 3): un contrato o subcontrato (incluido un contrato de servicio profesional) adjudicado por un receptor o contratista por un trabajo generado por los gastos de la asistencia cubierta por la sección 3 o para trabajos que surjan en relación con un proyecto cubierto por la sección 3.

Section 3 Covered Non-Construction Project (proyecto no relacionado con la construcción de la sección 3): un proyecto asociado a otro cubierto por la sección 3, como contratos de mantenimiento, repintado, mantenimiento de rutina, servicio de HVAC (climatización) y servicios profesionales (de arquitectura, ingeniería, legales, contables, de marketing, etc.).

Section 3 Covered Project (proyecto cubierto por la sección 3): la construcción, reconstrucción, conversión o rehabilitación de viviendas (incluida la reducción y eliminación de los riesgos derivados de la pintura a base de plomo), otras construcciones públicas, como carreteras, alcantarillas y centros comunitarios, y edificios o mejoras (independientemente de la propiedad) que recibieron asistencia para la vivienda o el desarrollo comunitario.

Section 3 Workers (trabajadores de la sección 3): un trabajador cuyos ingresos del año calendario anterior o anualizado sean inferiores al 80 por ciento del ingreso medio del área en la que reside, es empleado de una empresa comercial de la sección 3 o participa en YouthBuild.

Service Area (área de servicio): el área geográfica total a la que servirá directa o indirectamente un proyecto de subvención que aborde el objetivo nacional de ingresos bajos a moderados., en el que al menos el % 48,33 de los residentes son personas con ingresos bajos a moderados. Un área de servicio debe incluir a todos los beneficiarios y solo a aquellos a quienes la actividad preste un servicio razonable o que lo recibiría de manera razonable.

Solicitation (Solicitud): cualquier solicitud para presentar ofertas o cotizaciones al gobierno local. Las solicitudes presentadas como procedimientos de licitación en pliego sellado se denominan «llamado a licitación ». Las solicitudes de procedimientos negociados se denominan «solicitudes de propuestas». Las solicitudes de procedimientos de adquisición simplificados pueden requerir la presentación de un presupuesto o una oferta.

Special Flood Hazard Area (SFHA, área especial de peligro de inundación): las áreas donde se deben hacer cumplir las normas de gestión de terrenos aluviales del Programa nacional de seguro contra inundaciones (NFIP) y se aplica la compra obligatoria de un seguro contra inundaciones.

Subcontract (subcontrato): un contrato celebrado por un subcontratista para provea suministros o servicios para la ejecución de un contrato principal u otro subcontrato. Incluye, pero no se limita a, órdenes de compra, y cambios y modificaciones a las órdenes de compra.

Subcontractor (subcontratista): cualquier proveedor, distribuidor o empresa que provea suministros o servicios a/o para un receptor indirecto. En relación con la sección 3 de la ley de vivienda y desarrollo urbano de 1968, en su forma enmendada, cualquier entidad (que no sea una persona empleada por el contratista) que tenga un contrato con un contratista para asumir una parte de la obligación del contratista por la ejecución de las obras generadas por los gastos de asistencia cubierta por la sección 3 o que surja en relación con un proyecto cubierto por la sección 3.

Subgrantee (beneficiario indirecto): un receptor que demostró su capacidad para llevar a cabo solicitudes competitivas debido a su experiencia relacionada con los objetivos del programa.

Subrecipient (receptor indirecto): un receptor seleccionado por concurso, en general, un gobierno local al que el condado de Sarasota le proporciona los fondos de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación ante desastres, a las actividades aptas acordadas para la recuperación en caso de desastre y documentadas en un acuerdo del receptor indirecto.

Subrecipient Agreement (acuerdo del receptor indirecto): un acuerdo entre el condado de Sarasota y el receptor indirecto para que el mismo lleve a cabo actividades utilizando fondos de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación en caso de desastre.

Uniform Relocation Assistance and Real Property Acquisition Act (URA) of 1970, as amended (Ley uniforme de asistencia para la reubicación y adquisición de bienes inmuebles [URA] de 1970, en su forma enmendada): ley federal que establece los estándares mínimos para los programas y proyectos financiados por el gobierno federal que requieren la adquisición de bienes inmuebles (bienes raíces) o desplazan a personas de sus hogares, negocios o granjas. Las protecciones y la asistencia de la URA se aplican a la adquisición, rehabilitación o demolición de bienes inmuebles para proyectos del gobierno federal o financiados por él, de conformidad con el 49 CFR, parte 24 y las exenciones aplicables establecidas en el aviso consolidado de la subvención en bloque para el desarrollo comunitario y recuperación ante desastres del Departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos, apéndice B del Registro federal, vol. 87, núm. 23.

Urgent Need (UN, necesidad urgente): una necesidad reciente que representa una amenaza grave e inmediata para la salud o el bienestar de la comunidad.

Very Low-Income (VU) Household/Family (grupo familiar o familia de ingresos muy bajos [VU]): el grupo familiar cuyo ingreso anual no supera el 30 por ciento del ingreso medio del área, según lo determinado más recientemente por el Departamento de vivienda y desarrollo urbano.

Very Low-Income (VU) Person or Individual (persona o individuo de ingresos muy bajos [VU]): persona cuyo ingreso anual no supera el 30 por ciento del ingreso medio del área, según lo determinado más recientemente por el Departamento de vivienda y desarrollo urbano.

Waiver (exención): una revisión de las regulaciones, los requisitos y las actividades estándar de la Subvención en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación en casos de desastre, otorgada por el Departamento de vivienda y desarrollo urbano de los Estados Unidos.

YouthBuild: una organización nacional administrada por el Departamento de trabajo de los Estados Unidos con un programa de preaprendizaje comunitario que brinda capacitación laboral y oportunidades educativas para jóvenes en riesgo de 16 a 24 años que anteriormente abandonaron la escuela secundaria.